

31

Revista Científica

General José María Córdova

Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos
Colombian Journal of Military and Strategic Studies



ESCUELA MILITAR DE CADETES
"General José María Córdova"



Vol. 18, Núm. 31

jul-sep / 2020

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso)

ISSN 2500-7645 (en línea)

Revista Científica

General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

ISSN 1900-6586 (impreso) - ISSN 2500-7645 (en línea)

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020

DIRECTIVOS

ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” (ESMIC)

Brigadier General **Arnulfo Traslaviña Sáchica**

Director

Coronel **Javier Hernando Africano López**

Subdirector

Coronel **Milton Mauricio Lozada Andrade**

Vicerrector Académico

Teniente Coronel **Carlos Andrés Díaz Irreño**

Jefe del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

INDEXADA EN

DOAJ - Google Scholar - Pubblindex - SciELO - Redalyc - REDIB - Latindex

CLASE - CIRC - MIAR - BASE - Ebsco - Suncat - WorldCat - Wilbert

Rev Sapiens - ERIH PLUS - FLACSO (LatinRev)



Miles Doctus

Esta página queda intencionalmente en blanco

Revista Científica

General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

ISSN 1900-6586 (impreso) - ISSN 2500-7645 (en línea)

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020

La **Revista Científica General José María Córdova** (Revista colombiana de estudios militares y estratégicos) es una publicación académica de acceso abierto, revisada por pares y editada trimestralmente por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC), *alma mater* de los oficiales del Ejército Nacional de Colombia, a través de su Sello Editorial ESMIC.

EDITOR EN JEFE

Teniente Coronel **Andrés Eduardo Fernández-Osorio, PhD**
Universidad de Barcelona, España

EDITORES ASOCIADOS

Leonardo Juan Ramírez López, PhD
Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

Marina Mirón, PhD
King’s College London, Reino Unido

COMITÉ EDITORIAL

Rod Thornton, PhD
King’s College London, Reino Unido

Rafael Martínez Martínez, PhD
Universidad de Barcelona, España

Felipe Rodríguez Martínez Basile, PhD
Instituto Federal de São Paulo, Brasil

Marcelo Saín, PhD
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Luis Alfonso Ramírez Peña, PhD
Universidad Santo Tomás, Colombia

Eduardo Pastrana Buelvas, PhD
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Alessandra Ciurlo, PhD
Pontificia Universidad Gregoriana, Italia

María Catalina Monroy Hernández, PhD
Universidad del Rosario, Colombia

EQUIPO EDITORIAL

Gypsy Español Vega
Gestora de contenidos y de internacionalización

Nicolás Rojas Sierra
Corrector de estilo

Gypsy Español Vega
Traductora

Rubén Alberto Urriago Gutiérrez
Diagramador

COMITÉ CIENTÍFICO

David Whetham, PhD
King’s College London, Reino Unido

Arturo Rodríguez García, PhD
Universidad de Santiago de Chile, Chile

Fabricia Silva da Rosa, PhD
Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil

Maxim Bratersky, PhD
Escuela Superior de Economía, Federación de Rusia

Juan Manuel Serrano Álvarez, PhD
Universidad de Antioquia, Colombia

Oscar Julián Palma Morales, PhD
Universidad del Rosario, Colombia

Philippe Dufort, PhD
Universidad de Saint Paul, Canadá

Víctor Rafael Martín Fiorino, PhD
Universidad Católica de Colombia, Colombia

SELLO EDITORIAL ESMIC

William Castaño Marulanda
Coordinador Sello Editorial

Escuela Militar de Cadetes
“General José María Córdova”
Calle 80 # 38-00. Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57(1) 377 0850 Ext. 1104
Web oficial:
<https://www.revistacientificaesmic.com>
Contacto: revistacientifica@esmic.edu.co



Los contenidos publicados por la RCGJMC son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Revista Científica General José María Córdova
(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

ENFOQUE Y ALCANCE

La Revista Científica General José María Córdova (RCGJMC) es una revista interdisciplinaria, con un enfoque en las ciencias sociales (Clase 5101, OCDE / UNESCO). Publica resultados de investigación en estudios militares y estratégicos. Este campo se centra en el análisis de escenarios de incertidumbre en seguridad y defensa para proporcionar a un amplio número de lectores, incluidos decisores políticos, miembros de las Fuerzas Armadas, profesionales, educadores, investigadores y estudiantes de las ciencias sociales, una comprensión del uso legítimo del poder y su adecuada aplicación en relación con los intereses nacionales, en beneficio de la formulación de políticas y la gestión pública.

MISIÓN Y VISIÓN

La RCGJMC explora perspectivas teóricas y prácticas innovadoras en cuanto al estudio del poder y su aplicación legítima en la defensa de los intereses nacionales. De esta forma, busca aportar a la construcción de una cultura estratégica, en la que se articule el uso de los medios disponibles con las formas de empleo de las capacidades nacionales para lograr los fines esenciales del Estado. La RCGJMC, como publicación interdisciplinaria, es un proyecto líder en la región de Latinoamérica y el Caribe, en el que convergen múltiples perspectivas académicas y experiencias profesionales que contribuyen al fortalecimiento del pensamiento y la cultura estratégica, a la optimización de la administración pública, al robustecimiento de la democracia y a la defensa de los derechos humanos.

ORIENTACIÓN TEMÁTICA

Los contenidos de la RCGJMC están enmarcados en los siguientes ejes temáticos y disciplinas correspondientes: 1) Educación y doctrina (ciencias militares); 2) Política y estrategia (ciencia política); 3) Seguridad y defensa (relaciones internacionales); 4) Justicia y derechos humanos (derecho); 5) Fuerzas Armadas y sociedad (historia y geografía); 6) Inteligencia y logística (administración); y 7) Industria y tecnología (economía).

RESPONSABILIDAD DE CONTENIDOS

La responsabilidad por el contenido de los artículos publicados por la RCGJMC corresponde exclusivamente a los autores. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial ni institucional de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, el Ejército Nacional de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

INDEXACIÓN

La RCGJMC se encuentra incluida en los siguientes Sistemas de Indexación y Resumen (SIR): DOAJ, Google Scholar, Pubindex, SciELO, Redalyc, REDIB, Latindex, CLASE, CIRC, MIAR, BASE, Ebsco, SunCat, WorldCat, Wilbert, Rev Sapiens, ERIH PLUS, FLACSO (LatinRev)

ENVÍO DE PROPUESTAS

La RCGJMC fomenta la presentación de propuestas originales correspondientes a los ejes temáticos y disciplinas descritas anteriormente. Todos los envíos deben seguir las instrucciones para autores disponibles en <https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>, y deben enviarse electrónicamente a <https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/login>

Tabla de contenido

Editorial: Dilemas de los escenarios cambiantes en seguridad y defensa

Editorial: Dilemmas of changing security and defense scenarios

Andrés Eduardo Fernández-Osorio, Leonardo Juan Ramírez López y Marina Miron 477-479

EDUCACIÓN Y DOCTRINA

- 1. Airpower and the concept of centers of gravity: The battle of Britain as a case study**
Poder aéreo y el concepto de centros de gravedad: La Batalla de Inglaterra como estudio de caso
Ingrid Yuliana Arango-Calderón y Carolina Pedraza-Mariño 483-494
- 2. Relación entre valores universales y compromiso académico en cadetes del Ejército y la Marina de Perú**
The relationship between universal values and academic commitment in Peruvian Army and Navy cadets
Alberto Díaz Rosillo, Walter Rolando Paz Palacios y Galia Susana Lescano López 495-521

POLÍTICA Y ESTRATEGIA

- 3. Representación de la norma y factores que influyen en su cumplimiento en policías jóvenes**
What the norm represents for young police officers and factors influencing its enforcement
Martha Lucía Gallego Betancourth 525-543

SEGURIDAD Y DEFENSA

- 4. La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado**
Collective insecurity: responses to the unexpected
Sara Patricia Quintero Cordero 547-564
- 5. La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia**
The implementation of the peace agreement and the transformation of the armed conflict in Colombia
Diana Patricia Arias Henao 565-584

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

6. **Creación de escenarios de diálogo intercultural para la eliminación de la mutilación genital femenina**
Creating intercultural dialogue scenarios to eliminate female genital mutilation
Marcela del Pilar Roa Avella 587-603

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD

7. **La doctrina militar colombiana en las prácticas de los oficiales durante el conflicto armado interno (1995-1998)**
Colombian military doctrine in officers' practices during the internal armed conflict (1995-1998)
Jorge Mauricio Cardona-Angarita 607-625
8. **Los retos del servicio de policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo**
Challenges for the police service in preventing unlawful recruitment in the post-agreement
Jean Carlos Pinzón Ramírez, Carlos Alberto Remolina Mendoza, Juan Camilo Rubiano Galera y Luis Carlos Cervantes Estrada 627-647

INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA

9. **Contabilidad cultural: un campo emergente enfocado en salvaguardar el patrimonio cultural**
Cultural accounting: an emerging field focused on safeguarding cultural heritage
Vanessa Cano Mejía, Juan David Arias Suárez y Carolina Asuaga Tarán 651-672

INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

10. **Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad**
Taxation models in Latin America and their impact on inequality
José Miguel Caro Arroyo 675-706



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 477-479
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.658>

Editorial: Dilemas de los escenarios cambiantes en seguridad y defensa

Editorial: Dilemmas of changing security and defense scenarios

Andrés Eduardo Fernández-Osorio

Editor en Jefe *Revista Científica General José María Córdova*

Leonardo Juan Ramírez López

Editor Asociado *Revista Científica General José María Córdova*

Marina Miron

Editora Asociada *Revista Científica General José María Córdova*

Presentamos a nuestros lectores el número 31 de la *Revista Científica General José María Córdova* (Revista colombiana de estudios militares y estratégicos) que, gracias a su creciente demanda, continúa extendiendo el número de artículos publicados para el interés de sus lectores y de toda la comunidad científica nacional e internacional.

En estos momentos, la propagación de la COVID-19 en Colombia y el mundo constituye una situación compleja para la cual no hay respuestas correctas e incorrectas; en lugar de ello, es mejor aspirar a encontrar la mejor de las opciones. En este sentido, la pandemia se ajusta con precisión a la definición de un dilema, puesto que cualquier decisión que busca un beneficio también implica un perjuicio en otro aspecto del problema. Esto es más notorio aún cuando el Gobierno Nacional ha activado el estado de emergencia, como uno de los estados de excepción contemplados por la Constitución para afrontar situaciones extraordinarias que no podría enfrentar con sus funciones ordinarias.

El doctor Néstor Osuna, profesor de la Universidad Externado de Colombia, recuerda que, desde la Constitución de 1886, solo se contaba con el estado de sitio. Luego, la reforma constitucional de 1968 abrió la opción de contar con un estado de excepción específico para las emergencias económicas, estrategia usada inicialmente por los expresi-

dentes Lleras Restrepo (1966-1970) y López Michelsen (1974-1978). Actualmente, en el capítulo 6 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 137 de 1994 se explican los tres estados de excepción: estado de guerra exterior, estado de conmoción interior y estado de emergencia. Antes de la pandemia, la más reciente activación del estado de emergencia fue durante la tragedia de Mocoa en 2017, provocada por el desbordamiento de tres ríos que arrasaron con la capital de Putumayo.

La pandemia ha provocado cambios sociales y estratégicos de consecuencias aún difíciles de prever. Las cuarentenas, los toques de queda o incluso el cierre de algunas actividades económicas implican restricciones drásticas a las libertades de circulación, reunión, educación y expresión, como también al ejercicio de actividades económicas y profesionales. Estas restricciones se han dictado por medio de decretos legislativos, debido al carácter extraordinario de la situación; pero aún queda por establecer el límite jurídico de estas facultades excepcionales, que no necesitan de aprobación en el Congreso y solo pueden ser controladas y limitadas por la Corte Constitucional.

Así, los dilemas surgen al pensar en cuál es el balance perfecto entre libertades individuales y atención de la emergencia. Pero también en otros aspectos de la situación: ¿Cuáles son las implicaciones en materia de seguridad? ¿Qué rol debe jugar el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil para contrarrestar esta crisis económica y de salud pública? ¿Cuáles son las consecuencias de estas medidas y de la pandemia en los diversos territorios y sus particularidades? ¿Cómo se ha visto afectada la implementación del Acuerdo de Paz y la protección de los derechos humanos? En esta situación no hay una sola respuesta válida, sino que surgen diversas respuestas que se plantean como alternativas y se objetan entre sí, y cuya validez se discute en el complejo marco del dilema.

Como espacio de divulgación de las más recientes investigaciones y aportes científicos, la Revista Científica General José María Córdova aborda posibles respuestas a estos y otros desafíos con la publicación de diez nuevos artículos que abordan problemas en variados temas de interés para nuestros respetados lectores nacionales e internacionales. Abre este número el artículo “Poder aéreo y centros de gravedad: la batalla de Inglaterra como estudio de caso”, cuyas autoras, oficiales del Ejército, recurren al uso de conceptos de guerra como el de *centros de gravedad* para comprender, en términos de estrategia militar, las capacidades y vulnerabilidades determinantes en una batalla. El siguiente artículo, proveniente de Lima (Perú), analiza la “Relación entre valores universales y compromiso académico en cadetes del Ejército y la Marina de Perú”, mediante un estudio robusto, con base en los valores universales de Schwartz, en el que demuestra la importancia de dicha relación y sus factores determinantes. En “Representación de la norma y factores que influyen en su cumplimiento en policías jóvenes”, se muestra cómo los policías valoran la formación recibida y encuentran coherencia entre la norma y la práctica del oficio diario, pero aun así, al salir a ejercer, se enfrentan a factores de riesgo que inducen al incumplimiento de la norma.

El cuarto artículo, “La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado” aborda el potencial problema de las estrategias de los Gobiernos frente a la pandemia, como un ejercicio de poder que restringe las libertades individuales y genera desigualdades en la exposición al riesgo. El quinto artículo, “El proceso de paz colombiano y sus implicaciones regionales en 2019”, describe la transformación del conflicto armado interno a raíz del proceso de implementación del Acuerdo Final y sus logros, limitaciones y desafíos. En el sexto artículo, “Creación de escenarios de diálogo intercultural para la eliminación de la mutilación genital femenina”, su autora analiza las motivaciones culturales de esta práctica y la necesidad de un abordaje intercultural para que su erradicación sea consensuada con las comunidades. En “La doctrina militar colombiana en las prácticas de los oficiales durante el conflicto armado interno (1995-1998)”, su autor, oficial del Ejército, investiga la doctrina militar y su apropiación por los oficiales de las Fuerzas Armadas en su labor cotidiana, durante una época muy difícil del conflicto armado en el país.

Luego, el octavo artículo, “Los retos del servicio de policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo”, investiga desde un enfoque estratégico de prevención el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Tumaco (Nariño), un municipio muy afectado por este flagelo. El siguiente artículo, “Contabilidad cultural: un campo emergente enfocado en salvaguardar el patrimonio cultural”, fruto de una colaboración entre investigadores de Colombia y Uruguay, aborda el nuevo campo interdisciplinar de la contabilidad cultural, sus desafíos epistemológicos y su importancia para el campo de la cultura. Finalmente, “Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad” estudia las estructuras tributarias de Argentina, Colombia y México, su relación con los medios de acumulación y los poderes internacionales, así como sus efectos en la distribución de la riqueza.

Así, siguiendo procesos objetivos de evaluación académica y procedimientos editoriales rigurosos, la revista continúa en su labor de ofrecer los más recientes y valiosos aportes de investigación y divulgación para la comunidad académica.

Esta página queda intencionalmente en blanco

EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Education and Doctrine

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)
Bogotá D.C., Colombia

Volume 18, Number 31, July-September 2020, pp. 483-494

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.637>

Airpower and the concept of centers of gravity: The battle of Britain as a case study

Poder aéreo y el concepto de centros de gravedad: La Batalla de Inglaterra como estudio de caso

Ingrid Yuliana Arango-Calderón

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Bogotá D.C., Colombia

Carolina Pedraza-Mariño

Escuela de Aviación del Ejército, Bogotá D.C., Colombia

ABSTRACT. The Battle of Britain is one of the most important military events of the Second World War. Different approaches have been used to study it and understand the rationale behind Britain's and Nazi Germany's strategy. However, the use of warfare concepts, such as centers of gravity and its contemporary meaning, to scrutinize the planning and prosecution of the battle have not been as prolific. This article aims to contribute to the debate by maintaining that the concept of Centers of Gravity provides an advantageous framework that facilitates the understanding of the mindset and development of the battle in terms of critical capabilities, requirements, and vulnerabilities required to win.

KEYWORDS: Battle of Britain; centers of gravity; critical capabilities; critical requirements; critical vulnerabilities; military doctrine

RESUMEN. La Batalla de Inglaterra es uno de los eventos militares más importantes de la Segunda Guerra Mundial. Se han utilizado diferentes enfoques para estudiarla y comprender el fundamento de la estrategia de Gran Bretaña y la Alemania nazi. Sin embargo, el uso de conceptos de guerra, como los centros de gravedad y su definición contemporánea, para escrutar la planificación y el desarrollo de la batalla no han sido tan prolíficos. Este artículo pretende contribuir al debate, manteniendo que el concepto de centros de gravedad proporciona un marco ventajoso que facilita entender la postura y el desarrollo de la batalla en términos de las capacidades, los requisitos y las vulnerabilidades críticas necesarias para ganar.

PALABRAS CLAVE: batalla de Inglaterra; capacidades críticas; centros de gravedad; doctrina militar; requisitos críticos; vulnerabilidades críticas

Section: EDUCATION AND DOCTRINE • Scientific and technological research article

Received: March 14, 2020 • Accepted: June 10, 2020

CONTACT: Ingrid Yuliana Arango-Calderón ✉ ingrid.arango@buzonejercito.mil.co

Introduction

The Battle of Britain (BoB) is one of the most important military events of the Second World War. Its relevance is not only based on having defeated Hitler's intentions of invading Britain in 1940 or strengthening Nazi Germany's perspectives on establishing an everlasting regime in Europe but on demonstrating to the rest of the world that courage and persistence may imply a heavy toll for aggressors. This battle, fought between the 10th July and the 31st October 1940,¹ between the Royal Air Force (RAF) and Nazi Germany's air force (the *Luftwaffe*) protected the United Kingdom (UK) against several large-scale air attacks aimed to destroy the UK's strategic assets and main military and decision-making facilities.

By May 1940, the UK's War Cabinet, a five-person council formed to deal with Second World War-related sensitive decisions and led by Winston Churchill as Prime Minister, identified "three ways in which Germany might break down the resistance of the United Kingdom: (1) unrestricted air attack aimed at breaking public morale, (2) starvation of the country by the attack on shipping and ports, and (3) occupation by invasion" (Cox, 2015, p. 16). This conclusion vastly influenced strategic decisions on how to command war to meet desired ends, and employ available means and ways.

A large and developing body of literature has focused on the design and development of the BoB, providing useful insights into the rationale behind some of the critical decisions of both Britain and Nazi Germany. Authors such as Mason (1990), Holland (2011), Robinson (2005), Bungay (2010), Gelb (2018), and Korda (2009), among many others, have offered a valuable recollection of historical data, as well as significant analysis of strategic and operational decisions during this part of the war. However, the usage of warfare concepts, such as centers of gravity (CoG) and its contemporary meaning to scrutinize the planning and prosecution of the battle, have not been as prolific.

This article contributes to remedy this gap of knowledge by analyzing to what extent the concept of CoG contributed to the planning and prosecution of the BoB. It maintains that the idea of CoG provided a useful framework to understand the mindset and development of the BoB concerning the critical capabilities, requirements, and vulnerabilities required to win. It also suggests that identifying the CoG is complex and may vary depending on the perspective of the observer. Hence, the concept of CoG must be used mindfully before making general assumptions. To that end, this article will assess the concept of CoG based on different military doctrines. It will examine key BoB-related concepts, such as critical capabilities, critical requirements, and critical vulnerabilities, and ultimately provide some conclusions.

1 Although there has been disagreement on the exact dates when the BoB took place, the United Kingdom considers the dates provided official (Royal Air Force Museum, 2019).

The concept of centers of gravity

As suggested by various military practitioners and scholars, such as Marich (1995), Strange (1996), Echevarria (2003), Anderson (2004), or Sele (2004), CoG are difficult to outline or recognize for several reasons. Among the most prominent is the lack of a unified definition between different branches of the armed forces around the world, and the prevalence of theoretical CoG teaching without a practical framework.

Given the complexity of war, it is common that irrelevant factors be misunderstood for CoG. Eikmeier (2004, p. 5), for instance, provides a list of the elements that may be understood as CoG, “Joint forces, Nuclear forces, Land power, Sea power, Air power, Special operations forces, Unconventional forces, including terrorists, State security forces, and Specific units.” Furthermore, he suggests several factors that are usually misinterpreted as CoG, “The will of the people, Leadership/key personality, Airports or seaports of debarkation, Strategic mobility, Lines of communication, Resources, Time, The media and Coalition/allies.” The UK Air and Space Power has a different viewpoint of CoG and its usage when defining strategic attacks as:

The operations aimed at an adversary’s fundamental ability to wage war, by attacking their structures or organizations. Targets may include centres of gravity, such as leadership and command elements, critical war production resources or key supporting infrastructure. In this context, ‘strategic’ describes the effect, not the location or distance to the target, or type of weapon system or delivery platform. It is most effective when a wide array of targets are attacked simultaneously, causing maximum shock effect, placing significant stress on an adversary’s processes and limiting their ability to adapt and react. (UK Ministry of Defence, 2017, p. 33)

Certainly, CoG, as a critical warfare concept that implies the core of the decision-making process and political/military power, has evolved progressively during the past two centuries. The traditional definition of CoG as “the hub of all power and movement” (1976, p. 720), credited to Clausewitz in the 1830s, has several critics and originated different variations through the years. For instance, Iron (2001) and Strange & Iron (2004) argue that Clausewitz meant a “centre of power and movement” (Iron, 2001, p. 109) that involves a high understanding of the enemy’s strengths and weaknesses in the form of critical capabilities, requirements, and vulnerabilities (UK Ministry of Defence, 2013, pp. 3–33). The United States Department of Defense defines CoG as “the source of power that provides moral or physical strength, freedom of action, or will to act” (2019, p. 33), which implies a connection with the concept of Decisive Point. That is, “a geographic place, specific key event, critical factor, or function that, when acted upon, allows commanders to gain a marked advantage over an enemy or contribute materially to achieving success.” (2019, p. 63)

Despite the multiple concepts and characterizations of CoG, in this article, we will use the traditional definition of CoG used by the United Kingdom Ministry of Defense (UK MoD), and, since 2013 agreed upon with NATO, in terms of the “Characteristics, capabilities or localities from which a nation, an alliance, a military force or other grouping derives its freedom of action, physical strength or will to fight” (2013, pp. L–6). This definition is included in the 2013 AJP-5 publication named Allied Joint Doctrine for Operational-level planning. As advised by the UK MoD, this publication was replaced by the AJP-5, Allied Joint Doctrine for the Planning of Operations (Edition A), published by the NATO Standardization Office in February 2019 (UK Ministry of Defence, 2019). Because the new publication still has limited public access, in this article, we will employ the 2013 AJP-5 definition.

Identifying the strategic and operational CoG of both Nazi Germany and Britain is challenging. Different opinions may arise given that the will to act (and to fight) is directly related to the political and military situation of these countries at that time. On the one hand, in 1940, Nazi Germany had secured several of the objectives that Hitler and the High Command of the Wehrmacht (Armed Forces), or OKW, envisioned in Directive No.1, justifying a force solution to solve the “unbearable situation on Germany’s eastern border” (Führer and Supreme Commander of Armed Forces, 1939). Moreover, the Wehrmacht had proved its capabilities by invading Poland without significant difficulties, and Hitler had signed a nonaggression pact with the Soviet Union that provided some confidence that an Eastern war front would not be necessary for the short term.

By June 1940, unable to stop the Nazi invasion, France had surrendered to Hitler’s intentions without major ambitions or strengths to pose a significant threat to Germany (Horne, 2012; Ousby, 1999). Nazi Germany had secured an alliance with Fascist Italy and its dictator Benito Mussolini, creating the Rome-Berlin axis that boosted Hitler’s military intentions in Europe. Based on these aspects, this article will focus on Hitler and the OKW as Germany’s strategic CoG (the will to act) and the Wehrmacht, and for the Battle of Britain, on the *Luftwaffe*, as Germany’s operational CoG.

On the other hand, Britain decided to go to war with Nazi Germany when Poland was invaded. Hitler began his expansion across Europe; however, its preparation was not ideal. By 1940, only the Royal Navy had similar strength in comparison to Germany (Maiolo, 1998). The Royal Air Force (RAF) was still developing a rapid improvement in its capabilities. The British Army had escaped from Dunkirk, leaving behind significant equipment and was trying to “reorganize, reequip and prepare defensive positions” (McCanne et al., 2002, p. 6). However, Britain had a more evident strategic thought on the future of the Second World War than Nazi Germany, and Winston Churchill acted as a counterbalance to Hitler’s vision. Hence, this article will use Winston Churchill as Britain’s strategic CoG, as he fueled the will to resist, as well as the British Armed Forces. For the Battle of Britain, the RAF will be used as the operational CoG.

Critical capabilities

Critical capabilities are defined as “those aspects of the CoG that are of decisive importance to the significance of that CoG” (UK Ministry of Defence, 2013, pp. 3–33). They have different exploitations depending on grand strategy. For instance, the UK MoD describes special forces air operations as:

(...) air operations conducted by specialist aircraft and personnel which enable the insertion, sustainment and extraction of UK Special Forces. Special forces are specially organised, trained and equipped personnel who support strategic or operational objectives by unconventional military means, often in hostile, denied or politically sensitive areas. Although all four air power roles could be used to support special forces operations, having the ability to rapidly move high-value personnel in support of high priority political objectives is a critical capability. (UK Ministry of Defence, 2017, p. 39)

In the case of the Battle of Britain, it is possible to recognize some of these capabilities that were essential for affecting the balance of the war. For both Nazi Germany and Britain, they were vital to achieving air supremacy (not only air superiority), protect military/industrial hubs, and ensure supply chain routes for their plans and vision.

On the one hand, Hitler, the OKW, and some leading party members identified necessary conditions for *Operation Sea lion*² success. Among them, defeating the RAF, creating mine-free routes, protecting the straits of Dover and the western entrance of the English Channel with mines, consolidating the British coast by heavy coastal artillery, and blocking the Royal Navy in the North Sea and the Mediterranean were part of Nazis' preparations for the invasion to Britain (Fuhrer and Supreme Commander of Armed Forces, 1940a, p. 3).

The Nazi Germany assessment may suggest a sound understanding of the concept of CoG. However, the lack of clear political direction and determination to continue with the attack on Britain shows that Nazi Germany had flaws in their threat assessment and decision-making.³ More than the CoG concept, Germany's planning and prosecution of the Battle of Britain involved the employment of the concept of Decisive Points as “point(s) from which a hostile or friendly center of gravity can be threatened. Th(ese) point(s) may exist in time, space or the information environment” (UK Ministry of Defence, 2013, pp. L–9). Therefore, the Nazi initiative seen may reflect a series of disconnected military attacks (Decisive Points) that did not add up to the common goal of defeating Britain's will to fight (Figure 1).

2 German codename for the invasion of Britain.

3 See, for instance, Bishop (2013) or Overy (2010).

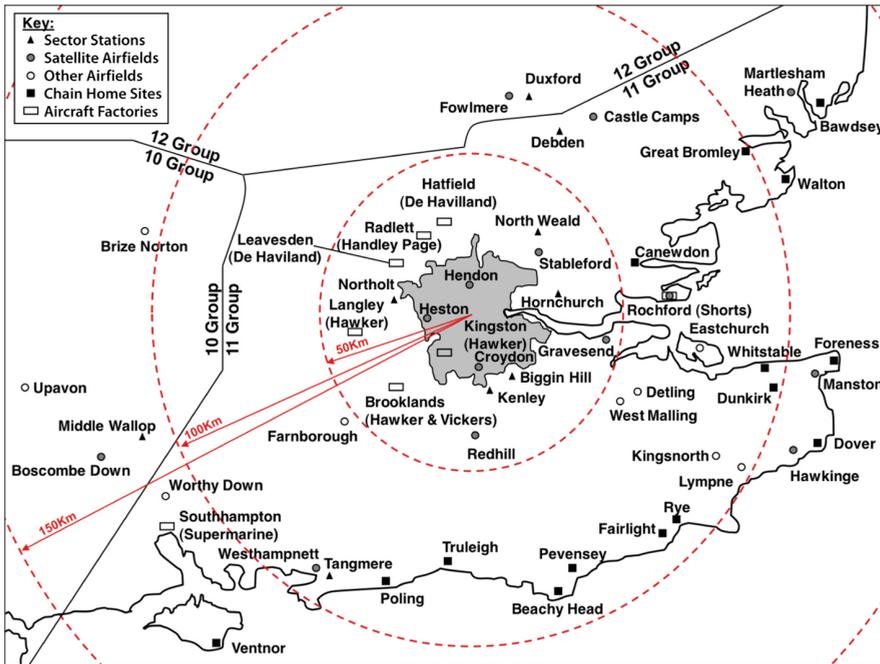


Figure 1: Air power-related targets during the BoB, as depicted by Shields (2015, p. 189)

Hitler's hesitations on using other options, such as an amphibious landing, placed numerous principal responsibilities on the *Luftwaffe* (Nazi Air Force) regarding the entire invasion. The *Heer* (Nazi Army) and *Kriegsmarine* (Nazi Navy) provided late and pessimistic (or realistic) estimates on their capabilities for the invasion, implying delays up to 1941 (Taylor, 1967). Had Hitler understood the importance of critical capabilities for the invasion to Britain entirely, he would have focused on making timely decisions that would have prevented Nazi Germany from losing valuable aerial assets and aircrews. As highlighted by Goulter (2006), although the RAF experienced appalling losses during the period considered the duration of the Battle of Britain (10 July – 31 October 1940) – a total of 1,535 aircrews – the *Luftwaffe's* losses were higher (2,662 men). The fact that the Germans had little time to plan and execute an invasion of Britain before the conditions in the English Channel made it impossible, may provide some insight into why the Germans may have made some mistakes in identifying the CoG and critical capabilities.

However, Britain's understanding of Nazi Germany's CoG seems to be better. Britain recognized that having limited support from other nations demanded the protection of critical capabilities, such as its military, industrial production zones, and population. As such, the RAF issued orders to their aircrews defending Britain not to act fearlessly to keep the necessary aircraft and aircrews focused on protecting vital infrastructure. In other

words, to restrain from pursuing German aircraft over the Channel, which increased the chances of losing RAF aircraft. Additionally, they launched attacks on German soil to weaken Nazi Germany's capabilities.

Critical requirements

CoG's Critical requirements, understood as "those conditions, resources or means which are essential to the realization of critical capabilities" (UK Ministry of Defence, 2013, pp. 3–33), help to further comprehend the planning and prosecution of the Battle of Britain. Nazi Germany knew its desired final goal, the defeat of Britain. However, it overlooked some critical requirements to achieve this.

For example, the Nazi German air strategy had fatal errors in their understanding of Britain's CoG. The lack of effective strategies to destroy Britain's Fighter Command, its command and control (C2) structure, as well as air radar and air defense capabilities, represented the loss of valuable initiative and momentum for Nazi Germany (McCanne et al., 2002, p. 8). Gropman supports this idea (Gropman, 1971, p. 144) when suggesting that the Battle of Britain was a "textbook case of how not to fight an air war." Nazi Germany did not use all its power to attack directly and conquer England effectively. On the contrary, air attacks were not enough and presented a dysfunctional and disjointed effort to destroy.

Furthermore, flaws in the *Luftwaffe's* long and medium-range capabilities emerged during the prosecution of the Battle of Britain, reducing the feasibility of Nazi Germany's plan. As Lorenz (1988) suggested, Nazi Germany had an "excellent air-ground coordination but lacked a strategic bomber" (pp. 19–20), which proved necessary during the attacks against Britain. Moreover, the *Luftwaffe* did not have enough air-asset reserves because Nazi Germany production rates were decreasing, and the aircraft had technological development deficiencies.

A significant issue here is what went wrong on the Nazi side to force them to change attack plans. Nazi Germany attacked the Fighter Command vigorously, then, shifted their effort to attack London. Some historians, such as Dixon (2008), Holland (2015), or Bergström (2015), contend that the RAF came close to losing control of the airspace over the South coast of England. These actions may suggest that the Germans understood the importance of the Fighter Command, thus, the concept of CoG.

Weakened by the *Luftwaffe*, Britain and its Fighter Command were able to resist enough Nazi Germany attacks to alter Hitler's perceptions of the feasibility of the invasion of Britain. Hitler ordered the *Luftwaffe* to redirect its attacks away from Fighter Command's sector stations in the southeast of England and assault the cities, especially London, in the hope of delivering a finishing blow to British morale. Nazi Germany did not reach the critical requirement of defeating the RAF.

Critical vulnerabilities

Critical vulnerabilities, defined as “those critical requirements, or components of these, that are deficient or have weaknesses in a way that means that they are vulnerable to effects that can be created using modest resources, which can thus have major effect” (UK Ministry of Defence, 2013, pp. 3–34), also contributed to the understanding of the CoG concept during the Battle of Britain.

Nazi Germany did not fully understand the British vulnerabilities that needed to be exploited to break its will to fight. Instead, Britain used Nazi Germany’s critical vulnerabilities to deviate it from its initial goal. For instance, *Luftwaffe* doctrine, heavily based on offensive action, prevented Nazi Germany from creating an adequate air-defense system to protect vital industrial areas (Barley, 2004, p. 408). Hitler paid minimum attention to protect Nazi Germany airspace and even canceled the production of the ME-262 jet fighter, an aircraft “that may have prevented the Allies from gaining air superiority over Germany” (Pape, 1996, p. 311). By the time Hitler decided to have the ME-262 produced as a bomber rather than cancel its production altogether, the United States Army Air Corps (USAAC) and the RAF Bomber Command attacked Germany both in the day and at night, and the importance of defending Germany was evident. As Shields (2015) suggested, when assessing *Luftwaffe*’s strategic failure,

In order to deliver a short and effective campaign, the identification and successful prosecution of the enemy’s centre of gravity is required. However, despite German doctrine embracing Clausewitz’s concepts, they failed to identify and target the British Centre of Gravity. The Luftwaffe instead chose to employ kinetic effect across the full spectrum of targets rather than against the enemy’s critical vulnerabilities. Put simply, the German leadership demonstrated their lack of understanding of the potential strategic effect of air power by failing to take advantage of their numerical supremacy. Furthermore, in breach of one of the principle tenets of warfare, they failed to concentrate their force on the enemy’s operational centre of gravity – Fighter Command” (p. 188).

Similarly, lessons learned, such as the ineffectiveness of terror bombings (Fuhrer and Supreme Commander of Armed Forces, 1940b), the effectiveness of striking airfields, which the Germans did for much of August 1940, causing the No. 11 Group and Fighter Command serious difficulties, and the error of ignoring the contributions of other services and assessments for joint decision-making were disregarded and reused during the Battle of Britain (Barley, 2004, p. 408). Nazi Germany relied heavily on the overconfidence of previous military campaigns lead by high-ranking officers and overlooked the importance and differences in defeating Britain. Nazi Germany also showed a lack of attention to the importance of joint action. This error was later exploited by the allies after the Battle of Britain when four strategies using the CoG concept were created to defeat the Nazi’s intentions over Europe.

The first was the industrial web strategy, which would use precision attacks on key economic bottlenecks to cripple the German economy as a whole, fatally weakening the social and political cohesion needed for resistance. The second, strategic air interdiction, would also use precision bombing but would focus on industries critical to war production rather than seek a general economic collapse. The third was a Douhet strategy using area incendiary bombing of population centres. All three approached aimed to break German resistance through air power alone, so that a cross-channel invasion would be either unnecessary or simply a coup de grace to an already beaten opponent. The fourth strategy, by contrast, aimed to destroy the German Army through the combined weight of Soviet and Western ground offensives. Strategic air power would support this strategy through operational interdiction attacks to have a direct and immediate impact on ground operations. (Pape, 1996, p. 258)

The industrial web theory predated the Second World War and was articulated by the USAAC Tactical School. The RAF also adopted a similar approach. There is a case for saying that Pape seemingly questions the adoption of the Douhet strategy, as it was arguably intended to ensure that targets in the first category –key economic and industrial areas– were burned or heavily damaged. These locations were in population centers. Area bombing meant that it was inevitable that homes would be razed along with the industry that was targeted. Although never openly stated, the allies accepted the loss of German homes and civilian casualties in the air raids as collateral damage in the context of a total war (although they avoided talking about this as much as possible).

Britain, on the other hand, exploited Nazi Germany's critical vulnerabilities. During the Nazi Germany Operation Eagle Attack, in August 1940, the RAF successfully counteracted the main three tasks of the *Luftwaffe*. First, despite heavy losses, the RAF managed to gain the advantage in loss ratios, mainly because of an "effective early warning and C2 system that often gave Fighter Command the initiative when engaging the enemy" (McCanne et al., 2002, p. 9). Second, operating from Scandinavia, the RAF successfully intercepted Nazi Germany bombers preventing daylight flight raids over England. Third, because daylight attacks implied heavy losses to Nazi Germany, a greater emphasis was placed on night raids against English industrial centers. However, "the poor level of accuracy of the night bombing generally hampered the effectiveness of such attacks" (McCanne et al., 2002, p. 9). Moreover, the *Luftwaffe's* accuracy shortfalls affected English civilian assets, which encouraged Britain's counterattack on German soil. The RAF's bombing campaign over Germany affected vital infrastructure and produced a general psychological impact and affected civilian morale (Jones et al., 2004).

Final discussion

This article presented a brief analysis of the adequacy of the CoG concept to understand the planning and prosecution of the Battle of Britain. It covered the origin and variations

of the concept of CoG and examined Nazi Germany and British critical capabilities, requirements, and vulnerabilities required to win.

The article showed how complex it may be to identify strategic and operational CoG and how thoughtful scholars and practitioners should be when using this framework to make general assumptions. For instance, although Nazi Germany correctly identified the necessary conditions to defeat Britain during the planning phase of the Battle of Britain, it was Churchill, the Armed Forces, and the RAF that better exploited the Nazi's CoG during the prosecution of the campaign. Nazi Germany managed to destroy vital infrastructure in England; however, Britain, through courage and persistence, forced Hitler to change his plans, providing an example for the rest of the world.

Acknowledgments

The authors wish to thank the Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE) and the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC) for the support given to this article.

Disclaimer

This article is part of the research project "Civil-military relations in Colombia: an approach to the roles of the Military Forces" backed by the Escuela de Aviación del Ejército's (ESAVE) Military Aviation research group and the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova's" (ESMIC) Military Sciences research group. The views expressed are the authors' and do not reflect the views of the ESAVE, ESMIC, or the National Army of Colombia. The authors declare that there is no potential conflict of interest related to the article.

Funding

The authors do not report sources of funding for this article.

About the authors

Ingrid Yuliana Arango-Calderón is a Captain in the National Army of Colombia. A specialist in military sciences for planning, Centro de Educación Militar, Colombia; BSc in military sciences and BA in logistics management, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova," Colombia. A research fellow at the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova," research group in Military Sciences.

<https://orcid.org/0000-0002-5995-9262> - Contact: ingrid.arango@buzonejercito.mil.co

Carolina Pedraza-Mariño is a Captain in the National Army of Colombia. A specialist in military sciences for planning, Centro de Educación Militar, Colombia; BSc in

military sciences and BA in logistics management, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova,” Colombia. Research fellow at the Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE) research group in Military Aviation.

<https://orcid.org/0000-0001-5055-3154> - Contact: carolina.pedraza@buzonejercito.mil.co

References

- Anderson Jr, W. (2004). *Where You Sit and Centers of Gravity: Bridging the Gap Between Army and Air Force Perspectives*. U.S. Naval War College.
- Barley, P. (2004). Defence Studies Contributing to its Own Defeat: The Luftwaffe and the Battle of Britain. *Defence Studies*, 4(3), 387–411. <https://doi.org/10.1080/1470243042000344812>
- Bergström, C. (2015). *The Battle of Britain: An Epic Conflict Revisited*. Casemate.
- Bishop, P. (2013). *Battle of Britain : a day-by-day chronicle, 10 July 1940 to 31 October 1940*. Quercus Editions Ltd.
- Bungay, S. (2010). *The most dangerous enemy : a history of the Battle of Britain*. Aurum Press Ltd.
- Clausewitz, C. von. (1976). *On War* (M. Howard & P. Paret (eds.)). Oxford University Press.
- Cox, S. (2015). British strategy in a certain eventuality. *Air Power Review*, Summer, 12–39.
- Dixon, J. (2008). *Dowding and Churchill: The Dark Side of the Battle of Britain*. Pen & Sword Books Ltd.
- Echevarria, A. J. (2003). Clausewitz's center of gravity: It's not what we thought. *Naval War College Review*, 56(1), 108–123.
- Eikmeier, D. C. (2004). Center of Gravity Analysis. *Military Review*, July-August, 2–5.
- Fuhrer and Supreme Commander of Armed Forces. (1939). *Directive No.1*. High Command of the Wehrmacht.
- Fuhrer and Supreme Commander of Armed Forces. (1940a). *Directive No.16*. High Command of the Wehrmacht.
- Fuhrer and Supreme Commander of Armed Forces. (1940b). *Directive No.17*. High Command of the Wehrmacht.
- Gelb, N. (2018). *Scramble: A Narrative History of the Battle of Britain*. Sharpe Books.
- Goulter, C. (2006). *The Battle of Britain: The Air Perspective*. RUSI. <https://rusi.org/commentary/battle-britain-air-perspective>
- Gropman, A. (1971). The Battle of Britain and the principles of war. *Aerospace Historian*, 18(3), 138–144.
- Holland, J. (2011). *The Battle of Britain : five months that changed history, May-October 1940*. St. Martin's Press.
- Holland, J. (2015). It's time to shatter the myths of the Battle of Britain. *The Telegraph*. <https://www.telegraph.co.uk/history/battle-of-britain/11866425/Its-time-to-shatter-the-myths-of-the-Battle-of-Britain.html>
- Horne, A. (2012). *To lose a battle : France 1940*. Macmillan.
- Iron, R. (2001). What Clausewitz (Really) Meant by 'Centre of Gravity. *Defence Studies*, 1(3), 109–112. <https://doi.org/10.1080/714000041>
- Jones, E., Woolven, R., Durodié, B., & Wessely, S. (2004). Civilian Morale During the Second World War: Responses to Air Raids Re-examined. *Social History of Medicine*, 17(3), 463–479. <https://doi.org/10.1093/shm/17.3.463>
- Korda, M. (2009). *With wings like eagles : a history of the Battle of Britain*. Harper.
- Lorenz, O. (1988). *The Battle of Britain: An Analysis in Terms of Center of Gravity, Culminating Point, Fog, Friction and the Stronger Form of War* [United States Army Command and General Staff College]. <http://spitfirevsbf109.com/files/a215722.pdf>
- Maiolo, J. (1998). *The Royal Navy and Nazi Germany, 1933-39 : a study in appeasement and the origins of the Second World War*. Macmillan.

- Marich, L. (1995). *Centers of Gravity in OOTW: A Useful Tool or Just a Black Hole?* U.S. Army Command and General Staff College.
- Mason, F. K. (1990). *Battle over Britain : a history of German air assaults on Great Britain, 1917-18 and and July-December 1940, and of the development of Britain's air defences between the World Wars*. Aston.
- McCanne, R., Olson, G., & Teicher, D. (2002). *Operation Sea Lion: a joint critical analysis* [Joint Forces Staff College]. <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a421637.pdf>
- Ousby, I. (1999). *Occupation : the ordeal of France, 1940-1944*. Pimlico.
- Overy, R. (2010). *The Battle of Britain : myth and reality*. Penguin.
- Pape, R. A. (1996). *Bombing to win : air power and coercion in war*. Cornell University Press.
- Robinson, D. (2005). *Invasion, 1940 : the truth about the Battle of Britain and what stopped Hitler*. Carroll & Graf.
- Royal Air Force Museum. (2019). *Introduction to the phases of the Battle of Britain*. The Battle of Britain. <https://www.rafmuseum.org.uk/research/online-exhibitions/history-of-the-battle-of-britain/introduction-to-the-phases-of-the-battle-of-britain.aspx>
- Sele, R. K. (2004). Engaging Civil Centers of Gravity and Vulnerabilities. *Military Review*, 84(5), 32–40.
- Shields, J. (2015). The Battle of Britain: A not so narrow margin. *Air Power Review*, Summer, 182–196.
- Strange, J. (1996). *Centers of Gravity & Critical Vulnerabilities: Building on the Clausewitzian Foundation So That We Can All Speak the Same Language*. U.S. Marine Corps War College.
- Strange, J. L., & Iron, R. (2004). Center of Gravity: What Clausewitz Really Meant. *Joint Force Quarterly*, 35, 20–27. <https://apps.dtic.mil/docs/citations/ADA520980>
- Taylor, T. (1967). *The Breaking Wave: The German Defeat in the Summer of 1940*. Weidenfeld & Nicolson.
- U.S. Department of Defense. (2019). *DOD Dictionary of Military and Associated Terms*. <https://jdeis.js.mil/jdeis/>
- UK Ministry of Defence. (2013). *AJP-5 Allied Joint Doctrine for Operational-Level Planning*. UK MoD.
- UK Ministry of Defence. (2017). *Joint Doctrine Publication 0-30: UK Air and Space Power*. UK MoD.
- UK Ministry of Defence. (2019). *Allied joint doctrine for operational level planning (AJP-5)*. UK MoD.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 495-521
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.609>

Relación entre valores universales y compromiso académico en cadetes del Ejército y la Marina de Perú

The relationship between universal values and academic commitment in Peruvian Army and Navy cadets

Alberto Díaz Rosillo y Walter Rolando Paz Palacios

Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú

Galia Susana Lescano López

Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú

RESUMEN. Esta investigación explora la importancia de los valores universales de Schwartz, el nivel de compromiso académico y la relación entre estos en cadetes de escuelas militares del Perú. Para ello, se aplicó una encuesta estructurada a 1282 cadetes del Ejército y la Marina, analizada con ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales. Como resultado, tras establecer la validez y fiabilidad de las escalas, se encuentra una relación directa entre los valores y el compromiso académico para cada una de las muestras consideradas (muestra completa; Escuela del Ejército; Escuela Naval; cadetes hombres, y cadetes mujeres). Se analizan las relaciones significativas existentes, por valores individuales y agrupados, y por dimensiones del compromiso. También se analizan las diferencias entre muestras en función de los cursos de la carrera militar en cada escuela y por sexo.

PALABRAS CLAVE: compromiso académico; educación militar; psicología de la educación; rendimiento académico; valores morales

ABSTRACT. This study explores the importance of Schwartz's universal values, the level of academic commitment, and their relationship in cadets from military schools in Peru. To this end, a structured survey was conducted with 1282 Army and Navy cadets. The responses were analyzed using partial least squares structural equation modeling. The validity and reliability of the scales were established, and a direct relationship was found between the values and academic commitment for each of the samples considered (full sample, Army School, Naval School, male cadets, and female cadets). The existing significant relationships were analyzed by individual and group values, as well as dimensions of commitment. The differences between the samples were also analyzed by military courses of study in each school and by sex.

KEYWORDS: academic commitment; academic performance; educational psychology; military education; moral values

Sección: EDUCACIÓN Y DOCTRINA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 6 de abril de 2020 • Aceptado: 14 de junio de 2020

CONTACTO: Alberto Díaz Rosillo ✉ adiarz1@usmp.pe

Introducción

Tanto los valores como el compromiso han sido abordados conceptualmente desde distintos campos del conocimiento y desde distintas posturas teóricas. Por ello, en la literatura sobre el tema se puede encontrar distintos planteamientos acerca de la relación entre estos conceptos. Esta relación ha sido tratada especialmente desde el campo empresarial, bien de forma directa o bien indirecta, al establecer los valores como determinantes en variables de tipo demográfico o situacional (Arciniega & González, 2006; Thomas, 2013).

Una de las razones por las que es importante esta relación es su influencia en el rendimiento laboral en sus diversas dimensiones. El compromiso, tanto organizacional como laboral, es un claro predictor del rendimiento laboral. En este sentido, este artículo parte de la hipótesis de que esta influencia debe encontrarse en el campo académico. Así pues, los valores, como orientadores del comportamiento futuro, deberían estar asociados a determinadas actitudes hacia el estudio, como aquellas que involucran compromiso y rendimiento académico (Gouveia et al., 2010). Efectivamente, existen trabajos que relacionan el compromiso académico con el rendimiento desde distintas variantes teóricas (Salanova et al., 2010; Oriol-Granado et al., 2017). Además del rendimiento, el compromiso también determina la manera en que los estudiantes afrontan las dificultades; así, un bajo compromiso hace percibir las dificultades como amenazas (Podolskiy, 2013). Por tanto, conocer el nivel de compromiso académico y la manera en que es afectado por los valores, permite establecer la pertinencia de su consideración en la formación y cuáles se deben potenciar o atenuar. Pero, para la institución académica, el conocimiento de esta relación no es lo único importante; al conocer los valores que portan los estudiantes, estos se pueden contrastar con los valores deseables establecidos por los centros educativos (Jiménez et al., 2019). Esto es especialmente relevante para las escuelas militares, que intentan que los valores castrenses se reflejen en el comportamiento de sus miembros, como estudiantes primero y como soldados después (Gamboa, 2017). Como nos recuerdan Juan Carlos Gombao et al. (2014):

El conocimiento de los valores de nuestros cadetes, que luego serán los que lideren a sus subordinados, se convierte en una prioridad y su adaptación a la organización castrense y a la causa a la que ha de servir, en un reto. (p. 205)

A pesar de su importancia, no existen —hasta donde sabemos— estudios que relacionen los valores de estudiantes de escuelas militares con su compromiso académico en publicaciones indexadas, e incluso existe un vacío en los estudios que se refieren a la evaluación del compromiso académico en escuelas militares. Ante la necesidad de cubrir este vacío, como una primera aproximación que sirva para estudios posteriores en distintos ámbitos culturales y ramas del Ejército, este artículo investiga los valores y el compromiso, así como la relación entre ambos, que hay en las y los cadetes de dos escuelas militares de Perú, a partir de la formulación de valores propuesta por Shalom Schwartz y la noción de *compromiso académico (engagement)* propuesta por Wilmar Schaufeli.

Marco teórico

Valores universales

Desde las teorías psicológicas, el concepto de *valor* ha ido evolucionando, por lo cual hay distintas definiciones según los autores que lo han abordado; sin embargo, pese a esta variedad, hay un consenso en cuanto a sus características universales (García et al., 2010). Los valores pueden entenderse como una representación de necesidades humanas, como comportamientos convenientes o guías universales (Rokeach, 1973; Schwartz, 1992). Los seres humanos compartimos un conjunto de valores, pero cada individuo da una importancia diferente a cada uno de los valores según sus necesidades o motivaciones; de este modo, los valores evolucionan a la par que estas necesidades y motivaciones, en función de diversos aspectos del entorno y del propio individuo. De hecho, los valores son predictores de los intereses, las actitudes y los comportamientos; entre ellos, el rendimiento académico (Castro & Nader, 2006).

Uno de los enfoques más conocidos y más ampliamente trabajados es el de los valores universales de Schwartz y Bilsky (1987; 1990). Ellos definen el valor como la concepción de una persona sobre una meta transituacional (terminal o instrumental) que expresa intereses (individualistas, colectivistas o ambos) relacionados con un dominio motivacional y que se evalúa en función de su importancia como principio guía en la vida del individuo. Así, en cuanto a su alcance, los valores se diferencian en finales (o terminales), que son los valores concebidos como metas a alcanzar en la vida, e instrumentales, aquellos otros que nos permiten conseguir los valores terminales. En función de su orientación, se encuentran los valores centrados en intereses individuales; los que se dirigen hacia intereses grupales, y otros que apuntan a ambos tipos de intereses. En cuanto al número y ordenación de los valores, Schwartz ha realizado distintas propuestas con sus correspondientes instrumentos a lo largo del tiempo, desde una clasificación en siete tipos (Schwartz & Bilsky, 1990) hasta la propuesta más reciente de diecinueve tipos de valores (Schwartz et al., 2012). Incluso, se han presentado variantes cercanas a la concepción de Schwartz y Bilsky que han tenido en cuenta los contextos regionales, culturales, idiomáticos e institucionales para evaluar los valores (Ros & Grad, 1991; Gouveia et al, 1998; Davidov et al., 2008; Medina, 2015). Pero es la propuesta de diez tipos universales la que ha tenido una mayor presencia en las investigaciones:

1. *Autodirección*: pensamiento y acción independientes (elegir, crear y explorar).
2. *Estimulación*: necesidad de mantener un nivel óptimo de activación; emoción, novedad y retos en la vida.
3. *Hedonismo*: el placer o la gratificación sensual para sí mismo.
4. *Logro*: éxito personal mediante demostración de competencias según normas sociales.

5. *Poder*: logro de una condición social y de prestigio; control o dominación sobre personas y recursos.
6. *Seguridad*: armonía y estabilidad de la sociedad, de las relaciones y de sí mismo.
7. *Conformidad*: contener acciones, inclinaciones e impulsos que puedan dañar o alterar a otros, o violar las expectativas o normas sociales. Autocontención en la interacción cotidiana.
8. *Tradicición*: respeto, compromiso y aceptación de las costumbres e ideas heredadas de la cultura o la religión y que se imponen al individuo.
9. *Benevolencia*: preocupación por el bienestar de otros cercanos en la vida cotidiana.
10. *Universalismo*: comprensión, aprecio y protección al bienestar de todas las personas y la naturaleza.

Estos diez valores forman una estructura circular (circumpleja) donde los valores más cercanos entre sí tienen mayor compatibilidad, mientras que los más alejados o contrapuestos se encuentran en conflicto. El modelo propone agrupar los valores próximos en otros de orden superior a partir de dos dimensiones motivacionales con polos opuestos. La primera dimensión, “Apertura al Cambio-Conservación”, enfrenta la opción por la propia independencia emocional e intelectual en situaciones inciertas (*autodirección y estimulación*) con la atracción por mantenerse en el *statu quo* representado por la tradición, las personas cercanas y las instituciones (*seguridad, conformidad y tradición*). La segunda dimensión, “Autopromoción-Autotrascendencia”, se refiere a la preocupación centrada bien sea en la situación de uno mismo (*logro y poder*) o en la de los demás (*benevolencia y universalismo*) (Schwartz, 1992; 2005). Estos estudios demuestran que uno de los valores, el hedonismo, comparte contenido tanto con la Autopromoción como con la Apertura al Cambio; si bien el hedonismo se relaciona con la Apertura al Cambio y a veces no se considera dentro de estos cuatro valores superiores, en este estudio se ha optado por incluirlo en la Autopromoción. Por otra parte, los valores individualistas son el *logro*, el *poder*, la *autodirección*, la *estimulación* y el *hedonismo*, y los valores colectivistas son la *conformidad*, la *tradición* y la *benevolencia*, mientras que el *universalismo* y la *seguridad* son mixtos.

Esta estructura permite establecer relaciones con otras variables a distintos niveles: de valor, de dimensión y de todo el esquema de valores (García et al., 2010). Para su análisis se utilizan técnicas como el escalamiento multidimensional o el análisis factorial confirmatorio mediante el cuestionario de valores de Schwartz (*Schwartz value survey*, SVS). Una alternativa para el SVS es el perfil de valores de Schwartz (*portrait values questionnaire*, PVQ), que consta de 40 ítems en lugar de los 56 del SVS, y está diseñado para facilitar la comprensión de los valores, lo que lo hace especialmente adecuado para niños y personas con reducida formación (Schwartz et al., 2001). Los valores de Schwartz tienen correspondencia con valores típicamente castrenses. La Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales (DIDOM) del Ejército de Tierra de España analizó 82 valores

militares, algunos de los cuales fueron clasificados en función de los valores de Schwartz (Gallardo et al., 2014).

Valores en el entorno académico y militar

Dada la condición de los valores como predictores de actitudes y conductas, los estudios en el ámbito militar nos pueden dar luz, entre otras cosas, sobre los estilos de mando que los cadetes pueden llegar a ejercer; sobre las brechas entre los valores de determinado colectivo militar frente a su contraparte civil —o comparado con los existentes en la sociedad en general—, o sobre la relación entre los valores de los cadetes y los valores institucionales de las escuelas y academias militares.

Dentro de los estudios que exploran la diferencia de valores entre el sector civil y el militar está el hecho en Argentina por Casullo y Castro (2004). En una muestra civil y militar (373 cadetes y 63 oficiales) se examinaron los valores en función del sexo, la edad y otros aspectos del contexto (recreación y vida social, relaciones familiares y trabajo) utilizando el PVQ. Los resultados de este estudio indican que la población civil se orienta hacia la apertura al cambio, mientras que los cadetes se adscriben a valores como la tradición, la conformidad y la benevolencia; aunque, en general, los valores en la familia y el trabajo tienden a coincidir. No se realizó análisis por sexo, debido a la escasez de militares mujeres. En un estudio posterior en el mismo país (Castro & Nader, 2006), con una muestra de civiles (471), oficiales militares (97) y cadetes (124), aplicando el PVQ concluyó que los civiles están más orientados hacia objetivos personales (autopromoción) y hacia la independencia a expresar y hacer lo que se desea (apertura al cambio). Los militares, por su parte, tienden hacia los valores que expresan orden social, seguridad y conservación de las tradiciones (tradición y conformidad). En sus resultados no se encontraron diferencias según sexo o edad.

Con respecto a los estudios que comparan o exploran la adquisición de los valores institucionales en los y las cadetes, está el estudio hecho por Gombao (2014) en una muestra de 481 cadetes de varios cursos de la Academia General Militar de España. En este estudio también se incluyó una evaluación de los valores de Schwartz aplicando el SVS. Además de observar que los cadetes llegan a asumir los valores de la institución al final de la carrera, encontró que los tipos de valores dominantes son la benevolencia, el logro y la seguridad, y los menos valorados son el poder, el universalismo y el hedonismo. En un estudio siguiente (Gombao et al., 2014), comparan esta muestra de la Academia General Militar con una nueva de 624 alumnos de la Academia Básica de Suboficiales, también del Ejército de Tierra, y añaden una comparación con cuatro estudios realizados sobre población española. Entre los valores dominantes en la muestra militar se encontraron la benevolencia, el logro y la conformidad, y con la menor prevalencia el poder.

Los pocos estudios realizados en Perú sobre los y las estudiantes de las escuelas militares se han centrado en observar si los valores institucionales asumen los valores individua-

les de los cadetes o son coherentes con ellos. Se trata de artículos publicados generalmente en las mismas revistas de las escuelas militares y no incluyen un acercamiento a la taxonomía de valores de Schwartz. En cambio, sí se encuentran trabajos sobre población de estudiantes civiles en edades parecidas a las de los alumnos de las academias militares. Entre ellos destaca el de Lens y Herrera (2005), que aplicó el PVQ en 800 estudiantes, entre ellos 268 universitarios, de instituciones educativas públicas y privadas de Lima. En este colectivo universitario, los valores más importantes fueron el universalismo y la autodirección. En otro trabajo que aplica el PVQ sobre una muestra de 254 estudiantes de psicología de una universidad privada, se obtuvo como valor más importante el poder en mujeres y la tradición en los hombres (Grimaldo & Merino, 2009).

Compromiso académico (*engagement*)

El concepto de *compromiso académico* (también conocido como involucración académica, implicación académica o *engagement*) tiene sus antecedentes en la concepción de Astin (1984) como energía física y psicológica que invierte el estudiante en sus estudios. A partir de esta concepción, han surgido otros enfoques teóricos (Zepke et al., 2010; Zepke & Leach, 2010) que, en general, tienen en cuenta tanto la actividad del estudiante como la influencia del entorno. Uno de los enfoques más completos es el sociocognitivo, que entiende que la implicación académica está compuesta por tres dimensiones: la comportamental, que se refiere a la conformidad de los estudiantes con las normas de convivencia; la emocional, referente a las emociones positivas o negativas ante las actividades académicas, y la cognitiva, que implica el interés e iniciativa frente al aprendizaje (Fredricks et al., 2004).

Otra de las perspectivas reconocidas es la que entiende el compromiso como la suma de dos componentes, uno enfocado en el alumnado, en cuanto a la energía y tiempo que dedica a la labor académica (estudio o actividades co-curriculares), y otro referente a la participación en las prácticas educativas de las instituciones académicas (Kuh et al., 2008). El instrumento de medición más conocido para esta perspectiva es la Encuesta Nacional sobre Compromiso Estudiantil (*National Survey of Student Engagement*, NSSE) de EE. UU., que mide el nivel de participación de los estudiantes en cinco dimensiones: reto académico; aprendizaje activo y colaborativo; interacción con docentes y personal administrativo; experiencias educativas enriquecedoras, y apoyo institucional. El NSSE tiene correlatos en otros países.

Otro de los enfoques es el que entiende el compromiso académico como un estado mental positivo, una vinculación psicológica (Schaufeli et al., 2002; Salanova, Martínez et al., 2005). Se trata de una perspectiva individual, actitudinal, que no incluye en su abordaje el entorno y las relaciones que mantiene el estudiante a nivel comportamental, lo cual sí es parte del resto de enfoques que caracterizan el estudio sobre compromiso

académico. En su lugar, este estado mental se evalúa a través de tres dimensiones: el vigor, la dedicación y la absorción. Así, en este enfoque, el compromiso académico sirve de indicador de la motivación intrínseca por el estudio, donde el vigor representa la energía, persistencia y deseo de esforzarse; la dedicación implica el significado, orgullo, inspiración y el reto relacionado con ser estudiante, y la absorción representa el logro de estar absorto, concentrado y a gusto cuando se realiza tareas y actividades relacionadas con los estudios, sin conciencia de cómo pasa el tiempo (Salanova, Bresó et al., 2005; Bakker et al., 2011).

Estas tres dimensiones se relacionan con dos de las tres que Fredricks et al. (2004) plantean como dimensiones constitutivas del compromiso académico. Por una parte, el compromiso emocional, que incluye sentimientos tanto positivos (pertenencia, interés, satisfacción) como negativos (ansiedad, desinterés, aburrimiento), y, por otra parte, el compromiso cognitivo, esto es, la motivación, la iniciativa, entender los estudios como un desafío (González, 2010). El instrumento generalmente utilizado para medir este enfoque de vinculación psicológica es el *Utrecht work engagement scale*, en su versión para estudiantes (UWES-S) (Schaufeli & Bakker, 2003).

***Engagement* en el entorno académico y militar**

Se pueden encontrar estudios referentes al *engagement* en la vertiente del compromiso laboral de los militares. Algunos se centran en los antecedentes del compromiso (Alarcon et al., 2010), mientras otros lo relacionan con el concepto de *identidad militar* (Johansen et al., 2015) o con el liderazgo y los comportamientos de ciudadanía organizacional (Pastor et al., 2019). Asimismo, se han realizado publicaciones sobre el compromiso de los militares que estudian en centros superiores no militares (Jordan, 2016), evaluados por la encuesta NSSE. No obstante, no hay estudios que se referan a la evaluación del compromiso académico en escuelas militares, según lo que sabemos tras realizar una búsqueda en Scopus y Google Académico con términos como “*engagement*” o “*military*” combinados, entre otras variables.

Por el contrario, son realmente numerosos los estudios que tratan sobre el compromiso académico en centros educativos civiles de todos los niveles formativos, en múltiples escenarios culturales y sociales, y con distintos enfoques teóricos. Ahora bien, dado que no hay antecedentes en academia militar para comparar con el presente trabajo, una opción es revisar estudios bajo el enfoque de vinculación psicológica en el contexto de universidades peruanas, que sería el colectivo supuestamente más próximo en edad, cultura y nivel de formación para un contraste con el sector educativo militar. Pero nuevamente nos encontramos con limitaciones, ya que los estudios encontrados (básicamente tesis depositadas en repositorios universitarios) tienen poblaciones muy definidas y muestras limitadas, por lo cual no sería una comparación apropiada.

Valores universales y compromiso académico

Dada la falta de estudios sobre el compromiso académico en escuelas militares, partimos de otros antecedentes cercanos que han estudiado esta relación. Así se ha encontrado el estudio desarrollado por Nunes et al. (2016); este, bajo el enfoque de la teoría funcionalista de los valores humanos (Gouveia, 2003), y con el indicador de vinculación psicológica del compromiso académico, medido por una adaptación al portugués del UWES sobre 338 estudiantes escolares brasileños, reportaba que los valores explican un 22% de la varianza del compromiso académico. Cabe aclarar, sin embargo, que esta población no es comparable con las características de los y las cadetes.

Metodología

Diseño

Con un enfoque descriptivo relacional, se diseñó un cuestionario estructurado autoinformado dirigido a la población de cadetes. La estructura de valores se evaluó por medio del análisis factorial confirmatorio (AFC) y el escalamiento multidimensional. El AFC se utilizó igualmente para establecer la escala de compromiso académico. La relación entre valores y compromiso se determinó a través del modelo de ecuaciones estructurales (*structural equation model*) por mínimos cuadrados parciales (*partial least squares*, SEM-PLS), que posibilita hacer predicciones a partir de variables latentes inferidas de indicadores observables (Chin, 1998), si bien las relaciones básicamente son bivariadas. Los programas utilizados fueron SPSS-21 y Smart-PLS.

Población y muestra

Los participantes fueron prácticamente la totalidad de las y los cadetes de dos escuelas militares del Ejército y la Marina, con una edad media muy parecida, en torno a los 19,5 años, provenientes de todas las regiones del Perú. En la Escuela del Ejército, participaron 767 hombres y 105 mujeres que estudian en los 5 cursos de la carrera (283 en primero, 255 en segundo, 154 en tercero, 98 en cuarto y 82 en quinto). En la Escuela Naval, 367 cadetes hombres y 51 mujeres (139 aspirantes en primer año, 74 en segundo, 74 en tercero, 81 en cuarto y 50 en quinto año). En ambos casos, los participantes fueron reunidos en sus centros en un solo momento y lugar para la cumplimentación del cuestionario, luego de gestionar la autorización y apoyo del personal de las instituciones. Posteriormente se les explicaron los objetivos del estudio y su libertad para decidir participar o no. La entrega, cumplimentación y recogida de los cuestionarios se hizo simultáneamente. Tras el proceso de tabulación y limpieza de los datos, quedamos con 1282 registros.

Instrumentos

Se aplicaron escalas ampliamente utilizadas y validadas en diversos contextos conforme al planteamiento teórico para cada una de las variables consideradas:

Valores

En la línea de la teoría universal de los valores humanos iniciada por Schwartz y Bilsky (1987), se aplicó el cuestionario de valores SVS (Schwartz & Bilsky, 1990) a la población de estudiantes. En este cuestionario, los encuestados evaluaron la importancia de cada uno de los valores propuestos por la teoría, con la posibilidad incluso de manifestar oposición a valores concretos a través de una opción de respuesta explícita en el cuestionario (“Opuesto a mis valores”). La escala de opciones ofrecía otras 8 alternativas de respuesta, desde “Nada importante” hasta “De suprema importancia”. El SVS constaba de 56 ítems, cada uno de los cuales recoge un valor que, conforme a la teoría de los autores, se agrupan en la tipología de 10 valores:

- autodirección (7 ítems);
- estimulación (3 ítems);
- hedonismo (2 ítems);
- logro o realización (5 ítems);
- poder (5 ítems);
- seguridad (5 ítems);
- conformidad (4 ítems);
- tradición (7 ítems);
- benevolencia (8 ítems), y
- universalismo (10 ítems).

En el estudio no se utilizaron las versiones del SVS existentes en español (Gouveia et al., 1998; Ros & Grad, 1991). En su lugar, se tradujeron al español los 56 ítems originales de la versión en inglés para aplicarlos a la población de cadetes, considerando que estas versiones se adaptan a nuestro contexto cultural e idiomático sin problemas de ambigüedad o incomprensión. Tras el análisis de fiabilidad y validez, se decidió eliminar aquellos ítems que reflejaron cargas factoriales con respecto a su valor por debajo de 0,6. Así, fueron descartados el ítem 34 respecto a *logro*, los ítems 3 y 12 respecto al *poder*, el ítem 15 respecto a *seguridad*, el ítem 21 referente a la *tradición*, el ítem 7 respecto a la *benevolencia* y el ítem 31 referente a la *autodirección*.

Compromiso académico

Se partió de la versión del *Utrecht work engagement scale* dirigida a estudiantes (UWES-S), en la misma propuesta presentada por Schaufeli y Bakker (2003) en distintos idiomas, incluido español. Los 17 ítems de la UWES se reparten en las dimensiones de vigor (6), dedicación (5) y absorción (6). Las alternativas de respuesta son 7: “Nunca”, “Casi nunca”, “Algunas veces”, “Regularmente”, “Bastantes veces”, “Casi siempre” y “Siempre”. Se utilizaron todos los ítems.

Fiabilidad del modelo de medida

Para esta investigación, la consistencia interna de las escalas, medida a partir de la fiabilidad compuesta, presenta resultados aceptables (Tabla 1). En cuanto al alfa, si bien son menores que los de fiabilidad compuesta, se encuentra en la línea de los trabajos de Schwartz y de otros autores (Stewart et al., 1999; Schwartz, 2005; Medina, 2015), y son suficientemente elevados en cuanto a las dimensiones del compromiso académico.

Tabla 1. Fiabilidad por el alfa y compuesta (FC). Varianza extraída promedio (AVE).

	Total de muestra			Escuela del Ejército			Escuela Naval		
	Alfa	FC	AVE	Alfa	FC	AVE	Alfa	FC	AVE
Universalismo	0,860	0,888	0,444	0,871	0,896	0,464	0,832	0,868	0,399
Benevolencia	0,825	0,869	0,489	0,844	0,882	0,518	0,757	0,824	0,403
Tradición	0,728	0,815	0,423	0,742	0,822	0,436	0,694	0,795	0,396
Conformidad	0,763	0,849	0,585	0,772	0,855	0,596	0,728	0,828	0,548
Seguridad	0,754	0,844	0,575	0,753	0,844	0,575	0,754	0,838	0,567
Poder	0,667	0,816	0,597	0,706	0,835	0,629	0,550	0,751	0,505
Logro	0,792	0,865	0,617	0,797	0,868	0,623	0,763	0,846	0,581
Hedonismo	0,578	0,826	0,703	0,561	0,820	0,694	0,617	0,812	0,690
Estimulación	0,658	0,804	0,580	0,652	0,806	0,582	0,665	0,754	0,526
Autodirección	0,784	0,847	0,482	0,802	0,859	0,504	0,718	0,810	0,418
<i>Autotrascendencia</i>	0,912	0,924	0,418	0,921	0,931	0,444	0,884	0,902	0,352
<i>Autoengrandecimiento</i>	0,839	0,873	0,441	0,847	0,880	0,455	0,810	0,846	0,390
<i>Apertura al cambio</i>	0,828	0,866	0,420	0,840	0,875	0,439	0,786	0,831	0,359
<i>Conservación</i>	0,885	0,904	0,407	0,893	0,910	0,425	0,862	0,887	0,363
<i>Valores humanos</i>	0,964	0,966	0,347	0,968	0,969	0,367	0,954	0,957	0,292
Vigor	0,864	0,898	0,598	0,854	0,892	0,580	0,832	0,875	0,541
Dedicación	0,841	0,888	0,615	0,847	0,892	0,623	0,834	0,884	0,608
Absorción	0,845	0,884	0,561	0,832	0,876	0,543	0,835	0,878	0,545
<i>Compromiso académico</i>	0,930	0,937	0,472	0,930	0,938	0,476	0,918	0,925	0,432

Fuente: Elaboración propia.

Validez del modelo de medida

La composición de la escala de valores ha sido examinada a partir del escalonamiento multidimensional y el AFC. Para el escalonamiento multidimensional (Alscal) se ajustaron los 10 valores a partir de la media de las puntuaciones de los ítems, y esta media fue restada de las puntuaciones de cada uno de estos valores. Este procedimiento es aconsejado para enfrentar la invarianza escalar y la aquiescencia (Medina, 2015). Los puntajes deben tener una interpretación independiente de la cultura y el lenguaje de diferentes grupos. El AFC se realizó aplicando SEM-PLS mediante el programa Smart-PLS.

En cuanto a la escala de valores, motivados por su peculiar estructura en una rueda de concepciones cercanas, los estudios suelen presentar una escasa validez discriminante, si bien todos los indicadores tienen la carga más elevada en el valor del que forma parte. Para la muestra total, la varianza extraída promedio (AVE) más baja se encuentra en el 42% (Tabla 1).

Para el caso particular de la Escuela del Ejército, se ratificó el modelo circular tras la realización del escalonamiento multidimensional con un *stress* de 0,130 y un índice de correlación al cuadrado (RSQ) de 0,884. En la Escuela Naval, los resultados son parecidos (en hombres: *stress* de 0,172 y RSQ de 0,826; en mujeres: *stress* de 0,132 y RSQ de 0,871), lo que supone niveles de bondad de ajuste razonables para la escala SVS.

En cuanto al compromiso académico, las cargas de sus distintos indicadores son aceptables —la más baja es 0,604 para la dimensión de dedicación en la Escuela Naval— y todas presentan una mayor correlación con el tipo de dimensión del que teóricamente forman parte. La AVE supera el 5% en las tres dimensiones en ambas escuelas.

Resultados

Resultados descriptivos de las variables y sus dimensiones

En la Tabla 2 se exponen los resultados de la muestra conjunta de ambas escuelas militares. La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov indica que, como suele ser habitual, ninguno de los valores, individualmente ni a nivel de dimensión (valores de orden superior), como tampoco las dimensiones del compromiso, se distribuyen como una normal.

Tabla 2. Descriptivos de las variables y sus dimensiones

	Media	DT	Asimetría	Curtosis
Universalismo	5,11	1,07	-0,526	0,064
Benevolencia	5,18	1,06	-0,672	0,371
Tradicón	4,79	1,08	-0,285	0,074

Continúa tabla...

	Media	DT	Asimetría	Curtosis
Conformidad	5,50	1,16	-0,995	0,871
Seguridad	5,51	1,11	-0,386	4,543
Poder	4,71	1,16	-0,327	0,131
Logro	5,30	1,13	-0,777	0,648
Hedonismo	4,58	1,52	-0,586	0,343
Estimulación	4,86	1,31	-0,348	-0,289
Autodirección	5,31	1,08	-0,691	0,592
<i>Autotrascendencia</i>	5,15	1,01	-0,606	0,300
<i>Autopromoción</i>	4,97	1,03	-0,421	-0,003
<i>Apertura al cambio</i>	5,18	1,05	-0,518	0,201
<i>Conservación</i>	5,19	0,98	-0,631	-0,713
Vigor	4,98	1,22	-0,296	-0,473
Dedicación	5,97	0,99	-1,216	1,358
Absorción	5,11	1,14	-0,404	-0,227

DT: Desviación estándar.

Fuente: Elaboración propia.

En resumen, los valores con la puntuación más elevada han sido seguridad y conformidad; los valores con menor puntuación, hedonismo y poder. En cuanto a los valores de orden superior, de más a menos, nos encontramos con la conservación, la apertura al cambio, la autotrascendencia y por último la autopromoción. En el caso del compromiso académico, la dimensión de dedicación supera a la de absorción y vigor, en este orden.

Comparación de medias

A continuación se exponen las diferencias significativas de los resultados en cada una de las variables y dimensiones con respecto al tipo de escuela militar (Tabla 3) y por año cursado (Tabla 4). No se han encontrado diferencias en función del sexo, ni para los valores (en total, individualmente o por orden superior) ni para el compromiso académico (en total o en cada una de sus dimensiones).

Tabla 3. Diferencias significativas en función de la escuela militar

	Escuela del Ejército	Escuela Naval	Levene sig.	T Student	Sig. T.
Benevolencia	5,11	5,34	0,000	3,659	0,000
Conformidad	5,42	5,67	0,000	3,614	0,000
Seguridad	5,47	5,61	0,000	2,207	0,028
Logro	5,20	5,50	0,000	4,376	0,000
Hedonismo	4,51	4,71	0,171	2,212	0,027
Estimulación	4,78	5,04	0,021	3,364	0,001
Autodirección	5,25	5,46	0,000	3,147	0,002
<i>Autotrascendencia</i>	5,09	5,26	0,000	2,802	0,005
<i>Autopromoción</i>	4,88	5,16	0,000	4,666	0,000
<i>Apertura al cambio</i>	5,11	5,33	0,000	3,573	0,000
<i>Valores humanos</i>	5,05	5,21	0,000	2,948	0,003
Vigor	5,29	4,32	0,251	-14,186	0,000
Dedicación	6,02	5,87	0,990	-2,585	0,010
Absorción	5,34	4,62	0,422	-11,074	0,000
<i>Compromiso académico</i>	5,52	4,93	0,432	-10,314	0,000

Fuente: Elaboración propia.

Al aplicar el estadístico t de Student, robusto aun tratándose de distribuciones no normales y en presencia de heterocedasticidad (Montilla & Kromrey, 2010), todos los valores humanos tienen diferencias significativas según la escuela donde estudie el cadete (Tabla 3). Solo en los valores de universalismo, tradición y poder, y en el valor de orden superior conservación, no hay diferencias entre los cadetes de una u otra escuela. En todas las dimensiones del compromiso académico, los resultados difieren dependiendo de la escuela del cadete.

Tabla 4. Diferencias de medias (DM) en función de los cursos

	Muestra	Cursos por año	DM	Lev. sig.	Sig. Tukey	Sig. Games-Howell
Hedonismo	Completa	1.º - 2.º	-0,43	0,382	0,001	0,002
Vigor	Completa	2.º - 3.º	0,33	0,576	0,014	0,016
Vigor	Completa	2.º - 4.º	0,34	0,576	0,021	0,022
Dedicación	Completa	1.º - 3.º	0,25	0,089	0,016	0,021
Tradicición	Escuela Naval	1.º - 3.º	-0,41	0,880	0,029	0,021
Tradicición	Escuela Naval	3.º - 5.º	0,47	0,880	0,023	0,021
Seguridad	Escuela Naval	2.º - 5.º	0,53	0,127	0,017	0,044
Poder	Escuela Naval	1.º - 3.º	-0,66	0,837	0,000	0,000
Poder	Escuela Naval	2.º - 3.º	-0,47	0,837	0,032	0,038
Poder	Escuela Naval	3.º - 4.º	-0,45	0,837	0,040	0,050
Hedonismo	Escuela Naval	1.º - 2.º	-0,71	0,019	0,006	0,003
Hedonismo	Escuela Naval	1.º - 3.º	-0,64	0,019	0,017	0,020
Hedonismo	Escuela Naval	2.º - 4.º	0,68	0,019	0,029	0,010
<i>Conservación</i>	Escuela Naval	3.º - 4.º	-0,37	0,088	0,045	0,041
<i>Autopromoción</i>	Escuela Naval	1.º - 3.º	-0,41	0,051	0,09	0,014
<i>Autopromoción</i>	Escuela Naval	3.º - 4.º	0,38	0,051	0,049	0,076
Dedicación	Escuela Naval	1.º - 3.º	0,46	0,093	0,010	0,017
Dedicación	Escuela Naval	1.º - 5.º	0,45	0,093	0,041	0,079

Fuente: Elaboración propia.

Para determinar si había diferencias significativas entre las medias obtenidas por cursos se aplicó el análisis de varianza (Anova). Si se asumía la existencia de varianzas iguales entre los cursos (estadístico de Levene con significación superior a 0,05), se observaba la prueba de Tukey para identificar las diferencias significativas. En caso de asumir varianzas diferentes, el estadístico a observar era Games-Howell. En el caso de la Escuela del Ejército, no se han encontrado diferencias entre los cadetes de diferentes cursos.

Utilizando pruebas no paramétricas (H de Kruskal Wallis), y teniendo en cuenta la muestra completa, se encontraron diferencias en conformidad ($p=0,041$), poder ($p=0,016$), hedonismo ($p=0,002$) y estimulación ($p=0,042$), así como en las tres dimen-

siones del compromiso académico: vigor ($p=0,005$), dedicación ($p=0,004$) y absorción ($p=0,037$). En el caso de la Escuela Naval, se encontraron diferencias en función del curso en el caso de tradición ($p=0,046$), seguridad ($p=0,008$), poder ($p=0,000$), hedonismo ($p=0,002$) y en el valor de segundo orden autopromoción ($p=0,002$). De las dimensiones del compromiso, solo se encontraron diferencias en dedicación ($p=0,007$). En la Escuela del Ejército únicamente aparece con diferencia en los cursos el valor hedonismo ($p=0,025$).

Relación entre valores y compromiso académico

A continuación se presentan las relaciones bivariadas significativas, a distinto nivel, que se pueden establecer entre los valores —tanto a nivel unidimensional (estructura completa de los valores), por valores individuales y por orden superior— con el compromiso académico y sus dimensiones.

Relación unidimensional de valores con el compromiso académico

Según lo hallado, hay una fuerte relación entre los valores y el compromiso académico (Tabla 5). La Escuela del Ejército presenta una mayor relación y explicación del compromiso académico a partir de los valores frente a la Escuela Naval, así como las mujeres cadetes sobre sus compañeros hombres. Los coeficientes de trayectoria superan el 0,4. Esta relación se reafirma en el tamaño del efecto medido a partir del índice F^2 , que se encuentra en niveles aceptables por encima de 0,2, excepto en la relación con la Escuela Naval ($F=0,162$). La bondad del modelo medido por la raíz de la media cuadrática residual (SRMR) se encuentra dentro de los límites estipulados por Hu y Bentler (1999) debajo de 0,10.

Tabla 5. Relaciones entre valores a nivel unidimensional y el compromiso académico

Valores humanos → Compromiso académico					
Muestra	beta	T	R ²	F ²	SRMR
Completa	0,465	19,547	0,216	0,276	0,067
Ejército	0,542	18,706	0,294	0,416	0,064
Naval	0,402	10,611	0,162	0,193	0,077
Hombres	0,458	18,485	0,209	0,265	0,068
Mujeres	0,534	9,386	0,285	0,398	0,092

Significación en todos los casos $< 0,01$.

Fuente: Elaboración propia.

Relación de los diez valores con el compromiso académico

En la Tabla 6 se exponen las relaciones significativas que ligan los diez valores de Schwartz con el compromiso académico y las tres dimensiones de las que este se compone. Se trata de un primer nivel de desagregación que incluye la muestra completa, la muestra de la Escuela del Ejército, la muestra de la Escuela Naval, la muestra de todos los cadetes hombres y por último la muestra de todas las mujeres cadetes. No se incluye un segundo nivel de desagregación (por ejemplo, diferencia entre hombres y mujeres en función de la academia militar).

Tabla 6. Relaciones entre valores y compromiso

Independiente	Dependiente	Muestra	beta	Sig.
Universalismo	CA	Completa	0,123	0,018
Universalismo	CA	Ejército	0,187	0,006
Universalismo	CA	Hombres	0,115	0,043
Universalismo	Vigor	Completa	0,130	0,023
Universalismo	Vigor	Ejército	0,165	0,025
Universalismo	Vigor	Hombres	0,123	0,039
Universalismo	Dedicación	Completa	0,118	0,022
Universalismo	Dedicación	Ejército	0,154	0,020
Universalismo	Dedicación	Hombres	0,128	0,025
Universalismo	Absorción	Completa	0,114	0,038
Universalismo	Absorción	Ejército	0,197	0,007
Tradición	CA	Completa	0,273	0,000
Tradición	CA	Ejército	0,193	0,000
Tradición	CA	Naval	0,310	0,000
Tradición	CA	Hombres	0,280	0,000
Tradición	Vigor	Completa	0,327	0,000
Tradición	Vigor	Ejército	0,264	0,000
Tradición	Vigor	Naval	0,351	0,000
Tradición	Dedicación	Completa	0,110	0,007
Tradición	Dedicación	Hombres	0,113	0,008
Tradición	Absorción	Completa	0,289	0,000

Continúa tabla...

Independiente	Dependiente	Muestra	beta	Sig.
Tradición	Absorción	Ejército	0,210	0,000
Tradición	Absorción	Naval	0,302	0,000
Conformidad	Dedicación	Completa	0,144	0,012
Conformidad	Dedicación	Ejército	0,180	0,008
Conformidad	Dedicación	Hombres	0,148	0,018
Seguridad	CA	Mujeres	0,320	0,025
Seguridad	Dedicación	Completa	0,130	0,017
Seguridad	Dedicación	Mujeres	0,404	0,008
Poder	Vigor	Completa	0,106	0,012
Poder	Vigor	Hombres	0,113	0,012
Poder	Absorción	Completa	0,085	0,040
Poder	Absorción	Hombres	0,093	0,034
Logro	CA	Ejército	0,161	0,010
Logro	Dedicación	Completa	0,187	0,001
Logro	Dedicación	Ejército	0,246	0,000
Logro	Dedicación	Hombres	0,206	0,001
Hedonismo	Vigor	Completa	-0,082	0,017
Hedonismo	Vigor	Hombres	-0,074	0,040

CA: compromiso académico.

Fuente: Elaboración propia.

Solo tres de los valores no presentan una relación significativa con el compromiso o cualquiera de sus dimensiones: autodirección, estimulación y benevolencia; los dos primeros conforman la apertura al cambio y el tercero forma parte de la autotrascendencia. En cambio, el universalismo y la tradición se relacionan con todas las dimensiones del compromiso; el poder se relaciona con dos dimensiones: vigor y absorción; la conformidad, la seguridad y el logro se relacionan con la dedicación, y el hedonismo se relaciona con el vigor. Esta última relación es la única negativa; el resto son positivas.

De las relaciones significativas, la más fuerte es la que hay entre seguridad y dedicación en la muestra de mujeres ($b=0,404$), seguida por la relación entre tradición y vigor en la Escuela Naval ($b=0,351$). En el extremo opuesto se encuentra el hedonismo con el vigor en la muestra de hombres ($b=-0,074$), relación que se interpreta como no existente.

A nivel de toda la muestra, las relaciones de la tradición con el vigor y con la absorción son las más elevadas (0,327 y 0,289 respectivamente). Siguen el logro, la conformidad y la seguridad con la dedicación, y luego la relación del universalismo con cada una de las dimensiones del compromiso académico.

Si atendemos a la variable del sexo, las cadetes mujeres solo mantienen una relación con el valor seguridad, mientras que sus compañeros hombres se relacionan con la conformidad, el hedonismo, el logro, el poder, la tradición y el universalismo. Para el caso de los cadetes hombres, en la relación más fuerte aparece la tradición con toda la variable de compromiso académico ($b=0,280$), pero esto no se traduce en relaciones significativas con las dimensiones específicas del compromiso; solo aparece como significativa la relación entre tradición y dedicación (0,113), aunque detrás de otras más fuertes. El logro es el segundo valor en importancia relacionado con la dedicación; seguido por la conformidad y el universalismo igualmente relacionados con la dimensión de dedicación. En el conjunto de las cadetes mujeres, solo se ha podido obtener dos relaciones significativas, pero elevadas: la seguridad con la dedicación (0,404) y la seguridad con el compromiso (0,320).

Ahora bien, vista la relación por escuelas militares, la Escuela Naval tiene relaciones significativas solo en el valor de la tradición, tanto con el compromiso como con las dimensiones de vigor y absorción, las tres por encima de 0,3. La Escuela del Ejército presenta relaciones en la tradición, el logro, el universalismo y la conformidad. Entre ellas, las más elevadas son las de la tradición con el vigor (0,264) y el logro con la dedicación (0,246).

Relación de los cuatro valores de orden superior con las dimensiones del compromiso académico

En cuanto a los cuatro valores de orden superior, no se ha hallado ninguna relación significativa para la apertura al cambio. En cambio, su opuesto, la conservación, aparece relacionado con todas las dimensiones del compromiso y en todas las muestras (Tabla 7). Además, representa las relaciones más elevadas de todos los valores de orden superior, en una horquilla de 0,595 a 0,289. Solo dos relaciones excepcionales lo superan: la relación de la autotranscendencia con la dedicación en la muestra de mujeres ($b=0,333$) y la de la autotranscendencia con el vigor en la muestra de la Escuela del Ejército ($b=0,295$).

Tabla 7. Relaciones entre valores de orden superior y dimensiones del compromiso

Independiente	Dependiente	Muestra	beta	Sig.
Autodesarrollo	Vigor	Completa	0,155	0,009
Autodesarrollo	Vigor	Ejército	0,179	0,016

Continúa tabla...

Independiente	Dependiente	Muestra	beta	Sig.
Autodesarrollo	Vigor	Naval	0,238	0,009
Autodesarrollo	Vigor	Hombres	0,159	0,014
Autodesarrollo	Dedicación	Completa	0,224	0,000
Autodesarrollo	Dedicación	Ejército	0,245	0,000
Autodesarrollo	Dedicación	Naval	0,210	0,022
Autodesarrollo	Dedicación	Hombres	0,237	0,000
Autotrascendencia	Vigor	Completa	0,217	0,001
Autotrascendencia	Vigor	Ejército	0,295	0,000
Autotrascendencia	Vigor	Hombres	0,219	0,002
Autotrascendencia	Dedicación	Completa	0,248	0,000
Autotrascendencia	Dedicación	Ejército	0,283	0,000
Autotrascendencia	Dedicación	Hombres	0,237	0,000
Autotrascendencia	Dedicación	Mujeres	0,333	0,042
Conservación	Vigor	Completa	0,338	0,000
Conservación	Vigor	Ejército	0,431	0,000
Conservación	Vigor	Naval	0,289	0,000
Conservación	Vigor	Hombres	0,329	0,000
Conservación	Vigor	Mujeres	0,422	0,000
Conservación	Dedicación	Completa	0,517	0,000
Conservación	Dedicación	Ejército	0,560	0,000
Conservación	Dedicación	Naval	0,442	0,000
Conservación	Dedicación	Hombres	0,508	0,000
Conservación	Dedicación	Mujeres	0,595	0,000
Conservación	Absorción	Completa	0,376	0,000
Conservación	Absorción	Ejército	0,457	0,000
Conservación	Absorción	Naval	0,319	0,000
Conservación	Absorción	Hombres	0,366	0,000
Conservación	Absorción	Mujeres	0,459	0,000

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, la conservación es el valor de orden superior más importante, seguido por la autotranscendencia. El autodesarrollo ni la autotranscendencia, polos opuestos, se relacionan con la dimensión de absorción.

En todas las muestras se repiten las tres primeras relaciones, que ligan la conservación con la dedicación, la absorción y el vigor, en este orden. Después de estas tres, comienzan a presentarse diferencias entre las muestras. Así, en la muestra de cadetes hombres sigue la relación del autodesarrollo con la dedicación, mientras que en la muestra de las cadetes mujeres está la relación de la autotranscendencia con la dedicación. En la muestra del Ejército sigue la autotranscendencia en relación con el vigor, en tanto que en la Escuela Naval aparece el autodesarrollo en relación con el vigor.

En función del sexo, las cadetes mujeres presentan, para todas las dimensiones del compromiso, una mayor relación con la conservación que sus homólogos hombres. Lo mismo ocurre en la otra relación significativa en ambas muestras: la de la autotranscendencia con la dedicación. Así mismo, la muestra de hombres presenta dos relaciones significativas para el autodesarrollo (con la dedicación y el vigor), pero no ocurre lo mismo en el caso de las cadetes.

Si comparamos las escuelas militares, la relación de la conservación con cada una de las tres dimensiones de compromiso es más fuerte en la Escuela del Ejército que en la Escuela Naval. Esta coincidencia no se da en el caso del autodesarrollo: cuando se trata de su relación con el vigor, la Escuela Naval tiene la relación más fuerte; en cambio, en la Escuela del Ejército es más fuerte la relación con la dedicación.

Discusión

La muestra en la que se ha aplicado el estudio coincide casi en su totalidad con la población de cadetes de escuelas militares del Ejército y la Marina del Perú. Es más, estas son las únicas escuelas de formación en su clase en ambas ramas de las Fuerzas Armadas. No obstante, no está incluida la Academia del Aire, lo que dificulta poder hablar de todas las Fuerzas Armadas en conjunto. La ausencia en el estudio de la Academia del Aire se debió a que no hubo un enlace personal que facilitara la investigación allí, enlace que sí hubo en el caso del Ejército y la Marina. Por ello, los resultados deben interpretarse como limitados a estas dos ramas de las Fuerzas Armadas.

La metodología adoptada no ha sido diferente a la de otros estudios que han utilizado la escala SVS, y bien podría aplicarse en otras escuelas militares de otros países. La fiabilidad y la validez son aceptables, lo que, junto con la rigurosidad en el seguimiento de protocolos y la aplicación del cuestionario, permite confiar en los resultados obtenidos.

Este estudio supera limitaciones apreciadas en investigaciones precedentes en cuanto al tamaño de la muestra, en especial respecto al colectivo de cadetes mujeres y la posibilidad de apreciar diferencias entre distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Su principal aporte es la novedad, pues es el primer estudio, en lo que se pudo conocer, en la evaluación

del compromiso académico desde la óptica de la implicación psicológica y su relación con los valores de Schwartz en academias militares.

Los valores ligados a la conservación, como la seguridad y la conformidad, son los que están más presentes en los cadetes de ambas escuelas, sin diferencias halladas en función del sexo, pero sí entre las dos escuelas. Este resultado concuerda con lo reportado por Casullo y Castro (2004) y Castro y Nader (2006) en Argentina. En los estudios en España, los valores de conformidad quedan después de la benevolencia y el logro, valores enfrentados en la taxonomía de Schwartz. La presencia del logro indicaría una tendencia ligeramente más individualista que en sus colegas americanos; pero en el caso de los cadetes en Perú, esto se compensa con la presencia de la autodirección y el logro, que siguen a los valores de conformidad.

A pesar de la importancia que el valor de la tradición tiene en otros estudios en población militar, en el caso de estas escuelas de Perú ha quedado en penúltimo lugar entre los valores. Específicamente en la Escuela Naval, los resultados de la tradición indican una disminución desde primero a tercer año pero que se recupera en los siguientes cursos. En general, parece que en la Escuela Naval es más significativa la evolución de los valores que en la Escuela del Ejército; sería interesante y recomendable hacer un estudio exploratorio al respecto.

Hay unanimidad en los estudios de estos países en cuanto a la falta de importancia que tiene para los cadetes el valor poder. En el caso de la Escuela Naval, es el segundo menos importante, y se observa claramente cómo decrece su importancia para los cadetes según avanzan en los primeros cursos. Algo parecido ocurre con el valor del hedonismo, que para ambas academias militares es el valor con puntajes más bajos.

Los cadetes de la Escuela Naval puntúan más alto en valores comparados con la Escuela del Ejército, pero en cambio puntúan más bajo en todas las dimensiones del compromiso académico. Parece que existieran variables moderadoras que influyen en esta diferencia, algunas de las cuales podrían derivarse de la procedencia social y cultural de los cadetes de ambas escuelas. Por ejemplo, provenir de una clase social más elevada indicaría una tendencia a menor preocupación por el esfuerzo académico para conseguir el logro, aunque este se considere importante. Igualmente, si los cadetes de la Marina proceden en mayor medida de entornos familiares militares, esto podría influir en la mayor importancia que representan los valores para ellos.

En cuanto al compromiso académico, en ambas escuelas parece haber más orgullo e involucramiento (dedicación) que esfuerzo y persistencia en el estudio (vigor). Las medidas más altas en la Escuela del Ejército en las tres dimensiones podrían indicar como causa un entorno de mayor competitividad frente al clima existente en la Escuela Naval, lo que se refuerza por las mayores diferencias en lo que se refiere a la voluntad de poner un mayor esfuerzo en el estudio (vigor) y la concentración para ello (absorción). Otras razones podrían provenir de las diferencias en la formación y las competencias previas al ingreso y las adquiridas paralelamente, de manera externa a la formación en las escuelas.

Tanto el vigor como la dedicación muestran un incremento de los primeros cursos a los siguientes. Los resultados parecen indicar que hay un salto cualitativo en los estudiantes entre el segundo y el tercer curso. Estas diferencias, en cambio, no se aprecian en la dimensión de la absorción.

Así pues, se confirma una relación entre los valores de Schwartz y el compromiso académico. Los valores explican el 21,6 % de la varianza del compromiso. Esta relación se presenta en las distintas muestras consideradas en el estudio: el grupo total, los que estudian en la Escuela del Ejército, los que estudian en la Escuela Naval, los cadetes hombres y las cadetes mujeres. Esto es especialmente importante en la Escuela del Ejército (29,4 % de varianza explicada) y en el colectivo de cadetes mujeres (28,5 % de varianza explicada).

Además, esta relación resulta significativa para un buen número de valores (y dimensiones de estos valores) con las dimensiones del compromiso. Una excepción es la falta de relación entre la apertura al cambio y las dimensiones del compromiso académico. Igual podemos decir de los dos valores que incluye, autodirección y estimulación, cuando la apertura al cambio, después de su valor opuesto, conservación, es el valor de orden superior con mayor importancia para las y los cadetes. Es decir, los valores individualistas no llegan a relacionarse tan claramente con el estudio como lo hacen los valores colectivistas. En general, son estos últimos los que en mayor medida forman parte del espíritu militar y confluyen y facilitan el compromiso en el estudio.

Si bien no hay diferencias en los valores entre hombres y mujeres, y en ambos sexos se percibe la influencia de los valores en su compromiso académico, no son los mismos valores los que más influyen en uno y otro sexo (seguridad para las mujeres; tradición, logro y conformidad para los hombres). Esto podría deberse a que, para las cadetes mujeres, el compromiso en el estudio se refuerza ante la meta de estabilidad, tanto personal como de su entorno cercano.

Es factible pensar que estos resultados en población estudiantil militar pueden generalizarse más allá del entorno peruano en los países de influencia occidental. La particular idiosincrasia del personal de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas es el factor más importante en las diferencias encontradas, y es de esperar que lo mismo ocurra si se indaga en las academias y escuelas militares en otros países.

Quedan varios retos tras el estudio. El primero es la aplicación práctica de los resultados. Por ejemplo, si tenemos postulantes mujeres donde un valor importante es la seguridad, podemos esperar en su carrera niveles de compromiso superiores a la media; lo mismo puede decirse de los valores asociados con los cadetes hombres. En la parte teórica se abren nuevos interrogantes básicamente referidos a las diferencias entre las escuelas de distintas ramas de las Fuerzas Armadas, entre ellas las diferencias en valores por curso y las puntuaciones en valores y compromiso académico.

Por último, dados los resultados, esta debería ser una oportunidad para indagar más en ambos conceptos, especialmente en la relación entre ellos, puesto que parece prometer una mayor relevancia que los estudios realizados en el ámbito laboral.

Conclusiones

1. Los valores ligados a la conservación como la seguridad y la conformidad son los que están más presentes en los y las cadetes, mientras que los menos significativos son el hedonismo y el poder. No se hallaron diferencias en función del sexo, pero sí entre las dos escuelas militares, excepto en el valor poder.
2. La Escuela Naval puntúa más alto en todos los valores que la Escuela del Ejército. En cambio, la Escuela del Ejército puntúa más alto en todas las dimensiones del compromiso académico.
3. Del compromiso académico, los puntajes son más altos en dedicación y menos en vigor en ambas escuelas militares. De nuevo acá, no existen diferencias en los puntajes entre hombres y mujeres, pero sí entre las escuelas, pues el compromiso es mayor en la Escuela del Ejército.
4. Se aprecian diferencias significativas en función del curso en algunas dimensiones del compromiso y en algunos valores, especialmente en la Escuela Naval.
5. Se encuentra una relación directa entre los valores de Schwartz y el compromiso académico en el enfoque de implicación psicológica. Esta relación se presenta teniendo en cuenta la muestra conjunta (21,6% de varianza explicada), la muestra de la Escuela del Ejército (29,4%), la muestra de la Escuela Naval (16,2%), la muestra de cadetes hombres (20,9%) y la muestra de cadetes mujeres (28,5%).
6. La apertura al cambio es el único valor de orden superior que no presenta relación con el compromiso académico en ninguna de sus dimensiones.
7. Los valores más importantes que influyen en el compromiso académico no son los mismos en hombres y mujeres. Para las mujeres es la seguridad y para los hombres la tradición, el logro y la conformidad.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Escuela Naval y a la Escuela del Ejército de Perú por su colaboración, sin la cual no hubiera sido posible la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Esta investigación se inscribe en las actividades de la línea de investigación Violencia, Género y Empresa de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres, Perú.

Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre los autores

Alberto Díaz Rosillo es licenciado en ciencias económicas y empresariales, máster en gestión de empresas turísticas y doctorando de la Universidad de Valencia, España. También es máster en estudios de género de la Universidad de Huelva. Es profesor e investigador en la Universidad San Martín de Porres, Perú. Investiga sobre equidad y género en organizaciones.

<https://orcid.org/0000-0001-6534-1680> - Contacto: adiazr1@usmp.pe

Galia Susana Lescano López es licenciada en psicología educativa y doctora en ciencias de la educación en la especialidad psicología educativa de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Asesora de investigación en la Escuela de Especialización profesional de Oficiales MGP. Docente posgrado en la Universidad César Vallejo, CPAL-PUCP y evaluadora externa de SINEACE.

<https://orcid.org/0000-0001-7101-0589> - Contacto: glescano@ucvvirtual.edu.pe

Walter Rolando Paz Palacios es licenciado en ciencias militares con mención en administración, magíster y doctor en administración. Es oficial del Ejército peruano en situación de retiro con el grado de coronel. Es coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres, Perú.

<https://orcid.org/0000-0001-6112-0434> - Contacto: wpazp@usmp.pe

Referencias

- Alarcon, G., Lyons, J., & Tartaglia, F. (2010). Understanding predictors of engagement within the military. *Military Psychology, 22*(3), 301-310. <https://doi.org/10.1080/08995605.2010.492695>
- Arciniega, L., & González, L. (2006). ¿Cuál es la influencia de los valores hacia el trabajo en relación con otras variables en el desarrollo del compromiso organizacional? *Revista de Psicología Social, 21*(1), 35-50. <https://doi.org/10.1174/021347406775322269>
- Astin, A. (1984). Student involvement: A developmental theory for higher education. *Journal of College Student Development, 25*, 297-308. <https://bit.ly/3dAya76>
- Bakker, A., Demerouti, E., & Xanthopoulou, D. (2011). ¿Cómo los empleados mantienen su *engagement* en el trabajo? *Ciencia & Trabajo, 41*, 135-142. <https://bit.ly/2NyQCCw>
- Castro, A., & Nader, M. (2006). La evaluación de los valores humanos con el Portrait Values Questionnaire de Schwartz. *Interdisciplinaria, 23*(2), 155-174. <https://www.redalyc.org/pdf/180/18023202.pdf>
- Casullo, M., & Castro, A. (2004). La estructura de los valores humanos en población civil y militar. *Acción Psicológica, 3*(1), 21-30. <https://bit.ly/3eB8iJU>
- Chin, W. (1998). The partial least squares approach to structural equation modeling. In G. Marcoulides (Ed.), *Modern methods for business research* (pp. 295-336). Lawrence Erlbaum Associates.
- Davidov, E., Schmidt, P., & Schwartz, S. (2008). Bringing values back in: The adequacy of the European social survey to measure values in 20 countries. *Public Opinion Quarterly, 72*(3), 420-445. <https://doi.org/10.1093/poq/nfn035>
- Fredricks, J., Blumenfeld, P., & Paris, A. (2004). School engagement: Potential of the concept, state of the evidence. *Review of Educational Research, 74*(1), 59-109. <https://doi.org/10.3102/00346543074001059>
- Gallardo, P., Sánchez, E., & Montero, J. (2014). Los valores en la enseñanza militar de formación. *Ejército de Tierra Español, 884*, 84-92. <https://bit.ly/2CI7ODI>

- Gamboa, M. (2017). La Escuela Naval Militar y su misión inalterable de formar en valores. *Revista General de Marina*, 273(2), 311-318. <https://bit.ly/2NsBx5C>
- García, J., Medina, E., & Dutschke, G. (2010). Una revisión exploratoria del modelo de Schwartz. *Economía, Gestión y Desarrollo*, 9, 35-66. <https://core.ac.uk/download/pdf/6552306.pdf>
- Gombao, J., Sánchez, E., & Pérez, M. (2014). Un estudio exploratorio de los valores humanos, según el modelo de Schwartz, en los alumnos de enseñanza militar del Ejército de Tierra. *EduPsykbé*, 13(2), 201-219. <https://bit.ly/2Vl6b5b>
- Gombao, J. (2014). Los valores en los alumnos de la AGM: un acercamiento empírico. *Ejército de Tierra Español*, 881, 32-37. <https://bit.ly/2Ntoz7x>
- González, M. (2010). El alumno ante la escuela y su propio aprendizaje: algunas líneas de investigación en torno al concepto de implicación. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(4), 10-31. <http://www.redalyc.org/pdf/551/55115064002.pdf>
- Gouveia, V. (2003). A natureza motivacional dos valores humanos: evidências acerca de uma nova tipologia. *Estudos de Psicologia*, 8, 431-443. <https://doi.org/10.1590/S1413-294X2003000300010>
- Gouveia, V., Clemente, M., & Vidal, M. (1998). El cuestionario de valores de Schwartz (CVS): propuesta de adaptación en el formato de respuesta. *Revista de Psicología Social*, 13(3), 463-469. <https://doi.org/10.1174/021347498760349715>
- Gouveia, V., Sousa, D., Fonseca, P., Gouveia, R., Brito, A., & Carvalho, G. (2010). Valores, metas de realização e desempenho académico: proposta de modelo explicativo. *Psicologia Escolar e Educacional*, 14(2), 323-331. <https://doi.org/10.1590/S1413-85572010000200014>
- Grimaldo, M., & Merino, C. (2009). Valores en un grupo de estudiantes de psicología de una universidad particular de la ciudad de Lima. *Liberabit*, 15(1), 39-47. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n1/a05v15n1.pdf>
- Hu, L., & Bentler, P. (1999). Cutoff criteria for fit indexes in covariance structure analysis: Conventional criteria versus new alternatives. *Structural Equation Modeling: A Multidisciplinary Journal*, 6(1), 1-55. <https://doi.org/10.1080/10705519909540118>
- Jiménez, C., Patlán, J., & Llanos, J. (2019). Análisis de los valores deseables, deseados y practicados entre jóvenes universitarios desde el modelo de Schwartz. *Nova Scientia*, 11(23). <https://doi.org/10.21640/ns.v11i23.1917>
- Johansen, R., Martinussen, M., & Kvilvang, N. (2015). The influence of military identity on work engagement and burnout in the Norwegian army rapid reaction force. *Journal of Military Studies*, 6(1), 36-46. <https://doi.org/10.1515/jms-2016-0196>
- Jordan, S. (2016). *A comparative analysis of student engagement between military/veteran college students in a for-profit university*. Northcentral University.
- Kuh, G., Cruce, T., Shoup, R., Kinzie, J., & Gonyea, R. (2008). Unmasking the effects of student engagement on first-year college grades and persistence. *The Journal of Higher Education*, 79(5), 540-563. <https://doi.org/10.1080/00221546.2008.11772116>
- Lens, W., & Herrera, D. (2005). Perspectiva de tiempo futuro, valores, instrumentalidad percibida auto-concepto en adolescentes de colegios y universidades públicas y privadas en Lima. *Revista de Psicología*, 1(1), 120-148. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/6168>
- Medina, E. (2015). *Diseño de una escala multifactorial basada en la teoría de Schwartz para medir los valores personales en las organizaciones peruanas* [tesis doctoral de la Universidad de Sevilla]. <https://bit.ly/2Zdo0nN>
- Montilla, J., & Kromrey, J. (2010). Robustez de las pruebas T en comparación de medias, ante violación de supuestos de normalidad y homocedasticidad. *Revista Ciencia e Ingeniería*, 31(2), 101-108. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=507550788006>

- Nunes, P., De Jesus, B., Moreira, R., Manguiera, A., Neves, R., & De Holanda, G. (2016). Engajamento escolar: explicação a partir dos valores humanos. *Psicologia Escolar e Educacional*, 20(3), 611-620. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282349447021>
- Oriol-Granado, X., Mendoza-Lira, M., Covarrubias-Abablaza, C., & Molina-López, V. (2017). Emociones positivas, apoyo a la autonomía y rendimiento de estudiantes universitarios: el papel mediador del compromiso académico y la autoeficacia. *Revista de Psicodidáctica*, 22(1), 45-53. <https://doi.org/10.1387/RevPsicodidact.14280>.
- Pastor, A., Molero, F., Bardera, M., & Moriano, J. (2019). Authentic leadership and its relationships with work engagement and organizational citizenship behaviors in military units: The role of identification as a mediating variable. *Military Psychology*, 31(5), 412-424. <https://doi.org/10.1080/08995605.2019.1646078>
- Podolskiy, D. (2013). Multimethod approach to measuring values in a school context: exploring the association between congruence-Discrepancy index (coDi) and task commitment. *Psychology in Russia: State of the Art*, 6(2), 44-54. <https://publications.hse.ru/en/articles/120929945>
- Rokeach, M. (1973). *The nature of human values*. Free Press.
- Ros, M., & Grad, H. (1991). El significado del valor trabajo como relacionado a la experiencia ocupacional: una comparación de profesores de EGB y estudiantes del CAP. *Revista de Psicología Social*, 6, 181-208. <https://doi.org/10.1080/02134748.1991.10821645>
- Salanova, M., Bresó, E., & Schaufeli, W. (2005). Hacia un modelo espiral de las creencias de la eficacia en el estudio del *burnout* y del *engagement*. *Ansiedad y Estrés*, 11, 215-231. <https://bit.ly/2NuWHjt>
- Salanova, M., Martínez, I., Bresó, E., Llorens, S., & Grau, R. (2005). Bienestar psicológico en estudiantes universitarios, facilitadores y obstaculizadores del desempeño académico. *Anales de Psicología*, 21, 170-180. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16721116>
- Salanova, M., Schaufeli, W., Martínez, I., & Bresó, E. (2010). How obstacles and facilitators predict academic performance: The mediating role of study burnout and engagement. *Anxiety, Stress & Coping: An International Journal*, 23(1), 118. <https://doi.org/10.1080/10615800802609965>
- Schaufeli, S., & Bakker, A. (2003). *Utrecht work engagement scale. Preliminary manual*. Occupational Health Psychology Unit, Utrecht University.
- Schaufeli, W., Salanova, M., González-Romá, V., & Bakker, A. (2002). The measurement of engagement and burnout: A two sample confirmatory factor analytic approach. *Journal of Happiness Studies*, 3, 71-92. <https://doi.org/10.1023/A:1015630930326>
- Schwartz, S. (1992). Universals in the content and structure of values: Theoretical advances and empirical tests in 20 countries. *Advances in Experimental Social Psychology*, 25, 1-65. [https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(08\)60281-6](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(08)60281-6)
- Schwartz, S. (2005). Robustness and fruitfulness of a theory of universals in individual human values. In A. Tamayo, & J. Porto, *Valores e comportamento nas organizações* (pp. 56-95). Vozes.
- Schwartz, S., & Bilsky, W. (1987). Toward a universal psychological structure of human values. *Journal of Personality and Social Psychology*, 53, 550-562. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.53.3.550>
- Schwartz, S., & Bilsky, W. (1990). Toward a theory of the universal content and structure of values: Extensions and crosscultural replications. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 878-891. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.5.878>
- Schwartz, S., Cieciuch, J., Vecchione, M., Davidov, E., Fischer, R., Beierlein, C., Ramos, A., Verkasalo, M., Lönnqvist, J.-E., Demirutku, K., Dirilen-Gumus, O., & Konty, M. (2012). Refining the theory of basic individual values. *Journal of Personality and Social Psychology*, 103(4), 663-688. <https://doi.org/10.1037/a0029393>
- Schwartz, S., Melech, G., Lehmann, A., Burgess, S., Harris, M., & Owens, V. (2001). Extending the cross-cultural validity of the theory of basic human values with a different method of measurement. *Journal of Cross Cultural Psychology*, 32(5), 519-542. <https://doi.org/10.1177/0022022101032005001>

- Schaufeli, W., Salanova, M., González-Romá, V., & Bakker, A. (2002). The measurement of engagement and burnout: A two sample confirmatory factor analytic approach. *Journal of Happiness Studies*, 3, 71-92. <https://doi.org/10.1023/A:1015630930326>
- Stewart, S., Bond, M., Deeds, O., & Chung, S. (1999). Intergenerational patterns of values and autonomy expectations in cultures of relatedness and separateness. *Journal of Cross Cultural Psychology*, 30(5), 575-593. <https://doi.org/10.1177/0022022199030005002>
- Thomas, T. (2013). *The effect of personal values, organizational values, and person-organization fit on ethical behaviors and organizational commitment outcomes among substance abuse counselors: A preliminary investigation* [thesis, University of Iowa]. Iowa Research Online. <https://doi.org/10.17077/etd.uzvjk997>
- Zepke, N., & Leach, L. (2010). Improving student engagement: Ten proposals for action. *Active Learning in Higher Education*, 11(3), 167-177. <https://doi.org/10.1177/1469787410379680>
- Zepke, N., Leach, L., & Butler, P. (2010). *Student engagement: What is it and what influences it?* Teaching and Learning Research Initiative.

Esta página queda intencionalmente en blanco

POLÍTICA Y ESTRATEGIA

Policy and Strategy

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 525-543
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.536>

Representación de la norma y factores que influyen en su cumplimiento en policías jóvenes

What the norm represents for young police officers and factors influencing its enforcement

Martha Lucía Gallego Betancourth

Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Este estudio busca identificar qué representa la norma para los policías recién egresados de las escuelas de formación, así como la trayectoria de esta representación en la familia y los entornos educativos hasta llegar a la formación policial. Se hizo un estudio de caso mediante un cuestionario hecho a policías recién egresados de una escuela de formación en el Eje Cafetero. Como resultado, se encontró que los policías valoran positivamente la formación recibida y encuentran coherencia entre la norma y la práctica del oficio. Sin embargo, se evidencian también deficiencias que afectan su cumplimiento, en particular cuando salen de la escuela a cumplir con su deber, a causa de factores de riesgo que inducen a malos comportamientos, debido a tratos desiguales y algunas condiciones desfavorables de la prestación del servicio.

PALABRAS CLAVE: corrupción; ética profesional; formación en valores; formación policial; norma social; servicio de policía

ABSTRACT. This study seeks to determine what the norm represents for police officers who have recently graduated training and how this notion influences the family and educational environments throughout their training to graduation. A case study was carried out involving recently graduated police officers from a training school in the Eje Cafetero using a questionnaire. It was found that the police officers valued the training received positively, and coherence between the norm and the practice of the profession was established. However, shortcomings are evident that affect its compliance, particularly when they leave school to fulfill their duty. There are risk factors that drive bad behaviors, among them, biased treatment and some unfavorable conditions that affect the provision of the service.

KEYWORDS: corruption; police service; police training; professional ethics; social norm; values training

Sección: POLÍTICA Y ESTRATEGIA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 14 de octubre de 2019 • Aceptado: 6 de junio de 2020

CONTACTO: Martha Lucía Gallego Betancourth ✉ martha.gallego1092@correo.policia.gov.co

Introducción

Durante 128 años de servicio, la Policía Nacional de Colombia se ha reestructurado conforme a la demanda de su servicio, los tiempos cambiantes y los avances técnicos y operativos, por medio de la formación de su personal. Lo ha hecho mediante programas formales, de educación para el trabajo y de desarrollo humano, así como programas de educación continua y de actualización acordes con las áreas de la Institución, para fortalecer a sus miembros tanto en el ámbito personal como profesional, en pro de prestar un mejor servicio a la comunidad.

Ahora bien, este servicio puede ser juzgado por la población como acertado o no según la acción de la policía y su seguimiento de los protocolos establecidos por la institución, pero también según los imaginarios y expectativas de las personas. En algunos países, especialmente en América Latina, el servicio de policía parece insuficiente e ineficiente respecto a las demandas de seguridad de la ciudadanía. A esto se suma la percepción de inseguridad en las calles expresada por los ciudadanos y el hecho de que la acción policial no logra cubrir las necesidades del servicio en el tiempo requerido, lo que afecta la pertinencia de las soluciones a las demandas particulares de las comunidades. Esto se evidencia a diario por los diferentes medios de comunicación.

En ese contexto, esta investigación busca comprender cuál es la representación de la norma que tienen los policías egresados de una escuela de formación policial en el Eje Cafetero, así como entender el proceso en que esta representación se forma desde la primera infancia hasta llegar a la formación policial. Esto para tratar de entender cuáles son los aspectos de esa representación que motivan el cumplimiento de la norma, así como cuáles lo desincentivan y se convierten en factores de riesgo para el reconocimiento de la norma y su cumplimiento en el ejercicio de los policías.

Marco conceptual

El primer modelo educativo de los menores en relación con el respeto de la autoridad y el acatamiento de las normas lo constituye la familia, por ser el núcleo de la socialización primaria, por lo cual —como lo proponen Berger y Luckmann (1968)— es un factor determinante en la vida adulta. Cabe tener en cuenta que, en Colombia, la incorporación de la mujer al mundo laboral hizo necesario delegar la atención de los niños en terceros. Esto se hizo inicialmente con acciones asistencialistas de cuidado, que luego se han replanteado y modificado en el último medio siglo.

Al respecto, Puche et al. (2009) indican que los niños logran alcanzar el pensamiento lógico entre los doce y dieciocho meses, cuando comienzan a usar la negación frente a situaciones en las que no están de acuerdo con algo. Esto representa las bases para ingresar al mundo social, regido por normas y leyes. Según estos autores, entre los dos y tres años comienzan a comprender la aprobación y desaprobación, sentimientos

que se van fortaleciendo desde la familia. Podría decirse que desde allí surge la noción de valores morales, de lo correcto y lo incorrecto, o lo bueno y lo malo; de lo que es aceptado y lo que está prohibido.

Max-Neef (1993) considera que hay necesidades humanas que se requiere satisfacer en diversos ámbitos (el ser, el tener, el hacer y el estar) y que tienen una gran influencia en la adquisición de aprendizajes normativos en la vida personal y profesional, además de delimitar o potenciar las aptitudes y las actitudes de las personas. En este sentido, si se aplica la teoría de Max-Neef (1993) al análisis del surgimiento y acatamiento de la norma, puede considerarse que quienes se forman para ser policías requieren satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas, que varían según su cultura, sus historias de vida, su tipología familiar, su nivel de formación académica y los tipos de instituciones a las que se incorporan.

Azaola y Ruiz (2010a) observaron las percepciones y sentimientos de los policías nuevos en la adaptación a distintos ambientes laborales producto de diferentes subculturas. Según estos autores, en estos contextos existen reglas propias para proteger a sus miembros y sopesar el rechazo y la agresividad de algunas comunidades. Estas prácticas son comunes en cualquier comunidad desde la primera infancia, empezando por el colegio, en respuesta a la presión de grupo por parte de compañeros y el interés por cumplir lo exigido por el entorno, donde se reproducen las pautas de socialización. Estos autores también analizan cómo se desarrollan las subjetividades frente a fenómenos como la corrupción, pues, en ocasiones, las normas que definen lo que está bien o mal se perciben y usan según la conveniencia personal.

En este sentido, Azaola y Ruiz plantean cómo los policías hacen su propia interpretación de la norma de acuerdo con la conveniencia personal, y justifican ciertas acciones que podrían ser reprochadas desde otro punto de vista. Así, las representaciones sociales son asumidas como guía de acción y marco de lectura de la realidad. En este sentido, es necesario comprender cuál es la concepción de la norma que tienen los patrulleros recién egresados.

Así mismo, Azaola y Ruiz (2010b) señalan que algunos policías inculpados frente a un delito nunca asumen la responsabilidad de su comportamiento inadecuado o corrupto, y en su lugar le atribuyen su acción a los errores cometidos por la institución, a compañeros, a los mandos superiores, entre otros. Esto también se observa en otras investigaciones realizadas sobre el tema en Colombia, en las que se identifica que los policías inculpados no asumen su responsabilidad, incluso en casos de actividades básicas, y lo atribuyen al cumplimiento de órdenes jerarquizadas que se encuentran definidas en el mismo sistema.

Conocer el marco general de las normas permite hacer una lectura amplia de cómo estas normas son concebidas, así como las formas de incidir en esa concepción. Elster (1989) indica que la norma se encuentra enmarcada en los universos simbólicos que, a su vez, tienen unos condicionamientos creados y definidos por las intenciones individuales, relacionadas con la dinámica de acción-reacción y sus consecuencias. Las emociones jue-

gan un papel crucial en las decisiones, la conducta y las acciones. Por su parte, la acción racional está orientada a los resultados. Es decir, hay una actuación adecuada para cada situación, y así esta actuación encuentra una recompensa. En este sentido, la racionalidad de la norma es condicional y temporal, y no se proyecta al futuro, como lo cree el funcionalismo. Además, tiene la particularidad de depender para su aprobación o desaprobación del colectivo al que pertenece la persona o con el que interactúa. Según Elster (1989), las normas se sustentan en los sentimientos de ansiedad y culpa, pues una persona sufre ante la posibilidad de violarlas.

Las representaciones sociales son determinantes en la forma de interiorizar las normas. En este sentido, en una investigación sobre jóvenes, Martínez (2012) muestra cómo los participantes expresan que, para ellos, las normas provienen de la imposición de poderes arbitrarios. Esto se refiere directamente a los docentes, instructores y maestros, quienes asumen todos los espacios educativos diferentes al familiar desde la primera infancia. Algo similar ocurre en el proceso de adaptación y reconocimiento del personal policial recién graduado, destinado a laborar en una determinada unidad policial. Aguiló (1990) considera que las normas tienen una caducidad, puesto que se van desgastando con el tiempo y van perdiendo su validez, ya sea por el surgimiento de una norma que las reemplaza, o porque ya no se encuentra la necesidad de que exista. De igual manera, considera relevantes las primeras concepciones de la norma, en las que la familia es el cimiento inicial con respecto a la socialización, imposición, negociación y castigo a quien las incumpla. Esto es independiente de que las normas institucionales en su momento hayan sido rígidas y se hayan venido flexibilizando con el paso del tiempo.

Por otra parte, una investigación encuentra que las familias de Antioquia y el Eje Cafetero se caracterizan por ser extensas y donde la presencia de los abuelos influye notablemente en los modelos de crianza (Guacaneme, 2014). Además, esta investigación indica que el cambio progresivo en el rol de la mujer ha originado nuevas estructuras familiares, y ha cambiado las funciones que cumplía exclusivamente la mujer en el contexto familiar. Ante esto, el papel de la madre como socializadora de normas ha pasado a un segundo plano y ha sido asumido por las abuelas, quienes imparten una educación definida por sus experiencias de vida, que se van transformando con la época.

En relación con las figuras de autoridad en la incorporación de las normas, Micolta (2011) encontró que estas figuras son parte de una estructura normativa que da coherencia a los vínculos, particularmente en el caso de las familias migrantes. Así, la autoridad se relaciona con la capacidad de una persona para dar órdenes, obtener obediencia y recibir reconocimiento de quienes siguen sus mandatos. En el ejercicio de la autoridad puede haber acuerdos y desacuerdos respecto a las normas explícitas o implícitas que regulan las relaciones entre quienes tienen la autoridad y los que deben obedecer. Por este motivo, los niños y las niñas se ven obligados a regular y moldear sus comportamientos según las órdenes y los modelos de comportamiento que les enseñan los adultos con quienes interactúan y aprenden. En el caso de las familias de Antioquia y el Eje Cafetero, esta autoridad

la ejercen la madre y la abuela. A partir de estas bases, se dan las pautas para adquirir las normas a lo largo de la vida.

Ahora bien, respecto al desempeño laboral de los policías, Azaola y Ruiz (2010a) estudiaron los rasgos característicos de los funcionarios cuyas prácticas cotidianas se han sustentado en el abuso de poder para su perpetuación, aun cuando ello implicara actuar en contra de otros compañeros de la institución, a quienes instrumentaliza como víctimas propiciatorias para la opinión pública. Una vez en prisión, defienden su propia inocencia desde una percepción que no se basa tanto en una negación de los hechos por los que han sido condenados, o en alegar falsedad de las acusaciones, sino en que declaran ser víctimas de las mismas lógicas de abuso y extorsión que la institución aplica en contra de la población.

Y así, frente al hecho de no asumir responsabilidades sobre los delitos cometidos, estos policías se asumen como víctimas. Dammert (2010) considera que la victimización se construye a partir del momento en que se desencadena un evento contrario a la lealtad debida a los compañeros o a la obediencia debida a la jerarquía. Los “relatos de inocencia” que narran los presos, no son, por tanto, historias de “denuncia de falsedad”, sino expresiones de la percepción de un tipo de injusticia relacionada con la percepción de que han sido escogidos arbitrariamente para cumplir un papel que, en último término, estuvo al servicio del sostenimiento de las estructuras de poder. Este es un elemento importante que indica la necesidad de analizar dicha realidad y generar estrategias para propiciar cambios. En contraposición, también están los patrulleros que se empeñan en aplicar la norma, a pesar de que esta no se cumpla. Azaola (2004) recogió numerosos testimonios que apuntan en la misma dirección: el desencanto que producen los intentos repetidos por hacer valer las normas que no se cumplen; la falta de confianza y la incertidumbre que produce no saber a qué atenerse cuando las normas no se respetan, y la apatía y parálisis a la que esto puede conducir.

Ruiz y Azaola (2014) hacen un análisis etnográfico mediante grupos de discusión en el que indagan sobre las prácticas de abusos de autoridad y de corrupción. Estas prácticas se explican por la necesidad de la reproducción institucional para conservar nichos laborales y estrategias de obtención de recursos, así como por la precariedad en ciertas condiciones del trabajo y los abusos de poder que sufren los policías, que son forzados a instaurar códigos morales impropios y aplicar reglas de conducta que a menudo suscitan abusos hacia la sociedad civil. Finalmente, estos autores también analizan el uso de eufemismos legales, que se convierten en coartadas de dominación derivadas de la legitimidad del Estado.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación, se planteó una metodología cualitativa mediante un estudio de caso, con el objetivo de identificar y analizar las representaciones sociales

acerca de las normas que tienen los policías recién egresados de la Escuela de Policía, en el Eje Cafetero. Para ello, se usó como instrumento un formulario de preguntas abiertas que permitió recoger las opiniones de los participantes que se procesaron según las preguntas de investigación previstas. Se trabajó con el supuesto de que las representaciones sociales de los participantes podrían indicar la manera de influir sobre ellas con el fin de disminuir la transgresión de las normas por los policías. En este estudio participó el personal de policías en el grado de patrulleros, con edades comprendidas entre 19 y 30 años. Además, son policías que laboran en el Eje Cafetero de Colombia y son egresados de la escuela de formación mencionada. El estudio se hizo mediante un cuestionario aplicado a 25 patrulleros; la cantidad de participantes estuvo determinada por la saturación de la información, es decir, hasta cuando la información suministrada empezó a repetirse.

La población estuvo compuesta por 189 jóvenes egresados de esta escuela y que actualmente laboran en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. A cada uno de ellos, vía correo electrónico, se le envió una invitación para responder los cuestionarios. De estos, 25 respondieron y devolvieron el cuestionario diligenciado, lo que representa un 13% del total de invitados. Esto se debe especialmente a la poca disponibilidad de tiempo de los mismos. El instrumento se sometió a un proceso de validación, para lo cual se presentó a consideración de tres expertos en educación, de los cuales uno es especialista en temas policiales. El cuestionario fue ajustado en diversas oportunidades según las orientaciones brindadas por los expertos, de modo que se logró la pertinencia necesaria para que se adecuara a los objetivos de la investigación.

El método del estudio de caso se escogió para desarrollar este trabajo por dos razones. La primera es la naturaleza del fenómeno de las representaciones sociales, que se construyen según las experiencias y las perspectivas particulares de los individuos. Esto requiere ser leído de manera inductiva, con el fin de avanzar desde los casos particulares, en un proceso interpretativo de datos, hacia una lectura comprensiva del fenómeno. La segunda razón es que ese fenómeno se relaciona con aspectos particulares que no pueden ser aprehendidos por otros métodos de estudio empíricos, a los que el estudio de caso, por el contrario, sí permite aproximarse. Se trata de particularidades tan complejas como los sentimientos, los procesos de pensamiento y las emociones.

Para el desarrollo de la investigación se contó con tres componentes: 1) los datos, obtenidos mediante un cuestionario de preguntas abiertas, así como mediante la observación y la revisión documental; 2) los procedimientos, cuya finalidad fue interpretar y organizar los datos; para ello, se conceptualizó la información en forma de categorías, que luego se analizaron, se relacionaron y se integraron; y 3) los informes, elaborados según el desarrollo del análisis.

El procedimiento para el procesamiento, la sistematización y el análisis de la información se basó en los lineamientos de Yin (2003) para un estudio de caso. Para ello se definen las características comunes que podrían haber influido en la concepción de la

norma, como la tipología familiar; el tipo de formación académica formal y de educación para el trabajo; el desarrollo humano recibido; las motivaciones para ingresar a la institución; hasta llegar al significado de la norma para ellos, su reconocimiento de la función de las normas, y los créditos que le atribuyen a los diferentes procesos de formación en su representación de las normas. La codificación axial, que permitió identificar las relaciones en las categorías definidas en el estudio, se dio mediante un análisis con mayor profundidad de los aspectos inicialmente definidos por la investigación que fueron preponderantes al definir el concepto de la norma y las propiedades o atributos con que ellos la asocian. Esto señaló algunas interrelaciones entre las categorías; por ejemplo, el nivel de formación sobre la concepción de la norma y a qué situaciones atribuyen que las normas en ocasiones no se cumplan. Esto se logró a partir de las representaciones que eran comunes en las opiniones de los participantes, para lograr consolidar núcleos comunes. Estas relaciones se daban entre las categorías, y estas, a su vez, con relación a la categoría central.

Las edades de los participantes oscilaron entre 19 y 30 años. El 79% estaba en un rango de edad entre los 22 y los 24 años, y el 21% se encontraba en los 25 años o más. El 100% de los participantes son de género masculino, dado que la escuela de formación solo forma personal masculino. La mayor parte de los sujetos que se interesaron por participar en este estudio son jóvenes que laboran en el departamento de Risaralda. En cuanto a la tipología familiar, el 68% provienen de familias nucleares (padre y madre), el 13% provienen de familias monoparentales (criado solo por el padre o la madre) y solo en un caso proviene de una familia extensa. El 16% no respondió la pregunta.

Resultados

Vías de incorporación de la norma

Según los participantes, ellos incorporaron la norma por diversas vías, entre las que están el hogar comunitario, el hogar infantil tradicional, la escuela pública o privada, el colegio público, la formación técnica pública o privada, la formación universitaria pública o privada. Estas respuestas indican que los participantes reconocen, en todo caso, que la incorporación de la norma ocurrió en el ámbito educativo en alguna de sus etapas, desde sus años de preescolar hasta su formación en la juventud.

En poco menos de la mitad (46%) de los participantes, su formación inicial proviene de un hogar comunitario. En Colombia, estos hogares son una estrategia estatal mediante la cual, en los barrios de los estratos 1 y 2, se le adjudica a una madre del barrio la responsabilidad de disponer de su casa como guardería de niños en edad preescolar, con el fin de que las mamás que trabajan puedan dejar sus hijos pequeños a cargo de esa madre del barrio, seguras de que van a ser bien atendidos y que van a tener alimentación y actividades educativas y recreativas. Las madres comunitarias reciben un salario y la alimentación de los niños. En el caso de los participantes que provienen de allí, se observa que una tercera parte presenta una alta aceptación de las normas, y solo una cuarta parte

de este grupo reconoce que la formación que recibieron en hogares comunitarios contribuyó a crear en ellos un sentido del deber y de aceptación de la norma. El 30 % se formó en jardines infantiles tradicionales en su primera infancia, de modo que queda un 9 % de los participantes que no tuvo una formación preescolar institucionalizada. De los que provienen de las instituciones preescolares tradicionales, un 15 % reconoce el aporte de su primera escuela en su formación de aceptación de la norma.

En cuanto a su educación primaria, el 90 % de los participantes se formó en una escuela pública; de estos, el 57 % reconoce la escuela primaria como primer espacio de socialización con la norma. El 10 % de los participantes proviene de escuelas privadas y, de estos, solo el 38 % reconoce que su formación respecto a la aceptación de la norma proviene de allí. Contrario a este bajo reconocimiento respecto a su educación preescolar y primaria, hay un alto reconocimiento de la incorporación de la norma en la formación secundaria, puesto que el 93 % reconoce que en el colegio recibió una socialización y una formación significativa en este sentido. Únicamente el 6 % de los participantes hizo su secundaria en colegio privado, de quienes el 80 % considera que la educación secundaria aportó muy poco en la formación de la norma.

El 68 % de los egresados recibió formación técnica antes de ingresar a la policía en instituciones públicas; de ellos, el 57 % considera que esta formación le aportó altamente en la incorporación de las normas, mientras que un 9 % considera que el aporte fue mínimo y un 34 % no respondió. El 32 % de los egresados participó antes de ingresar a la institución policial en procesos de formación técnica con entidades privadas; de ellos, el 40 % considera que el aporte para su aceptación de la norma fue mínimo y solo el 1 % de los participantes considera que le aportó significativamente (el 59 % no respondió a esta pregunta). El 39 % tuvo formación en una institución técnica pública, y el 33 % de estos indicó que dicho proceso de formación aportó poco para la formación de la norma, mientras que el 25 % considera que aportó al máximo (el 42 % no respondió). El 26 % de los participantes indicó haber estudiado en una universidad privada. De estos, el 62 % considera que esta formación le aportó poco para la formación en la comprensión y aceptación de la norma (el 38 % no respondió a esta pregunta).

Las principales circunstancias que motivaron a los egresados a incorporarse a la institución policial fueron, primero, la “vocación” (60 %); segundo, la expectativa de lograr estabilidad laboral (27 %); tercero, por sugerencia de familiares y amigos (10 %), y, cuarto, la estabilidad económica, aportar a la sociedad y el tipo de formación (3 %).

Representaciones sociales de la norma de los profesionales patrulleros

Los resultados muestran que predomina entre los participantes la concepción de la norma como la disposición que permite regular la convivencia y el comportamiento de las personas. Consideran que mejora las condiciones de vida en comunidad y contribuye a vivir en armonía. Igualmente, señalan que la norma establece los límites para el respeto entre

las personas, además que ayuda a ser transparente en todo y a tener legalidad en el comportamiento social, lo que a su vez favorece la formación como ciudadanos. Piensan que la norma delimita el actuar; esto fue señalado por un participante de la siguiente manera: “La vida en sociedad es la condición natural de las personas, pero esa vida en sociedad requiere una organización y un ordenamiento; necesita ser regulada y reglamentada, de lo contrario, la anarquía y el desorden impedirían el desarrollo de la sociedad. Para evitar tales situaciones, se requiere un orden y que el cumplimiento de ese orden sea una obligación” (participante 4).

Incidencia de la representación de la norma en el desempeño policial de los patrulleros

En los jóvenes egresados, predomina la idea de que el funcionamiento de las normas permite regular la sociedad para contrarrestar situaciones negativas, ejercer un control y generar un castigo a quien no las cumpla o no se ajuste a ellas. Algunos participantes la asocian con su papel como policías, puesto que deben hacer cumplir las normas para la convivencia, el buen comportamiento, las relaciones entre los grupos. Consideran que la base de estas se encuentra en el respeto, en que primen los derechos colectivos sobre los individuales.

Así mismo, relacionaron el funcionamiento de las normas con la formación en la familia. Al respecto, un participante expresó lo siguiente: “La estructura de las normas en la sociedad está fundamentada en los principios y valores inculcados en cada uno de los hogares de las personas que la componemos” (participante 16). Los argumentos dados tienden a centrarse en las condiciones legales, las normas y leyes, como se afirma en uno de los planteamientos: “Es muy importante que la sociedad adopte normas y reglas para un buen comportamiento”. Igualmente, se insiste en la interiorización de la norma mediante el compromiso: “compromiso individual, el compromiso colectivo o grupal y así para respetar más normas”, y en la importancia de la orientación: “realizar todo en forma a lo que está escrito para que así no se pierda orientación de la sociedad” (participante 15).

De igual modo, están convencidos de la importancia de ejercer control; como expresa el participante 11: “se establecen unas reglas de convivencia y se ejerce un control”, para que las normas sean cumplidas. También resaltan que esto fortalece el pensar y el hacer ciudadano, para crear cultura, pues “la cultura que tiene cada persona” se expresa en “el respeto y la convivencia”.

Los participantes consideran que las normas existen en la sociedad para mantener el orden, la buena y sana convivencia, regular los comportamientos y preservar los principios. Además, permiten definir límites en el comportamiento y proteger los derechos de las personas: “[...] para mí la norma legal, social y moral significa que el ser humano pueda convivir en armonía y en paz con los demás” (participante 20).

Aspectos del proceso de formación que inciden en el cumplimiento de la norma

Los participantes indican que, en sus vidas, influye de manera definitiva la familia en la formación del concepto de la norma, especialmente la madre y las abuelas, que son quienes enseñan los valores. Uno de los participantes dice al respecto: “la persona que tuvo mayor influencia en mi formación para el cumplimiento de las normas fue mi madre, dando ejemplo en el diario vivir y rectificando mis errores” (participante 9).

En cuanto al ingreso a una escuela de policía, donde se forman en disciplina y orden, y se ajustan a las normas y procedimientos para el servicio de policía, solo el 9,6% de los egresados manifiesta que ya conocían y habían incorporado la norma en una fase previa a su formación, lo que condicionó sus estilos de vida personales y profesionales; mientras que el 90,4% argumenta que se afianzaron todos sus cimientos, conceptos y prácticas normativas durante la formación policial.

Un aspecto familiar que los jóvenes consideran que puede influir en el incumplimiento de la norma tiene que ver con que la figura masculina es muy rígida, exigente y estricta, mientras que la figura materna influye para evitar ciertas tareas. Esto se observa, por ejemplo, en este testimonio: “[...] bajo la dinámica del poco diálogo, pero de la formación rígida, el incumplimiento a algún deber es costoso; pero la flexibilidad de la figura materna incidía en que evadiera algunas tareas sencillas del hogar” (participante 3). Otros, en cambio, dicen que no hubo malos ejemplos en ningún momento en el hogar y que las normas eran claras e indispensables para todos, y citaban casos de familiares y amigos que incumplían las normas como ejemplo para enseñar a tomar buenos caminos.

El 86% de los participantes manifiesta que la institución que más aportó en la estructuración de la norma fue la escuela de formación policial, por la constante disciplina, responsabilidad y orden. Así lo menciona uno de los jóvenes participantes: “en la Escuela de Formación Policial [...] se fortalecen los conocimientos de las normas y el cumplimiento de la ley, de igual forma nos da a conocer las consecuencias que nos trae al no cumplirlas” (participante 12).

Algunos mencionan el ejercicio profesional como una circunstancia en la que el policía debe ser ejemplo para la sociedad: “[...] ya que debía ser un ejemplo para las personas civiles” (participante 18). Por su parte, otro menciona que el hogar fue la base del aprendizaje de la norma, pero que mucho más adelante, en su desempeño como policía, se reforzó este saber. Los egresados consideran que en el día a día se fortalece la concepción de la norma; dicen que influye de manera positiva, puesto que, en la medida en que se da una buena formación en el hogar, se comprende mejor la formación policial. La mayoría de los participantes indican que esto es positivo, porque han recibido una buena formación y han buscado la coherencia entre el ser y el hacer.

Así, gran parte de los egresados cree que el proceso de formación policial aportó significativamente en su orientación a actuar bajo los parámetros establecidos en la norma

y, aunque en la familia hayan obtenido las bases, en la institución las reforzaron. Así se observa en lo afirmado por uno de los egresados: “en mi hogar [...] siempre debíamos cumplir con las normas establecidas y al ingresar a la policía reforcé el cumplimiento a la norma desde un punto de vista penal y disciplinario” (participante 7). En su gran mayoría, los participantes indican que el hecho de haber conocido las consecuencias del incumplimiento de la norma durante la formación en la escuela de policía les ayuda a tomar buenas decisiones. Un 80% de los jóvenes egresados manifiesta que la formación policial se encuentra asociada con la calidad y la disciplina policial. Expresan también que estos aspectos les aportaron significativamente en su concepción y conocimiento de las normas, y la importancia y las consecuencias de no cumplirlas. Así mismo, reconocen los aportes de los comandantes en su formación. La exigencia de la disciplina constante, la capacitación y las palabras diarias de los mandos de formación policial, además de los docentes, que siempre recalcaron las consecuencias de los actos inadecuados, fueron elementos que favorecieron el cumplimiento de la norma. También mencionaron como elementos importantes la necesidad de ser eficientes en las funciones asignadas, el respeto por la jerarquía, la cortesía policial y la formación en leyes.

Por otra parte, los egresados también reconocen que tuvieron una influencia negativa de los vecinos que no cumplían a cabalidad con las normas. Además, afirman que la etapa del colegio propicia ciertas condiciones para el incumplimiento de las normas, lo que se relaciona con que es una etapa de la vida donde aparece la rebeldía y el deseo de desafiar figuras de autoridad, como también la influencia de los amigos al querer pertenecer a un grupo y recibir su aceptación, los pocos entes de control y la escasa educación sobre el tema.

En general, la mayoría de los participantes considera que la formación policial es clara y específica frente a las normas, que influye de manera directa en la moral de cada uno si cumple con lo enseñado o si actúa de manera incorrecta: “la formación policial es estricta y muy clara, y depende de la moral de cada uno de nosotros si cumple con la formación recibida” (participante 19).

Ejercicio profesional e incumplimiento de la norma

Los participantes creen que el hecho de que un compañero incumpla una orden o la falta de interés por parte de algunos mandos por las necesidades del personal hacen que se generen conductas inadecuadas en la institución. La corrupción y la ineficiencia de compañeros que en ocasiones terminan contagiando a otros, la escasa vocación de servicio, la indisciplina y el irrespeto entre compañeros son situaciones que llevan al incumplimiento de la norma. Como factores que también inducen al mal comportamiento, se mencionan las irregularidades que se observan en la institución, las personas con mala actitud y los malos mandos para dirigir equipos de trabajo. Un joven egresado dice que la existencia de diferenciación entre las personas para hacer cumplir las normas también propicia el mal

actuar: “que haya preferencia entre una persona y otra, de quien deba y quien no deba cumplir la norma [...]” (participante 18).

Por otra parte, el 76% alude a que ninguna situación en la institución policial induce a un actuar inadecuado o que no se encuentre dentro de los parámetros de la norma. Así, la gran mayoría de los participantes indica que no ha habido obstáculos para fortalecer el cumplimiento de la norma. En todo caso, algunos argumentan que la falta de apoyo de los comandantes, las irregularidades de la institución y “[...] las órdenes ilógicas de algún mando, piden hacer cosas que no van de acuerdo con lo estipulado” (participante 10), son factores que favorecen el incumplimiento de la norma.

Análisis e interpretación de los resultados

Al inicio de esta investigación, se identificaron conceptos y lineamientos normativos, y se abordó el tema de los procesos disciplinarios que, por faltas a la norma, sancionan a los uniformados. Se identificó que la falta predominante en la que incurre el personal recién egresado se basa, en primer lugar, en el incumplimiento de la norma y, en segundo lugar, se encuentran negligencias en la prestación del servicio, retrasos para presentarse y aspectos especialmente asociados con la actitud del personal de egresados. Ante esto, al analizar las respuestas de los egresados se comprende que los aportes primarios sobre la norma son incorporados especialmente en la niñez, y de forma secundaria en la adolescencia y la adultez; pero los participantes no tienen claridad sobre el momento de incorporación de la norma y sobre su origen.

Los conceptos sobre la norma se incorporan en el hogar y se modifican con la edad en los espacios educativos. En este proceso son determinantes los conceptos adquiridos en la formación profesional, que afianzan unas representaciones y desvirtúan otras, así como la identificación de los alcances en una aplicación equivocada, somera o ausente de la norma.

De acuerdo con los resultados, el espacio educativo que aportó más a la formación y la concepción de la norma de los participantes fue la escuela pública y la educación técnica en una entidad pública. Los egresados aprenden y reaprenden permanentemente sobre la norma, y sostienen que los lugares donde la han incorporado son los establecimientos educativos. Esta formación empieza en jardines infantiles y hogares comunitarios, pasa por la escuela y el colegio, los programas técnicos, hasta llegar a la universidad. Además, dicen que aprenden sobre la norma en la vida personal y social, en el hogar y en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Las normas, como lo indican García et al. (2015), surgen desde el desarrollo del lenguaje. Con este se van generando códigos que permiten la comunicación entre las personas y la interpretación de la realidad, para adaptarse al sistema social y ser aceptados por este. Partiendo de esta concepción del derecho relacionado con el lenguaje y la sociedad, García et al. (2015) indican que la norma tiene unas delimitaciones por su uso simbólico.

La eficacia de las normas jurídicas se da en tres sentidos: en lo instrumental, por su cumplimiento; en el impacto mental, según el significado de la norma, y en el componente mixto, que combina la eficacia simbólica y la eficacia instrumental.

De esta forma, el sistema normativo se da en el derecho, en lo moral y en las costumbres culturales. De allí surgen los tipos de Estados planteados por García et al. (2015): los premodernos, los modernos y los híbridos. Los premodernos se basan en la moral y la cultura de la interacción social, donde las personas deducen las consecuencias. Los modernos se refieren a la interacción de la cultura, la moral y el derecho de manera constante. Y las culturas híbridas conciben la cultura, la moral y el derecho cada uno por su lado, de acuerdo con la particularidad de cada aspecto; en estas últimas, la aplicación de las normas no es resultado de las prácticas sociales, sino de dichas particularidades.

En el tema de las familias de los egresados, además de lo ya mencionado, se encontró que el papel de los padres se enfocó principalmente en una figura rígida, exigente y estricta, opuesta a la de las madres, que se asocian con la docilidad y que, en ocasiones, permite que se incumplan órdenes o normas. Allí encuentran los participantes una razón para el posible incumplimiento de la norma en la vida adulta. Durante el desarrollo de las etapas de la vida, los jóvenes incorporan la norma en los procesos formales de educación, entre los que se destaca la formación técnica pública. Los egresados plantean que las normas fueron adquiridas durante su proceso de formación policial con mayor rigor, y hacen alusión a la escuela de formación policial como la institución que aportó en mayor medida para su formación en las normas. Por supuesto, tenían algunas bases construidas en la vida familiar, pero la incorporación de las normas y su aplicación en la práctica se dio al ingresar a la institución, donde se reforzó lo aprendido en el hogar. Además, consideran que la formación recibida en la escuela policial fue buena porque busca una coherencia entre el ser y el hacer, y fomenta el compromiso permanente con el fin de ser ejemplo para la sociedad.

Relación de los resultados con investigaciones previas

Tal como lo indica Aguiló (1990), las normas tienen una caducidad, puesto que van perdiendo validez en la sociedad en relación con su uso. Los egresados expresaron que, especialmente en su adolescencia, fueron propensos a dejarse influenciar por amigos para incumplir las normas. En este sentido, se encontró que los participantes consideran que las normas se reaprenden constantemente. Para ellos, la norma se aprende especialmente en el hogar (Aguiló, 1990), pues la familia es el primer espacio de socialización, donde usualmente se utilizan acuerdos y medios coercitivos. En síntesis, los egresados de la escuela consideran que las normas se aprenden en el hogar por la convivencia y posteriormente se refuerzan; ellos, en particular, las reforzaron durante su proceso de formación policial.

Las respuestas de los egresados indican, como lo plantea Guacaneme (2014), que son las mujeres quienes cumplen en las familias el papel de socializadoras de las normas;

en caso de no ser posible, por los cambios de roles y la inserción de la madre al mundo laboral, dicha actividad es cumplida por las abuelas. Es de anotar que este autor hizo su estudio en los departamentos de Antioquia y del Eje Cafetero, donde, según lo menciona, predomina la familia extensa.

Los participantes expresaron que el proceso de formación policial contribuyó para que actuaran de acuerdo con los parámetros establecidos. Consideran que la metodología utilizada mediante historias de vida de funcionarios que han quebrantado las normas les ha permitido reconocer las implicaciones en la vida personal y profesional, en la familia y la sociedad, y les ha permitido comprender la función de las normas para tomar mejores decisiones. Esto se suma a las palabras que a diario expresan los comandantes. De este modo, todo el ambiente propicia la formación en la norma. En todo caso, como lo plantean Acuña y Perret (2007), es necesario ajustar las estrategias de aprendizaje utilizadas en las escuelas de formación para fomentar una mejor apropiación de los conocimientos.

Como lo indica el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2007), la cohesión de un grupo incide en la capacidad individual de comportarse de acuerdo con las normas colectivas, ya que genera lazos de confianza y refuerza la acción colectiva. De igual manera, es posible que la promoción en algunos grupos de ciertos comportamientos que pueden estar en contra de las normas incida negativamente en la acción individual, puesto que la aceptación del grupo es crucial en la vida personal. Esta consideración es especialmente importante cuando, por ejemplo, se percibe un rechazo de la ciudadanía a la acción policial por hacer cumplir las normas. Al respecto, los participantes consideran que, cuando un compañero incumple las normas, en alguna medida invita al resto a actuar de la misma manera; esto incluso ha ocurrido en casos de corrupción y violación de derechos humanos. En este sentido, Azaola y Ruiz (2010a) han encontrado casos en los que se evidencia una eliminación funcional de algunos integrantes dentro de los grupos policiales, por situaciones de lealtad al clan y el poder mediático de las aprehensiones simbólicas. Este aspecto se asocia con lo planteado por los egresados frente a que, si algún compañero comete fallas o incumple las normas, puede ocasionar una actuación similar en sus compañeros, por lo cual este comportamiento se suele atribuir a situaciones externas que van más allá de la responsabilidad individual.

Gallego et al. (2014) encuentran que la falta disciplinaria en la cual incurrir con mayor frecuencia los egresados de la escuela consiste en el incumplimiento de la norma, lo que dio origen a esta investigación. En este sentido, los egresados expresan que este tipo de falta se debe a que se presentan órdenes que, o bien son imposibles de cumplir, o bien van en contra de las normas y, por consiguiente, pueden derivar en problemas institucionales. Esto implica la necesidad de asegurarse de la corrección de la actuación, para hacer visible cualquier falla en los comandantes. Este aspecto se asocia con las irregularidades que en ocasiones se observan en la institución, donde se generan preferencias por algunas personas y las leyes no se aplican por igual a todos. En este sentido, Dammert (2010) encuentra que algunos policías condenados no niegan los hechos, sino que sostienen que estos ocu-

rrieron como efecto de injusticias en donde ellos representan un papel simbólico para las estructuras de poder. En concordancia con esto, los jóvenes egresados despersonalizan el incumplimiento a las órdenes o las faltas al servicio y se lo atribuyen a los mandos por dar órdenes inadecuadas o por imponer disposiciones absurdas.

Esto se asocia con lo planteado por Azaola y Ruiz (2010b) respecto a las tensiones para el personal policial que recibe un constante reclamo de la ciudadanía, junto con la presión de los mandos por obtener resultados, los bajos salarios y el desarraigo personal por estar distantes de sus familias. Estas circunstancias se suman a las dificultades para conseguir ascensos y a las precarias condiciones para la prestación del servicio, por no contar con los medios necesarios para tal fin. Esos factores desencadenan una propensión a la corrupción, que opaca el orgullo de portar el uniforme y la eventual vergüenza por el señalamiento de la ciudadanía ante algún hecho cuestionable. De este modo, el patrullero trata de sobrevivir en medio de todas estas demandas para servir a la comunidad y garantizar su propia subsistencia. En últimas, los policías involucrados en conductas punibles son sancionados, y lo único que consiguen con ello es deteriorar su vida en los aspectos económico, social, familiar y psicológico, al quebrantar los principios institucionales y personales (Arias et al., 2011).

Conclusiones

Esta investigación permite reconocer la articulación que hacen los patrulleros entre los saberes previos del hogar, la escuela, el colegio, la sociedad y la formación policial respecto a la norma, así como sus aplicaciones en el ejercicio profesional. No se había hecho una investigación de este tipo en la escuela de formación policial escogida, por lo cual los resultados hallados contribuyen a conocer el fenómeno y fomentan la discusión al respecto, lo que abre un horizonte para el desarrollo de nuevas investigaciones de campo allí.

En cuanto a las técnicas de enseñanza sobre la norma, aunque consideradas efectivas —especialmente las que se basan en experiencias—, no han sido suficientes para adquirir el conocimiento y la comprensión necesaria, pues dejan dudas en el ejercicio de su profesión, especialmente para guiar, ayudar e intervenir en diferentes situaciones. Las equivocaciones de los uniformados respecto a la norma desencadenan procesos que afectan directamente su vida personal y profesional. Y estas acciones equivocadas, incluso delictivas, pueden preverse si se conoce cuál es su concepto sobre la norma y la manera de cumplirla. Cabe destacar la opinión recurrente de no hacer juicios sobre las acciones individuales de las personas, y en su lugar adjudicar la ruptura de los principios institucionales a otras causas impersonales, lo que implica que son otros los responsables de las decisiones propias.

La aplicación de las normas por los uniformados está ligada directamente con su moral, como también con los direccionamientos recibidos de sus superiores por lealtades aprendidas. También se concluye que la formación de las normas en la primera infancia de los

uniformados cumple un papel relevante al fundamentar su aplicación en la vida adulta y la comprensión de los demás como ciudadanos. Por otro lado, en muchos jóvenes estas normas no fueron aprendidas directamente en sus hogares, sino al ingresar a la institución policial, debido quizás al tipo de hogar en el que crecieron, donde no tenían figuras de autoridad.

Las mujeres, sean madres o abuelas, entre otras, han sido las principales personas en inculcar la norma en los niños y las niñas, lo que influye en la aceptación de la norma en la vida adulta de una manera maternal y conciliadora. En cambio, las figuras masculinas se relacionan con lo sancionatorio y lo prohibitivo. En este sentido, se observó que la concepción de la norma, en una socialización secundaria, se adquiere y se afianza en las instituciones educativas y especialmente en la formación policial. De todas formas, es fundamental que la socialización de la norma se dé en la formación profesional.

Los egresados manifestaron que se sienten comprometidos con el cumplimiento de las normas por ser ejemplos para la sociedad, y asocian el incumplimiento con la inmadurez y las actitudes que se despiertan en la adolescencia y la pubertad. Un obstáculo para cumplir o incumplir las normas es la influencia de los grupos, la pertenencia a clanes que refuerzan el qué, el cómo aptitudinal y actitudinal (Azaola, 2006). Por lo tanto, el conocimiento de las consecuencias de quebrantar las normas durante la formación no es suficiente para garantizar una buena actuación, de forma que se deben incrementar las estrategias para que los jóvenes vivencien y reconozcan las dificultades que desencadena el delito. Así mismo, se les puede invitar a denunciar las conductas transgresoras de otros de manera reservada, para que no sientan afectada su lealtad. Es importante, además, que fortalezcan el carácter para tomar decisiones acertadas y no dejarse influir por la presión de grupo.

En esta investigación se evidenció la necesidad de una articulación del concepto y la práctica respecto al cumplimiento de la norma mediante estrategias que permitan mayor claridad y orienten frente a su aplicación. Sobre esto, es preciso ahondar en otros estudios para tener una mejor aproximación a los motivos para quebrantar las normas.

Como elemento de análisis, se identificaron aquellas órdenes que algunos de los egresados califican como “órdenes imposibles de cumplir”. Se pudo establecer que se trataba de órdenes contradictorias o que no se acogían a la función misional de la institución, pero no necesariamente asociadas con los delitos o la violación de derechos. Este es otro aspecto por ahondar en nuevas investigaciones.

Así mismo, como otro elemento para nuevos abordajes, se encontró que algunos egresados reconocen conductas de favorecimiento a algunos miembros, lo que afecta la aplicación imparcial de las reglas y la exigencia equitativa a todos los funcionarios. Esto desemboca en inconformismo, falta de credibilidad y desmotivación para cumplir las normas.

Implicaciones

El aprendizaje de las normas tiene sus bases en la familia y se refuerza a lo largo de la vida en los procesos de formación. En ese proceso, la figura femenina cumple un papel determinante. Paradójicamente, se encontró que las mujeres son quienes, en ocasiones,

propician las condiciones para el incumplimiento de las normas, pues las madres tienen a veces una actitud permisiva respecto a ciertas normas familiares, de modo que los niños asocian la norma con la rigidez y la severidad paterna, y la posibilidad de transgredir esta inflexibilidad la asocian con la madre, cuando aboga para evitarles castigos y “se hacen las de la vista gorda” respecto a ciertas obligaciones de los niños. En este sentido, se identifica la importancia de definir pautas de crianza, así como profundizar en la manera como estas influyen en el proceso de formación policial.

Los participantes en el estudio fueron jóvenes que se encuentran en rangos de edad de la generación *millennial*, por lo cual presentan características comunes, entre ellas una que llama especialmente la atención: la búsqueda de gratificación inmediata (Pincheira & Arenas, 2016), que puede derivar en una conducta de riesgo frente al cumplimiento de las normas y la posibilidad de involucrarse en actos de corrupción. Por otra parte, es notoria la necesidad de mantener mayor coherencia entre lo que se les exige y lo que se hace como ejemplo.

Los egresados piensan que los métodos de enseñanza y de aprendizaje que crearon en ellos una mayor apropiación del conocimiento de la norma fueron los que se relacionaban con la experiencia, con las vivencias. Estos fueron los de mayor impacto para sus vidas. Además, dicen que el compromiso para actuar bien es la imagen que se debe reflejar hacia la comunidad, y consideran al policía como un referente para la comunidad y las familias. En este sentido, se reconoce la importancia del aprendizaje significativo que represente una formación para la vida práctica y la ciudadanía responsable, que tome elementos posibles del contexto en el cual cotidianamente se desenvuelve el quehacer policial. Todo esto implica una estructura ética y de carácter que permita a los egresados tomar decisiones sin estar influenciadas por ningún tipo de presión.

En todo caso, parece evidente que la representación de la norma cambia al momento de egresar de las escuelas de formación y pasar al ejercicio profesional, debido a la presión que ejercen los grupos y la necesidad de cohesión para la supervivencia.

Agradecimientos

La autora desea agradecer a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

La autora declara como fuente de financiamiento para la realización de este artículo a la Policía Nacional de Colombia.

Sobre la autora

Martha Lucía Gallego Betancourth es trabajadora social de la Universidad de Caldas, especialista en servicio de policía, magíster en educación de la Universidad de Manizales y doctora de la Nova Southeastern University. Docente e investigadora, actualmente es jefe de diseño curricular en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía.

<https://orcid.org/0000-0003-0486-8125> - Contacto: martha.gallego1092@correo.poli8cia.gov.co

Referencias

- Acuña, D., & Perret, E. (2007). *Métodos de prevención a faltas disciplinarias en el marco de la Policía Nacional. De acuerdo con las conductas más vulneradas de la Ley 1015* [trabajo de grado para ser administrador policial, Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”].
- Aguiló, J. (1990). Sobre “definiciones y normas”. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 8, 273-282. <https://doi.org/10.14198/DOXA1990.8.13>
- Arias, J., Mora, M., & Villadiego, C. (2011). *Principales causas o motivaciones que hacen que los miembros de la Policía Nacional se vean inmersos en conductas punibles que les hacen perder su libertad*. Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.
- Azaola, E. (2004, 17-19 de junio). *Las debilidades de la fuerza pública de la ciudad de México* [conferencia]. Seminario Retos de la Criminalidad para la Democratización y el Estado de Derecho en América Latina, Universidad de Oxford, Inglaterra. <https://bit.ly/3fZcX8z>
- Azaola, E. (2006). *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Azaola, E. & Ruiz, M. (2010a). “De este delito por el que vengo”: historias de vida de policías sentenciados por secuestro en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla. *Sistema Penal. Revista de Ciencias Penales*, 7, 13-47. <https://academiccommons.columbia.edu/doi/10.7916/D8SF32VT>
- Azaola, E. & Ruiz, M. (2010b). Papeles policiales: abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía Judicial de la ciudad de México. *Desacatos*, 33, 95-110. <https://bit.ly/2UPKgCs>
- Berger, P., & Luckman, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América y el Caribe*. (LC/G2334). <https://bit.ly/2ALrkOY>
- Dammert, L. (2010). *Hacia el desarrollo de análisis comparado de estudios policiales: EE. UU. y América Latina*. Flacso.
- Elster, J. (1989). Racionalidad y normas sociales. *Revista Colombiana de Sociología. Nueva Serie*, 1(1), 3-22. <http://bdigital.unal.edu.co/14721/1/3-8726-PB.pdf>
- Gallego, M., García, M., Carvajal, J., Jaramillo, A., Burgos, O., Moreno, M., & Rincón, C. (2014). *Causas generadoras de los procesos de investigaciones disciplinarias adelantados al personal de patrulleros que labora en el eje cafetero. Vigencias 2009 al 2013*. Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
- García, M., Antolínez-Domínguez, I., & Márquez-Lepe, E. (2015). Del déficit a la norma: representaciones sociales sobre familias y participación escolar. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 22(69), 181-211. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10540670008>
- Guaaneme, L. (2014). Articulación entre las normas y reglas establecidas por la madre y la abuela a los niños y niñas en edad escolar desde los imaginarios sociales. <https://bit.ly/37EL8iS>

- Martínez, N. (2012). *Representaciones de la subjetividad femenina en la cultura red: estudio de veinte adolescentes entre 14 y 16 años de Argentina, México y Perú, usuarias del Facebook* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/4975>
- Max-Neef, M. (1993) *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Nordan Comunidad; Icaria.
- Micolta, A. (2011, 26-29 de abril). *El cuidado de los hijos(as) de madres y padres migrantes* [ponencia]. IV Seminario Internacional sobre Familia, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia.
- Pincheira, A., & Arenas, T. (2016). Caracterización de los profesionales de la “generación *millennials*” de Arica y Parinacota, Chile, desde una mirada del capital intelectual. *Interciencia*, 41(12), 812-818. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33948806003>
- Puche, R., Orozco, M., Orozco, B., & Correa, M. (2009). *Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia*. Ministerio de Educación Nacional. <https://bit.ly/37F3twk>
- Ruiz, M., & Azaola, E. (2014). Cuadrar el delito. Corrupción institucional y participación de policías en el secuestro en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 44(22), 91-112. <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v22n44/v22n44a4.pdf>
- Yin, R. (2003). *Investigación sobre estudio de casos. Diseño y métodos*. SAGE Publications.

Esta página queda intencionalmente en blanco

SEGURIDAD Y DEFENSA

Security and Defense

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 547-564
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.615>

La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado

Collective insecurity: responses to the unexpected

Sara Patricia Quintero Cordero

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Las estrategias adoptadas por los Estados frente a la actual pandemia se han enfocado en el ejercicio del poder a través de la intromisión en las libertades individuales, como una opción marcadamente biopolítica. Este artículo revisa los debates actuales sobre estas medidas y sus consecuencias, especialmente desde la filosofía y la política, con especial énfasis en la tensión entre seguridad, salud y economía. Se plantea cómo la necesidad de buscar soluciones frente a la amenaza de salud pública y el riesgo de muerte se aprovecha para anular la convivencia democrática por parte de algunos gobiernos actualmente. Asimismo, se discute la influencia de la biopolítica y su relación con las ideologías políticas de los gobiernos en tiempos de pandemia, para identificar la necesidad de ciertos cambios en el orden mundial pospandemia.

PALABRAS CLAVE: biopolítica; capitalismo; crisis política; crisis sanitaria; globalización; pandemia

ABSTRACT. Given the current pandemic, States have adopted strategies focused on the exercise of power, which encroach on individual freedoms, as a markedly biopolitical option. This article reviews the current debates on these measures and their consequences, especially from the perspective of philosophy and politics. It makes a distinct emphasis on the tension between security, health, and the economy. It considers how the need to seek solutions in the face of the threat to public health and the risk of death is being used to nullify democratic coexistence by some governments at present. Likewise, the influence of biopolitics and its relationship with the political ideologies of governments in times of pandemics is discussed to identify the need for specific changes in the post-pandemic world order.

KEYWORDS: biopolitics; capitalism; health crisis; globalization; pandemic; political crisis

Sección: SEGURIDAD Y DEFENSA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 29 de marzo de 2020 • Aceptado: 10 de junio de 2020

CONTACTO: Sara Patricia Quintero Cordero ✉ sara.quintero@esmic.edu.co

Introducción

Definir los problemas territoriales que conllevan crisis como la generada por la pandemia actual obliga a delimitar varios conceptos que pasan por lo político, lo biológico, la filosofía y el territorio. De manera general, los Estados se preparan de manera suficiente para hechos predecibles y con alguna certidumbre (guerras, crisis económicas, entre otras); pero les es difícil identificar el tipo y magnitud de cambios que genera un acontecimiento de tipo biológico, en el que se juega la vida de los gobernados. Ante un acontecimiento así, las herramientas de planificación improvisadas resultan insuficientes para hacer frente a millones de muertes, ya sea por la crisis sanitaria o por la crisis social, a causa de la falta de un mínimo vital o de las fallas en los sistemas de salud pública.

Estas circunstancias alarmantes, que afectan a la población rápida y masivamente, generan casi siempre las mismas respuestas por parte de los Gobiernos: control de la movilización; cierre de fronteras y vigilancia de los individuos, enfermos y sanos, como medio de supresión de los efectos del virus; el control de la muerte, y el mantenimiento del orden económico previamente establecido. El imperio de la seguridad y el control se articula con las políticas económicas de consumo: el mantenimiento de la producción garantiza el consumo y compra de bienes y servicios, de forma que la maquinaria económica continúa su curso normal. El Estado controla y cuida los cuerpos, para que los trabajadores puedan generar los bienes para el consumo. Así es como se busca garantizar la estabilidad de la economía y multiplicar esa estabilidad en las demás políticas del territorio.

Sin embargo, la relación de las decisiones de gobernanza con los factores biológicos y humanos de los ciudadanos involucra matices segregadores y conflictos raciales, lo que conlleva una categorización de los individuos a partir de criterios xenófobos, en donde los soberanos “deciden quién debe vivir” y así mismo permiten la muerte de cierto grupo de personas. Los Estados se sustentan en el individuo que vota, elige y reclama respuestas por parte de sus gobernantes; es ahí donde los Gobiernos encuentran la utilidad de las vidas que protegen. Pero, más allá de eso, ¿existe realmente un interés y una preocupación de los Gobiernos y del poder en general por el bienestar de los ciudadanos? (Tejeda, 2011, p. 83).

Podría parecer arriesgado afirmar que los Gobiernos adoptan medidas necropolíticas frente a situaciones de pandemia; pero, debido a la deficiente planeación y la improvisación en el manejo de sus efectos, se hace evidente que los Gobiernos resultan responsables de las muertes que la expansión de un virus puede provocar en el territorio.

El propósito de este artículo es revisar los debates surgidos en torno a las estrategias que han adoptado los Estados frente a la pandemia, específicamente sobre la relación entre las políticas de seguridad (control poblacional), salud y economía. De la literatura revisada, se analizan los conceptos sobre el sistema económico capitalista y el modelo neoliberal, las medidas de biopolítica y lo referente a los sistemas de salud pública en diferentes Estados, para tratar de comprender 1) por qué se relacionan tan estrechamente las

políticas de seguridad con la enfermedad, y 2) por qué, ante la posibilidad de la pandemia, es tan precaria la planeación y tan improvisadas las respuestas.

Asimismo, la tensión entre los conceptos de contagio, seguridad y economía se revisará desde diferentes posturas políticas y filosóficas, teniendo en cuenta algunos conceptos políticos y otros técnicos de medicina social provenientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acerca del abordaje adecuado de los Estados en estas situaciones excepcionales, aunque no inéditas. Finalmente, se presentan algunas conclusiones sobre la incidencia de las medidas adoptadas por los Gobiernos en la actual situación de pandemia, y las proyecciones de cambios pospandemia que, se espera, modifiquen drásticamente las relaciones humanas.

El doble filo de la globalización

Las pandemias no son un tema nuevo ni desconocido para los Estados en la historia reciente. Etimológicamente, la palabra *pandemia* se traduce como “enfermedad del pueblo entero”. Una pandemia ocurre cuando aparece una enfermedad nueva capaz de afectar a un gran porcentaje de la población de varios países o del mundo entero. Factores como las condiciones poblacionales, deficiencias alimentarias, preexistencias clínicas de los individuos y deficiencias en los sistemas de salud, así como el aumento de las migraciones y el desarrollo de las comunicaciones a escala mundial han hecho que, en la actualidad, la propagación de cualquier virus sea más rápida en comparación con años anteriores (OMS, 2007).

El fenómeno de la globalización ha generado avances destacables y cambios sustanciales en el comportamiento de individuos, mercados y Estados. La interdependencia entre naciones y la facilidad de los intercambios de bienes, servicios y conocimiento han resignificado maravillosamente cuestiones sobre la vida y el comportamiento. En este sentido, ante la amenaza de pandemia, los controles migratorios son los primeros en reforzarse, por lo cual el virus limita el intercambio de bienes y servicios, así como la movilización de personas. Esto hace que escaseen las oportunidades de trabajo para los grupos de migrantes, quienes son los primeros afectados con las medidas de confinamiento y limitación de la movilidad. En palabras de Moulrier-Boutang (2006):

Las operaciones de determinación de forma particular que representa la política migratoria [...] están relacionadas con el control del mercado laboral como pone de manifiesto el discurso mismo de los actores directamente implicados en ellas, que recurren a la expresión casi mágica de “control de los flujos migratorios”. (p. 26)

No obstante, a pesar del desarrollo tecnológico, el auge de los impactos de la globalización también ha hecho que esa misma rapidez de migración humana e intercambio ágil de bienes y servicios amplifique el impacto y las consecuencias biológicas de las pandemias. Por ello, en su abordaje, los Estados deban tomar medidas de orden multilateral en

aras de lograr una pronta inmunización de sus poblaciones. Sobre este aspecto en particular, Alan Badiou (2020, p. 71) advierte que “una epidemia es compleja porque siempre es un punto de articulación entre determinaciones naturales y determinaciones sociales. Su análisis completo es transversal: debemos captar los puntos donde las dos determinaciones se cruzan para obtener las consecuencias”.

La amplitud de las relaciones que trae consigo la consolidación de la “aldea global”, producto de la globalización, hace que la visión de los Estados y su potestad de soberanía ceda ante la “sorpresa pandémica”, por lo cual admiten la necesidad de tomar decisiones en conjunto y en una misma línea, orientadas a salvaguardar la vida humana y mantener el equilibrio de sus naciones, con el fin de obtener beneficios conjuntos. Así, se hace más pronunciada la idea del cosmopolitismo (Held, 2005), donde el deber democrático trasciende las fronteras físicas de los Estados.

Pero estas decisiones no siempre son armónicas, menos aún cuando está en juego la fuerza de trabajo que sustenta el capitalismo como modelo económico de las naciones. La lucha entre preservar la vida y el mantenimiento del modelo económico es un problema para los gobernantes, quienes cuentan con un motivo más allá de la vida misma para proteger a sus ciudadanos: mantener el sistema de producción y consumo que sustenta el modelo capitalista. Estas cuestiones tan delicadas se ven intervenidas por la seguridad y el control de los cuerpos como respuesta casi que segura ante las crisis pandémicas. El dilema en este punto se resume en el interés que tiene el Estado capitalista en la supervivencia de la persona en cuanto obrero, pues de ella depende la continuidad del proceso de producción, para garantizar la productividad y competitividad de su sistema (Berardi, 2020, p. 54).

Allí se tiene la otra cara de la globalización. Lo que han sido avances maravillosos también conlleva hechos nefastos y en masa, más aún cuando los sistemas económicos capitalistas se sustentan en el “libre mercado” como su principal aliado. De nada serviría la producción excesiva sin la posibilidad de venta y tráfico comercial mundial. Las relaciones libres, rápidas y frecuentes entre países para el intercambio de bienes y servicios aumentan los modos de producción, pues se desborda el consumo al convertir en “necesario” lo que antes se consideraba suntuario o lujoso.

Aunado a lo anterior, las formas de producción de la “religión capitalista” naturalizan nuevas formas de esclavitud al discriminar ciertos grupos humanos, quienes, por lo general, son la base de la cadena o la mano obrera en la producción de los bienes que se consumen y los servicios que se prestan. Estas personas, por lo general, pertenecen a países pobres o en vías de desarrollo, donde, por supuesto, los sistemas de salud son malos y la corrupción gubernamental es altísima.

La misma distinción hecha por el capitalismo entre “humanos de primera, segunda y tercera categoría” es el panorama que se proyecta en la pandemia al momento de infectar los cuerpos, pues, si bien el virus no discrimina, ante la ausencia de una atención en salud adecuada para todos, serán los más pobres los primeros en morir por falta de atención.

Frente a esta situación, los Gobiernos buscan por todos los medios evitar las muertes en masa, pero curiosamente sus inversiones no se dirigen exclusivamente a mejorar los sistemas de salud, sino que resulta una solución más rápida y menos costosa el fortalecer las políticas de seguridad y vigilancia, apropiarse de la libertad de los habitantes y crear límites y fronteras de reclusión con el confinamiento, en aras de evitar el contagio como premisa de intervención.

Estas políticas de seguridad también cuentan con un ramillete de posibilidades y variables que dependen del nivel de preparación, la postura política y el número de habitantes de un Estado. En un grupo de medidas se encuentra la política de seguridad guiada por el confinamiento o la cuarentena. En estos casos, el Estado logra que sus ciudadanos no salgan de sus casas como forma de evitar la propagación de la enfermedad; frente al incumplimiento del confinamiento hay un castigo o proscripción, ya sea una multa, la cárcel (otro confinamiento) o cualquier penalización por salir del “acuartelamiento”, en ejercicio del derecho a la libertad de circulación.

Otro grupo de medidas es el de las políticas de seguridad y vigilancia biológica directa. En este caso, los países que cuentan con presupuesto y facilidades para su obtención se deciden por el testeo y la práctica de pruebas masivas a la población. Al identificar rápidamente los contagiados, estos son aislados y tratados hasta su muerte o su mejoría. Las medidas de este tipo también implican un factor segregador, pues no todos los ciudadanos pueden acceder a la prueba ni al diagnóstico, por lo que el virus puede afectar más a este perfil de población. Otra medida de seguridad es el control de los movimientos de los ciudadanos. En estos casos, el Estado y sus gobernantes saben qué compran, qué lugares visitan, cuáles son sus preferencias de consumo, entre otras cosas personalísimas, que logran identificar por rastreos hechos mediante GPS a cada ciudadano, debido a que, dentro del “contrato social” pactado al elegir a sus gobernantes, los ciudadanos han cedido sus datos y, con ello, su privacidad.

El virus nos hace ver rápidamente los efectos planetarios del capitalismo: muerte de múltiples especies, cambio climático acelerado, aumento de la contaminación visual, aérea y marítima, entre otras catástrofes. En el ámbito socioeconómico, se evidencia la concentración del dinero en muy pocas manos, la precarización laboral, el aumento de las brechas socioeconómicas y la deshumanización del trabajo a cambio de mantener un sistema de producción imparable. Paradójicamente, es el virus —en contra de todos los principios del capitalismo— quien contradice a quienes “afirmaban que era imposible dejar de producir, reducir el número de vuelos, aumentar las inversiones gubernamentales y cambiar radicalmente los hábitos de consumo” (Brum, 2020).

Respuestas frente a lo inesperado

Asumiendo que la pandemia ha sido inesperada en cierto modo, y su avance ha sido rápido y en todo caso peligroso, los Estados tratan de dar sus mejores batallas frente a ese

enemigo común que disminuye vidas y, así mismo, desarticula las dinámicas de trabajo propias del sistema capitalista. Pero si bien era en alguna medida inesperada, también es cierto que era posible prever un conjunto de medidas “prepandémicas”, pues desde la gripe española, la crisis causada por el ébola, los efectos del dengue en zonas tropicales y la proliferación de las afecciones respiratorias producto de la manipulación de las cepas que dan lugar a los Síndromes Agudos Respiratorios Graves (SARS, por sus siglas en inglés) en años pasados, es comúnmente conocida la letalidad de sus efectos y la posibilidad de su propagación.

Si nos remontamos a la consolidación del sistema capitalista, en donde la producción y el consumo son primordiales, la salud no se escapa de este sistema. Así, para las farmacéuticas, que son las reguladoras del mercado de la salud, a mayor enfermedad, mayor venta de medicinas y mejores ingresos para la industria medicinal. Sin irnos por las teorías conspiracionistas sobre la supuesta creación en laboratorio de enfermedades que dejan millones de muertes en el mundo en aras de enriquecer dicha industria, sí haremos énfasis en la falta de atención y regulación de los Estados frente al mercado farmacéutico, pues es sabido que una de las variables para determinar el valor de la vida es el acceso de los ciudadanos a un sistema de salud pública confiable y digno que permita brindar las medicinas requeridas ante una enfermedad y así proteger o reparar las fallas del cuerpo humano.

Las situaciones de emergencia tienden a romper la cotidianidad y a hacer más frágiles a aquellos grupos humanos menos favorecidos (Llerena & Narváz, 2020). Su carácter inesperado profundiza la precariedad de las instituciones, que, si ya no son del todo robustas en situaciones de normalidad, empeoran su gestión de cara a la crisis. Así mismo, aspectos como la corrupción, la falta de acceso a servicios públicos básicos y el aumento en los índices de pobreza y vulnerabilidad de ciertas regiones hacen visible la inoperancia de los Gobiernos ante la crisis.

Uno de los grupos poblacionales menos favorecidos en épocas de confinamiento es el de las mujeres, quienes exponen sus vidas al verse obligadas a compartir su residencia con abusadores o maltratadores, en medio de una política que aboga por la seguridad (Ruiz-Pérez & Pastor-Moreno, en prensa). Los límites a la movilidad física potencian el poder que los maltratadores ejercen sobre las mujeres violentadas al impedirles que acudan a los centros de salud. Esto demuestra que las medidas tomadas frente a la pandemia resultan peligrosas o ineficaces (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020).

Pero ¿qué hace que sea difícil para los Estados reconocer la importancia vital de políticas de salud claras en sus territorios? ¿A qué acuerdos llegan la industria farmacéutica y los Gobiernos? ¿Cuál es el móvil para invertir grandes sumas en presupuesto para guerra y no en salud y educación? ¿Por qué los Estados no infieren que, cuando el cuerpo humano se enferma, el capitalismo se afecta? Parece que la lógica política de las naciones con un fuerte sistema capitalista asume al humano mismo como una maquina productora de dinero, que a la vez necesita consumir para subsistir, pues es el consumo en sí mismo el que brinda bienestar. Tal como lo expresa Patricia Manrique (2020):

[...] será interesante ver hasta qué punto reconocen esto los propios neoliberales, la evidencia clara de que la mano invisible del mercado, más invisible que nunca, se ha demostrado incapaz de sostener la vida, llevando a sus defensores a clamar por lo comunitario-estatal en la Sanidad e incluso en la protección social que riega los circuitos comerciales —keynesianismo de toda la vida— donde antes solo les interesaba el Estado como miembro fantasma garante de sus latrocinios especulativos [...] para rescatar bancos, capitalismo de amiguetes y cuestiones así. (p. 150)

En los países de América Latina, la economía regional ha develado una realidad de pobreza que reafirma el proceso de estancamiento económico y lo agudiza con la caída de los precios del petróleo y demás materias primas, que son una fuente importante de ingresos para países como Colombia, Brasil y Venezuela (Ríos, 2020). En datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2020a), la pandemia ha confirmado que aproximadamente 200 millones de personas son pobres en América Latina, y la mitad de ellas se encuentra en situaciones de pobreza extrema.

Este panorama desalentador demuestra que las situaciones problemáticas previas a la pandemia empeorarán en medio de esta, pues la fractura social y los niveles de informalidad y trabajo precario muestran una asimetría que obliga a pensar medidas que posibiliten mejorar la relación sociedad-mercado en términos más inclusivos y de igualdad (Cepal, 2020b). No obstante, el aumento del conflicto social que trae el hambre no muestra que la situación resulte alentadora en un futuro próximo:

América Latina y el Caribe enfrenta la pandemia desde una posición más débil que la del resto del mundo. Antes de la pandemia, la Cepal preveía que la región crecería un máximo del 1,3% en 2020. Sin embargo, los efectos de la crisis han llevado a cambiar esa previsión y pronosticar una caída del PIB de al menos un 1,8%. Sin embargo, no se descarta que el desarrollo de la pandemia lleve a contracciones entre un 3% y un 4%, o incluso más. El impacto económico final dependerá de las medidas que se tomen a nivel nacional y mundial. (Cepal, 2020b, p. 5)

Aunado a lo anterior, el mismo informe proyecta que los cinco canales que más afectarán la situación económica de los países latinoamericanos son los que dependen de la exportación de materias primas, cuyos precios caerán drásticamente, lo que contraerá las fuentes de ingresos y en consecuencia disminuirá las oportunidades de empleo. La falta de demanda por parte de países del primer mundo sobre los bienes producidos en América Latina interrumpirá las cadenas de valor a nivel mundial, y el sector más afectado será el latinoamericano. Finalmente, la caída del sector turístico (Organización Internacional de Trabajo, 2020) redundará en disminución de empleos para este sector, que resultaba una buena salida económica antes de la pandemia (Cepal, 2020b).

El capitalismo se afecta con la pandemia porque el ser humano (como máquina de producción) se estanca, se resguarda, se aísla y empieza a cuestionarse si realmente todo su esfuerzo ha valido la pena; se pregunta si ese era el mundo que él quería para sí y su

familia, y, sobre todo, se cuestiona si el tiempo invertido en sus miles de horas de trabajo ha sido provechoso para un sistema que apenas lo reconoce como válido. Especialmente cuando los que podrían ser sus últimos días se resumen en habitar el espacio de su pequeña casa y, en los casos más afortunados, el de su jardín o terraza.

¿Confinamiento o testeo? Seguridad y pandemia

Lo curioso de la pandemia, tan pública y democrática, es el efecto inmediato que genera: políticas de terror que limitan la libertad de los individuos; seguridad en extremos inimaginables, y la inevitable muerte. Para plantear un paso a paso de las reacciones que se dan frente a la pandemia, podríamos decir que, primero, se asume como una “especulación”, pues, lamentablemente, hasta que no se dan las primeras muertes en masa, no se toma al virus en serio, se hacen chistes sobre si salir o no, visitar a un ser querido o mejor no, y no se toman medidas de política pública orientadas a su prevención o solución hasta que no se ven en los territorios las consecuencias sobre la salud y la vida.

Con base en ello, el pensamiento pandémico debe orientarse a interpretar la realidad vigente en razón a los cambios que el aislamiento de la realidad ha generado en los humanos (Adorno, 1994). Las interpretaciones guiadas por los medios de comunicación tienden a generar pánico o, en su defecto, a generar incertidumbre al aumentar la sensación de vulnerabilidad frente a la omnipotencia del virus, lo que hace que los ciudadanos vivan en torno a la enfermedad, gracias a lo cual el Estado podrá tomar medidas de biopolítica justificadas en la necesidad de erradicarla:

El Estado se había encarnado en una serie de maneras precisas de gobernar y a la vez, en instituciones correlativas a ella [...], de acuerdo con la razón del Estado, el Gobierno se organiza y cobra cuerpo en una práctica que es la gestión interna, esto es, lo que en la época se denominaba policía, la reglamentación indefinida del país según el modelo de una organización urbana apretada [...], la constitución de un ejército permanente. (Foucault, 2004, p. 18)

Las medidas de política pública que se toman frente a un brote inesperado de alguna enfermedad o virus mortal suelen ser desesperadas, no planeadas y por lo general insuficientes. La complejidad de abarcar aspectos naturales o biológicos junto con temas sociales requiere un esfuerzo mayor en la determinación de los cruces de una medida con otra y sus posibles consecuencias (Badiou, 2020, p. 71). La pandemia incrementa la inequidad social, pues, ante las fallas previas de una política de salud pública digna para todos los habitantes de un territorio, indiscutiblemente el virus entrará a discriminar entre ricos y pobres (Butler, 2020, p. 65). ¿Por qué los Estados no tratan a todas las vidas como si tuvieran el mismo valor?

Las cuestiones sobre el valor de la vida y su fragilidad como factor común al que toda la especie humana está expuesta salen a la luz con la pandemia. El virus, sin distinción

alguna, nos recuerda la volatilidad de la vida misma (Butler, 2020, p. 140). Por esto, la lucha de las decisiones de gobierno a partir de la pandemia consisten en desnaturalizar al cuerpo como máquina de trabajo para sustentar los modos de producción y así otorgarle un valor a dicho cuerpo: “Dime cómo tu comunidad construye su soberanía política y te diré qué formas tomarán tus epidemias y cómo las afrontarás” (Preciado, 2020, p. 167).

No es gratuito que, ante la urgencia que representan estas situaciones, los regímenes y gobiernos ultraderechistas se consoliden al anteponer la necesidad de “brindar seguridad frente al contagio” a través de estados de excepción, leyes y mandatos que transgreden la libertad y discriminan grupos minoritarios, y que se oponen a los derechos de libre movilización y expresión de pensamiento político, y limitan el derecho a la protesta, en aras de salvaguardar la vida y la seguridad de la comunidad, como también en aras de preservar la continuidad del sistema de producción y consumo. En este sentido, señala Markus Gabriel (2020):

Tenemos que reconocer que la cadena infecciosa del capitalismo global destruye nuestra naturaleza y atonta a los ciudadanos de los Estados nacionales para que nos convirtamos en turistas profesionales y en consumidores de bienes cuya producción causará a la larga más muertes que todos los virus juntos. ¿Por qué la solidaridad se despierta con el conocimiento médico y virológico, pero no con la conciencia filosófica de que la única salida de la globalización suicida es un orden mundial que supere la acumulación de Estados nacionales enfrentados entre sí obedeciendo a una estúpida lógica económica cuantitativa? Cuando pase la pandemia viral necesitaremos una pandemia metafísica, una unión de todos los pueblos bajo el techo común del cielo del que nunca podremos evadirnos. Vivimos y seguiremos viviendo en la Tierra; somos y seguiremos siendo mortales y frágiles. Convirtámonos, por tanto, en ciudadanos del mundo, en cosmopolitas de una pandemia metafísica. Cualquier otra actitud nos exterminará y ningún virólogo nos podrá salvar. (p. 134)

La relación del virus con la seguridad pone en riesgo el capitalismo porque lo que se pone en juego es el lado más íntimo de los seres humanos, lo que no tiene valor: el contacto con el otro, el reconocimiento de la otredad como lo necesario, lo que se extraña y, a la vez, la fuente de peligro. El cierre de fronteras, la cancelación de vuelos aéreos y trayectos terrestres, la creación de la frontera imaginada entre mi casa y el exterior, entre otras medidas, crean una doble figura respecto al otro: la de enemigo y la de lo extrañado y deseado. La vida en comunidad es peligrosa, pero a la vez es lo soñado.

Así, el virus, que imposibilitó el contacto con los demás, se entiende como un enemigo común para Estados y gobernados. Se convierte así en un arma de prohibición que desnaturaliza la reunión de la comunidad, pues dicha expresión de la libertad es a todas luces peligrosa. Bajo una distópica lógica darwiniana, María Galindo (2020, p. 121) señala que el coronavirus podría ser el holocausto del siglo XXI, pues genera un exterminio masivo de personas que morirán y están muriendo, porque sus cuerpos no resisten la enfermedad, de modo que los sistemas de salud los han clasificado como parte de quienes no tienen utilidad y por eso deben morir.

Es natural que, en búsqueda de mantener el mismo sistema capitalista más que por razones de seguridad, los Estados desde hace algunos años hayan optado por extraer información sobre las preferencias, hábitos, comportamientos y consumo de sus gobernados, articulando una estrategia de control constante que permite identificar y generar un perfil de cada ciudadano. Los límites de los gobernantes frente al control de la humanidad en su totalidad son establecidos por los derechos humanos, pero estos logros no son suficientes al momento de hacer una ponderación entre la vida y la libertad.

La tecnología ha sido una herramienta muy útil para el progreso humano, y también, lo ha sido a la hora de rastrear a los individuos. Su utilización implica para los usuarios hacer concesiones a la privacidad y admitir restricciones a la libertad, muchas veces transgrediendo algunos derechos humanos. Esta apreciación resulta pertinente al momento de referirnos al uso de la biopolítica, entendida como aquellas decisiones que los Estados toman sobre los cuerpos y la objetivación que se hace del comportamiento del individuo. Las políticas de control demográfico, natalidad, sexualidad y los límites a la libertad de locomoción son temas propios de la biopolítica:

Las cuestiones de poder y las relaciones de poder son fundamentales [...]. La noción de “vida en sí” se encuentra en el corazón del capitalismo biogenético (Parisi, 2004) como un sitio de inversiones financieras y ganancias potenciales. Las intervenciones tecnológicas no suspenden ni mejoran automáticamente las relaciones sociales de exclusión e inclusión que históricamente se habían predicado a lo largo de los ejes de clase y socioeconomía, así como a lo largo de las líneas de demarcación sexualizadas y racializadas de la “otredad”. (Braidotti, 2007, p. 21, traducción propia)

En relación con la comunidad, el concepto de *inmunidad* es adoptado primero por el derecho y luego por la medicina. En el campo jurídico, el concepto entiende la inmunidad como la forma de liberar al individuo de las cargas que debe asumir en sociedad o en la comunidad; inmunidad y comunidad son antónimos. Desde la medicina, la inmunidad es entendida como el estado de resistencia natural o adquirida que poseen algunos organismos frente a una enfermedad determinada o frente al ataque de un agente infeccioso o tóxico. En ambas acepciones, el “inmunizado” es liberado de una carga o separado de algo. La inmunización involucra el aislamiento o el retiro en relación con algo común.

Entonces, la inmunidad necesariamente es el control sobre el individuo, su cuerpo y sus derechos y deberes. Sobre el control político que se ejerce sobre el cuerpo, Donna Haraway, en *Ciencia, cyborgs y mujeres* (1995), señala lo siguiente:

Se reproducen ahora sobre los cuerpos individuales las políticas de la frontera y las medidas estrictas de confinamiento e inmovilización que como comunidad hemos aplicado durante estos últimos años a migrantes y refugiados —hasta dejarlos fuera de toda comunidad—. Durante años los tuvimos en el limbo de los centros de retención. Ahora somos nosotros los que vivimos en el limbo del centro de retención de nuestras propias casas. (p. 175)

Es frente a la fragilidad de la vida que toma importancia el papel de los cuerpos como motor del capitalismo, y sobre el cual los Estados quieren tomar control para su preservación. Un cuerpo inactivo no produce; sin producción no hay consumo, y sin consumo el sistema se quiebra. Estas cuestiones hacen que sea lógico, pero discutible, adoptar políticas extremas de seguridad ante la pandemia, pues el Estado necesita la vida del “obrero” para sustentar sus políticas económicas. Si no tiene poder sobre ese cuerpo, no podrá garantizar el éxito de su mandato.

Biopolítica y seguridad

Si bien las decisiones que involucran aspectos biopolíticos son comunes, Michel Foucault —uno de los principales teóricos de la época moderna— resalta la relación entre los mecanismos de poder y el control de los cuerpos como objeto del Estado. La organización de las naciones en torno a la vida no solo involucra los derechos al libre ejercicio de derechos, sino que estos van aparejados de una necesidad de control por parte del Estado frente a dicha potestad. El Estado constantemente vigila los desarrollos biológicos de sus gobernados a través del control de natalidad y mortalidad, la movilización de extranjeros y hasta las preferencias sexuales de las personas (Foucault, 1976, p. 183).

En la actualidad, se ha visto cómo las estrategias gubernamentales frente a la pandemia se han centrado en un exceso de seguridad y vigilancia a los ciudadanos como forma de evitar los contagios y así disminuir los índices de mortalidad, a través de la aceptación de un “racismo moderno”; la seguridad, entendida como respuesta a los flagelos del virus, tiene su categorización en razón del individuo al que se trate. Es natural ver que en países latinoamericanos, como Brasil, Colombia y Chile, en aras de “salvar la economía”, aunque mantienen el cierre de fronteras y limitan el derecho de circulación, las medidas de confinamiento para algunos sectores poblacionales han sido levantadas para reanudar actividades; es el caso del sector de manufacturas y construcción en Colombia. O incluso hay países que niegan la necesidad de cuarentena, como es el caso de Brasil.

Ejemplo de ello fueron las medidas tomadas a nivel internacional frente al impacto del sida en las dos últimas décadas del siglo XX, cuando se vio por primera vez la enfermedad como un problema de seguridad pública. Estas apreciaciones de vigilancia en torno a la enfermedad hacen que se desestime su impacto en otras aristas del devenir humano. Según Elbe (2005), las técnicas de vigilancia ponen en peligro a ciertos grupos en riesgo a partir de sus características biológicas:

En este caso, sin embargo, la secularización del VIH/SIDA toma un particular significado para las políticas del mundo contemporáneo no solo porque es una nueva forma de enmarcar la enfermedad, sino también porque esto ilustra cómo la seguridad internacional constituye un sitio importante para la diseminación de las estrategias biopolíticas hacia el mundo no-occidental, otorgándole realce a la normatividad de los peligros emergentes. (Elbe, 2005, 408)

En Brasil, la pandemia ha sido todo un espectáculo en términos de gobernanza, puesto que el presidente Jair Bolsonaro ha entrado en disputa con su propio ministro de Sanidad, en aras de salvaguardar las políticas neoliberales y de mercado, marcando dos caminos irrefutables para los brasileros: la salud o la economía; o mejor: la vida o la economía. Tal vez sea esta una de las naciones emblemáticas que frente a la actual pandemia ha preferido mantener la economía a costa de cualquier tipo de seguridad o preservación de la vida de sus ciudadanos en nombre del libre mercado. Sobre esto, retomando a Esposito (2013), cabe resaltar lo siguiente:

Si la *communitas* es aquello que liga a sus miembros en un empeño donativo del uno al otro, la *immunitas*, por el contrario, es aquello que libra de esta carga, que exonera de este peso. Así como la comunidad reenvía a algo general y abierto, la inmunidad, o la inmunización, lo hace a la particularidad privilegiada de una situación definida por sustraerse a una condición común [...]; si la comunidad determina la fractura de las barreras de protección de la identidad individual, la inmunidad constituye el intento de reconstruirla en una forma defensiva y ofensiva contra todo elemento externo capaz de amenazarla [...]. La inmunidad, aunque necesaria para la conservación de nuestra vida, una vez llevada más allá de un cierto umbral, la constriñe en una suerte de jaula en la que acaba por perderse no solo nuestra libertad, sino el sentido mismo de nuestra existencia —o bien aquel abrirse de la existencia hacia fuera de sí misma a la cual se ha dado el nombre de *communitas*. (p. 104)

Entendiendo esto, se comprende que la estrategia de “inmunización” del presidente brasileño Bolsonaro es negar la realidad biológica que acarrea el virus y exonerarse del peso de las muertes causadas por la pandemia, asegurando que cada deceso corresponde a quienes, en un darwinismo maquiavélico, no fueron capaces de resistir y, por tanto, de acuerdo con la ley del más fuerte, debían morir. En este sentido, y retomando lo dicho por Foucault (1994) en cuanto al predominio de la biopolítica:

[El Gobierno] es un conjunto de acciones sobre acciones posibles. Trabaja sobre un campo de posibilidad en el que viene a inscribirse el comportamiento de los sujetos que actúan: incita, induce, desvía, facilita o dificulta, extiende o limita, hace más o menos probable, llevado al límite, obliga o impide absolutamente. Pero es siempre una manera de actuar sobre uno o varios sujetos actuantes, y ello en tanto que actúan o son susceptibles de actuar. Una acción sobre acciones. (p. 237, traducción propia)

El inminente colapso de los hospitales debido al contagio simultáneo es usado como una estrategia para que los gobiernos perfilen sus intereses en temas de control de mortalidad, de circulación, así como para el establecimiento de políticas autoritarias sobre los cuerpos. La seguridad biológica prima sobre el derecho individual a la privacidad y a la libertad, siendo este el costo que los individuos debemos asumir en razón a la latencia del virus: “El espíritu solo conquista su verdad cuando es capaz de encontrarse a sí mismo en el absoluto desgarramiento” (Hegel, 1972, p. 17).

Conclusiones. La vida después de la pandemia

Cabe considerar que la muerte es un punto de quiebre entre el mundo de antes y el de ahora, más aún cuando la tecnología había hecho casi posible la idea de inmortalidad. Pero ante la pandemia, estos ideales son solo expectativas frente a la fragilidad de la vida y el aumento de muertes sin distinción en todo el mundo. Las intenciones de algunos de cambiar el modelo económico, lograr una renta básica mundial o modificar sustancialmente las estructuras de mercado aun no son un debate posible frente a la atención que requiere la pandemia.

Las medidas improvisadas que adoptan los Gobiernos para preservar la vida, no se enfocan en la clase trabajadora como base del sistema económico; por el contrario, en los casos en que se adoptan medidas de confinamiento preventivo, son los trabajadores los primeros en exponerse cuando son excluidos de las medidas; y en cuanto al testeado masivo, son los últimos en acceder a las pruebas. El dilema entre el sustento diario y la vida no da muchas opciones para los menos favorecidos.

La pandemia puede sacar lo mejor y lo peor de la humanidad. De ahí la importancia de recurrir al sentido de solidaridad, que poco nos caracteriza como humanidad. Ante la urgencia en la toma de medidas, la adopción de políticas de extrema seguridad ha generado brotes de xenofobia a causa del cierre de fronteras, lo que ha hecho que los sentimientos nacionalistas resalten el egoísmo y la individualidad, y desvirtúen la vida en comunidad.

Han sido varios los medios de comunicación que se han pronunciado frente a la necesidad de “reinventar el Estado”, haciendo una distribución más equitativa del ingreso, priorizando las políticas de salud y garantizando una renta mínima básica. Sin embargo, muchas de estas propuestas no tienen eco en las altas esferas de gobierno, pues es difícil sustraerse del apoyo que estos reciben de las multinacionales para la financiación de sus campañas o, en el peor de los casos, no se puede obviar el aporte que al PIB de ciertos países dan el contrabando o el narcotráfico como prácticas socialmente aceptadas y a las que recurren varios de los gobiernos de turno.

Los debates sobre una nueva forma de organización mundial y el exceso de uso en la expresión “reinventarse” aun no encuentran una salida clara; muchas veces, estas formas de abordar la tragedia de la pandemia simplemente se erigen como cortinas de humo, a efectos de tapar las transacciones entre grandes empresas, multinacionales y Gobiernos, que se hacen para mantener el sistema económico sin mayor afectación. A falta de desarrollar un pensamiento colectivo, nos exponemos a un capitalismo voraz pospandemia.

Los Estados tienen obligaciones irrenunciables frente a sus ciudadanos. Una de esas obligaciones es garantizar un sistema de salud pública gratuita y eficiente, que proteja la vida sobre todas las cosas y sin distinciones, antes de llegar a la intervención social por medio de políticas de seguridad extrema que limiten la libertad y llenen de poder a gobiernos de ultraderecha o fascistas (Beregovenko, 2020).

Estas cuestiones sobre la situación actual dan lugar a preguntarse si los gobiernos estarán dispuestos a priorizar sus políticas de salud una vez se mitigue el impacto del coronavirus. ¿Los sistemas de gobernanza actual tendrán en cuenta las necesidades de los ciudadanos con mayores dificultades en el acceso al sistema de salud al momento de proponer sus estrategias? La frontera entre el control estatal y los desmanes políticos en nombre de la seguridad es muy corta; los cuerpos políticos que, al establecer una barrera con el exterior, tienen total poderío sobre sus territorios tienden a violentar las garantías de sus gobernados. En palabras de Espósito (2011):

Ahora bien, un funcionamiento similar se hace reconocible también en el cuerpo político, cuando las barreras protectoras con el exterior comienzan a convertirse en un riesgo mayor que aquel que intentaban evitar. Como se sabe, hoy en día uno de los mayores riesgos de nuestras sociedades radica en la excesiva demanda de protección, que en algunos casos tiende a producir una impresión de peligro, real o imaginario, con el único fin de activar medios de defensa preventiva cada vez más potentes en su contra. (p. 102)

Las pandemias nos han mostrado el crecimiento excesivo de los dispositivos de control, cámaras, seguimiento a través de georreferenciación, acceso de los gobiernos a datos de ordenadores y celulares. Estos límites a la libertad generan una consecuencia en la uniformidad de pensamiento, en donde se le hace creer al ciudadano que está ejerciendo plenamente su derecho a la libertad, pues tiene acceso a todo cuanto quiere, aunque en realidad se le está controlando plenamente, al tener control y conocimiento sobre sus gustos y actividades diarias.

Las crisis nos dan la oportunidad de replantear las formas de construcción más allá de las normas culturales tradicionalmente aceptadas (Butler, 2010). Ante las tendencias de represión y vigilancia por parte de los Gobiernos, las expresiones de odio aumentarán y la gestión de la normalidad se verá reforzada por el miedo, que será el eje conductor de las políticas pospandémicas.

A este deseo de libertad mermado por el control gubernamental se suma la dificultad de enfrentar una pandemia en los países pobres y desiguales, pues la categorización de los humanos sale a la luz cuando la mayoría de las muertes se dan en grupos minoritarios, principalmente migrantes y, por lo general, pertenecientes a la clase trabajadora. Las disputas sobre el futuro pospandémico no contemplan en sus agendas la situación de estos grupos poblacionales, pues no son de interés de los gobiernos salvo en época electoral.

Algunas crisis pasadas derivadas de otras pandemias (como el ébola o el sida) lograron articular naciones poderosas a nivel mundial cuando, por encima de intereses nacionales, se propusieron soluciones a los efectos derivados de la crisis. No obstante, la crisis actual no cuenta con esta ventaja, pues las disputas entre Estados Unidos y China no permiten avizorar una posible solución conjunta a las consecuencias derivadas de la pandemia. Así lo resalta David Harvey (2020):

China es la segunda mayor economía del mundo y que había rescatado de manera eficaz al capitalismo global en el periodo de las secuelas de 2007-8, de manera que cualquier golpe a la economía china estaba destinado a tener consecuencias graves para una economía global que ya se encontraba, en cualquier caso, en una situación arriesgada. El modelo existente de la acumulación de capital ya estaba, me parecía a mí, en dificultades. (p. 81)

Queda un sinsabor al saber que la suerte de todo un planeta depende de la disputa de dos países poderosos que, para defender sus intereses, hacen que todas las medidas resulten contraproducentes para salvaguardar millones de vidas en todo el mundo. De esta desalentadora situación, la salida puntual más factible sería dotar de mayores poderes a los organismos multilaterales como el Consejo de Seguridad de la ONU, para encontrar soluciones comunes a los gobiernos como respuestas colaborativas a los efectos de la pandemia. Sin embargo, la actuación de los gobiernos se aleja de esta realidad, pues todos parecen enfocados en encontrar un culpable de la pandemia. El mundo pospandémico augura ser uno con gobernantes más autoritarios, con altos índices de censura y una fuerte restricción a las libertades individuales.

En nombre de la vida, los gobiernos probablemente violentarán derechos humanos, lo que puede generar un retraso significativo en el terreno previamente ganado por grupos minoritarios o segregados. Este es un panorama a todas luces desalentador, pues América Latina sigue siendo la región con mayores índices de desigualdad y con una mayor concentración de la riqueza en pocas manos. Sumado a ello, el desplazamiento forzado y las luchas entre los grupos al margen de la ley en países como Colombia hace que sea una de las zonas más peligrosas para activistas de derechos humanos y defensores del medio ambiente. No menos importante resulta la situación de las mujeres, puesto que los índices de feminicidio y violencia de género de la región son de los más altos a nivel mundial.

No es labor sencilla para ningún Estado determinar en qué momento el derecho penal debe ocuparse de asuntos de salud pública. Sin embargo, es claro que políticas que violentan los derechos de mujeres y grupos minoritarios no son el tipo de políticas esperados por los ciudadanos, lo cual genera desconfianza en las instituciones y deslegitima la labor de los gobiernos: “no se debe perder de vista que el derecho penal debe ser, en especial en estos momentos, el último recurso al que se debe acudir. En medio de una evidente pobreza social, con altas tasas de desempleo y escasa formalización laboral, las personas necesitan subsistir” (Guzmán, 2020, p. 16).

En cuanto al orden internacional, el filósofo Chul Han (2020) advirtió que este se desplazará aún más para el continente asiático, debido a que el liberalismo, desde la concepción occidental, no es lo mismo para muchos países asiáticos, donde las sociedades están más acostumbradas a un estricto control político y social. Por eso para estos países ha resultado mucho más fácil controlar y vigilar las personas contagiadas, ya sea a través de una vigilancia digital o una especie de sumisión al orden político establecido. De esta ma-

nera, Occidente tendrá un desafío mayor al tener que ponderar las libertades individuales con un seguimiento y control de sus sociedades.

Así, Chul Han (2020) considera que la pandemia no es solo un tema médico, sino social, donde los países con mayores desigualdades estarán inmersos en crisis sanitarias mucho más graves que aquellos países donde la brecha social no es tan grande. Sin embargo, los Estados aun confían en sus sistemas de valores y de defensa, como si este último tuviera la respuesta para cualquier amenaza inesperada al Estado o la población. Además, la sociedad con miedo ve en sus líderes la respuesta a sus angustias, por lo cual pone su confianza en la toma de decisiones; el miedo a la muerte ha puesto a las sociedades frente a respuestas inesperadas, y el afán de supervivencia en una fase de inseguridad colectiva. De todas maneras, tal parece que la COVID-19 no solo produjo respuestas a lo insospechado (erróneas o no), sino también un intento de desestabilizar el mundo capitalista sin que signifique realmente su desaparición; todo lo contrario: se fortaleció en medio de la crisis, como antes se ha alimentado de otras crisis. Tampoco desestabilizó los valores de la Ilustración ni la democracia, aunque está alimentando discursos populistas que aprovechan la angustia de la población para el manejo de la pandemia. Igualmente se demostró que la crisis del Estado, definido como nación, soberanía y delimitación de fronteras, se volcó a su reafirmación, cuando las primeras medidas contra la pandemia fueron precisamente el cierre de fronteras y el control de la población con decisiones tomadas por la institucionalidad; el paternalismo estatal en todo su esplendor.

Sin embargo, la COVID-19 dio a entender que las políticas para la disminución de la pobreza, el hambre, la miseria, así como los conceptos de seguridad humana y desarrollo humano —utilizados durante treinta años con unos objetivos de desarrollo comunes como lo son actualmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible— solo fueron un barniz de consolución de lo que la globalización y la posmodernidad han hecho del individuo.

Finalmente, la pandemia prueba sin lugar a dudas que el progreso en cuanto desarrollo tecnológico no es sinónimo, en ninguna medida, de progreso humano. La pandemia puede ser aprovechada como un proceso que genera liberación cognitiva, y este debe ser el norte de los países latinoamericanos, al ser los más expuestos en el mundo pospandémico: la conciencia de los afectados debe ser la base de transformaciones viables y equitativas para el mundo.

Agradecimientos

La autora desea agradecer a la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo hace parte de los resultados de la investigación titulada “La cons-

trucción de la identidad nacional en Colombia a partir de la consolidación de la seguridad nacional”, de la Facultad de Relaciones Internacionales y del Grupo de Investigación en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Financiamiento

La autora no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre la autora

Sandra Patricia Quintero Cordero es internacionalista de la Universidad Militar Nueva Granada, magíster en relaciones internacionales de la Universidad de Buenos Aires y magíster en seguridad y defensa nacionales de la Escuela Superior de Guerra. Docente e investigadora de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Actualmente estudia Derecho en la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0002-9053-377X> - Contacto: sara.quintero@esmic.edu.co

Referencias

- Adorno, T. W. (1994). *Actualidad en la filosofía*. Altaya.
- Badiou, A. (2020) Sobre la situación pandémica. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 67-78). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Berardi, F. (2020) Crónica de la psicodelfación. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 35-54). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Beregovenko, G. T. (2020). Coronavirus y síntomas sociales desde el lente de la literatura y la filosofía. *Dialektika: Revista de Investigación Filosófica y Teoría Social*, 2(4), 87-91. <https://bit.ly/3fATmMt>
- Braidotti, R. (2007). Bio-power and Necro-politics. *Springerin, Hefte für Gegenwartskunst*, 13(2), 18-23. <https://bit.ly/38QeU4O>
- Brum, E. (2020, 9 de abril). El futuro poscoronavirus ya está en disputa. *El País* (España). <https://bit.ly/32aaVWod>
- Butler, J. (2010). Performative agency. *Journal of Cultural Economy*, 3(2), 147-161.
- Butler, J. (2020). El capitalismo tiene sus límites. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 59-66). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Chul Han, B. (2020, 18 de mayo). Sobrevivir se convertirá en algo absoluto, como un estado de guerra permanente. *CNN Chile*. <https://bit.ly/2ZrwJ7z>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020a). *Panorama Social de América Latina 2019*. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020b). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales*. Naciones Unidas
- Elbe, S. (2005). AIDS, security, biopolitics. *International Relations*, 19(4), 403-419.
- Esposito, R. (2011). *El dispositivo de la persona*. Amorrortu Editores.
- Esposito, R. (2013). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Herder Editorial.
- Foucault, M. (1976). *La voluntad de saber* (vol. 1). Gallimard.

- Foucault, M. (1994). *¿Qu'est-ce que les lumières? Dits et écrits* (vol. IV). Gallimard.
- Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la biopolítica: Curso del Collège de France (1978-1979)*. Ediciones Akal.
- Gabriel, M. (2020). El virus, el sistema letal y algunas pistas... En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 129-134). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Galindo, M. (2020). Desobediencia, por tu culpa voy a sobrevivir. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 119-128). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Guzmán, C. A. (2020). *El delito en tiempos del Covid: análisis de la violación de medida sanitaria de aislamiento en Colombia*. Academia. <https://bit.ly/3enUYL>
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Cátedra.
- Harvey, D. (2020). Política anticapitalista en tiempos de coronavirus. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 79-96). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Hegel, G. W. (1972). *Fenomenología del espíritu*. Editorial Ciencias Sociales.
- Held, D. (2005). *Un pacto global: la alternativa socialdemócrata al consenso de Washington*. Taurus.
- Llerena, R., & Narváz, C. S. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú [preprint].
- Manrique, P. (2020). Hospitalidad virtuosa. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 145-162). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Moulier-Boutang, Y. (2006). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo embridado*. Akal.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020, 5 de abril). Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>.
- Organización Internacional del Trabajo. (2020, 18 de marzo). *El COVID-19 y el mundo del trabajo: repercusiones y respuestas*. Observatorio de la OIT. <https://bit.ly/306bas2>
- Organización Mundial de la Salud. (2007, 23 de agosto). *La propagación internacional de enfermedades amenaza la salud, la economía y la seguridad*. Centro de Prensa. <https://bit.ly/3hk3IR0>
- Preciado, P. B. (2020). Aprendiendo del virus. En P. Amadeo (Ed.), *Sopa de Wuhan, pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias* (pp. 163-185). Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO).
- Ríos, J. (2020). La inexistente respuesta regional a la COVID-19 en América Latina. *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 11(Especial), 209-222. <https://doi.org/10.5209/geop.69324>
- Ruiz-Pérez, I., & Pastor-Moreno, G. (en prensa). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*.
- Tejeda, J. L. (2011). Biopolítica, control y dominación. *Espiral*, 18(52), 77-107. <https://bit.ly/3gYF0FX>



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 565-584
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.621>

La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia

The implementation of the peace agreement and the transformation of the armed conflict in Colombia

Diana Patricia Arias Henao

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Este artículo describe la transformación del conflicto armado interno a raíz del proceso de implementación del Acuerdo Final con las FARC-EP. Mediante una revisión de fuentes con un enfoque cuantitativo y cualitativo, se describe el proceso desde la firma y su refrendación en 2016 hasta el año 2019. Primero se analiza la constitucionalización del acuerdo y su refrendación, para luego abordar el sistema de justicia transicional encarnado en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el contexto geopolítico de esta implementación en el 2019, para finalizar con un balance de la implementación. Como resultado, se plantean los avances y rezagos de la implementación; los desafíos y logros de la JEP, y los nuevos escenarios y actores del conflicto armado surgidos tras el desarme de las FARC-EP.

PALABRAS CLAVE: acuerdo de paz; conflicto armado; consolidación de la paz; derechos humanos; justicia transicional; proceso de paz

ABSTRACT. This article presents the transformation of the internal armed conflict resulting from the implementation of the Final Agreement with the FARC-EP. The process, from its signing and endorsing from 2016 to 2019, is described through a review of quantitative and qualitative sources. First, the agreement's constitutionalizing and ratifying is analyzed is used to describe. Then, the transitional justice system, embodied in the Special Jurisdiction for Peace (JEP), and the geopolitical context of this implementation in 2019, is addressed. Finally, a balance sheet of the implementation is made. As a result, the implementation's advancement and delays, the JEP's challenges and achievements, and the emergence of new armed conflict scenarios and actors after the disarming of the FARC-EP are presented.

KEYWORDS: armed conflict; human rights; peace agreement; peace process; peacebuilding; transitional justice

Sección: SEGURIDAD Y DEFENSA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 2 de marzo de 2020 • Aceptado: 5 de junio de 2020

CONTACTO: Diana Patricia Arias Henao ✉ diana.arias@unimilitar.edu.co

Introducción

Este artículo busca revisar el desarrollo del proceso de implementación vigente del acuerdo de paz colombiano con las FARC-EP, alcanzado a través de la polémica firma de los acuerdos del Teatro Colón, con especial énfasis en los retos en materia de derechos humanos (DD. HH.) para dar cumplimiento a los estándares internacionales ratificados por el Estado e integrados a su bloque constitucional. Con esto, el artículo tiene como objetivo analizar cuál ha sido la transformación del conflicto armado interno a raíz de la implementación en curso del Acuerdo de Paz.

El periodo posterior al acuerdo de paz ha sido denominado *posconflicto*, pero esto ha implicado una sobredimensión para las expectativas de una nación polarizada, como también para las percepciones de la sociedad internacional, que han considerado este paso como el fin del conflicto armado interno. Dicho sentimiento internacional se hizo aún más latente cuando se le otorgó el Premio Nobel de Paz al entonces presidente Juan Manuel Santos Calderón. Han habido muchos fracasos históricos de desmovilizar a la guerrilla más grande y antigua del hemisferio americano, que terminaron en el rearme de los subversivos. Además, las FARC-EP son el actor armado ilegal con mayor contundencia bélica en la historia del conflicto armado interno colombiano. Por todo ello, el desarme logrado con el acuerdo de paz es sin duda un logro de construcción de paz importantísimo. Sin embargo, no conlleva en forma integral la finalización del conflicto armado interno colombiano.

Para comenzar, cabe considerar la particularidad de este proceso. Empezó concretamente con reuniones exploratorias en La Habana, Cuba, el 23 de febrero de 2012 y concluyó con el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado el 24 de noviembre de 2016 y aprobado por el Congreso de la República. Los ejes fundamentales de este acuerdo son los siguientes:

1. Reforma rural integral
2. Participación política
3. Fin del conflicto
4. Solución integral al problema de las drogas ilícitas
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto
6. Implementación, verificación y refrendación del acuerdo

Con esto, las FARC-EP lograron finalmente ingresar a la vida política, y en agosto de 2017 lanzaron oficialmente su partido, bautizado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), con lo cual pasaron de FARC-EP a simplemente FARC. Este nombre cayó muy mal a la sociedad colombiana. En su primera contienda electoral lograron solo 85 000 votos, aunque ya el acuerdo les había otorgado automáticamente 10 curules permanentes hasta 2026.

En lo relativo a la investigación y sanción de los crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado interno, se creó el marco jurídico alternativo encarnado en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este modelo alternativo de justicia o esquema de justicia transicional obedece al concepto jurídico-político establecido por el derecho internacional público posterior a la firma del Pacto de Yalta, pacto que culminó los enfrentamientos de la II Guerra Mundial. En ese momento, la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la implementación de los primeros marcos alternativos de justicia para investigar y sancionar los crímenes cometidos durante la guerra, diseñó e implementó los tribunales *ad hoc* de Núremberg y de Tokio.

La JEP, tribunal *ad hoc*, superó las objeciones del presidente Iván Duque a la Ley Estatutaria tras el rechazo de estas por la Corte Constitucional y consolidó su infraestructura para seguir operando de forma alterna a la congestionada justicia ordinaria, con el fin de brindar un nuevo marco de justicia restaurativa a las víctimas del conflicto, así como para responder a la titánica tarea de garantizar la no repetición de los actos, en un país donde el conflicto armado se transforma cada día y se integra íntimamente con sectores del crimen organizado a nivel nacional y transfronterizo, por motivos de comercios ilegales, democracias inestables y factores políticos internacionales.

A continuación se aborda la constitucionalización del Acuerdo Final a través de la figura del *fast track*, para luego analizar la alternatividad de la JEP, el marco geopolítico del escenario de paz en el 2019 y, finalmente, poder brindar un balance acerca de la implementación y su recorrido desde la firma del acuerdo en 2016 hasta el año 2019.

Constitucionalización del acuerdo de paz

El proceso de paz colombiano dejó un sinsabor democrático al someter el acuerdo a un plebiscito en el que ganó por una mínima diferencia el No, a pesar de lo cual se terminó implementando el Acuerdo del Colón a través del procedimiento denominado *fast track*. Cabe analizar las consideraciones de la Corte Constitucional en la sentencia C-370 de 2006 para conceder la validez a dicho procedimiento. En esta sentencia, la Corte dejó claro que la paz es varias cosas a la vez:

1. Propósito fundamental del Derecho Internacional;
2. Fin fundamental del Estado colombiano;
3. Derecho colectivo en cabeza de la Humanidad de tercera generación;
4. Derecho subjetivo e individual de cada humano; y
5. Deber jurídico de cada colombiano, responsable de su consecución y permanencia (Corte Constitucional, Sentencia C-370, 2006).

El complejo y necesario marco constitucional colombiano para garantizar la paz como finalidad, derecho colectivo y subjetivo, así como deber jurídico, está dotado inclusive de competencias constitucionales presidenciales.

En cuanto a los artículos constitucionales relativos a la paz, el artículo 22 de la Constitución dice: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. El Acto Legislativo 05 de 2017 hizo la siguiente adición a este artículo:

Artículo 22A. Como una garantía de no repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u *otras denominaciones equivalentes*. La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes. (cursivas propias)

El artículo 188 de la Constitución establece lo siguiente: “El Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos” (Constitución Política de Colombia, 1991). El artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 dotó al presidente de facultades para expedir decretos con fuerza de ley necesarios para construir la paz, posibles de establecer dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigencia de dicho acto.

El artículo 189 de la Constitución establece las funciones y facultades del presidente de la República “como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa”. A continuación se citan los numerales relativos al tema estudiado:

2. Dirigir las relaciones internacionales [...].
3. Dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como comandante supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.
6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.
7. Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
8. Instalar y clausurar las sesiones del Congreso en cada legislatura.
9. Sancionar las leyes.
10. Promulgar las leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento.
11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes. (Constitución Política de Colombia, 1991)

El control constitucional se identifica por las siguientes características: 1) es expreso y objetivo, pues tiene como parámetro de control la Constitución Política (véase el artículo 4 de la Constitución); 2) es garante de la pervivencia del Estado Social de Derecho y sus componentes centrales: la separación de poderes, la democratización, entre otros; 3) incluye una revisión formal y material; 4) es automático, pues no depende de la actuación ciudadana ni del mismo órgano que ejerce el control; 5) es posterior (véase el inciso final del artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016); 6) considera especificidades derivadas del escenario en el que se conceden las facultades legislativas; y 7) las facultades legislativas del presidente establecidas contienen sus propios límites temporales y materiales (Corte Constitucional, Sentencia C-160, 2017).

En cuanto a las características de la refrendación popular, la Corte Constitucional determinó que la interpretación debía ser integral frente a cualquier vacío normativo. En este sentido, la Corte identificó los siguientes elementos como indispensables para considerar que el pueblo refrendaba de forma efectiva el acuerdo:

1. Proceso: un acto complejo con intervención previa y posterior de diversas autoridades.
2. Participación ciudadana directa: a) mecanismos de aprobación, convalidación, certificación, ratificación y diversas formas de participación directa o indirecta del pueblo; b) con o sin intervención de organismos representativos; c) previo o posterior; d) de naturaleza deliberativa, decisiva o propositiva; e) de carácter formal o informal; f) interpretado por un órgano de representación; g) con resultados vinculantes o no y, si lo son, pueden serlo de distinto modo, según el mecanismo, sus resultados y el organismo sujeto a sus efectos.
3. Resultados vinculantes comprendidos e implementados bajo el principio de la buena fe.
4. Concluido por la expresión libre y deliberativa de autoridad democrática.
5. Faculta la participación ciudadana posterior para analizar aspectos concretos (Corte Constitucional, Sentencia C-699, 2016).

El plebiscito es un mecanismo de participación ciudadana que solo puede convocar el presidente por necesidad apremiante para consultar la opinión popular sobre la legitimidad de la inciativa propuesta y, en caso de aprobación, cobra obligatoriedad jurídica (Corte Constitucional, Sentencia C-379, 2016). Ahora bien, el plebiscito por la paz obtuvo resultados negativos, donde el No con 6 431 376 votos (50,21 %) se impuso frente al Sí con 6 377 482 votos (49,78 %), según reportes oficiales de la Registraduría Nacional (2016).

Pese a esto, el presidente, en su mandato constitucional para alcanzar una paz estable y duradera, y haciendo uso de sus facultades extraordinarias, inició el 3 de noviembre de

2016 un diálogo público nacional para incluir en el acuerdo a sus opositores (Comunicado Conjunto n.º 3, 28 de octubre de 2016). La Corte Constitucional reiteró que, conforme al artículo 22 de la Constitución, la falta de votos suficientes no ataba la obligación presidencial de alcanzar la paz. (Corte Constitucional, Sentencia C-699, 2016), dado que el plebiscito busca conocer la opinión ciudadana respecto a una propuesta del Ejecutivo (Corte Constitucional, Sentencia C-150, 2015), pero no lo amarra a dicha opinión.

Así, para el 29 y 30 de noviembre de 2016, el Congreso refrendó el nuevo Acuerdo Final, luego de la intervención de voceros del SÍ y del NO, y de la revisión de unas 500 propuestas de modificaciones hechas por diferentes actores. Esta refrendación se dio con un total de 75 votos en la Cámara de Representantes y 130 votos en el Senado (*El Tiempo*, 2016). Fue considerado como un mecanismo democrático de participación consagrado en el artículo 111 de la Ley 1757 de 2015, que regula la promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Asimismo, el control constitucional realizado por la Corte en la Sentencia C-699 de 2016 declaró exequibles los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, con lo cual ratificó la competencia del Congreso de la República de Colombia para refrendar el Acuerdo Final mediante un procedimiento *sui generis*.

Justicia transicional

La Corte Constitucional se ha referido al concepto de la *justicia transicional* como un concepto complejo con base en diversos insumos teóricos (Corte Constitucional, Sentencia C-577, 2014). Previamente había precisado que se trata de un conjunto de procesos de transformación social y política profunda que requiere de una multiplicidad de mecanismos para lograr la reconciliación y la paz, que al mismo tiempo asegure a las víctimas el acceso a verdad, justicia y reparación, restablezca la confianza en el Estado y fortalezca la democracia (Corte Constitucional, Sentencia C-771, 2011). Ya la Corte había establecido mucho antes que un proceso de justicia transicional busca cambios estructurales y no solo la terminación de un conflicto específico, y que siempre debe sujetarse a la legalidad (Corte Constitucional, Sentencia 179, 1994).

El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJRNRR), establecido para la implementación de los acuerdos, considera a las víctimas como su núcleo esencial y se estructura sobre tres entidades:

1. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
2. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), que ha recogido unos 5500 testimonios que han contribuido a una mejor comprensión del conflicto armado interno.
3. La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), que trabaja de la mano con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias

Forenses en el reconocimiento de los cadáveres, la investigación de fosas comunes, entre otras titánicas labores.

La corriente política soportada en el Centro Democrático logró modificar la JEP, pues originalmente, en su propósito de servir de espacio alternativo judicial para los mayores victimarios del conflicto armado interno, se había determinado que a ella acudieran guerrilleros, fuerza pública, agentes estatales y civiles. Sin embargo, se desvinculó a los dos últimos de la obligación de asistir a la JEP (Restrepo, 2019).

Kai Ambos, en una entrevista, expresó sus posiciones sobre el proceso de justicia transicional colombiano (Arias, 2019):

Es difícil comparar el proceso colombiano con otros. [...] las Farc aceptan someterse a la justicia y reconocen a la JEP como tribunal [...]. Nunca antes se había implantado un tribunal paralelo a la justicia nacional. Se trata de una justicia autónoma. Por otro lado, la JEP logró —en principio— incluir todas las partes del conflicto [...]. Los estándares internacionales tienen que ver más con los contenidos que con la institucionalidad. Es decir, por ejemplo, la prohibición de amnistiar crímenes internacionales o la necesidad de un mínimo de sanción. Pero un Estado es libre de desarrollar la institucionalidad que prefiera. A la Corte Penal Internacional o a la Corte Interamericana no le preocupa si a los militares los juzga la JEP o la Corte Suprema, desde que efectivamente sean juzgados. Lo que no puede hacer la justicia colombiana es dejar impunes los crímenes internacionales que se cometieron en el país [...]. En Colombia, “país de los abogados”, se suele ver a la justicia como la solución a todos los problemas. Pero la verdad es que la justicia, y mucho menos la penal, puede resolver los problemas sociales, económicos, etc., de un país. (Castro, 2018)

El 18 de julio de 2018 entró en vigencia la Ley 1922, por medio de la cual se adoptaron las reglas de procedimiento para la JEP, cuyos principios rectores rigen todas sus actividades y procedimientos. Los principios se rigen por la Constitución y son los que se incluyen en la Tabla 1.

Tabla 1. Principios rectores de la JEP

Principio	Definición
Efectividad de la justicia restaurativa	Hacer efectivo el principio de legalidad, así como restaurar el daño, reparando a las víctimas afectadas por el conflicto armado, garantizando la no repetición y esclareciendo la verdad de los hechos. Las medidas de restablecimiento deben atender la situación de vulnerabilidad previa, coetánea o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta, y deben ser objeto de estricto cumplimiento.

Continúa tabla...

Principio	Definición
Procedimiento dialógico	Se trata de casos de reconocimiento de la verdad o deliberativos con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP, en los que el deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades. En este sentido, se prefiere el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, participación de las víctimas y doble instancia.
Enfoques diferenciales y diversidad territorial	La JEP considerará la condición de discapacidad; orientación sexual o pertenencia a la población LGBTI; raza o etnia; religión o creencias; tercera edad, o ser niños, niñas y adolescentes, entre otros. Igualmente prestará una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares al momento de valorar la culpabilidad. Asimismo, tendrá en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón de su cargo, posición económica o poder para intensificar el reproche punitivo.
Principios pro homine y pro víctima	En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, la JEP deberá observar estos principios.
Debido proceso	Garantizar como mínimo la necesidad de participar; la notificación oportuna; el ejercicio del derecho a la defensa y la contradicción de pruebas. La Unidad de Investigación y Acusación deberá comunicarle al investigado únicamente los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.
Presunción de inocencia	Nadie podrá considerarse responsable, a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad.
Buen nombre	Se preservará el derecho al buen nombre en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación. Cuando un tercero sea mencionado, la JEP deberá comunicarle a la jurisdicción ordinaria.
Enfoque de género	A fin de garantizar la igualdad real y efectiva, y evitar la exclusión, se aplicará el enfoque de género. Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron durante el conflicto.

Fuente: Arias (2019, p. 83).

Uno de los principales retos en el país es avanzar en la protección de los mecanismos de justicia transicional para la paz, con base en la consideración de que el “objetivo de los procesos de justicia transicional es romper ciclos viciosos de violencia y crear círculos virtuosos de reconciliación” (Krok, 2019):

La exigencia es bastante alta, sobre todo en una sociedad en la que la resolución de conflictos a través del uso de la violencia, generalmente armada, se ha naturalizado [...]. Al mismo tiempo, esta condición de normalización ha ensombrecido la proliferación de otros conflictos que no parecen anexos al desarrollo de la guerra sino una consecuencia directa de la misma. (Arias & Idrobo, 2018, pp. 2-3)

Contextualización geopolítica del escenario de paz en 2019

En cuanto al conflicto armado, el contexto geopolítico donde este se desarrolla es de primordial relevancia. La geopolítica es un concepto reciente que revisa la ruta histórica de las organizaciones sociales relativas a sus elementos territoriales, económicos y culturales propios. Este término se usó por primera vez en 1905, pero tomó peso con las teorías del general alemán Karl Haushofer adoptadas por Hitler en su ideología nacionalsocialista. Debido a esa vinculación nazi, entró en desuso hasta los años setenta y ochenta, cuando se aplicó el término *geopolitik* para referirse a la teorización nazi y así distinguirla de la geopolítica. Actualmente, el término se refiere al corazón de su significado: geografía política. La geopolítica estudia el territorio de los Estados o de otra entidad política, sus recursos naturales y su impacto político frente a otros. Sin embargo, se le han agregado condiciones particulares como las culturales, entre otras (El Orden Mundial, 2020). Incluso en el siglo XXI se le atribuye el ser un producto de la dinámica propia de la incertidumbre global y los intereses de los más poderosos (Zuinaga, 2015). Por su parte, la visión de Peritore (2010) corrobora la definición de Jorge Atencio sobre geopolítica que abarca condiciones internas y externas al Estado.

Así, una de las principales amenazas geopolíticas para Colombia fue la confrontación frontal contra la guerrilla de las FARC-EP. Sin embargo, tras la desmovilización y reconfiguración del escenario por parte de nuevos actores armados que entraron en disputa por el control de los corredores estratégicos de las economías ilícitas, se generó una nueva dinámica geopolítica del conflicto armado interno que está en transformación.

Se debe recordar que el objetivo de un acuerdo de paz no es poner fin a todos los desacuerdos políticos o eliminar rápidamente todos los conflictos sociales, incluyendo la violencia armada, sino crear un proceso de diálogo político nacional centrado en reformas a gran escala. El caso colombiano no es único en materia de violencia; sus realidades son tan alarmantes que ameritan implementar un marco jurídico especial para la paz, como ocurrió en la vulneración sistemática de DD. HH. en países como el Líbano, Nepal, Angola, Tayikistán, Camboya, Sierra Leona y Costa de Marfil, donde la violencia continuó en los territorios previamente afectados por el conflicto armado hasta conseguir escenarios armonizados (Instituto Kroc, 2019).

Colombia no ha logrado ser “un territorio unificado sobre el cual el Estado haya ejercido una soberanía indiscutible” (Pécaut, 2004, p. 25). Se trata aún de una “nación en construcción” (González, 2006, p. 5). Es una nación a pesar de sí misma (Bushnell,

1996). Una nación débil entre diversas realidades geográficas y culturales (Telban, 1988). Harto de Vera expone claramente el recorrido histórico de Colombia, que ha estado lleno de divergencias socioespaciales y, por ende, políticas, donde existen minorías y guerras civiles que reflejan el fracaso de la unidad nacional, la brecha entre lo rural y lo urbano y el caudillismo localista. En este contexto, han sido “los partidos políticos y la Iglesia Católica, más que el Estado, quienes originaron sentimientos excluyentes referidos a la identidad nacional (2018, p. 348). Se trata de una identidad liberal, conservadora o católica (Harto, 2018, p. 349) donde prevalecen “los intereses políticos regionales” (Fischer, 2004, p. 191). Así mismo, predomina un modelo económico urbano-regional que mantiene las injusticias y las desigualdades sociales (Soja, 2008, p. 559).

Por lo tanto, un acierto importante del Acuerdo Final es su enfoque territorial, que considera las necesidades particulares y la diversidad geopolítica de la sociedad multicultural y pluriétnica, con brechas inmensas a nivel socioeconómico y cuyas riquezas culturales no han podido armonizarse. El acuerdo está pensado “desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 6).

La Fundación Paz y Reconciliación elaboró el mapa de seguridad colombiano en 2019. Se trata de un esquema de contextualización geopolítica especializada de vital importancia, donde se resaltó que luego de tres años de firmado el Acuerdo Final, de los 281 municipios priorizados, 123 fueron recapturados por otros grupos armados ilegales y grupos armados organizados, de los cuales 106 tienen graves problemas en materia de seguridad. Las disidencias de las FARC-EP (23 grupos, que reúnen 2000 integrantes aproximadamente) pasaron de hacer presencia en 58 municipios a 85 (Ávila, 2019).

En el 2019, la geopolítica del conflicto armado durante el proceso de implementación del acuerdo puede verse como un paso a la transformación del conflicto con la entrada de factores externos, como los grupos del crimen organizado venezolano que aprovechan la porosidad de las fronteras y la plataforma de negocios ilícitos de tradición histórica. Asuntos como el narcotráfico y el mantenimiento en el poder de Nicolás Maduro pueden materializar de forma gradual una intervención armada desde Colombia y liderada por los Estados Unidos de América (González, 2019).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), cuya neutralidad caracteriza su origen y finalidad, da cuenta de la transformación que vive el conflicto armado interno colombiano tras el proceso de paz surtido con uno de sus principales actores. Este organismo sostiene que en Colombia ocurren cinco conflictos entre el Estado y actores armados ilegales:

1. Ejército de Liberación Nacional (ELN). Los acercamientos de paz con este grupo acabaron luego del atentado terrorista perpetrado el 17 de enero de 2019 en la Escuela de Cadetes de la Policía “General Francisco de Paula Santander” en Bogotá, que dejó 23 muertos y casi un centenar de heridos.

2. Ejército Popular de Liberación (EPL).
3. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también llamadas Clan del Golfo.
4. Disidencias de las FARC-EP.
5. Conflicto armado no internacional con Venezuela, que implica varios de los actores armados mencionados y que se desenvuelve en la región del Catatumbo (Amnistía Internacional, 2019).

Los actores armados ilegales vigentes causantes de mayor violencia en Colombia en 2019 fueron el Clan del Golfo, los Caparrapos, el ELN y las disidencias de las FARC-EP (Restrepo, 2019). Estos grupos se aprovechan de la ausencia estatal y se entremezclan sin importar las consideraciones políticas que anteriormente los ponían en bandos contrarios. Este movimiento de empresas subterráneas dedicadas principalmente a los negocios de drogas, armas y minería ilegal también es afectado por las redes transnacionales que soportan los eslabones exógenos de las cadenas de producción, distribución y venta, especialmente en el camino regional que tiene como destino y origen de algunos productos a los Estados Unidos de América (Arias, 2019).

En Colombia se reportaron más de 80 000 casos violentos relacionados con el escenario en transformación del conflicto armado a marzo de 2020. En estas acciones violentas, propias de los actores en conflicto, se siguen mezclando a los civiles, olvidando que los límites del Derecho Internacional Humanitario (DIH) no son opcionales (CICR, 2020). Conforme a las normas ratificadas por Colombia, las violaciones a los DD. HH. deben investigarse, juzgarse y sancionarse bajo la competencia de la jurisdicción ordinaria.

Por otra parte, no debe responderse militarmente a las situaciones de violencia provenientes de grupos de crimen organizado. Se han hecho comunes las actuaciones que omiten la existencia de protocolos, normativas y políticas públicas que regulan la participación del Ejército en situaciones relacionadas con la seguridad ciudadana (Ejército Nacional de Colombia, 2019). En estos casos, la Policía es competente para mantener el orden público y la gobernabilidad democrática. La participación del Ejército puede justificarse solo de forma extraordinaria, excepcional, temporal, restringida y subordinada a las autoridades civiles ante graves amenazas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018). Al respecto, contra todo pronóstico, se ha incrementado la ocurrencia de asesinatos en zonas donde se priorizó la presencia militar, como ocurre en Arauca, Catatumbo, norte del Cauca y sur de Córdoba, principalmente (Policía Nacional de Colombia, 2019). Una de las posibles razones fueron las Directivas 015 de 2016 y 037 de 2017, que permitieron usar al Ejército contra grupos que no cumplieran los estándares del DIH, lo que generó graves violaciones a los DD. HH.

Balance de implementación del Acuerdo Final

El balance público de la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP, en el contexto político colombiano actual, está marcado por interpretaciones polarizadas. Los discursos oficiales del Estado van cambiando conforme cambian los gobiernos de turno, simultáneamente con los intereses de quienes detentan el monopolio legítimo de la violencia del Estado y sus estructuras oficiales. Si se comparan los dos últimos gobiernos, que son lo que han actuado dentro de la compleja implementación del acuerdo, se encuentra que tienen percepciones diferentes aunque ambas provienen del Estado colombiano. Primero se debe recordar que Santos ideó el proceso y lo llevó a su fin. En cambio, Duque lo rechazó desde sus lemas de campaña y como presidente objetó la ley estatutaria de la JEP, como se ha señalado.

La oposición del gobierno Duque y las víctimas del conflicto armado interno apoyaron siempre el proceso de paz. Son estas quienes han visto de cerca el proceso de implementación, tanto en sus avances como en sus ausencias, como también el recrudescimiento de la violencia desplegada por amenazas nuevas, conocidas o renovadas. También es cierto que en algunas regiones la violencia mermó, pero en su lugar se desplazó hacia otros sectores.

Si bien ambos gobiernos se jactan de la disminución en las cifras de la violencia directa ligada al conflicto armado interno posterior al acuerdo de paz, también es cierto que las cifras presentadas han sido cuestionadas. En un análisis comparativo entre el gobierno de Santos y el de Duque, se evidenció que en el periodo del 1.º de enero de 2018 hasta el 9 de julio de 2019 se presentaron 76 homicidios de líderes sociales y defensores de DD. HH. (52,7 %) durante el gobierno Santos, frente a 68 (47,3 %) durante el gobierno Duque (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, 2020, pp. 44-45). Es una cifra cuestionable la reducción, puesto que el comparativo de los asesinatos no tuvo en cuenta los casos por verificar en el segundo gobierno (Gómez, 2019). Además, el enfoque multidimensional del asunto dinámico de la seguridad no puede centrarse en el comparativo de cifras, pues la preocupación es cualitativamente alarmante. Desde la implementación del acuerdo de paz hasta el 31 de octubre de 2019, sin importar la cabeza de gobierno, fueron reportados 555 asesinatos a líderes sociales y defensores de DD. HH. En 2020 ya han muerto más de cien (Defensoría del Pueblo, 2019).

Por lo anterior, defender los DD. HH. sigue considerándose una labor de alto riesgo en Colombia (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2019a). Más allá de comparar qué gobierno fue más o menos aterrador en cifras, hay que señalar que en 2019 el número de activistas asesinados se incrementó en un 50 %, lo que significó 108 muertos más; muertos a causa de defender para sus comunidades los DD. HH. más fundamentales. Por otra parte, territorialmente, estos asesinatos muestran una tendencia a ocurrir en territorios rurales en un 75 % de los casos, territorios que además superan el 86 % de pobreza multidimensional y con índices de violencia endémica en el 91 % de los casos. En el 98 % de ellos operan economías

ilícitas y grupos ilegales (JEP, 2020). La OMS considera que hay violencia endémica cuando la tasa de homicidios supera 10 muertes por cada 100 000 habitantes (OACNUDH, 2019b). Al respecto, según la Policía, la tasa nacional de homicidios en 2019 fue de 25 por cada 100 000 habitantes.

En 2019, el PIB se incrementó un 3,3% (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020). No obstante, el porcentaje de personas viviendo en situación de pobreza multidimensional se triplicó en las zonas rurales (DANE, 2019). Colombia es un país inequitativo, con un coeficiente Gini de 0,51. De acuerdo con esto, Colombia no alcanzará el Objetivo de Desarrollo Sostenible de reducir la pobreza extrema al 3% en 2030 (Cepal, 2018, p. 21). Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 reconoció que “la corrupción tiene efectos devastadores sobre el desarrollo de las comunidades y territorios” (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

Pese a que el Acuerdo Final se desarrolla con una atención prioritaria para las zonas rurales durante el proceso de reintegración —las denominadas Zonas Estratégicas de Intervención Integral, establecidas mediante Decreto 2278 de 2019—, lo que se ha hecho mayor y predominantemente es poner presencia militar para confrontar el avance de las economías ilegales y los grupos armados asociados a ellas. Igualmente, estos grupos criminales han sido capturados portando armas con permisos especiales, lo que detenta sus alcances para corromper actores estatales (OACNUDH, 2019a).

En cuanto al desplazamiento, 10 000 colombianos han sido desplazados en los primeros tres meses de 2020, debido al conflicto armado, según lo reportado por la ONU. Entre enero y julio de 2019, hubo más de 32 000 desplazamientos. A mediados de 2019, *The New York Times* afirmó que el gobierno había presionado al Ejército para aumentar la cifra de bajas de “delincuentes y guerrilleros” (Amnistía Internacional, 2019).

Por otra parte, las FARC-EP fueron el mayor reclutador de menores de la historia de Colombia. La cifra global es de 14 000 niños que fueron forzados en los últimos 20 años a actuar en el conflicto tanto por la extinta guerrilla y sus disidencias, como por las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y sus disidencias, y el ELN. Este último es responsable de 2500 reclutamientos aproximadamente, y el Clan del Golfo ya tiene unos 200 niños en sus filas (DW, 2000).

Dentro de la implementación, se destacan los llamados de los exguerrilleros que no han recibido los pagos prometidos por el Gobierno, a quienes, si cumplen lo pactado, se les debe consignar el 90% del salario mínimo mensual de forma indefinida o, al menos, los dos primeros años de reincorporación. Asimismo, existe incumplimiento en la asistencia técnica para las familias que optaron por cambiar sus productos de cultivo por unos de origen lícito, especialmente en los departamentos de Nariño, el bajo Cauca antioqueño, el Catatumbo y el norte del Cauca, lo que se suma al retorno de la aspersión con químicos legales que generan efectos medioambientales desastrosos, como el glifosato.

Igualmente hay muchas carencias en cuanto a garantías de seguridad en el pos-conflicto: como los ya mencionados asesinatos sistemáticos de líderes sociales y activistas

ambientales y de DD. HH., así como exguerrilleros y sus familiares. Para abril de 2019, la ONU reportó 99 excombatientes asesinados desde la firma del Acuerdo. Para 2020, ya son casi 200. Por su parte, la Defensoría del Pueblo entre enero de 2016 y febrero de 2019, reportó 462 líderes sociales asesinados. A octubre de 2019, reportó 147 excombatientes asesinados durante la reincorporación, además de 21 atentados y 12 desaparecidos. En el proceso de desmovilización con las AUC, casi desapercibido para los colombianos, se asesinaron en dos años a 1070 exparamilitares de unos 32000 miembros (Restrepo, 2019). No obstante, se debe advertir que existen desacuerdos sobre las cifras, inclusive entre las instituciones estatales.

Ahora bien, en cuanto a cifras sobre los avances del proceso de implementación, el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame (Instituto Kroc, 2019) detalla porcentualmente cuáles han sido los desarrollos tangibles respecto a los 578 compromisos acordados (Tabla 1).

Tabla 1. Estado de implementación de los compromisos del Acuerdo Final en 2019

Estado de implementación	Porcentaje
Con algún nivel de implementación	70 %
<i>Se ha implementado completamente</i>	23 %
<i>Con avance intermedio y cumplirá su plazo</i>	13 %
<i>Con avance de implementación mínimo sin certeza de cumplimiento de plazo</i>	34 %
No ha iniciado implementación	30 %

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Kroc (2019).

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), a octubre de 2019, acreditó 13202 excombatientes de las FARC, de los cuales solo 2969 excombatientes residen en los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2019b). Sin embargo, de los acreditados, tan solo el 24% recibió apoyo a su proyecto productivo. La ONU ha identificado 159 iniciativas productivas autofinanciadas por los excombatientes y 71 respaldadas por estrategias de cooperación internacional (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2019a).

Finalmente, la inclusión laboral de los excombatientes se ha dado mayoritariamente en el sector público: 690 trabajan en la Unidad Nacional de Protección, 102 en desminado humanitario y 30 en la ARN. Se han desarrollado 35 proyectos productivos colectivos y 785 individuales. Al respecto, se espera mayor participación del sector privado en el desarrollo de su responsabilidad social.

Otros logros obtenidos durante el proceso de implementación de los acuerdos según el reporte a cierre de 2019 por la OACNUDH —cuya competencia para actuar en el territorio colombiano ha sido renovada hasta el próximo 31 de octubre de 2022— son los siguientes (OACNUDH, 2019b):

- 1151 misiones en terreno.
- 376 actividades de capacitación y fortalecimiento a instituciones del Estado y a la sociedad civil.
- 250 seguimientos de casos de presuntas violaciones de DD. HH.
- Asistencia técnica al Estado, en particular a la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, la Procuraduría, el Ministerio de Defensa y la Agencia Nacional de Tierras. En especial, asistencia técnica en relación con 14 procesos de restitución de tierras. No obstante, en algunas regiones no se presentan avances por la presencia extendida de economías ilícitas sobre la tierra objeto de restitución.
- Colaboración con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En 2019 se identificaron 28 grupos disidentes, con cerca de 2630 integrantes en armas y 1760 en sus redes de apoyo. Cabe aclarar que no todos son exintegrantes de las FARC-EP (Fundación Ideas para la Paz, 2019).

Conclusión

Este artículo, enfocado en la justicia y los DD. HH., ha buscado comprender el proceso de transformación del conflicto armado interno tras la firma del Acuerdo Final de paz con las FARC-EP y el comienzo de su implementación. Para ello, se han analizado informes oficiales anuales hasta el año 2019, y se han presentado algunos datos relativos para el 2020.

Asimismo, se analizó el proceso constitucional de aprobación del Acuerdo Final para entender los elementos jurídicos y políticos que respaldan su implementación, a pesar de que el acuerdo polarizó a los colombianos. Igualmente se estudió el marco alternativo de justicia creado para este acuerdo, desde sus principios rectores hasta sus fortalezas y debilidades, sus logros y retos.

Este proceso de implementación deja al descubierto las transformaciones del conflicto armado interno tras la desmovilización de las FARC-EP, en las que se pueden identificar los nuevos escenarios de confrontación. Frente a las FARC existe un antes y un después de la desmovilización. La guerrilla entregó las armas; en cuanto a sus disidencias, está ocurriendo un proceso de bandolerización que puede terminar por difundirlos y degradarlos en una porción, mientras otros tantos se reestructurarán definitivamente con nuevos aliados en el amplio portafolio delincencial del país. Una forma de mitigar este pronóstico

desalentador es garantizar la seguridad para las víctimas y los excombatientes, y que no se promueva, desde la omisión, su nueva dispersión en los escenarios de la violencia.

Probablemente, las salidas violentas a los conflictos armados internos y el crimen organizado son peores remedios que el daño que estos producen. En materia de seguridad, es necesario responder con estrategias multidimensionales a amenazas dinámicas y no estancarse en respuestas meramente represivas. Así, no debe menospreciarse ningún avance en materia de construcción de paz; por el contrario, debe alentarse la continuidad de la cooperación internacional en su labor de fomento, para contrarrestar las vulnerabilidades transregionales de las economías ilícitas.

En cuanto a las nuevas alianzas ilegales, son de difícil diagnóstico y contención. Han involucrado históricamente a las Fuerzas Militares en labores de Policía y a la Policía en labores de competencia de las Fuerzas Militares, en busca de responder a las múltiples y mutantes amenazas a la seguridad colombiana, pero esto también resulta en prácticas de confrontación complejas y que transgreden los medios convencionales descritos por el DIH.

Guerrillas, neoparamilitares o bandas criminales como el Clan del Golfo, así como disidencias de las FARC y otros actores armados grises (que combinan actores legales e ilegales) nacionales empiezan a fundirse tras las fronteras porosas del Estado y se integran con otras realidades latinoamericanas, lo que complica los escenarios y multiplica los factores que impiden una respuesta integral de construcción de paz. Todo esto conforma un complejo escenario polarizado y tradicionalmente violento, dado que la cultura colombiana es violenta, pues, cabe recordar, la gran mayoría de los homicidios dolosos en el país están por fuera de los marcos de conflicto armado interno.

Si bien las cifras relativas a la violencia del conflicto armado bajaron sustancialmente a partir de 2012, cuando iniciaron los diálogos exploratorios en La Habana, se estima que dicha disminución de la violencia se debe al predominio de un grupo armado ilegal sobre otros en determinadas zonas, así como al pacto de no agresión entre estructuras criminales, que respetan entre sí las que podrían llamarse fronteras invisibles del Estado colombiano. Por ejemplo, el ELN conquistó el Catatumbo luego de la disputa con el EPL tras la zona despejada por las FARC, así como en el nudo de Paramillo el Clan del Golfo acordó con los Caparrapos el uso del territorio. Todo esto es posible ante la ausencia o complicidad parcial estatal.

Ahora las fuerzas armadas ilegales de extrema derecha e izquierda no se enfrentan visceralmente, sino que aprenden a adaptarse para delimitar fronteras invisibles y negociar los espacios, sin descartar, claro está, la violencia como mecanismo para resolver las rivalidades que surjan en ejercicio de sus negocios, así como se resolvían los problemas en el derecho internacional público clásico.

Lo que es innegable es que las causas estructurales del conflicto armado interno no se resuelven de forma unilateral a través de estrategias de confrontación militar y policial, sino que debe trabajarse desde las bases sociales resolviendo los problemas sociales y satis-

faciando necesidades esenciales, que en primera instancia debe resolver un Estado que se constituye como Estado social de derecho. De no superarse las condiciones históricas de pobreza, impunidad, violencia, ausencia institucional en zonas rurales, entre otras causas de crisis endémica, las empresas ilícitas continuarán copando los territorios donde no el Estado no hace más presencia que con las Fuerzas Armadas, en especial cuando están ausentes las instituciones que pueden hacer efectivos los DD. HH. que enaltece nuestra Constitución Política.

Ahora bien, la cooperación internacional ha fomentado la construcción de paz negativa y positiva en Colombia, y ha logrado horizontalizar la agenda internacional para contribuir en dichos escenarios. Sin embargo, aunque Colombia sea destacado como un referente en materia de seguridad, inclusive en escenarios como la OTAN, el país está lejos de consolidar los fines esenciales de un Estado social de derecho y aún se continúa estigmatizando la participación ciudadana asociándola con vandalismo y comunismo.

La comunidad internacional insiste en avanzar en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz enfatizando en las necesidades rurales y haciendo efectivo el ejercicio de los DD. HH. en todo el territorio nacional. Claramente, se trata de una carrera de fondo, un proceso de largo plazo que requiere de la unificación de políticas de Estado y no de políticas de gobierno, apoyadas en los recursos provenientes de la cooperación internacional. Por ejemplo, se debe destacar la asistencia técnica que están recibiendo los diferentes organismos del Estado, en especial la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, para acompañar a las víctimas y a los ciudadanos, mediante su acceso a los lugares donde existe ausencia estatal y la superación de las deficiencias de recursos donde ya hacen una precaria presencia, e igualmente multiplicar la capacidad de policía judicial y pericial para responder a la magnitud y cantidad de los delitos que se presentan.

Durante el periodo abordado, se mantiene una tendencia de altos niveles de violencia endémica y el alarmante número de asesinatos a los defensores de DD. HH., comunidad indígena y afrodescendientes, que se han convertido en los principales objetivos militares, por así decirlo, de los grupos armados, el crimen organizado y las economías ilegales, que se disputan los corredores estratégicos de los negocios con inversionistas nacionales e internacionales.

Finalmente, podemos afirmar que el posconflicto colombiano se desenvuelve en una transformación del conflicto armado interno, con nuevos elementos que tienden hacia su internacionalización, pues entra a participar en escenarios de crimen organizado transnacional que desarrollan múltiples economías ilícitas más allá del narcotráfico, como la minería ilegal, los migrantes, las armas, el contrabando de comida, entre otras actividades asociadas.

La heterogeneidad colombiana debe ser aprovechada y dejar de ser percibida como un problema, sino como una virtud inmensa frente al mundo. Aceptarnos en diferencia es la base para consolidar la paz como un derecho, una obligación, un fin y un propósito.

Agradecimientos

La autora desea agradecer a la Universidad Militar Nueva Granada por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo es producto del proyecto de investigación INV-EES-3177-2020 de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

Financiamiento

La autora no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre la autora

Diana Patricia Arias Henao es abogada, especialista en derecho de las telecomunicaciones de la Universidad del Rosario, magíster y doctora con grado distinguido en relaciones internacionales por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Posdoctora en derecho público de la Universidad de Santiago de Compostela, España. Es docente de tiempo completo de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0002-4289-5186> - Contacto: diana.arias@unimilitar.edu.co

Referencias

- Acto Legislativo 01. (2016, 7 de julio). *Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 49927. <https://bit.ly/2DdzYGX>
- Acto Legislativo 05. (2017, 29 de noviembre). *Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado*. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 50432. <https://bit.ly/3glRUxk>
- Amnistía Internacional. (2019). *Colombia 2019*. <https://bit.ly/3dTWj93>
- Arias, D. (2019). Objeciones a la paz colombiana: derecho y realidad en 2019. *Reflexión Política*, 21(42), 80-92. <https://doi.org/10.29375/01240781.3584>
- Arias, D., & Idrobo, J. A. (2018). Crimen social, justicia transicional y territorio. Apuntes críticos sobre la intervención del “Bronx” en Bogotá. *Reflexión Política*, 20(40), 40-49. <https://doi.org/10.29375/01240781.3446>
- Ávila, A. (2019, 28 de agosto). El mapa de la seguridad en Colombia. *Semana*. <https://bit.ly/2NMqyEr>
- Bushnell, D. (1996). *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*. Planeta.
- Castro, C. (2018, 23 de julio). “Es un error estratégico sacar a los militares de la JEP”: Kai Ambos. *Semana*. <https://bit.ly/38lvGsu>

- Cepal. (2018). *Panorama social de América Latina 2018*. <https://bit.ly/2VxGezB>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2020, 3 de marzo). *Nuestros llamados a la acción para Colombia: 2020*. <https://bit.ly/38qRrHg>
- Comunicado Conjunto n.º 3. (2016, 28 de octubre). *Las Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, tras reuniones realizadas en La Habana con los países garantes...* La Habana, Cuba. <http://es.presidencia.gov.co/noticia/161028-Comunicado-Conjunto-No-3>
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2020). *Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. 2010-2019*. <https://bit.ly/31Jdesm>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2019b, 1.º de octubre). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General (S/2019/780)*. <https://bit.ly/3iyenJd>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2019a, 26 de marzo). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General (S/2019/265)*. <https://bit.ly/2BDKc2Q>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*. <http://bit.ly/2NA2BRg>
- Corte Constitucional de Colombia. (1994). Sentencia 179 (Carlos Gaviria, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-179-94.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia C-370 (Manuel Cepeda, M. P.). Expediente D-6032. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2011). Sentencia C-771 (Nilson Pinilla, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-771-11.htm>. Bogotá, 13 de octubre.
- Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia C-577 (Victoria Sáchica, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-577-14.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia C-150 (Mauricio González, M. P.). Expediente PE-038. <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-150-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia C-379 (Luis Vargas, M. P.). Expediente PE-045. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-379-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia C-699 de 2016 (Victoria Calle, M. P.). Expediente D-11601. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-699-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia C-160 (Gloria Ortiz, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-160-17.htm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018, 28 de noviembre). Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México. Sentencia. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_370_esp.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Al menos 555 líderes sociales han sido asesinados entre 2016 y 2019: Defensoría del Pueblo* [fragmento de prensa]. <https://bit.ly/3goZ9Vh>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019, 3 de mayo). *Pobreza multidimensional en Colombia. Año 2018* [comunicado de prensa]. <https://bit.ly/2Z3Z7fP>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020, 14 de febrero). *Producto Interno Bruto (PIB). IV trimestre de 2019* [boletín técnico]. <https://bit.ly/38uLZTH>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. <https://bit.ly/2NXfjL>
- El Orden Mundial. (2020, 24 de marzo). *¿Qué es la geopolítica?* <https://elordenmundial.com/que-es-la-geopolitica/>
- El Tiempo* (2016, 12 de noviembre). Gobierno y Farc alcanzan un segundo acuerdo de paz. <https://bit.ly/3e6QBks>
- Ejército Nacional de Colombia. (2019, 10 de enero). *Disposición número 000002. Por medio de la cual se diseñan e implementan las Reglas de Enfrentamiento relativas al Uso de la Fuerza en las operaciones militares...* <https://bit.ly/2O1NH5K>

- Fischer, T. (2004). Estado débil sin territorialidad entera. Una visión histórica. En *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Universidad Nacional de Colombia.
- Fundación Ideas para la Paz. (2019). *Las trayectorias de la reincorporación y la seguridad de los ex-combatientes de las FARC: riesgos, respuestas del Estado y tareas pendientes* [boletín]. Notas Estratégicas 11. <https://bit.ly/2Z075qc>
- Gómez, L. (2019, 18 de junio). Reducción de homicidios a líderes sociales en gobierno Duque es cuestionable. *Colombiacheck*. <https://bit.ly/2DbVyLZ>
- González, F. (2006). *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia (1830-1900)*. La Carreta.
- González, S. (2019, 15 de enero). La geopolítica y las FARC (que pierden la guerra). América Latina en Movimiento. <https://www.alainet.org/es/articulo/197560>.
- Harto, F. (2018). Proceso de paz y desafíos regionales en Colombia. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20(39), 341-363 <https://doi.org/10.12795/araucaria.2018.i39.17>
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2019, abril). *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia. Diciembre de 2016 - abril de 2019. Resumen ejecutivo*. Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame. <https://bit.ly/3gvDFGn>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). *Conozca la JEP* [infografías]. <https://www.jep.gov.co/Infografias/conozcalajep.pdf>
- Ley 1757. (2015, 6 de julio). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/2Z1hSAL>
- Ley 1922. (2018, 18 de julio). *Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 50658. <https://bit.ly/2VPDXQq>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019a, 7 de noviembre). *CIDH y las presencias de ONU Derechos Humanos reiteran su llamado para la creación de un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región* [comunicado de prensa]. <https://bit.ly/2C8aKZM>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019b). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, año 2019*. <https://bit.ly/2NUZ1R7>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://bit.ly/3ipBd5N>
- Pécaut D. (2004). Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia a la guerra. En *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Universidad Nacional de Colombia.
- Peritore, N. (2010). *Hacia una visión geopolítica integral* (Working Paper 1). Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- Policía Nacional de Colombia. (2019). *Homicidios* [página de estadísticas]. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). *Plebiscito 2 de octubre de 2016*. <https://bit.ly/38rvAjb>
- Restrepo, D. (2019). *Tres años después: un buen acuerdo en malas manos*. Pares Colombia. <https://bit.ly/2AAFsdW>.
- Soja E. (2008). *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Traficantes de Sueños.
- Telban B. (1988). *Grupos étnicos de Colombia. Etnografía y bibliografía*. Ediciones Abya-Yala.
- Zuinaga, S. (2015). El enfoque de la geopolítica en el contexto de las relaciones internacionales en el nuevo milenio. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 21(1), 11-32. <https://www.redalyc.org/pdf/364/36442240002.pdf>

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Justice and Human Rights

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova
(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 587-603
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.624>

Creación de escenarios de diálogo intercultural para la eliminación de la mutilación genital femenina

Creating intercultural dialogue scenarios to eliminate female genital mutilation

Marcela del Pilar Roa Avella

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. La lucha por eliminar la mutilación genital femenina choca con diversas justificaciones provenientes de la tradición y la cultura de las comunidades que la practican. Esta investigación, de tipo cualitativo, busca determinar cómo se relacionan dichas justificaciones con la resistencia a la aplicación universal de los derechos humanos. Para ello se hace una revisión y análisis bibliográfico y documental, en el marco del debate sobre diversidad cultural y la pretensión de universalidad de los derechos humanos, con el fin de comprender esas justificaciones y las dificultades que entraña para las niñas y mujeres decidir al respecto. Como resultado, se propone crear escenarios de diálogo intercultural para propiciar el empoderamiento de mujeres y niñas, generar la posibilidad de oponerse a esta práctica y promover la creación de rituales alternativos por las mismas comunidades.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos; derechos de la mujer; excisión; infibulación; mutilación genital femenina; tradiciones

ABSTRACT. The fight to eliminate female genital mutilation is at odds with the tradition and culture of the communities that justify its practice. This qualitative study seeks to determine how these justifications contest the universal application of human rights. To this end, a bibliographic and documentary review and analysis, framed within the cultural diversity debate and the universality of human rights, is conducted to understand these justifications, as well as the options faced by girls and women. In conclusion, scenarios for intercultural dialogue are proposed to promote the empowerment of women and girls, generate the possibility of opposing this practice, and promote the communities' creation of alternative rituals.

KEYWORDS: excision; female genital mutilation; human rights; infibulation; traditions; women's rights

Sección: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 17 de marzo de 2020 • Aceptado: 15 de junio de 2020

CONTACTO: Marcela del Pilar Roa Avella ✉ marcela.roa@unimilitar.edu.co

Introducción

La mutilación genital femenina (en adelante MGF) está influida históricamente por una fuerte presencia de tradiciones, ritos y creencias que la han convertido en un fenómeno trascendental en algunos grupos humanos, en cuanto hace parte de su cultura. Diversas son las motivaciones que pretenden legitimarla; desde supuestas razones de limpieza hasta ritos de tránsito a la edad adulta, pasando por mandatos religiosos y motivaciones sexuales.

El arraigo de esta práctica en la tradición y la cultura de algunas comunidades plantea una relación tensa con los derechos humanos y su pretensión de universalidad. Por un lado, se encuentra una postura que exige radicalmente la eliminación de esta práctica, por constituir una violación de los derechos humanos (DD. HH.), en particular el derecho a la vida, a la salud, la prohibición de la tortura, entre otros. Pero junto a esta, se plantean debates acerca de las particularidades de la relación entre DD. HH. y diversidad cultural, que señalan que aquellos se caracterizan por una visión occidentalizada, en perjuicio de particulares manifestaciones culturales. Boaventura de Sousa Santos (2002), por ejemplo, afirma:

El concepto de derechos humanos descansa sobre un conjunto bien conocido de presuposiciones, todas las cuales son indistintamente occidentales, a saber: que existe una naturaleza humana universal que puede ser conocida por medios racionales; que la naturaleza humana es esencialmente diferente de y superior al resto de la realidad; que el individuo tiene una dignidad absoluta e irreducible que debe ser defendida de la sociedad o del Estado. (p. 67)

Asimismo, Stern y Strauss (2014) señalan la doble cara de los DD. HH., para indicar que la pretensión de universalidad no puede olvidar que esos derechos se viven, se ven violentados y deben protegerse en contextos específicos, locales. A su vez, algunas críticas acerca de la construcción masculinizada de los DD. HH. surgen desde sectores del feminismo, que plantean la posibilidad de diálogos en materia de MGF que se funden en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En ese escenario, este estudio pretende indagar cómo se relacionan las justificaciones de la MGF, en cuanto manifestaciones de la tradición y cultura, con la aplicación universal de los DD. HH. de las mujeres y niñas. Para ello se comienza con un recorrido por las diversas razones que buscan legitimar la MGF, para luego abordar las relaciones entre cultura y DD. HH. Finalmente, se propone crear un escenario de diálogo intercultural que permita la transición hacia ritos o prácticas alternativas.

Marco teórico

Tradicionalmente, el debate en torno a la MGF se ha centrado en la universalidad de los DD. HH. y su relación con la diversidad cultural. En este debate, se asume que la universalidad de estos derechos funciona como dique frente a prácticas tradicionales arraigadas

en algunas culturas que violan los DD. HH. Esta es la postura que defienden organizaciones como la ONU, Unicef, Unifem, Amnistía Internacional, entre otras. Para ellas, la MGF constituye una violación de los DD. HH. de niñas y mujeres, específicamente sus derechos a la vida, la integridad física, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. En este escenario, las prácticas tradicionales que vulneran la dignidad humana o alguno de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales son calificadas como violaciones a los DD. HH.

Esta posición se basa en la idea de que, más allá de las diferencias entre seres humanos, la dignidad humana opera como elemento aglutinador, en virtud del que puede afirmarse que los DD. HH. pertenecen a todos los seres humanos y deben ser respetados sin distinción alguna. Por lo tanto, las prácticas tradicionales que afectan esa dignidad deben cesar como consecuencia del debido respeto a los DD. HH. En este mismo sentido, hay quienes sostienen que la característica universal de los DD. HH. no obedece a pretensiones de superioridad cultural, sino que deviene del normal desarrollo de las sociedades:

[L]a globalización de los derechos humanos y las libertades personales es rara vez una afrenta a cualquier interés legítimo en la preservación cultural. Los derechos humanos no representan el imperialismo cultural occidental; por el contrario, son consecuencia de fuerzas modernizadoras que no son específicas culturalmente. (Franck, 2001, p. 202, traducción propia)

De acuerdo con esto, se afirma que debe superarse la relación de DD. HH. versus tradición o cultura, como elementos en permanente tensión: “El movimiento de los derechos humanos no se opone al derecho consuetudinario, la ley religiosa o la tradición; se opone a aquellos aspectos de ellos que violan derechos” (Reid, 2013, p. 28, traducción propia). No se trata, entonces, de una oposición absoluta, pero sí se reconoce que los DD. HH. actúan como talanquera frente a ciertas prácticas tradicionales.

Por el contrario, hay quienes sostienen que la construcción de la universalidad de los DD. HH. implica un “localismo globalizado, como una forma de globalización desde arriba. Concebidos, como lo han sido, como universales, los derechos humanos siempre serán un instrumento del ‘choque de civilizaciones’” (Sousa, 2002, p. 66). De acuerdo con esta postura, puede afirmarse que la construcción de la universalidad de los DD. HH. no vinculó a toda la humanidad, sino que, dadas las circunstancias en las que se desarrolló, partió de las visiones europeas de esos mínimos universales. De acuerdo con Sousa Santos, debe responderse negativamente a la pregunta de si los DD. HH. funcionan como elementos culturales invariables de una cultura global:

[A]un cuando todas las culturas tienden a definir sus valores como los más extendidos, solo la cultura occidental tiende a concentrarse en la universalidad. La pregunta por la universalidad de los derechos humanos traiciona la universalidad de lo que interroga

por la forma como lo pregunta. En otras palabras, la pregunta por la universalidad de los derechos humanos es particular de la cultura occidental. (Sousa, 2002, p. 67)

Esta pretensión de universalidad de los DD. HH. también ha sido criticada desde sectores de los movimientos feministas, al afirmar que ese concepto de universalidad se ha dado desde lo masculino, donde “la identidad del sujeto de los derechos humanos de hecho no es universal, como afirma serlo, sino que es en cambio de género masculino y culturalmente occidental” (Peach, 2001, p. 157, traducción propia). Esta construcción masculinizada de los DD. HH. ha intentado superarse mediante el trabajo de las activistas por los derechos humanos de las mujeres, quienes han intentado combatir el sesgo masculino en los DD. HH. al “intentar ajustar los reclamos de las mujeres en derechos humanos preestablecidos” (Peach, 2001, p. 158).

Así, desde el feminismo se ha avanzado en reconocer la visión hegemónica masculina en el origen de los DD. HH. y, en ese sentido, se ha hecho necesario contextualizarlos para las violaciones específicas de derechos contra las mujeres, quienes históricamente han sufrido discriminación y múltiples formas de violencias relacionadas con su género. A pesar de esos avances, que han permitido perseguir violaciones de DD. HH. de las mujeres, y de que esto se reconoce como una “estrategia creativa”, también hay que “hacer hincapié en la ausencia tradicional de leyes internacionales de protección específica para muchos de los daños sufridos exclusiva o predominantemente por mujeres” (Peach, 2001, p. 158, traducción propia).

Metodología

Para abordar este problema se emprendió una investigación cualitativa, mediante métodos deductivos, con el fin de establecer los elementos de este fenómeno socio-jurídico que es la MGF. De esta forma, se hizo una revisión bibliográfica y documental para analizar las fuentes con respecto a las justificaciones de la MGF, la universalidad o relatividad de los DD. HH. y el diálogo intercultural.

Justificaciones de la MGF

Ritos de paso a la adultez

En los grupos humanos, los momentos o episodios importantes de la vida, bien sea del individuo o de la colectividad, se suelen acompañar de ceremonias, autoridades y, en general, de ritualización. Los ritos cumplen diversas funciones en las sociedades: coadyuvan a su evolución, a su cohesión, a la constancia en la composición del grupo, y ayudan a fijar el sentido de pertenencia a este: “Surgido de una realidad sociocultural, cada rito se relaciona con ella de una forma compleja y cumple alguna función. En conjunto, la ritología de una sociedad forma parte del proceso de reproducción y evolución social” (García, 2002). Esta importancia implica serias dificultades a la hora de resistirse a ciertos

ritos arraigados en una comunidad humana, ya que, entre otras cosas, el rito se liga con las raíces culturales, la fe y las emociones: “La adhesión al ritual contribuye a la cohesión social. [...] el rito posee la virtualidad de poner en comunicación a la sociedad (o a un grupo sectorial) con su herencia cultural” (García, 2002, p. 7).

Con frecuencia, el ritual otorga un nuevo estatus o identidad al individuo dentro del grupo. Asimismo, la práctica y adhesión al rito constituye un requisito para la integración al grupo, es una forma de reconocimiento dentro de este, así como un medio para adquirir ciertas características, aptitudes o rango.

Los ritos a menudo están ligados con las tradiciones y permiten que ellas pasen de generación a generación; pero no se trata solo de transmisión, sino que el propio rito crea tradiciones. Una tradición no podría existir si no fuese repetida, de modo que la reproducción ritual de esta garantiza su mantenimiento: “La tradición existe porque se produce y reproduce constantemente” (Bell, 1992, p. 123, traducción propia). El rito reafirma la cultura y otorga o mantiene las posiciones de los miembros dentro del grupo: “el ritual es funcional para la preservación y transmisión de ese mismo sistema de creencias, convirtiéndose en una fuerza importante de la conservación del *statu quo*” (La Barbera, 2010, p. 475).

Especialmente, el paso de la niñez a la adolescencia o la adultez se suele rodear de rituales especiales. Celebrados y compartidos por todos los miembros, estos rituales están cargados de significación en el nuevo papel que se le asigna al niño o a la niña, quien, a partir de dicho ritual, comienza a ser considerado adulto. En este contexto aparece la MGF, en culturas donde se le atribuye una radical importancia y significación. En esas circunstancias culturales, la MGF constituye para la niña la llave de entrada a conocimientos, habilidades y características que de otro modo, se cree, no podría recibir:

Este paso al círculo de las mujeres “maduras” se materializa con el acceso a las confidencias y enseñanzas hasta ahora escondidas a las no-extirpadas; además con la MGF viene la aprobación de la sociedad para el matrimonio y el rol de la procreación de la muchacha. Las extirpadas son [...] sometidas a un aprendizaje intensivo de sus futuros roles de mujer, de esposa y de madre. (Diallo, 1997, traducción propia)

Esto es similar a lo que ocurre entre los jola, un grupo étnico minoritario en el sur de Senegal. Dellenborg señala que la MGF implica también una posibilidad de acceder a un conocimiento al que no es posible llegar sin esta práctica, por lo cual la mujer que no es sometida a la MGF es tachada de ignorante e impura: “el ritual de la ablación es un proceso de socialización y una educación importante para las niñas. Este conocimiento [...] ‘mágico’ solo se puede transferir de mujeres mayores a niñas mediante la ceremonia de escisión y el ritual de iniciación posterior” (Dellenborg, 2004, p. 85, traducción propia). Ese acceso al conocimiento le permite a la mujer ingresar a un grupo selecto y adquirir una posición dentro del grupo que resulta imposible de lograr para una mujer que no ha pasado por la MGF.

Asimismo, la ablación femenina se entiende “como uno de los elementos de un rito de paso que prepara a las jóvenes para la feminidad y el matrimonio” (Althaus, 1997, p. 130, traducción propia). Al tratarse de un rito de paso, las eventuales consecuencias de su no práctica pueden traducirse en el rechazo absoluto, la marginación, la exclusión o la pérdida de derechos para quien se niegue a su práctica. En algunas comunidades

se realiza como parte de un rito ceremonial de paso a la edad adulta, que refuerza el sentimiento de las mujeres de pertenencia al grupo. Las sociedades en las que se practica suelen ser patriarcales y patrilineales, y el acceso de las mujeres a la tierra y a la seguridad se obtiene únicamente por medio del matrimonio. Por este motivo, la presión social para su práctica es tan intensa, que las mujeres se sienten amenazadas con el rechazo y el aislamiento si no siguen la tradición, pues una mujer no mutilada no sería aceptada como esposa. (Caño et al., 2008, p. 28)

Dentro de las muchas razones que se esgrimen para la práctica de la MGF, una de las más defendidas es precisamente la que atribuye a esta práctica la pertenencia de la mujer al grupo o su reconocimiento como mujer adulta, pura y apta para el matrimonio. Esto se refuerza con las consecuencias de estigmatización y rechazo que podría sufrir la mujer que se opusiera a la práctica. Esto involucra no solamente su marginación, sino la imposibilidad de ser considerada como adecuada para el matrimonio o la maternidad. De esta manera, hay una clara ausencia de opciones para las niñas y mujeres, a causa de las graves consecuencias sociales derivadas de la no práctica de la MGF. En tal sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala:

En culturas donde es ampliamente practicada, la mutilación genital femenina se ha vuelto una parte importante de la identidad cultural de niñas y mujeres, y puede también dar un sentido de orgullo, su ingreso a la mayoría de edad y un sentimiento de pertenencia a la comunidad. (World Health Organization, 2008, p. 6, traducción propia)

En consonancia con esto, Kaplan y Aliaga (2017) afirman lo siguiente: “Las familias celebran esta práctica como algo natural y normal, una tradición que garantiza que las niñas están preparadas para la edad adulta y el matrimonio, evitando así que sean excluidas de la comunidad” (p. 54).

Adicionalmente, las personas que practican la MGF tienen un especial reconocimiento y gozan de respeto al interior de sus comunidades (sacerdotes, mujeres mayores, ancianos, sabios). Esto representa un grado aún mayor de dificultad para oponerse o revelarse frente a tal práctica, dada la autoridad que reviste quien se encarga de llevar a cabo estas prácticas.

Motivaciones religiosas

No hay evidencias de que existan referencias explícitas a la MGF en alguna religión. Sin embargo, esta práctica

[...] se asocia con frecuencia al Islam y [...] algunas comunidades religiosas islámicas creen firmemente que su religión lo exige. El hecho de que la mutilación de tipo I sea conocida también como “sunna” (que significa “siguiendo la tradición del profeta”), es usado a menudo como evidencia de esta convicción. Sin embargo, la mutilación es practicada tanto por musulmanes como por cristianos [...] y no existe ningún pasaje en el Corán ni en la Biblia que la apoye. (Caño et al., 2008)

De acuerdo con Boyle (2002), “la ley islámica [...] se basa en dos fuentes principales. La fuente primaria es el Corán, que contiene las proclamaciones de Dios al profeta Mahoma. El Corán no dice nada que respalde o se oponga a la MGF” (p. 32, traducción propia). No obstante, pese a la ausencia de manifestaciones relacionadas con la MGF en el Corán, los defensores de esta práctica han aludido a la denominada *hadith*: “Los musulmanes también buscan orientación en una colección de dichos y prácticas de Mahoma denominada el *Sunna*. Cada dicho o costumbre individual es llamado *hadith*” (Boyle, 2002, p. 32, traducción propia). Así, los pocos teólogos musulmanes que la defienden se basan en un “hadiz” o dicho de Mahoma que existe en algunas ediciones canónicas. En dicho texto, el profeta habría aconsejado a una mujer de Medina (año 622), dedicada a la práctica de la ablación femenina: “Cuando circuncides a una mujer no cortes demasiado de su miembro, para que tenga la cara más luminosa y sea más amistosa con su marido” (García, 2014, p. 28).

Fuera del Islam, existe otra referencia que podría considerarse de tipo religioso. En África occidental, el grupo étnico más extenso de Mali es el de los bambaras. Entre ellos, existe la creencia de que “la MGF permitiría librar a la mujer de un espíritu, que se cree que es malvado, en la aparición del ‘wanzo’ que la habitaría (a nivel del clítoris) en su nacimiento y sería causa de las desgracias humanas” (Diallo, 1997, traducción propia):

[E]ntre los malienses, la religión permanece como una de las razones más comúnmente citadas para continuar con la práctica. Bajo esta superficie, el miedo al aislamiento social y la sumisión de las mujeres jóvenes a sus mayores juegan un papel muy importante. [...] a menudo hay que pagar un precio por existir por fuera de las normas culturales existentes en una sociedad que depende en gran medida de la conectividad familiar y social. (Donahoe, 2016, traducción propia)

Dentro de los jola, llega inclusive a afirmarse que “es suficiente que una niña circuncidada ponga su frente en el suelo para que Dios lo tome como una oración” (Dellenborg, 2004, p. 87, traducción propia). En estos casos en los que la motivación o justificación de la MGF está anclada en la religión, se presenta una disyuntiva particular en materia de DD. HH. Nussbaum señala que la libertad religiosa, que las democracias proclaman proteger vehementemente, puede ser precisamente el fundamento de violación de otros derechos o libertades que han sido también reconocidos. Esto plantea una situación especialmente problemática en aquellos regímenes en los que los sistemas legales están ampliamente permeados por leyes religiosas:

A veces las religiones no soportan esas otras libertades. En algunos casos, de hecho, ellas niegan tales libertades a grupos de personas conforme a características moralmente irrelevantes, tales como la raza, la casta o el sexo. Tales negaciones pueden no significar mucho en naciones en las que las religiones no ejercen mucho poder legal. Pero en naciones como la India, donde las religiones regulan grandes partes del sistema legal, resultan ser determinantes fundamentales para muchas vidas. (Nussbaum, 2000, p. 168, traducción propia)

Motivaciones sexuales y reproductivas

En otros casos, las motivaciones para practicar la MGF están relacionadas con el interés de supuestamente embellecer o tornar más femenino el cuerpo de la mujer, así como la búsqueda de disminuir el deseo sexual de las mujeres. Estas motivaciones revelan una estructura social que claramente discrimina a la mujer: “Se cree que la ablación del clítoris y de los labios —que algunos consideran las ‘partes masculinas’ del cuerpo de la mujer incrementa la feminidad, término que a menudo es sinónimo de docilidad y obediencia” (Amnistía Internacional, 1998, p. 27).

Frecuentemente, la MGF está relacionada con la “pureza” de la mujer y su posibilidad de contraer matrimonio. En particular, se considera que la práctica de la infibulación previene las relaciones sexuales previas al matrimonio, debido a que esta es una intervención que estrecha o cierra la abertura vaginal para dejarla de un tamaño que solo permite la salida de la orina y de la menstruación. Según quienes la defienden y practican, ello aseguraría la pureza de la mujer hasta su casamiento, momento en el que el esposo podría realizar la apertura del orificio vaginal para que la penetración sea posible. Así, la MGF es una manifestación de sociedades patriarcales que materializa, además, la violencia de género, puesto que desconfía de las decisiones y capacidades de la mujer, a quien se mutila para garantizar unos requisitos específicamente masculinos:

En muchas sociedades, una razón importante que se esgrime en favor de la MGF es la creencia de que mitiga el deseo sexual de la mujer y, por lo tanto, reduce las posibilidades de relaciones sexuales fuera del matrimonio. Se pone en duda la capacidad de las mujeres no mutiladas de ser fieles por propia voluntad. En muchas sociedades que practican la MGF es extremadamente difícil, si no imposible, que una mujer se case si no se ha sometido a la mutilación. (Amnistía Internacional, 1998, p. 28)

En estas comunidades, la mujer es convertida en un objeto que debe purificarse, como recipiente de las necesidades sexuales y reproductivas del hombre:

A menudo se espera que los hombres se casen solo con mujeres que se hayan sometido a la práctica. El deseo de un matrimonio adecuado, que a menudo es esencial para la seguridad económica y social, así como para el cumplimiento de los ideales locales de madurez y feminidad, puede explicar la persistencia de la práctica. (World Health Organization, 2008, traducción propia)

Esta presión es casi imposible de resistir para las mujeres, ya que el matrimonio significa el mejoramiento de su estatus al interior de la comunidad, y también un mejor futuro económico. Si a esto se suma la percepción social positiva de aquellas que se someten a la práctica, es claro que el poder de decisión de la mujer para oponerse a la MGF es prácticamente nulo.

La MGF también se asocia con la preservación de la virginidad. Al respecto, “fuentes escritas hablan de esclavas en Sudán que eran ‘cerradas’, es decir, circuncidadas, con el fin de proteger su virginidad y así asegurar un precio más alto en el mercado de esclavos en Egipto” (Vestbostad & Blystad, 2014, p. 24, traducción propia):

Se cree que la MGF garantiza la virginidad, de forma que solo las jóvenes circuncidadas son consideradas apropiadas para ser desposadas, lo que les da acceso a la tierra y a la seguridad económica. En cambio, se piensa que las niñas que no han sido sometidas a MGF tienen impulsos sexuales incontrolables, siendo muy probable que pierdan la virginidad antes del matrimonio, lo que constituiría una deshonra para toda la familia. (Kaplan & Aliaga, 2017, p. 55)

Otra connotación cercana a las ya mencionadas es la supuesta necesidad de feminización de las mujeres. Para algunas de estas comunidades, la forma del clítoris se asemeja al órgano genital masculino, por lo cual arguyen la necesidad de removerlo parcial o totalmente:

[E]stá la percepción existente en las comunidades que practican la mutilación genital femenina de que los genitales de las mujeres no mutiladas son feos y voluminosos. [...] Algunos grupos creen que el clítoris de la mujer es peligroso y que si toca el pene del hombre, este morirá. Otros creen que si la cabeza del niño toca el clítoris durante el parto, el niño morirá. (Amnistía Internacional, 1998, p. 29)

Kaplan y Aliaga (2017) afirman:

Las comunidades que practican la MGF perciben los genitales externos de las mujeres como antiestéticos y sucios: de ahí que modificarlos haga que la niña se vea “limpia” y “bonita” [...]. La extirpación de partes genitales también simboliza la eliminación de lo que perciben como “elementos masculinos”. (p. 55)

Todas estas justificaciones culturales han sido el principal obstáculo para la eliminación de la MGF. Al estar tan arraigadas en la cultura y la tradición, mantienen una resistencia frente a la aplicación universal de los DD. HH.; desde el punto de vista de estas comunidades, dicha aplicación de los DD. HH. implica desconocer la diversidad cultural. En ese sentido, es necesario crear escenarios que garanticen que las niñas y mujeres se puedan oponer a esta práctica.

Crear la oportunidad de oponerse a una práctica tradicional

La discusión acerca del posible sesgo de los DD. HH. puede utilizarse hoy en día, no como un impedimento en la lucha por la eliminación de prácticas como la MGF, sino de forma más propositiva, para reconocer que la lectura de los DD. HH. debe hacerse en doble clave. Esto es lo que inspira la paradoja planteada por Stern y Strauss (2014):

Los derechos humanos son paradójicos. Por un lado, son trascendentes. Los derechos humanos ganan poder [...] a causa de que se afirma que pertenecen a todas las personas sin importar quiénes son o dónde están. [...] [Por otro lado,] los humanos se dan cuenta de sus derechos solo en lugares particulares, con instrumentos particulares y con protecciones particulares. [...] Así, puede advertirse que los DD. HH. están constituidos [...] por una intersección paradójica entre lo universal y lo específico. (pp. 3-4, traducción propia)

Es claro que la cultura no es un conjunto homogéneo que se manifieste igual en los grupos humanos. Por ello, su diversidad exige que se reconozca la doble cara de los DD. HH.: una en la que su fuerza deriva de “las afirmaciones internacionales de valores trascendentales que deben ser respetados absolutamente” (Stern & Straus, 2014, p. 5), versus la otra, que implica los escenarios reales de individuos en contextos específicos, cuyas circunstancias requieren lecturas especiales de esa protección de los DD. HH.

Al tener en cuenta que la cultura es variada y variable, y se construye dinámicamente, también debe considerarse que sus manifestaciones cambian incluso dentro de un mismo grupo, que a su vez difiere de muchos otros grupos humanos, razas y etnias, lo que hace imposible afirmar, entonces, que existe una cultura única con legitimidad universal. Esto demanda un gran trabajo desde los DD. HH., con miras a compaginar su universalidad con las implicaciones culturales derivadas de prácticas tradicionales particulares.

En este punto, resulta interesante la idea de *multiculturalismo progresista* que plantea Sousa Santos, entendida como “una relación balanceada y mutuamente reforzada entre competencia global y legitimidad local, los dos atributos de una política contrahegemónica de derechos humanos en nuestro tiempo” (Sousa, 2002, p. 66). Una de las herramientas para establecer puntos de contacto entre las dos caras paradójicas señaladas puede ser el análisis desde los derechos de las mujeres y desde los derechos sexuales y reproductivos. Así puede plantearse el debate de la MGF no ya en términos de la tensión entre cultura y universalidad de los DD. HH., sino a partir de la apertura de posibilidades reales para que las niñas y mujeres puedan decidir el destino de sus propios cuerpos.

En este sentido, ya se ha mostrado cómo, respecto a la MGF, las niñas y mujeres no tienen posibilidades reales de oponerse, dada la autoridad que revisten estas tradiciones y quienes la practican, además de las evidentes consecuencias negativas que se derivan para las mujeres que no se someten a ello. Ante esto, es claro que la mera prohibición no tiene la facultad de cambiar esa realidad:

La MGF/C es realizada en su mayoría en niñas a las que no se les da ni la adecuada información acerca de la práctica y sus consecuencias ni la oportunidad de rechazarla. Cuando las niñas aceptan la MGF/C, lo hacen frecuentemente influenciadas por sus pares y la presión de sus familias, y por la amenaza de ostracismo si disienten. [...] Los derechos sexuales y reproductivos han proporcionado un marco conceptual importante para repensar las relaciones entre cultura, violación corporal y derechos de las mujeres, y ha proporcionado el ímpetu para repensar los enfoques para enfrentar la MGF/C [...] Lo que los derechos sexuales y reproductivos ofrecen es una evaluación de la injusticia inherente en los fundamentos detrás de la práctica. (Horn, 2005, pp. 41-42, traducción propia)

De este modo, niñas y mujeres carecen de decisión frente a la MGF, a pesar de que de ella se derivan afectaciones trascendentales para su salud sexual y reproductiva, y, en consecuencia, para un ejercicio armonioso y pleno de sus DD. HH. Se les priva de la posibilidad de decidir acerca de su propia corporalidad, de la integridad de sus propios genitales. Y es que los elementos mismos que conforman la legitimación cultural de esta práctica hacen que una eventual resistencia a ella se considere impensable para las niñas y mujeres: “Que las mujeres busquen acomodarse más que luchar, o subvertir sutilmente en lugar de rechazar abiertamente las violaciones, es, de hecho, un indicio de cuán limitadas son sus opciones de resistencia” (Horn, 2005, pp. 42-43, traducción propia).

En este sentido, la defensa de los derechos de las mujeres no consiste en una negación de la diversidad cultural o de la imposición de una cultura dominante, sino en la necesidad de garantizar la posibilidad real de decisión para las mujeres y niñas, con el objetivo de que puedan oponerse a tradiciones y rituales nocivos para su derecho a la vida, a la salud y sus derechos sexuales y reproductivos, sin que ello las convierta en parias en sus propios grupos humanos: “Desde una perspectiva de derechos, la creación de un ambiente que pueda ampliar las opciones de las mujeres se convierte así en una agenda crítica” (Horn, 2005, pp. 42-43, traducción propia).

La diversidad cultural solo encuentra su verdadera dimensión cuando, dentro de ella, el sujeto está en la posibilidad de decidir, porque esta noción de elección es parte integral de una comprensión de los derechos humanos en el tema del pluralismo cultural [...]. La diversidad cultural debe celebrarse solo si quienes disfrutan de sus atributos culturales lo hacen voluntariamente. (Coomaraswamy, 1997, traducción propia)

Para Kymlicka, en relación con las prácticas sociales: “las personas deciden [...] en función de sus creencias sobre el valor de esas prácticas [...], y tener una creencia sobre el valor de una práctica consiste [...] en comprender los significados que nuestra cultura le otorga” (Kymlicka, 1996, p. 120). Las creencias sobre el valor de las prácticas no pueden cambiarse solo a través de prohibiciones derivadas de la universalidad de los derechos humanos, sino a través de la creación de escenarios que empoderen y faculten la toma de decisiones libres de mujeres y niñas.

Lo que se debe recalcar aquí es que la decisión del individuo frente a determinada práctica debe ser tan abierta como para que pueda inclusive apartarse de ella, y que no la perciba como una cualidad inherente a la posibilidad de hacer parte del grupo. Seguimos aquí a Dworkin (1985, p. 228), cuando afirma:

[L]a comprensión de estas narrativas culturales es una condición previa para hacer juicios inteligentes sobre cómo dirigir nuestras vidas. En este sentido, nuestra cultura no solo nos proporciona opciones, sino que también nos proporciona las pautas mediante las cuales identificamos el valor de las experiencias. (citado en Kymlicka, 1996, p. 120)

Esto solo es posible con la creación de escenarios que doten a las mujeres y niñas de los elementos necesarios para ponderar los beneficios y perjuicios de la MGF, más allá de la presión derivada de la tradición, el rito y la identidad grupal; deben ser espacios que partan del respeto y la tolerancia a la diversidad cultural.

Tomando prestado el concepto de *evaluación reflexiva* de Kymlicka (1996), es necesario que las mujeres y niñas tengan la información sólida suficiente para evaluar la práctica de la MGF en relación con las consecuencias que produce en la salud de las mujeres y las limitaciones que de ella se derivan para sus derechos sexuales y reproductivos. Solo así, con el acceso a información rigurosa que les brinde la claridad de que esta no es una práctica que traiga ningún beneficio al organismo, pueden decidir informadamente si desean abstenerse de esta práctica.

Aquí este estudio concuerda con Nussbaum (2000) cuando advierte que, en este punto, se trata de proteger

[...] los espacios dentro de los cuales las mujeres pueden tomar esas decisiones y en la que los padres pueden enseñar el valor de sus tradiciones a sus hijos. Pero también debemos tener en cuenta que el objeto [...] simplifica en exceso la tradición, ignorando [...] la resistencia y fuerza de las mujeres, ignorando sus protestas contra las tradiciones dañinas y, en general, olvidando preguntarles a ellas mismas qué piensan de estas normas, las cuales son provistas, en la tradición, a través de textos masculinos y la autoridad de líderes religiosos y culturales masculinos, en un contexto de desempoderamiento económico y político casi total de las mujeres. (pp. 41-42, traducción propia)

Debe reconocerse que quienes le conceden valor a la práctica son aquellos que tienen poder dentro de la comunidad (normalmente hombres). No estamos en un escenario en el que la mujer decide que la MGF es una práctica valiosa, sino que es forzada a someterse a ella dado que no tiene poder alguno de decisión, bien sea por ser mujer, por ser menor de edad o porque abstenerse de esta práctica la relegaría a una posición desventajosa o la marginaría totalmente de la posibilidad de ser reconocida como miembro del grupo.

El debate alrededor de la universalidad de los DD. HH. no es óbice para que los planes, programas y políticas destinados a su garantía, restablecimiento o sanción de sus violaciones lleguen a todas las personas. Solo que, en los casos de prácticas como la MGF,

en que hay esta tensión con determinadas culturas y tradiciones, estas políticas y campañas deben consultar sus particularidades manteniendo como límite absoluto el respeto a la dignidad humana. Nussbaum lo explica acertadamente:

Una cosa es decir que necesitamos conocimiento local para comprender los problemas que enfrentan las mujeres o para dirigir nuestra atención a algunos aspectos de la vida humana que las personas de clase media tienden a dar por sentado. Otra cuestión muy distinta es afirmar que ciertos valores muy generales, como la dignidad de la persona, la integridad del cuerpo, los derechos y libertades políticos básicos, las oportunidades económicas básicas, etc., no son normas apropiadas para evaluar la vida de las mujeres en los países en desarrollo. (Nussbaum, 2000, p. 41, traducción propia)

De acuerdo con esto, se propone un diálogo intercultural en el que las políticas y programas que se adelanten con miras a la eliminación de la MGF se den en un marco participativo de respeto cultural, en el que se cuide el lenguaje utilizado, ya que, de lo contrario, las iniciativas pueden ser rechazadas o terminar estigmatizando a quienes se vinculen a esos programas:

Las actividades en favor de la eliminación de la MGF deberían desarrollarse y aplicarse teniendo en cuenta el trasfondo cultural y social de las comunidades que la practican. El comportamiento puede cambiar cuando la gente comprende los peligros de ciertas prácticas y cuando se dan cuenta de que es posible abandonar las prácticas nocivas sin abandonar aspectos significativos de su cultura. (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2015)

La lucha contra la MGF debe centrarse en el diálogo con las comunidades, en la apertura de espacios de discusión en los que se planteen los diversos aspectos de la MGF. Se trata de ayudar “a las comunidades a desarrollar sus propios argumentos para terminar con la ablación [...]. Los participantes son motivados a hablar acerca de su punto de vista y de lo que quieren para sus propias hijas” (Horn, 2005, traducción propia).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ya ha señalado que, al ser un fenómeno multidimensional, los esfuerzos por modificar las prácticas nocivas como la MGF deben atacar las causas estructurales (por ejemplo, los estereotipos de género) para lograr modificar actitudes culturales a través del empoderamiento de los miembros del grupo humano (CEDAW, 2014, p. 8).

En contraste, la sola imposición de prohibiciones normalmente termina produciendo un efecto contrario al deseado. Así, las normas que prohíben la MGF suelen producir la percepción de estas como una imposición motivada en la superioridad cultural, que intenta deslegitimar manifestaciones arraigadas en la comunidad. La calificación de la práctica “desde afuera” como dañina y violatoria de los DD. HH. normalmente es recibida como una intrusión indebida y descalificante de la cultura del grupo:

Tratar de imponer la idea de que la MGF/C es errada o una violación de derechos en una comunidad que la entiende como apropiada e incluso benéfica probablemente aumente la resistencia y, en últimas, tenga poco efecto en las actitudes y prácticas. [...] el rechazo de la MGF/C debe provenir de la reflexión personal y colectiva y del análisis informado de las creencias acerca de la MGF/C y su relación con la sexualidad, la salud, la religión y la tradición. (Horn, 2005, p. 53, traducción propia)

Más aún, como lo ha recalcado el CEDAW (2014, p. 15), en los países en los que de hecho existe legislación que prohíbe la MGF, su aplicación puede no resultar efectiva debido a la existencia de leyes religiosas o consuetudinarias que legitiman esa práctica.

Por ello, se propone crear espacios de diálogo en los que haya una presencia de mediadoras culturales, provenientes de la misma comunidad, para que ejerzan como garantes del proceso. Para ello pueden utilizarse algunos de los mecanismos que ya existen, por ejemplo, en la justicia restaurativa tradicional, tales como los círculos o conferencias familiares, ampliados en este caso como círculos comunitarios, en los que haya un control del lenguaje y del uso de la palabra, e inclusive el uso de elementos rituales.

Las mediadoras culturales pueden ser mujeres que tengan cierta autoridad en la comunidad, o mujeres que hayan sido sometidas a la MGF. Ellas tienen el potencial de convertirse en protagonistas del cambio en la valoración de la MGF como práctica tradicional.

El proceso debe ser cuidadoso y respetuoso de las diversas posturas; pero, al mismo tiempo, debe presentar todos los aspectos relacionados con la MGF, tanto los que se relacionan con la tradición y la cultura, como los que señalan las nefastas consecuencias para la salud y los derechos de las mujeres.

Debe incentivarse la creación de ritos o prácticas alternativas que mantengan los elementos culturales y tradicionales, pero que respeten la salud, la dignidad y los derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres. Se trata, entonces, de espacios de reflexión comunitaria, en los que se comparten percepciones respecto a la MGF y en los que la propia comunidad, a través del liderazgo femenino, pueda transformar paulatinamente esta práctica, hasta llegar a su total eliminación.

Conclusiones

A través del análisis de las motivaciones culturales que se ofrecen como justificación de la MGF, se puede evidenciar que todas derivan de la percepción de la mujer como un ser inferior que requiere ritos, limpiezas, modificaciones o purificaciones, para estar a la altura de los requerimientos del género masculino. Por tanto, estas justificaciones son una manifestación de las desigualdades de género presentes aún en muchas sociedades típicamente patriarcales y, en consecuencia, discriminatorias.

El arraigo de prácticas nocivas y discriminatorias como la MGF en la tradición y la cultura representa una barrera en la aplicación universal de los DD. HH. Sin embargo,

en procura del respeto de los derechos de las niñas y mujeres, las medidas de prohibición deben acompañarse con diálogos interculturales que garanticen el derecho a que ellas decidan de forma autónoma e informada. Para ello, la lectura, la comprensión y la puesta en práctica de la protección de los DD. HH. tiene que materializar sus pretensiones de universalidad en una lectura del contenido de los DD. HH. a través de diálogos interculturales, en los escenarios locales, con las comunidades implicadas.

La simple afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, y en general de los derechos de las mujeres, al igual que la sola calificación de la MGF como una violación de DD. HH., resultan insuficientes en la lucha contra esta práctica, debido a esa resistencia cultural. Por ello, se requiere crear un escenario favorable para el diálogo intercultural, en el que se promueva el empoderamiento de las mujeres, los ritos alternativos y la capacidad de decisión informada de las niñas y mujeres frente a esta práctica, para que la eliminación de la MGF se convierta en una realidad.

Agradecimientos

La autora desea agradecer a la Universidad Militar Nueva Granada y a su Vicerrectoría de Investigaciones por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo se deriva del Proyecto de Investigación INV DER 2556 de 2018 titulado “Mutilación genital femenina, diversidad cultural y universalidad de los derechos humanos”, de la línea de investigación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario adscrita al Grupo de Investigación en Derecho Público del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Militar Nueva Granada.

Financiamiento

La autora declara que para la realización de este artículo contó con financiamiento de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Sobre la autora

Marcela del Pilar Roa Avella es abogada de la Universidad del Rosario, especialista en ciencias penales y criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, magíster en derecho penal de la Universidad Santo Tomás en convenio con la Universidad de Salamanca. Es docente investigadora de tiempo completo de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0001-6307-3627> - Contacto: marcela.roa@unimilitar.edu.co

Referencias

- Althaus, F. (1997). *Female circumcision: Rite of passage or violation of rights*. IPSRH Guttmacher Institute.
- Amnistía Internacional. (1998). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación*. Editorial Amnistía Internacional (EDAI). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/12056.pdf>
- Bell, C. (1992). *Ritual theory, ritual practice*. Oxford University Press. <https://bit.ly/3iatdWa>
- Boyle, E. H. (2002). *Female genital cutting: Cultural conflict in the global community*. The Johns Hopkins University Press.
- Caño, A., Fernández, A., Martínez, E., Ochoa, M., Oliver, M., Sánchez, C., & Velasco, C. (2008). *Mutilación genital femenina. Más que un problema de salud*. Grupo Editorial Universitario. <https://bit.ly/3iUdKL3E>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2014, 14 de noviembre). *Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta*. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf>
- Coomaraswamy, R. (1997). *Reinventing international law: Women's rights as human rights in the international community*. Harvard Law School. <https://bit.ly/3g8M5TS>
- Dellenborg, D. (2004). A reflection on the cultural meanings of female circumcision. Experiences from fieldwork in Casamance, Southern Senegal. En S. Arnfred (Ed.), *Re-Thinking Sexualities* (pp. 79-96). Almqvist & Wiksell Tryckeri Ab.
- Diallo, A. (1997, noviembre). *Mutilations génitales féminines (MGF) au Mali: revue de la littérature et des actions menées*. Population Council, USAID. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnacl143.pdf
- Donahoe, K. (2016, 5 de abril). Why Malians must forge anti-FGM feeling themselves. *The Guardian*. <https://bit.ly/2YGngsr>
- Dworkin, R. (1985). *A matter of principle*. Oxford University Press.
- Franck, T. M. (2001, enero-febrero). Are human rights universal? *Foreign Affairs*, 80(1), 191-204.
- García, M. P. (2014). *Manual de prevención de la mutilación genital femenina. Buenas prácticas*. Confederación Nacional Mujeres en Igualdad. <https://bit.ly/2CQZDF9>
- García, P. G. (2002). El ritual como forma de adoctrinamiento. *Gazeta de Antropología*, 2, 1-12. <http://hdl.handle.net/10481/7395>
- Horn, J. (2005). Not Culture but a Gender: Reconceptualizing female genital mutilation/cutting. En W. Chavkin, & E. Chesler (Eds.), *Where human rights begin* (pp. 35-64). Rutgers University Press.
- Kaplan, A., & Aliaga, N. (2017). Significados socioculturales de la práctica. En M. Thill & N. Salas (Eds.), *Guía multisectorial de formación académica sobre mutilación genital femenina* (pp. 53-59). Dykinson. <https://bit.ly/2YGw01K>
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.
- La Barbera, M. (2010). Intervenciones sobre los genitales femeninos: entre el bisturí del cirujano plástico y el cuchillo ritual. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 65(2), 465-488. <https://doi.org/10.3989/rntp.2010.16>
- Nussbaum, M. C. (2000). *Women and human development. The capabilities approach*. Cambridge University Press.
- Peach, L. (2001). Are women human? The promise and perils of "Women's rights as human rights". En L. Bell, A. Nathan, & I. Peleg (Eds.), *Negotiating culture and human rights* (pp. 153-196). Columbia University Press.

- Reid, G. (2013). The trouble with tradition: When “values” trample over rights. En Human Rights Watch (Eds.), *World report 2013: Events of 2012* (pp. 20-28). Bristol University Press.
- Sousa, B. de. (2002, julio). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El otro Derecho*, 28, 59-83. <https://bit.ly/388FSV6>
- Stern, S., & Straus, S. (2014). *The Human rights paradox. Universality and its discontents*. The University of Wisconsin Press.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2015, diciembre). *Preguntas frecuentes sobre la mutilación genital femenina (MGF)*. UNFPA. <https://bit.ly/3dGCHVK>
- Vestbostad, E., & Blystad, A. (2014, junio). Reflections on female circumcision discourse in Hargeysa, Somaliland: Purified or mutilated? *African Journal of Reproductive Health*, 18(2), 22-35.
- World Health Organization. (2008). *Eliminating female genital mutilation. An interagency statement*. Geneva (Switzerland). <https://bit.ly/2VrJpca>

Esta página queda intencionalmente en blanco

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD

Armed Forces and Society

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 607-625

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.606>

La doctrina militar colombiana en las prácticas de los oficiales durante el conflicto armado interno (1995-1998)

Colombian military doctrine in officers' practices during the internal armed conflict (1995-1998)

Jorge Mauricio Cardona-Angarita

Centro de Estudios Históricos del Ejército - CEHEJ, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Este artículo investiga la doctrina militar del Ejército colombiano y su relación con las prácticas frente al conflicto armado interno en los años 1995-1998. Primero, mediante un análisis cualitativo, se aborda el desarrollo de la doctrina militar colombiana en ese periodo y la influencia norteamericana y de otros países en ella, así como su mezcla ecléctica con la doctrina nacional frente al conflicto irregular. Luego, mediante encuestas, entrevistas y un grupo focal, se analizaron las prácticas y su relación con la doctrina en una muestra de 180 oficiales del Ejército de la época, tomando como base cuatro reveses operacionales sufridos entonces. Como resultado se encontró que, aunque los oficiales reconocían y valoraban la doctrina, se enfrentaban a situaciones complejas que los llevaban a tomar iniciativas propias con resultados muy variables.

PALABRAS CLAVE: conflicto armado; doctrina militar; Ejército colombiano; estrategia militar; prácticas; sociología

ABSTRACT. This article addresses the Colombian Army's military doctrine and its relationship with practices during the internal armed conflict from 1995-1998. First, the development of the Colombian military doctrine in that period and the United States and other countries' influence on it, as well as its eclectic combining with the national doctrine in the face of the irregular conflict, was addressed through qualitative analysis. Then, the practices and their relationship with the doctrine were analyzed in a sample of 180 then active Army officers participating in surveys, interviews and a focus group, based on four operational setbacks suffered at the time. It was found that, although the officers recognized and valued the doctrine, they faced complex situations that led them to take initiatives with varying results.

KEYWORDS: armed conflict; Colombian Army; military doctrine; military strategy; practices; sociology

Sección: FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 22 de marzo de 2020 • Aceptado: 14 de junio de 2020

CONTACTO: Jorge Mauricio Cardona-Angarita ✉ jorge.cardaana@buzonejercito.mil.co

Introducción

Estudiar y entender la doctrina militar es fundamental para Colombia en la actualidad, dado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concluyó que el Estado colombiano ha perseguido, bajo políticas estatales y de forma sistemática, a diferentes grupos sociales, siguiendo los lineamientos de una “Doctrina de Seguridad Nacional” que vulneró los derechos fundamentales al concebir un enemigo interno, y promoviendo la creación de grupos paramilitares para enfrentar a ese enemigo interno mediante actividades criminales (CIDH, 2018). Esa tergiversación de la doctrina por parte de la CIDH se debe a la ausencia de estudios sobre esta no solo en Colombia, sino en la región. En este sentido, este artículo toma como objeto de estudio a los oficiales del Ejército colombiano pertenecientes a la organización militar entre 1995 y 1998, quienes se representaban de una forma concreta, con unos imaginarios propios, y tenían unas prácticas particulares. El objetivo de esta investigación es explicar cómo fueron las prácticas que desarrollaron los oficiales entre 1995 y 1998 frente a la doctrina establecida por la institución militar para enfrentar el conflicto armado interno.

La hipótesis de la que parte esta investigación es que las prácticas de los oficiales en el periodo estudiado se desarrollaron conforme al ambiente que los rodeaba, lo cual les hizo tomar iniciativas que afectaron positiva o negativamente el desempeño de las unidades bajo su mando. En este sentido, se analizó la doctrina militar tanto colombiana como norteamericana usada por el Ejército durante el conflicto armado interno, para luego analizar cómo esta influyó en el desarrollo de las operaciones militares entre 1995 y 1998, momento en que la guerrilla de las FARC-EP efectuó sistemáticos ataques al Ejército colombiano.

Antecedentes de la doctrina militar colombiana

Desde el mismo nacimiento de la actual República colombiana, cuando se inició la lucha por la independencia en 1810, la doctrina ha orientado el empleo de sus fuerzas militares en tiempos de paz y en tiempos de guerra. Se pasó de ser una fuerza armada realista a una nacionalista, que abandonó la influencia de la doctrina española de los tercios y la coronelía de las reales ordenanzas de Carlos III, para adoptar tácticas y técnicas propias de la doctrina francesa hasta comienzos de 1907, cuando los generales Rafael Reyes Prieto y Rafael Uribe Uribe contrataron cuatro misiones chilenas con influencia doctrinal prusiana (Arancibia, 2002). Desde 1914 hasta 1942, según Helg (1986), el Ejército colombiano tuvo una influencia doctrinal suiza, alemana y francesa, que se materializó en el uso de uniformes y modelos de unidades militares al estilo europeo. A partir de 1942, con la Segunda Guerra Mundial, la influencia doctrinal comenzó a ser norteamericana, lo cual se hizo más evidente con la participación de Colombia en la Guerra de Corea en 1950, debido al Pacto de Asistencia y Asesoría Militar (PAM) firmado en 1949, ratificado el 17 de abril de 1952 como Acuerdo de Asistencia Militar (Rodríguez, 2006).

Para 1953, Colombia se hundía en una crisis por la violencia desatada desde 1948. Hasta entonces, las Fuerzas Militares de Colombia no se encontraban organizadas para actuar como fuerza contraguerrillera. Un año después iniciaron su proceso para esa transformación cuando varios oficiales colombianos recibieron preparación como *rangers* en la Ranger School en Fort Benning, Georgia, para luego crear la Escuela de Lanceros en el fuerte Tolemaida en Colombia a finales de 1955 (Torres, 2000).

Para la década de los sesenta, el general Alberto Ruiz Novoa, como comandante del Ejército, manifestó que las situaciones de paz y de guerra exigían una doctrina para la defensa nacional y otra para la guerra. Así, las Fuerzas Armadas adoptaron programas de instrucción, organización de unidades y procedimientos de combate apropiados para esa guerra; se publicaron traducciones de artículos sobre tácticas guerrilleras y de contraguerrilla; se organizaron conferencias militares extranjeras sobre seguridad, y se tradujeron varios manuales sobre el tema. De esta manera, se comenzó a construir una doctrina particular sobre la seguridad y la defensa (Torres, 2000).

Mientras esto sucedía en el plano interno nacional, los EE. UU. tenían como norte doctrinal la “Defensa activa”, que daba respuesta a la amenaza de armas nucleares y se empleaba como guerra de desgaste por el desequilibrio de las fuerzas convencionales. Este era un tipo de doctrina que se conocía en Colombia y estaba traducida al español, pero que el país no ponía en práctica por la configuración propia de sus problemas sociales internos (Jordán, 2014).

A partir de los ochenta, el Ejército colombiano puso en ejecución la Directiva Operacional para la Defensa y Seguridad Interior Tricolor 83 (Ejército Nacional de Colombia [EJC], 1983) empleando la misma doctrina de los años sesenta y setenta. Pero ya para 1986 los EE. UU. habían cambiado su doctrina y aprobado la de la Batalla Aeroterrestre (*Airland Battle*), orientada a prevalecer, en una hipotética guerra entre la OTAN y el Pacto de Varsovia en Europa Central, sin hacer uso de las armas nucleares, pero sin descartar su uso tampoco (United States Army, 1986). Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas de Colombia utilizaban para el escenario irregular la doctrina contemplada en los manuales de contraguerrillas, entendiendo que “su actuar de guerra popular prolongada rompía con los esquemas tradicionales y ortodoxos de las guerras regulares” (Guerrero, 1989, p. vii).

La década de los noventa inició con la desmovilización de cuatro de los grupos insurgentes de la coordinadora guerrillera Simón Bolívar (M-19, Quintín Lame, EPL y PRT) y el lanzamiento de una nueva carta magna. Dentro de las políticas del gobierno de turno, se puso en ejecución “la revolución pacífica” (Llorente & Deas, 1999) y, con ella, el Plan para la Defensa y Seguridad Interior Tricolor 92, que incluía órdenes para conducir operaciones de contraguerrilla para enfrentar la ejecución de la VIII Conferencia de las FARC, donde este grupo subversivo pretendía pasar de guerrillas a ejército (EJC, 1992a), o pasar de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos conocida como “nuevo modo de operar” (Ferro & Uribe, 2002, p. 117).

A partir de 1994, para la época del gobierno Samper y su política del “Salto Social”, se desarrolló el Plan Tricolor 96 (Echeverry, 1997). Entonces se crearon las “zonas de orden público” y se expidieron “bonos de guerra” para crear más unidades militares, con lo cual se amplió el pie de fuerza a 120 000 hombres, en un intento desacertado de responder al manejo del orden público. Además, los EE. UU. habían descertificado a Colombia en marzo de 1996 (Leal, 2006). En este contexto, entre 1995 y 1998, la complejidad de la situación de orden público del país permitió que se presentaran múltiples combates entre el Ejército colombiano y las FARC, que dejaron más de 315 militares muertos y 310 secuestrados.

Doctrina militar en la década de los noventa

De acuerdo con los entrevistados en esta investigación, Colombia tomó de la doctrina norteamericana la doctrina de guerra convencional, primero con la “Defensa Activa” (United States Army, 1949), desde el término de la Segunda Guerra Mundial hasta finales de los años setenta, cuando los norteamericanos cambiaron su doctrina a la “Batalla Aeroterrestre” (United States Army, 1986). Y más adelante, con la Guerra del Golfo Pérsico en 1991, cuando cambiaron a la doctrina de “Dimensión Total” (Benson, 2012). Sin embargo, debido a la situación particular en Colombia, el Ejército empleó una doctrina ecléctica de seguridad y defensa nacionales basada en la desarrollada por Francia durante la guerra en Indochina (1945-1954) y la guerra en Argelia (1954-1962), lo cual le daba consistencia teórica, estructura y homogeneidad a la aproximación del problema de la guerra de guerrillas (Comando General de las Fuerzas Militares, 1969). El corazón de esta doctrina estaba situado en dos extremos: primero, la necesidad de aprender del enemigo y copiar sus estrategias y tácticas, métodos y técnicas; y segundo, una evaluación de la guerra psicológica. Entre las características principales de la guerra de guerrillas, se consideraba que la meta era el control de la población, sus valores y maneras de vivir; además, no había distinción entre el frente civil y el frente militar, o entre la guerra y la política, ya que era una guerra no convencional, donde el enemigo empleaba tácticas, técnicas y métodos sucios, infiltrando la sociedad para su dominación (Goodman et al., 1990).

Con base en esta doctrina, y una vez identificado que la estrategia de estos grupos guerrilleros se basaba en los manuales de estrategia de Mao Tse Tung y Vo Nguyen Giap (Leal, 2006), las Fuerzas Militares emitieron unos reglamentos y manuales para guiar la lucha contra la subversión. Entre ellos, se destaca el *Reglamento de combate de contraguerrillas* de 1969 (Comando General de las Fuerzas Militares, 1969), el *Manual de guerrillas y contraguerrillas urbanas* de 1977 (EJC, 1977), las *Instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas* de 1979 (EJC, 1979), el *Manual de combate de contraguerrillas* de 1982 (EJC, 1982) y el *Reglamento de combate de contraguerrillas* de 1987 (Comando General de las Fuerzas Militares, 1987). Así, esta doctrina trata sobre el combate de contraguerrillas,

por lo cual allí se identificaban las fases de las guerrillas, su forma de operar y la manera cómo debían enfrentarse. Más adelante, con el paso de los años, se comenzó a abordar el tema del combate irregular, que no solo hacía alusión a la subversión o a las guerrillas, sino también al terrorismo, el narcotráfico y las autodefensas ilegales (Comando General de las Fuerzas Militares, 1987).

Los reglamentos operacionales estaban supeditados a la doctrina de la seguridad nacional usada en el nivel estratégico del Ministerio de Defensa y del Comando General de las Fuerzas Militares, lo que se traducía en el poder nacional, conformado por las dimensiones políticas, económicas, psicosociales y militares del Estado (Fuerzas Militares, 1996). Asimismo, obedecían a las órdenes de la Directiva Operacional vigente (Plan Tricolor), con la cual, y siguiendo el manual del Estado Mayor, se planeaban las operaciones militares reduciendo los riesgos, analizando las capacidades del enemigo y escogiendo el mejor curso de acción según las condiciones de la actividad que se pretendía realizar (Fuerzas Militares, 1984).

Marco teórico

Esta investigación adopta un enfoque sociológico e histórico. En cuanto a lo sociológico, la investigación empleó los modelos de Max Weber (2002) acerca de la administración burocrática dentro de la dominación racional legal, así como el modelo plural de Charles Moskos (Moskos & Wood, 1991). En cuanto a lo histórico, se enmarcó dentro de las prácticas de la historia cultural de Michel de Certeau (2000). Los modelos sociológicos se lograron discutir para el caso colombiano con base en los resultados hallados en la investigación, los cuales entraron en diálogo con las prácticas de la historia cultural.

La organización o estructura militar, según Weber (2002), se puede definir como aquella que se rige por principios de jerarquía y delimitación según los distintos niveles de poder, autoridad, especialización, capacitación adecuada, lealtad a los objetivos y reglas escritas. Es una estructura racional porque busca alcanzar objetivos específicos con acciones delimitadas y calculadas; y es legal porque contiene toda una estructura de reglas y normas propias de la institución, cuyo mando se ejerce según la jerarquía de autoridad en el puesto de trabajo.

Bajo estas condiciones, la organización militar se puede estudiar en el sentido “operacional”, “administrativo y funcional”, y “de talento humano” (Gutiérrez, 2002). Respecto a lo operacional, se trata de analizar sus funciones como organización de acuerdo con sus misiones. Para ello se tiene en cuenta que la organización obedece a principios estratégicos y tácticos; que tiene una conducción centralizada y una ejecución descentralizada; que se fundamenta en la doctrina y la cohesión, y que descansa en los valores morales de sus integrantes. Respecto a lo administrativo y funcional, se trata de analizar la estructura militar de los que planean la guerra, desarrollan las políticas y administran los recursos, entre otras

cosas. Por último, el talento humano tiene que ver con los soportes de la autoridad según los niveles de mando, las asignaciones y los cargos. Allí están clasificados los oficiales, los suboficiales, los soldados y los civiles al servicio de la institución (Gutiérrez, 2002).

En este sentido, lo operacional y lo administrativo se imbrican según el modelo “pluralista” de Charles Moskos, en el sentido de que las instituciones militares colombianas, durante la década de los noventa, organizadas en el sentido burocrático según el modelo teórico de Weber, también habían sufrido modificaciones, lo que se evidencia en una combinación o coexistencia del modelo institucional y el modelo ocupacional (Moskos & Wood, 1991). El modelo institucional “se desarrolla en función de valores y normas que están por encima de los intereses individuales y a los que se someten y responden los miembros de la institución militar” (Moskos & Wood, 1991, p. 45). Por su parte, en el ocupacional “se priorizan los intereses individuales o familiares por sobre las consideraciones de pertenencia a grupos militares de arma o cuerpo, y [...] la pertenencia a la organización militar deja de ser vocacional para pasar a ser exclusivamente una ocupación” (Gutiérrez, 2002, p. 181).

En este último modelo, la remuneración por el trabajo militar está vinculada a las capacidades técnicas, lo que refleja el corporativismo general de la vida militar. Asimismo, se lleva a cabo un control civil subjetivo, que actúa sobre la formación militar para incluir modos de vida civil, de modo que se dejan de cultivar los ideales militares y la mística tradicional. De acuerdo con esto, se puede concluir que aquellas fuerzas que estaban más en la parte administrativa y burocrática eran ocupacionales, mientras que las fuerzas operativas o de primera línea mantenían los rasgos institucionales.

En cuanto a las prácticas como categoría de análisis, de acuerdo con la historia cultural, son acciones humanas que configuran “escenarios de producción de una negociación, transacción y contestación de significados de redes y relaciones de poder mayores” (De Certeau, 2000, p. 42). Las prácticas están ligadas a los imaginarios y a las representaciones. Así, esta investigación considera que las prácticas de los oficiales del Ejército colombiano circulan tanto en las representaciones como en los imaginarios, y desde esta perspectiva, hay unas relaciones de fuerza que se identifican como estrategias y tácticas (De Certeau, 2000).

La estrategia es el cálculo (o la manipulación) de las relaciones de fuerza que se hace posible desde un sujeto de voluntad y de poder, como lo es en este caso la institución del Ejército. La táctica es la acción calculada que determina la ausencia de un actuar propio, por lo cual no hay autonomía para quien la ejecuta, puesto que debe actuar en el terreno que le impone y organiza la ley de una instancia superior. Esto significa que quienes están en las tácticas no tienen la libertad de realizar sus prácticas, dado que están enmarcados dentro de unas normas impuestas. Este modelo de prácticas aplica en la presente investigación, ya que el Ejército tiene una doctrina establecida, que está diseñada bajo el deber ser (sujeto de voluntad y de poder). De este modo, dentro de la Institución, hay

un colectivo de oficiales que tiene un proceder dentro de una instancia superior en la organización jerárquica.

Vale la pena precisar que la categoría de prácticas de De Certeau aplica dentro del ámbito militar debido a las prácticas de cultura cotidiana donde se forman microrresistencias; esto no debe confundirse con el concepto de *subversión*, que implica trastornar el orden normal o característico del Estado. La categoría funciona como modelo de observación de unos individuos dentro de la cultura militar, quienes, además de usar armas que comprometen su vida y la de los civiles, realizan unas prácticas cotidianas en las que se pueden percibir microdiferencias al estudiarlas de manera detallada. Estas diferencias no se perciben si se estudian de manera general, donde solo se ven la obediencia y la uniformidad dentro de un orden dogmático (De Certeau, 2000).

Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo un método inductivo con un enfoque cualitativo (Cardoso, 2000). Para su desarrollo, se tomó como objeto de estudio la doctrina militar y los oficiales del Ejército colombiano que enfrentaron el conflicto armado interno entre los años 1995 y 1998. Para el diseño de la muestra se tuvo en cuenta que la rotación de oficiales por año correspondía a 9500 hombres y mujeres aproximadamente, y que estos estaban jerarquizados por grados generales, superiores y subalternos.

Los instrumentos empleados para esta investigación¹, entre otros, fueron tablas de Excel para revisión de documentos, cuestionarios para encuestas, entrevistas y grupos focales. Se utilizó la técnica de bola de nieve para la recolección de entrevistas, con visitas a nivel nacional para encontrar a los oficiales (Tabla 1). También se hicieron visitas a los archivos de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC), del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), de la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares y a otros archivos de varias unidades militares descentralizadas.

1 Estos instrumentos hacen parte de la investigación doctoral del autor. Los resultados presentados en este artículo complementan dicha investigación mediante el aporte de nuevo conocimiento.

Tabla 1. Muestra de oficiales activos entre 1995 y 1998 de manera aleatoria estratificada y por conglomerados

Clasificación	Rango militar	Cantidad	Ponderado	Muestra aleatoria estratificada*	Ponderado	Muestra aleatoria conglomerados**
Generales	General	50		1		0
	Coronel	300		5		0
Superiores	Teniente Coronel	1000		17		2
	Mayor	1150	1,7%	20	4%	2
	Capitán	1500		26		2
Subalternos	Teniente	2500		43		4
	Subteniente	3000		52		5
TOTAL		9500		163		15

* La cantidad por rango resulta de la relación de la muestra de los 163 oficiales respecto al universo de 9500. Estos oficiales, además, son de línea, administrativos y extraordinarios.

** Los conglomerados corresponden a oficiales que estuvieron en los casos extremos.

Fuente: Elaboración propia.

Del universo de 9500 oficiales (EJC, 1996b), sometido a calculadora de muestras, con un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 10%, se obtuvo un tamaño de muestra de 163 oficiales, a quienes se les hizo un ponderado del 1,7% para estratificarlos por los grados militares (Tabla 1). De la muestra aleatoria estratificada por conglomerados se hizo un ponderado del 4%, debido a cuatro casos específicos de reveses militares que se tomaron como base (Las Delicias, El Billar, San Juanito y Tamborales) de los trece que se hallaron en el periodo estudiado (Tabla 2), que dejaron en total 315 militares muertos y 300 militares secuestrados: 82 muertos y 60 secuestrados en 1996; 89 muertos y 18 secuestrados en 1997, y 184 muertos y 222 secuestrados en 1998 (Torres & Rodríguez, 2008). Para el caso de la documentación, aplicando la técnica de bola de nieve, se buscó la doctrina entre 1995 y 1998 (directivas, manuales y reglamentos entre otros). Para analizar cualitativamente su contenido, se empleó la técnica de análisis estructurante del contenido (Flick, 2004).

Para construir el instrumento de la encuesta, teniendo en cuenta la percepción de un comportamiento, se tomó como referencia el concepto de psicometría de Martínez (1996), con preguntas cerradas de respuesta nominal dicotómica. Las preguntas tenían como finalidad elucidar la variable latente de las prácticas (pregunta 7), apoyadas en preguntas sobre representaciones, para lo cual se consideraron las preguntas sociodemográ-

ficas (introducción del cuestionario) como también acerca de los imaginarios (preguntas del 3 y 10). Para construir la entrevista, se realizó el mismo ejercicio de la encuesta y las preguntas hechas se clasificaron para dar respuesta al concepto latente de la doctrina. En este sentido, se enfocó en la formación como grupo primario del oficial (preguntas 5), la formación entre 1995 y 1998 (pregunta 8), las relaciones (pregunta 9) y la asimilación de la doctrina (pregunta 17). En cuanto al grupo focal, el cuestionario se enfocó en los resultados obtenidos de las encuestas y las entrevistas para revertir y debatir los temas de la doctrina.

Tabla 2. Reveses militares del Ejército colombiano entre 1996 y 1998

	Caso	Lugar	Fecha	Muertos	Secuestrados
1	Puerres	Nariño	16 de abril, 1996	31	
2	Las Delicias	Caquetá	30 de agosto, 1996	27	60
3	La Carpa	Guaviare	6 septiembre, 1996	24	
4	San Juanito	Meta	4 de febrero, 1997	20	
5	Patascoy	Nariño	21 de diciembre, 1997	10	18
6	El Billar	Caquetá	4 de marzo, 1998	62	43
7	San Juan Arama	Meta	13 de marzo, 1998	7	
8	Restrepo	Meta	12 de abril, 1998	12	
9	Miraflores	Guaviare	3 de agosto, 1998	13	73
10	La Uribe	Meta	4 de agosto, 1998	29	7
11	Pavarandó	Antioquia	3 de agosto, 1998	14	9
12	Tamborales	Chocó	14 de agosto, 1998	50	100
13	Mitú	Vaupés	1.º de noviembre, 1998	16	
Total				315	310

Fuente: Boletines operacionales del Ejército (CEHEJ, 1996, 1997, 1998). Casos tácticos de La Carpa (EJC, 1996a), Patascoy (EJC, 1997a), Las Delicias (EJC, 1996c), San Juanito (EJC, 1997b).

Para la interpretación y generalización de la información recogida, se crearon unos códigos o nodos para el material empírico (material recogido en campo), los cuales fungieron como casilleros de información para ser interpretados por el *software* Nvivo. En este programa, se crearon carpetas, conjuntos y nodos de caso, y se utilizó la herramienta de navegación para exportar elementos, hojas y carpetas. En el proceso de abstracción, se

siguieron los pasos de la codificación abierta, luego la codificación axial y, por último, la codificación selectiva sometida al modelo de Strauss y Corbin (Flick, 2004).

Resultados

La palabra “doctrina” proviene del latín *doctrina* y significa “conjunto de enseñanzas” y, en una rama del conocimiento, “sistema de creencias”. En el campo militar, la definición internacional (OTAN, Alemania, EE. UU., Reino Unido, España y Chile entre otros) señala que la doctrina son los principios fundamentales mediante los cuales las fuerzas militares o elementos de estas guían sus acciones en respaldo a los objetivos nacionales. Para el Estado colombiano, representado en sus Fuerzas Armadas, la doctrina en la década de los noventa es una guía que comprende principios y conceptos fundamentales que guían al comandante para seleccionar sus acciones en el desarrollo de las operaciones militares (EJC, 1990).

En consecuencia, entre 1995 y 1998, Colombia empleó una doctrina para enfrentar el conflicto armado interno. Este conflicto está definido como irregular, prolongado, con raíces ideológicas y de baja intensidad, que ha sido catalizado por fenómenos como el narcotráfico, y en el que se han visto envueltos actores como las guerrillas, las autodefensas y los paramilitares. El conflicto con dichos actores ha traído como consecuencia la descomposición social del Estado y más de cincuenta años de confrontación bélica (Pizarro, 2004). Según la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), en una de sus hipótesis, este conflicto inició cuando las FARC gestaron su nacimiento el 27 de mayo de 1964 y decidieron enfrentar al Gobierno legalmente constituido.

Con base en este contexto y la conceptualización de la doctrina de la época, se entró en diálogo con los oficiales del Ejército colombiano, con el fin de analizar dentro de las prácticas cuáles eran las relaciones de fuerza con esta doctrina, tomando como base para su selección varios reveses operacionales entre 1995 y 1998. En la historia cultural, las prácticas son acciones humanas que configuran “escenarios de producción de una negociación, transacción y contestación de significados de redes y relaciones de poder mayores” (De Certeau, 2000, p. 42). De la muestra de 163 oficiales que se tenía contemplada como muestra aleatoria estratificada al inicio de la investigación (Tabla 1), se pudo contar finalmente con 180 oficiales para la aplicación de los instrumentos (Tabla 3).

Tabla 3. Entrevistados y encuestados por grados militares entre 1995 y 1998

	Encuestados	Entrevistados	Grupo focal	Total
General	1	1		2
Mayor General	1	1		2
Brigadier General	1	1		2

Tabla continúa...

	Encuestados	Entrevistados	Grupo focal	Total
Coronel	1	1		2
Teniente Coronel	3	1		4
Mayor	3	8		11
Capitán	6	5	15	26
Teniente	22	8		30
Subteniente	72	20		92
Alférez	2			2
Cadete	1	1		2
Cabo Segundo*		1		1
Soldado*	1	2		3
No respondió	1			1
Total	115	50	15	180

* El cabo segundo y el soldado, aunque no eran oficiales entre 1995 y 1998, fueron dos casos excepcionales porque pudieron convertirse en oficiales en los años posteriores gracias a cursos extraordinarios y administrativos.

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la muestra demográfica de las encuestas y el trabajo de Samuel Rivera, se pudo obtener un oficial de los diferentes niveles de la jerarquía militar para esta investigación. Cada uno de estos oficiales se representa como de clase media, de origen urbano, con autorrepresentación étnica mestiza, de religión católica; quien estuvo en combate en la primera línea; con experiencia de mando en las operaciones militares, con un buen nivel de educación a la hora de ser entrevistado, con un importante conocimiento de las prácticas en la institución militar; experto en el desarrollo de operaciones militares de contraguerrillas, y con unos valores y virtudes orientados al compromiso con la institución y el país (Rivera, 2017). El concepto de *representación* que se utiliza en esta investigación es el de la “materialidad, la forma presente de significar la realidad a través de los dispositivos de comunicación que traen un discurso que se exhibe, que se expone ante la mirada y que se presenta públicamente” (Chartier, 1996, p. 80).

En este análisis, los oficiales superiores entrevistados, quienes tenían más responsabilidad de mando, trataron de justificar o alinearse al imaginario ideal de ser comandantes y poner en práctica la doctrina existente. Su formación militar, introducida en los años ochenta, enmarcada en el modelo institucional de Charles Moskos, estaba fuertemente vinculada a los imaginarios de ser un oficial correcto, debido a los valores inculcados, como el honor militar, el sacrificio y el cumplimiento del deber. Este imaginario funcionaba como un “conjunto de imágenes mentales que operan a manera de red y que son resignificadas al transcurrir el tiempo” (Escobar, 2000, p. 76).

El imaginario de los oficiales, construido a través de los valores y principios interiorizados desde su etapa de formación, estaba guiado además por la doctrina militar desarrollada en las experiencias de combate tanto en el interior del país como fuera de él. Los oficiales que participaron en esta investigación manifestaron que la doctrina militar enseñada en las escuelas de formación y capacitación se reforzó en las comisiones al exterior.

El análisis indica que 37 de los oficiales entrevistados no tuvieron comisiones en el exterior entre 1995 y 1998, mientras que otros 13 estuvieron en EE. UU., Italia, Chile, Panamá, Venezuela, Brasil e Israel. La mayoría de estas comisiones fueron intercambios para conocer a grandes rasgos los otros ejércitos. Quienes estuvieron en EE. UU. estudiaron la doctrina americana del momento, denominada “*Full Dimension*” o “Dimensión Total”. Los oficiales que estuvieron en Israel manifestaron que habían pertenecido al batallón Colombia en la península del Sinaí, como parte de la Fuerza Multinacional de Observación, de la cual hace parte Colombia desde 1982.

Para el desarrollo del curso C3 de comando, control y comunicaciones, que duraba un mes, los oficiales colombianos fueron a Fort Gulick en Panamá en los años ochenta, mientras que algunos de los oficiales de los años noventa alcanzaron a ir a Fort Benning en Georgia; esto duró solo hasta 1994, año en que Colombia fue descertificado y no se volvió a ir a los Estados Unidos a realizar el curso C3. En este curso se realizaba la orientación de las especialidades de infantería, caballería, artillería, ingenieros y logística, con entrenamiento físico, conocimiento del armamento americano empleado en Colombia, paso de pistas de combate, defensa y desarrollo interno, ejercicios de doble acción con uso de polígonos sistematizados y planeamiento de operaciones militares de nivel táctico hasta pelotón (ESMIC, 1989). Esta información también fue ratificada en una entrevista (caso 39).

En cuanto al análisis crítico documental, de acuerdo con el diagnóstico presentado por la Dirección de Doctrina del Ejército colombiano al alto mando, se encontró que la doctrina de ese entonces era producto de un cúmulo de influencias derivadas del conflicto armado interno, de aparente influencia norteamericana, y que no había evolucionado a los postulados operacionales de la “Batalla Aeroterrestre” (1986) y de “Dimensión Total” (1993) (Rojas, 2014). Este mismo documento hace referencia a que la doctrina de los años noventa no cumplía las características mínimas de efectividad necesarias para lograr el objeto de estandarizar principios fundamentales, tácticas, técnicas, procedimientos, términos y símbolos que sirvieran para guiar las acciones del Ejército. Se encontraron 21 reglamentos y 164 manuales del área de personal, operacional, logística y administrativa que no estaban organizados, jerarquizados, estandarizados ni actualizados, los cuales hacían que las tropas actuaran de manera aislada. Se denomina *reglamentos* a aquellas publicaciones de obligatoria observancia; los manuales, por otra parte, compendian las normas que facilitan la instrucción de las diferentes armas o servicios (Rojas, 2014).

De los casos de reveses operacionales, se contó con las versiones de los oficiales que estuvieron en el combate y las versiones oficiales que se encuentran registradas en los casos

tácticos y los boletines diarios operacionales de los años 1996, 1997 y 1998 (CEHEJ, 1996, 1997, 1998), con el fin de analizar las prácticas de la doctrina. A partir del modelo pluralista de Charles Moskos, y al confrontarlo con las entrevistas de los oficiales, se puede observar que, en el Ejército, para la década de los noventa, lo institucional se identifica más en las unidades élites, como las fuerzas especiales y las Brigadas Móviles 1 y 2, que en las unidades normales, debido a que estas últimas no contaban con todos los apoyos descritos en la doctrina.

Para el caso de Las Delicias, donde hubo 27 muertos y 60 secuestrados, los soldados eran regulares (unidad normal) y su incorporación se había dado, según la Ley 48 de 1993, mediante el servicio militar, el cual requería de 18 meses y cuyo entrenamiento se dio de acuerdo con la Directiva de Instrucción y Entrenamiento 300-4 de 1992, según los apéndices 3 y 4 de la tercera y cuarta fase (EJC, 1992b). En este sentido, los soldados regulares cumplían las órdenes que sus superiores les indicaban. En el análisis de las entrevistas, dentro de las causas del revés en el ataque a Las Delicias están los factores de procedimientos tácticos y operacionales, como la falta de inteligencia de combate, la ausencia de patrullas de reconocimiento y la consideración de la base militar como un cuartel o puesto de mando atrasado en el que se tenía un dispositivo administrativo, sin acogerse a lo indicado en la doctrina irregular (entrevista caso 20).

El 65 % de los encuestados manifestó que en la práctica no se improvisaba, así no se cumplieran la doctrina; pero el 31,3 % manifestó que sí se improvisaba, como en el caso del Batallón Contraguerrillas 52 en El Billar (ataque que dejó 62 muertos y 43 secuestrados), donde primó sacar una unidad élite de manera expedita. Igual que en el caso de San Juanito (ataque que dejó 20 muertos), donde el comandante improvisó al enviar las tropas al área de combate sin los medios necesarios y sin los comandantes (entrevista caso 18). En este nodo se pudo observar que las variables doctrinales de organización, material, personal, liderazgo y entrenamiento fueron interpretadas de otra manera por los oficiales.

En el caso de Tamborales (ataque que dejó 50 muertos y 100 secuestrados), existían tres unidades tácticas diferentes desarrollando la operación militar bajo el mando de un oficial de grado capitán. Doctrinalmente, el mando debía estar centralizado en un oficial de rango mayor. Asimismo, las compañías de contraguerrillas debían estar conformadas por un solo batallón y no, como sucedió en este caso, por tres batallones: los Batallones 11, 25 y 35 de contraguerrillas. Por lo tanto, se interpretó la norma de la organización de otra manera para tratar de responder a una contingencia, como también ocurrió en el ataque a la base militar de comunicaciones en Pavarandó el 3 de agosto de 1998, donde hubo 14 muertos y 9 secuestrados (entrevista caso 10).

El 62,5 % de los entrevistados manifestaron que los oficiales, en todos los niveles, desarrollaban iniciativas propias de acuerdo con las condiciones del medio ambiente en el que se encontraba cada oficial. Los oficiales encuestados y entrevistados mencionan una improvisación en el manejo de varios aspectos fundamentales, como dar permiso o días libres a los integrantes de las unidades en la primera línea, sin importar a quienes se

dejaba en el área de operaciones (lo que ocurrió en el caso de El Billar, entrevista caso 10). También se puede observar que el alto mando que dirigía el Ejército colombiano sabía de este tipo de improvisación (entrevista caso 1) en que los oficiales interpretaban la doctrina según sus imaginarios y representaciones; pero la razón para tolerar esas contingencias y la ausencia de capacidades doctrinales era lo inculcado desde la escuela de formación, como los valores, principios y deberes fundamentados (modelo plural ligado a lo institucional). Por ello se admitía que los oficiales ejecutaran sus prácticas acondicionándose al ambiente que los rodeaba: “en 60 % o 70 %, porque de resto le tocaba a uno improvisar en el área” (entrevista caso 21):

No había una conducción política de la guerra; en ese sentido, en las áreas de operaciones, nosotros los tenientes y capitanes en esa época, que estábamos solos, no había otra entidad del Estado que estuviera siguiendo los lineamientos de una política de seguridad y defensa para estabilizar al país y no era una responsabilidad del Ejército sino del Estado completo. (Grupo focal)

Ante la pregunta sobre las condiciones doctrinales durante la década de los noventa, los entrevistados las calificaron como algo precario, y reiteraron el exceso de tiempo de las tropas en el área de operaciones. Así mismo, las tablas de organización y equipo (TOE) no eran las indicadas, y también se pudo establecer que existía una deficiente dotación de helicópteros, una deficiencia en las instalaciones y en el incremento del tamaño de la fuerza, lo que implicaba escasez de mando en los niveles inferiores de oficiales subalternos y suboficiales.

Aunque los oficiales que pertenecieron a las fuerzas especiales y Brigadas Móviles 1 y 2 manifestaron que contaban con todos los apoyos a los que hacía referencia la doctrina para el desarrollo de operaciones militares, también señalaron que en las unidades normales había quejas de dotación de uniformes, botas y abastecimientos retardados por la situación del tiempo atmosférico. A pesar de no contar con las condiciones ideales en el campo de combate, la doctrina se trataba de cumplir en la primera línea de combate adaptándose a las condiciones del ambiente.

En el taller desarrollado con el grupo focal de los oficiales se estableció que la doctrina era perfecta para el cumplimiento de las operaciones militares, que todos sabían perfectamente qué era lo que tenían que hacer en la parte de personal, inteligencia y administrativa; no obstante, el 50 % de los oficiales que estaban entre los grados mayor, capitán, teniente y subteniente dijeron que no eran perfectas porque había unas situaciones muy complejas que impedían que se cumpliera la doctrina. Con el grupo focal también se pudo determinar que los oficiales en el área de operaciones, ante una convicción de sacrificio motivada por los principios, valores y deberes muy marcados en ellos, trataban de acertar con la intención de su comando superior así no tuvieran las capacidades que se indicaban en la doctrina.

Discusión

Durante el periodo investigado, había unas estrategias que se concretaban en la doctrina ordenada por el Ejército; por su parte, los oficiales se acomodaban a lo que había en el ambiente, lo que se concretaba en unas tácticas. En este sentido, la estrategia actuaba como manipuladora de las relaciones de fuerza que se hace posible desde un sujeto de voluntad y de poder como el Ejército, y la táctica actuaba como acción calculada que determinaba la ausencia de un lugar propio con el fin de ejecutar acciones en el terreno que se le impone (De Certeau, 2000, p. 42).

Las prácticas se analizaron en cómo la doctrina pudo ser captada, manejada y comprendida por los oficiales dentro de las estrategias del cuartel general del Ejército, las cuales estaban enmarcadas en los lineamientos del Gobierno Nacional. De esta manera, se pudo entender la doctrina no como una copia de la realidad, sino como producción de prácticas estratégicas (manuales y reglamentos), en este caso del Ejército, que buscan legitimar o justificar acciones y conductas como la efectividad en las operaciones.

La doctrina militar empleada por el Ejército colombiano entre 1995 y 1998, de acuerdo con el análisis hecho, estaba en dos escenarios: el convencional, enmarcado en la doctrina de la “Dimensión Total” o *“Full Dimension”*, y el nacional, enmarcado en la doctrina irregular. Al confrontar el diagnóstico de la doctrina con la información obtenida por los oficiales entrevistados, se puede observar que muchos de los manuales americanos se tradujeron y se trataron de adaptar al contexto colombiano, lo cual no sirvió porque los americanos estaban técnicamente más adelantados y la doctrina no coincidía. Aunque casi todos los oficiales contestaron que la doctrina americana se consideró un apoyo, esta era una mezcla sin jerarquización de doctrinas de la “Defensa Activa”, la “Batalla Aeroterrestre” y la “Dimensión Total” de los norteamericanos con la doctrina de contra-insurgencia colombiana.

Hay una percepción muy positiva respecto a la doctrina militar norteamericana para el desarrollo de las operaciones, aunque también se alude a que la doctrina militar colombiana, tal como se explicó, era una doctrina construida de manera ecléctica, sin jerarquía y sin orden, ya que cada oficial enviado al exterior traía sus manuales, los traducía y los incorporaba a la doctrina colombiana. En este sentido, los oficiales superiores que habían viajado a los EE. UU. antes de 1993 tenían en su imaginario actuar conforme a la doctrina de la Batalla Aeroterrestre, mientras que los oficiales que viajaron después de 1993 tenían en su imaginario actuar conforme a la doctrina de la Dimensión Total.

La doctrina militar en Colombia durante 1995 y 1998, vista por los oficiales a la luz de los reveses operacionales del Ejército en esa época, permite determinar que los oficiales superiores justificaban la doctrina (el deber ser de las operaciones) como parte de sus valores y principios (modelo plural de Moskos), mientras que los oficiales subalternos, quienes estaban en la primera línea, tuvieron que improvisar ante las contingencias del conflicto armado interno y tolerar las condiciones precarias de las unidades militares en cuanto a la doctrina militar.

Conclusiones

Como conclusión, las prácticas estudiadas son un tipo de prácticas en donde las acciones humanas configuran “escenarios de producción de una negociación, transacción y contestación de significados de redes y relaciones de poder mayores” (De Certeau, 2000, p. 42). Así, los oficiales que estaban en las diferentes líneas de operaciones militares tenían que cumplir con la doctrina convencional (de influencia norteamericana) o irregular establecida por el mando superior. Al mismo tiempo, los oficiales a nivel general —quienes se representaban en el marco de un conservadurismo social y con unos imaginarios fuertemente anclados al cumplimiento del deber, la convicción y la vocación del servicio— se vieron enfrentados a unas condiciones adversas tanto por el contexto del orden público del conflicto armado colombiano como por las condiciones y capacidades de las unidades militares en relación con la doctrina. En este sentido, se observaron unas prácticas contrarias a la doctrina, como el no empleo de la doctrina norteamericana de la Dimensión Total; la adaptación del oficial a los grupos primarios de las unidades militares, fueran estas unidades élite o normales, y el modo de sobrevivir en la primera línea, que en algunas ocasiones les permitió salir con éxito y en otras ocasiones los llevó a tener un revés operacional.

Esta aproximación a la doctrina colombiana entre 1995 y 1998 nos deja como conclusión la necesidad de profundizar en el tema. Es claro que la doctrina en Colombia, teóricamente, está ligada a los manuales y reglamentos, que, en el deber ser, no indican acciones que vayan en contra de los valores y principios inculcados por la Institución; pese a lo cual, en la praxis, de acuerdo con los resultados, la doctrina se adapta a las condiciones operacionales, con lo cual afecta positiva o negativamente a las unidades militares.

Agradecimientos

El autor desea agradecer al Centro de Estudios Históricos del Ejército por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo surge del proyecto denominado “Prácticas de los oficiales en la doctrina militar colombiana. Conflicto armado interno 1995-1998”, perteneciente al Grupo de Investigación Cultura e Historia Militar del Centro de Estudios Históricos del Ejército. También relacionado con la tesis doctoral del autor, este artículo es requisito para optar al título de doctor en ciencias sociales y humanas de la Pontificia Universidad Javeriana.

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

Jorge Mauricio Cardona-Angarita es candidato a doctor en ciencias sociales y humanas, y magíster en historia de la Pontificia Universidad Javeriana. Es especialista en administración de los recursos militares para la seguridad nacional. Fue pasante del acuerdo marco Colombia-Chile para doctrina 2014, con Armor Captain Career Course en Fort Knox, Kentucky, EE. UU.

<https://orcid.org/0000-0001-7830-1960> - Contacto: jorge.cardaan@buzonejercito.mil.co

Referencias

- Arancibia, R. (2002). *La influencia del Ejército chileno en América Latina 1900-1950*. Centro de Estudios e Investigaciones Militares.
- Benson, B. (2012, mayo-junio). Operaciones terrestres unificadas: la evolución de la doctrina del Ejército para lograr el éxito en el siglo XXI. *Military Review*. <https://bit.ly/2Cnqpoi>
- Cardoso, C. (2000). *Introducción al trabajo de la investigación histórica*. Crítica.
- Centro de Estudios Históricos del Ejército. (1996). *Boletines diarios operacionales del Ejército de 1996*. Ejército Nacional de Colombia.
- Centro de Estudios Históricos del Ejército. (1997) *Boletines diarios operacionales del Ejército de 1997*. Ejército Nacional de Colombia.
- Centro de Estudios Históricos del Ejército. (1998). *Boletines diarios operacionales del Ejército de 1998*. Ejército Nacional de Colombia.
- Chartier, R. (1996). *Escribir las prácticas, Foucault, de Certeau, Marin*. Manantial.
- Comando General de las Fuerzas Militares. (1969). *Reglamento de combate de contraguerrillas - EJC 3-10*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Comando General de las Fuerzas Militares. (1987). *Reglamento de combate de contraguerrillas - EJC-3-10*. Imprenta FFMM.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018, 20 de noviembre). *Caso Víctor Manuel Isaza y otros vs. Colombia* (sentencia). <https://bit.ly/3gIOKE3>
- De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano*. Universidad Iberoamericana.
- Echeverry M., G. (1997). *Memoria al Congreso Nacional, 1996 -1997*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Ejército Nacional de Colombia. (1977). *Manual de guerrillas y contraguerrillas urbanas - EJC 3-18*. Imprenta de las Fuerzas Militares.
- Ejército Nacional de Colombia. (1979). *Instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas*. Imprenta del Ejército.
- Ejército Nacional de Colombia. (1982). *Manual de combate de contraguerrillas ECJ-3-101*. Imprenta del Ejército.
- Ejército Nacional de Colombia. (1983). Directiva Operacional para la Defensa y Seguridad Interior “Tricolor 1983”. Fondo Dirección ESMIC, Actas 38 (órdenes, resoluciones, comunicados oficiales), Caja 44 1984-12-31/1985-10-30.

- Ejército Nacional de Colombia. (1990). *Manual de combate de contraguerrillas y bandoleros 3-10*. Imprenta del Ejército.
- Ejército Nacional de Colombia. (1992a). Directiva Operacional Tricolor 1992. Fondo Dirección ESMIC. Serie 2, Actas 38 (órdenes, resoluciones, comunicados oficiales), Caja 1992-02-01/ 1992-12-31.
- Ejército Nacional de Colombia. (1992b). Directiva Permanente 300-4 de 1992. Archivo CEHEJ.
- Ejército Nacional de Colombia. (1996a). *Caso táctico La Carpa*. Archivo CEHEJ, Estante 2, Libro S/N.
- Ejército Nacional de Colombia. (1996b). *Escalañón de oficiales del Ejército para el año 1996*. Archivo CEHEJ.
- Ejército Nacional de Colombia. (1996c). *Las Delicias, Caso táctico 001/96*. Archivo CEHEJ.
- Ejército Nacional de Colombia. (1997a). *Caso táctico Patascoy*. Archivo CEHEJ, Estante 2, Libro S/N.
- Ejército Nacional de Colombia. (1997b). *San Juanito, Caso Táctico 002/97*. Archivo CEHEJ.
- Escobar, J. C. (2000). *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*. Fondo Editorial Eafit.
- Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". (1989). Plan de Instrucción y Entrenamiento PLINE para 1989.
- Ferro, J., & Uribe, G. (2002). *El orden de la guerra. Las FARC-EP entre la organización y la política*. Centro Editorial Javeriano.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata.
- Fuerzas Militares. (1984). *Manual del Estado Mayor EJC 3-50 Público*. Imprenta de las Fuerzas Militares. 1984.
- Fuerzas Militares. (1996). *Manual de seguridad y defensa nacional de Colombia*. Imprenta de las Fuerzas Militares.
- Goodman, L. W., Mendelson, J. S., & Rial, J. (1990). *The military and democracy: The future of civil-military relations in Latin America*. Lexington Books.
- Guerrero, M. J. (1989). *Memorias al Congreso Nacional, Ministerio de Defensa Nacional*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Gutiérrez, O. (2002). *Sociología militar*. Universitario.
- Helg, A. (1986). El desarrollo de la instrucción militar en Colombia en los años 20: Estudio del impacto de una misión militar suiza. *Revista Colombiana de Educación*, 17. <https://doi.org/10.17227/01203916.5138>
- Jordán, J. (2014). Fases de la innovación militar. La batalla aeroterrestre como caso de estudio. *Análisis GESI*, 17. <https://bit.ly/3fmZreZ>
- Leal, F. (2006). *La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005*. Planeta.
- Llorente, M. V., & Deas, M. (comps.). (1999). *Reconocer la guerra para construir la paz*. Cerec; Ediciones Uniandes; Norma.
- Martínez, R. (1996). *Psicometría: teoría de los tests psicológicos y educativos*. Síntesis.
- Moskos, C., & Wood, F. R. (1991). *Lo militar: ¿Más que una profesión?* Neografis.
- Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Norma.
- Rivera, S. I. (2017). *Identidades individuales y colectivas de los oficiales de las fuerzas militares colombianas* [tesis de doctorado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá]. Repositorio PUJ. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/21083>
- Rodríguez, S. M. (2006). *La influencia de Estados Unidos en el Ejército colombiano, 1951-1959*. La Carreta Editores.
- Rojas, P. (2014). *Diagnóstico: Doctrina del Ejército. Análisis de la situación actual de la doctrina vigente del Ejército Nacional de Colombia*. Archivo CEHEJ.
- Torres, C. (2000). *Fuerzas Armadas y seguridad nacional*. Planeta.

- Torres, C., & Rodríguez S. (Eds.). (2008). *De milicias reales a militares contrainsurgentes*. Memoria y Sociedad.
- United States Army. (1949). *Manual de Campaña 100-5*. Headquarters, Department of the Army.
- United States Army. (1986). *Manual de Operaciones FM 100-5*. Headquarters, Department of the Army.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 627-647
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.604>

Los retos del servicio de policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo

Challenges for the police service in preventing unlawful recruitment in the post-agreement

Jean Carlos Pinzón Ramírez, Carlos Alberto Remolina Mendoza, Juan Camilo Rubiano Galera y Luis Carlos Cervantes Estrada

Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, Bogotá, Colombia

RESUMEN. Esta investigación cualitativa se desarrolló en Tumaco (Nariño), un municipio muy afectado por el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, para analizar los retos de la Policía Nacional de Colombia en el marco del posacuerdo al enfrentar esta problemática. En el marco de la prevención como enfoque estratégico del servicio de policía, se aplicaron entrevistas semiestructuradas, con lo cual se pudieron determinar diversos factores que favorecen el fenómeno del reclutamiento ilícito. Se caracterizaron los Grupos Armados Posdesmovilización para comprender su accionar y sus riesgos para la población. Así, se encontró que los retos de la Policía Nacional implican enfrentar las causas de este fenómeno para prevenirlo, más que solo combatir sus efectos. Más aún, mantener alejados a los menores del conflicto armado y los grupos delincuenciales es un reto interinstitucional.

PALABRAS CLAVE: adolescencia; niñez; policía; posacuerdo; prevención del crimen; reclutamiento

ABSTRACT. This qualitative study sets out to analyze the Colombian National Police's challenges to address the forced recruitment of children and adolescents problem in Tumaco (Nariño), a municipality profoundly affected by this issue, in the framework of the post-agreement. Prevention was considered as the police service's strategic approach. Semi-structured interviews were used to determine various factors that favor the phenomenon of illegal recruitment. Post-demobilization armed groups were characterized to understand their actions and the risk they represent to the population. It was found that the National Police must focus its efforts on confronting the causes of this phenomenon to prevent it rather than merely fighting its effects. Furthermore, maintaining minors away from the armed conflict and criminal groups is an inter-institutional challenge.

KEYWORDS: adolescence; children; crime prevention; police; post-agreement; recruitment

Sección: FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 21 de marzo de 2020 • Aceptado: 20 de junio de 2020

CONTACTO: Luis Carlos Cervantes Estrada ✉ luis.cervante@correo.policia.gov.co

Introducción

En Colombia, hasta el año 2016, el conflicto interno armado dejó alrededor de 16 879 niños, niñas y adolescentes reclutados por los diferentes actores del conflicto (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, p. 55). El Código Penal colombiano, en su artículo 162, define así el delito de reclutamiento ilícito: “el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas” (Ley 599 de 2000). El reclutamiento ilícito es uno de los grandes flagelos del conflicto armado en el país. Los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) son sujetos titulares de derecho según la ley. El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que los NNA deben ser protegidos del reclutamiento y la utilización por parte de los grupos armados, y determina asimismo que garantizar esa protección es una obligación del Estado, sin importar el contexto o las condiciones del territorio. Además, el Código de Infancia y Adolescencia también establece que es función de la Policía Nacional de Colombia (PNC) cumplir y hacer cumplir las normas de protección de los NNA, incluyendo la protección de los NNA frente al reclutamiento ilícito.

Sin embargo, a pesar de este mandato jurídico, el reclutamiento de NNA no es una práctica ajena al contexto actual del territorio nacional. La firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP trajo consigo un conjunto de retos a la institucionalidad colombiana (Pinzón, 2019), entre ellos el reclutamiento ilícito, que aún perdura en el imaginario colectivo del pueblo colombiano y que se continúa practicando por los grupos residuales que surgieron tras el desarme de las FARC-EP, en aquellos territorios donde antes hacía presencia este grupo armado (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2018, p. 6).

El fenómeno se desarrolló en los años adyacentes a la firma del acuerdo de una manera sistemática, y se duplicó de 2017 al 2018; en el 2017 se conocieron 24 casos de reclutamiento de NNA en el país, y en el año siguiente fueron 50 los casos conocidos, lo que significó un aumento de más del 100 % (Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia [Coalico], 2019). De los 50 casos denunciados para 2018, según Human Rights Watch (2018), 21 se presentaron en el municipio de Tumaco (Nariño), lo que representó el 42 %. Según Wanumen (2015, p. 7), la sociedad debe asumir un rol de corresponsabilidad en la defensa de los derechos de los NNA, y es su obligación denunciar, así como reportar, cualquier hecho que agreda su integridad. La PNC debe articularse con los colectivos sociales para desplegar acciones que permitan garantizar los derechos de los NNA, y en especial disminuir los factores de riesgo que los involucran al conflicto armado. El mismo observatorio de la PNC aduce que la victimización de los NNA hace parte de los procesos dinámicos del conflicto social y es combustible para aquellas ideologías erróneas sobre la concepción del conflicto armado en el país (DIJIN, 2010, p. 14).

En este sentido, este artículo investiga los retos que representa para la PNC, desde su naturaleza preventiva, combatir la práctica del reclutamiento forzado de NNA en zonas del país ligadas históricamente al conflicto, como el municipio de Tumaco (Salas, 2016, p. 56), entendiendo su papel dentro del marco jurídico vigente. En la actualidad, esta zona ha sido invadida por nuevos actores armados, residuales de las FARC-EP, en un escenario de posacuerdo que promueve las garantías de no repetición y no revictimización de las partes del conflicto, en especial los NNA que se siguen vinculando a las estructuras criminales.

Así, esta investigación asume como objeto de estudio el municipio de Tumaco (Nariño), con el objetivo de comprender cuáles son los retos que asume la PNC frente al reclutamiento forzado de NNA por parte de Grupos Armados Posdesmovilización de las FARC (GAPD), desde el enfoque preventivo del servicio de policía en el escenario del posacuerdo. Este objetivo se divide en tres apartados: primero, se busca caracterizar la naturaleza preventiva del servicio de policía y la naturaleza de los GAPD que hacen presencia territorial en Tumaco, en el marco del posacuerdo; segundo, respecto al reclutamiento de NNA en el municipio, se busca identificar sus fases, la incidencia de los GAPD, la participación del accionar delictivo, los métodos de reclutamiento y la condición de víctimas y victimarios; por último, se pretende formular una alternativa desde la prevención para afrontar los retos de la PNC ante este problema.

Marco teórico

La prevención, inicialmente, se entiende como la preparación y disposición que se hace para anticipar y minimizar un riesgo o amenaza (RAE, 2019). Es un comportamiento humano connatural a la búsqueda de conservar y preservar la vida, por lo cual se aborda en una perspectiva conductual, en relación con su capacidad de influir sobre el comportamiento de los individuos en aras de preservar su integridad. Así mismo, se aborda como un fenómeno en sí mismo, toda vez que la prevención es una manifestación que responde individualmente a la naturaleza del delito que se busca prevenir, en este caso el reclutamiento ilícito. Este comportamiento preventivo no es más que un arma de minimización del riesgo (Espitia, 2000; Fernández, 2014). En el contexto científico, la prevención puede clasificarse según su objeto y ámbito de aplicación; por ello, de acuerdo con las teorías de Crawford (1997), se puede clasificar en cuatro tipos, profundizados por Selmini (2009): prevención del desarrollo, prevención situacional, prevención comunitaria y prevención social.

Estos tipos de prevención tienen ámbitos de aplicación que obedecen a múltiples necesidades: las del contexto situacional, las del fenómeno a abordar, así como las de los agentes que la implementan y las de la población objeto. La PNC implementa la prevención desde las necesidades de la convivencia y la seguridad ciudadana del territorio. Además, busca crear enfoques, estrategias y clases de prevención que le permitan cumplir

con las funciones establecidas por la ley, como mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos (artículo 218 de la Constitución Política) y la protección de los NNA (Ley 1098 de 2006).

El enfoque preventivo del servicio de policía nace de la aplicabilidad de los enfoques preventivos de Clarke y Gilling (2014), que se plasman en el Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (PNC, 2016), el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNC, 2014) y el Reglamento del Servicio de Policía (Resolución 000912 de 2009). Estos documentos doctrinales definen la prevención como una estrategia llamada *prevención comunitaria*, en la que interactúan la prevención situacional y la prevención social, en busca de desarrollar mecanismos y actividades que permitan controlar, mitigar, minimizar o erradicar los delitos y contravenciones. El objeto de esta estrategia es evitar la reproducción del fenómeno criminal en el espectro social.

La prevención comunitaria es una herramienta que nace de las necesidades de construcción de tejido social que demanda la convivencia. Para Carvajal (2016), esta estrategia se hace necesaria en las etapas del posacuerdo, en especial frente a fenómenos que trasgreden los derechos humanos. En particular, para enfrentar el reclutamiento ilícito de NNA, la PNC debe implementar la prevención comunitaria en articulación con el documento Conpes 3673 (Departamento Nacional de Planeación, 2019), que constituye la estrategia general de prevención del fenómeno del reclutamiento ilícito de NNA. Así, la prevención comunitaria articulada al documento Conpes 3673 busca generar espacios de coordinación interinstitucional para atender la problemática social y el fenómeno criminal del reclutamiento forzado de NNA en Colombia. Para poder generar estos espacios, es necesario entender qué es el reclutamiento ilícito, sus causas y efectos, así como sus antecedentes en el país.

El reclutamiento de NNA, en cuanto problemática social, implica una vulneración o violación de los derechos de los NNA, que se encuentran protegidos por la Constitución Política en su artículo 44, donde además se declara su prevalencia sobre los derechos de los demás. Esto también está normado en el Código de Infancia y Adolescencia, que alude a la reserva legal del derecho fundamental de la libertad de desarrollo de los infantes y adolescentes (Botero, 2017). “El reclutamiento y uso de los niños y las niñas hace parte de una política dirigida contra una población en situación de extrema vulnerabilidad” (Springer, 2012, p. 10). Dicha política nace de un actor armado ilegal, relacionado con prácticas como la minería ilegal y el narcotráfico. En referencia a la definición del Ministerio de Protección Social (Decreto 4690 de 2007), Springer (2012) muestra que el reclutamiento se define como la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años en condición de vulnerabilidad a grupos organizados al margen de la ley y/o grupos para la comisión de delitos ligados al narcotráfico y la minería ilegal esencialmente.

El fenómeno del reclutamiento ilícito de menores en Colombia, según la apreciación de López (2017), es la violación del Derecho Internacional Humanitario más oscura, puesto que el menor de 18 años asume un rol de víctima, y además, en el trasegar dentro

del grupo armado, se convierte en victimario (Ramírez, 2010; Springer, 2012; Villarraga, 2013). Se requiere asimismo estudiar las perspectivas de análisis sobre las condiciones o motivaciones asociadas al ingreso de los NNA a las estructuras criminales (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2011). Por otro lado, se requiere establecer las condiciones jurídicas alrededor de la participación de NNA en los grupos armados y su condición de víctimas para atender esta problemática (Coalico, 2019).

En un país como Colombia, con más de 17778 menores víctimas del reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados ilegales durante el conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018), no solo es importante estudiar las víctimas del reclutamiento, sino también abordar estos grupos armados ilegales como agentes y actores dentro del fenómeno.

Para que exista el reclutamiento, se deben dar dos condiciones esenciales: primero, las condiciones territoriales desfavorables para las víctimas del reclutamiento, y segundo, la existencia de agentes y actores dentro de ese territorio (Bautista, 2015). De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), el mayor número de casos se dio entre 1997 y 2005, con 9199 registros; según otro informe del mismo Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), estos casos son atribuidos a los grupos delictivos organizados (GDO), los grupos armados organizados (GAO) y los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), entre los cuales el más representativo fueron las FARC-EP.

De esta forma, ya entendido el reclutamiento como un fenómeno que depende de víctimas y victimarios, así como de ciertas condiciones que lo propician, el Estado colombiano está en la obligación de romper esta cadena de hechos de conformidad con los fines esenciales del Estado colombiano enunciados en el artículo 2 de la Constitución Política. En este punto, se puede afirmar que la PNC, junto con las demás instituciones del Estado (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entes territoriales, entre otros), y fundamentada en la convivencia como su fin esencial (PNC, 2019), debe asumir su papel preventivo frente al reclutamiento forzado de menores que hacen los GAPD, fundamentada en la corresponsabilidad, la cooperación y la coordinación interinstitucional.

El ejercicio de la PNC debe acompañarse de un conocimiento profundo de las estructuras criminales, el territorio y el diagnóstico que brinde una suerte de actualización constante de la información que se tiene de los actores del reclutamiento. Tras los procesos de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de las mismas FARC-EP, han surgido los GAPD, quienes continúan con la práctica del reclutamiento durante el escenario del posacuerdo. Estos GAPD, al igual que sus antecesores, son grupos armados partícipes en el conflicto interno.

Por otra parte, los grupos armados inicialmente se conciben según Shultz et al. (2017) como “aquellos que desafían la autoridad, poder y legitimidad del Estado, ya sea queriendo sustituirlo, debilitarlo o cooptarlo; usan la violencia para ello y pueden actuar tanto a nivel local como global, utilizando el auge de las ayudas tecnológicas, etc.” (p. 27). Se pueden resumir como un actor armado ilegal que desestabiliza el orden y la seguridad

de un órgano estatal. Al hablar del nacimiento de los grupos armados o actores armados, es inherente hablar también de conflicto armado en Colombia (Valencia & Daza, 2010), ya que la conformación de estos grupos armados tiene una relación directa con el conflicto armado en el país y son parte de la naturaleza del conflicto y su evolución en el territorio. Uno de esos grupos son las FARC-EP, que para la Defensoría del pueblo (2017) tiene, como actor armado ilegal, unas características que lo definen y ubican como un GAOML. La herramienta de caracterización de actores armados ilegales de la Defensoría del Pueblo contiene las siguientes dimensiones o tópicos:

1. Orígenes y naturaleza: los motivos que dieron origen a la organización y explican el porqué de su existencia (Pataquiva, 2009).
2. Presencia territorial: posición geográfica donde se encuentra el actor armado (Salas, 2016).
3. Estrategias y tácticas (políticas y militares): la materialización y modo de actuación del actor armado (Cantor, 2016).
4. Fuentes de financiación: actividad económica, que generalmente también se encuentra enmarcada en la comisión de delitos (Pécaut, 2008).
5. El uso o rol de la violencia: esta dimensión busca medir el impacto bélico del grupo ilegal y el uso de métodos violentos, como el reclutamiento forzado de NNA.
6. Estructura organizativa: se refiere a la organización, los roles, la jerarquía y la administración del grupo criminal (Cantor, 2016).

De acuerdo con esto, los grupos disidentes de las FARC que abandonaron el proceso de paz en cualquiera de sus fases son caracterizados como GAPD, en gran medida por su origen y naturaleza, que obedece a la definición de García (2017): “los GAPD son un brazo insurgente de un grupo armado ilegal, que por condiciones sociales, económicas, culturales y sobre todo de oposición política renuncia a la dejación de armas” (p. 9).

La característica principal de estos GAPD radica en el ejercicio de mantener la ideología del grupo desmovilizado. Es decir, son herederos armados de la causa política de quien ya dejó el conflicto. Por lo general, se constituyen manteniendo el modelo del grupo inicial, pero con un arraigo más fuerte en lo ideológico. Así, mantienen casi todas sus características del grupo inicial, y en sus dimensiones mantienen muchas de las prácticas relacionadas con la estructura organizacional y el financiamiento. Por ello, una práctica criminal heredada como el reclutamiento de NNA parte de un concepto estratégico relacionado con el aumento de pie de fuerza barato, formable y obediente (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

Dentro de las FARC-EP, el derrotero de la dejación de armas, ligado a un proceso de paz y consolidación de un acuerdo con el Gobierno Nacional, generó inconformismos para algunos de sus integrantes, que ellos mismos expresaron a través de un manifiesto

denominado “Rebelión” (2017). El nacimiento de estos grupos armados ha dejado para el posacuerdo un fenómeno de disidencias que cabe analizar como GAPD. De esta forma, la existencia de GAPD, según FIP, pasó de ser de un solo grupo en junio de 2016, año del Acuerdo, a 18 estructuras conocidas que agrupan más de 1200 integrantes con presencia en zonas de 13 departamentos, entre ellas Tumaco. Allí se encuentran la disidencia del antiguo Frente 29, la Columna Móvil Daniel Aldana y Mariscal Sucre, que se identifican con el nombre de Frente Oliver Sinisterra (FOS) (Álvarez et al., 2018).

La economía de los GAPD obedece a una continuidad de la economía criminal heredada de las FARC-EP, que además —según Ballentine y Nitzschke (2015)— genera dentro de estas estructuras criminales una competencia interior, lo que da lugar a facciones inesperadas, así como a un uso de la violencia que repercute en la población. Esta continuidad de la violencia propicia que aún en el contexto del posacuerdo se presente el reclutamiento ilícito. Las estructuras de un GAPD son células más pequeñas; actúan de acuerdo con las necesidades del territorio que ocupan, y una de las manifestaciones de la violencia percibida es el reclutamiento forzado de NNA; también emplean métodos persuasivos para reclutarlos, motivándolos ya no con un fin ideológico, sino con el sostenimiento de la economía criminal a la que los vinculan.

Para contextualizar y delimitar temporalmente la investigación, se usa el concepto de *posacuerdo* para explicar cómo la práctica del reclutamiento aún se da tras el Acuerdo (Segura & Mechoulam, 2017; Departamento Nacional de Planeación, 2019). Con el fin de aclarar los conceptos, es necesario advertir que *posacuerdo* no significa *posconflicto*, pues “el Acuerdo no representa el fin del conflicto” (Insuasty & Borja, 2016, p. 374). En ello radica el desafío institucional de la paz (Cardoza, 2014), en especial con el fin siempre de respetar las garantías de no repetición y los principios constitucionales de libertad e igualdad, además de la protección de los derechos de los NNA, para garantizar su no vinculación al conflicto. Esto demanda un fortalecimiento en el papel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), como estrategia institucional de la PNC para el posacuerdo (UNIPPEP, 2017; Nieto, 2016; PNC, 2018).

Metodología

Esta investigación asume un enfoque cualitativo de tipo descriptivo (Hernández et al., 2010), enfoque que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno analizado. Para su desarrollo, se hizo uso del método fenomenológico; según Creswell: “En este método, el investigador identifica la esencia de las experiencias humanas en relación con un fenómeno tal como lo describen los participantes en un estudio” (citado en Guzmán & Alvarado, 2009, p. 57). Además, Guzmán y Alvarado indican que “la entrevista semiestructurada es la técnica de obtención de información empírica asociada directamente a este método” (2009, p. 58).

Para responder al problema de investigación desde el método fenomenológico, se hace necesario lo siguiente: 1) establecer las categorías de análisis del fenómeno desde la pregunta problémica; 2) a través de la categorización, seleccionar los participantes que aporten desde la experiencia al desarrollo de cada una de las categorías; 3) alinear las categorías con el desarrollo de los objetivos específicos, orientados a resolver el objetivo general; 4) diseñar la entrevista como instrumento de recolección de información, enfocada en responder a la pregunta problémica mediante las categorías, y 5) las fases metodológicas que implican el desarrollo de los objetivos específicos (Guzmán & Alvarado, 2009).

De conformidad con lo expuesto, para esta investigación se ha categorizado la pregunta problémica en cuatro categorías de investigación, así: 1) la prevención en el servicio de policía como el papel que debe asumir la PNC frente al fenómeno de estudio; 2) los grupos armados, descritos en el marco teórico como actores del fenómeno; 3) el reclutamiento forzado de NNA, como fenómeno de estudio; y 4) el posacuerdo como contexto sociotemporal en el que ocurre el fenómeno de estudio.

En esta investigación, las categorías de *prevención* y *grupos armados* se encuentran enmarcadas en la fase de caracterización. Por lo tanto, en esta fase se desarrolla el primer objetivo específico de la investigación, a partir de los datos obtenidos de la entrevista. Por otro lado, la fase de identificación aborda las categorías de *reclutamiento forzado de NNA* y *posacuerdo*, con lo cual desarrolla el segundo objetivo específico. Ambas fases requieren de una entrevista semiestructurada que aborde las categorías y les dé respuesta desde la selección de los entrevistados (Figura 1).

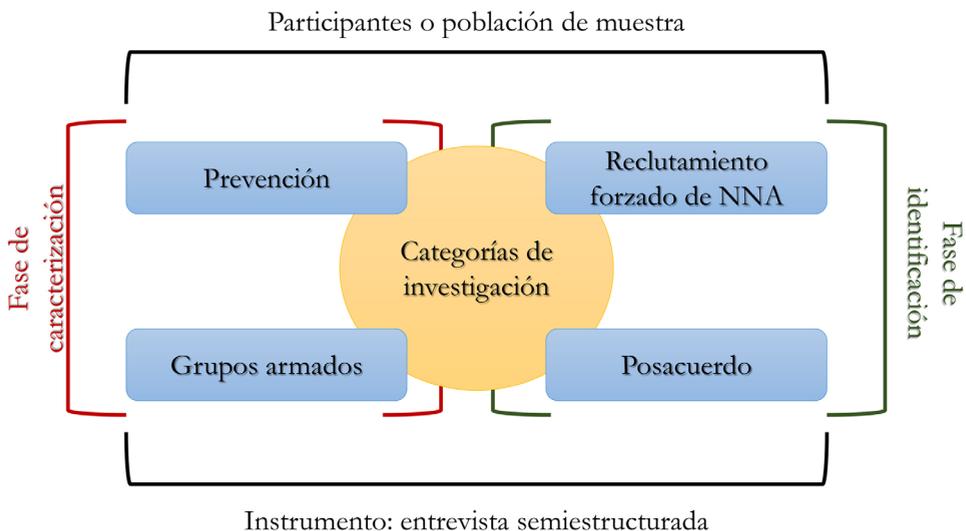


Figura 1. Alineación de las categorías con las fases metodológicas en el método fenomenológico.
Fuente: Elaboración propia con base en Guzmán y Alvarado (2009).

Los entrevistados se seleccionaron de acuerdo con las categorías de la investigación. Para Hernández et al. (2010): “En estudios con perspectiva fenomenológica, donde el objetivo es analizar los valores, ritos y significados de un determinado grupo social, el uso de muestras tanto de expertos como de casos-tipo es frecuente” (p. 397). Por ello, la muestra se ve representada a través de los entrevistados, escogidos según unos perfiles determinados. Dos de los entrevistados hacen parte de la PNC, como profesionales en ejercicio, y los otros dos son casos tipo: habitantes o raizales del municipio de Tumaco (Nariño).

La entrevista construida a partir de lo anterior constó de 14 preguntas, divididas por categoría de investigación: 4 preguntas apuntaron a la prevención, 3 a la categoría de grupos armados, 5 a la categoría de reclutamiento forzado de NNA y 2 a la categoría de posacuerdo. La entrevista fue validada por el Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, así como por el asesor metodológico y el asesor temático de la investigación. Su aplicación condujo a los hallazgos y resultados que se muestran a continuación.

Resultados

Mediante la aplicación de la entrevista como instrumento de recolección de datos se obtuvieron los siguientes resultados en las diferentes fases de la investigación.

Resultados de la fase de caracterización

Esta fase se encuentra dividida en dos categorías: *prevención y grupos armados*. Los resultados de esta fase se muestran en la Figura 2 y se explican enseguida.

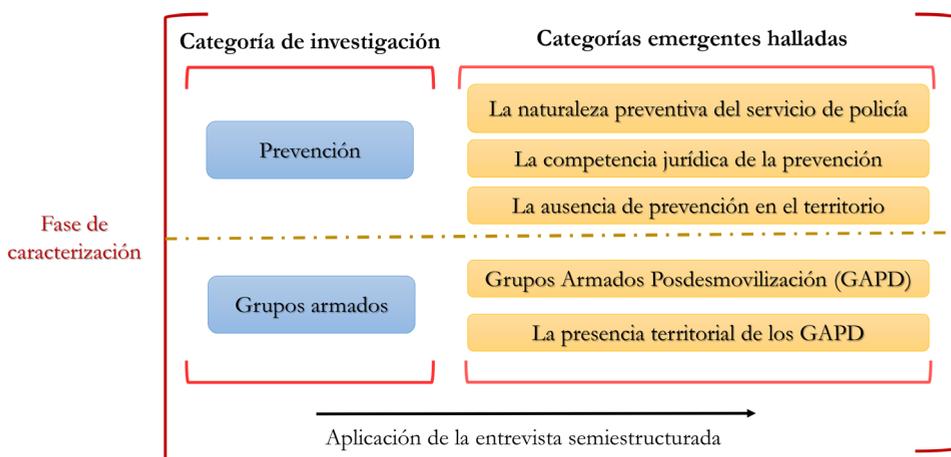


Figura 2. Resultados de la fase de caracterización.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la categoría de *prevención* se hicieron los siguientes hallazgos:

1. El servicio de policía, por su naturaleza, es preventivo, de acuerdo con el análisis de la doctrina policial; la prevención constituye el pilar de la labor policial en el territorio nacional. Así mismo, obedece a un tipo de prevención situacional, aplicado especialmente para lograr las condiciones necesarias para la convivencia como misionalidad de la PNC.
2. La competencia jurídica de la PNC para hacer prevención en materia de reclutamiento forzado de NNA radica en su misionalidad, definida por el artículo 218 de la Constitución Política, en especial el apartado que le atribuye la responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias para que los ciudadanos de Colombia convivan en paz. Esta misionalidad ha sido reglamentada a través de los artículos 88 y 89 de la Ley 1098 de 2006.
3. Al preguntarle sobre la ausencia de la prevención en Tumaco, el entrevistado 2 expresó que “en Tumaco no se ve nada de eso”; a ese mismo cuestionamiento, el entrevistado 1 respondió: “desde mi punto de vista no es muy fuerte, las estrategias que se utilizan no se ven aplicadas a jóvenes, niños, niñas y adolescentes, no son muy fuertes”. Esto muestra claramente esa ausencia de actividad preventiva de la PNC frente al fenómeno del reclutamiento de NNA en Tumaco (Nariño).

Los resultados respecto a la categoría de *grupos armados* son los que se describen a continuación:

1. Las disidencias de las FARC-EP que surgen luego de la firma del Acuerdo, según la herramienta de caracterización de grupos armados de la Defensoría del Pueblo, se constituyen como GAPD.
2. Los GAPD que hacen presencia en Tumaco tienen una gran incidencia en el territorio desde lo social. Respecto a esto, el entrevistado 2 afirmó que la presencia de estos grupos “es preocupante y realmente no se sabe qué pueda pasar”, y respecto a su presencia territorial dijo: “se evidencia con acciones como la bomba que dejaron en la estación de policías que dejó muchos civiles afectados, en la infraestructura, en la parte de negocios, en el comercio, en lo que es el centro de Tumaco”. Adicionalmente, el entrevistado 3 afirmó que “es muy difícil controlar la influencia de estos grupos armados, ya que son socialmente aceptados y hacen parte de las realidades del territorio”.

Resultados de la fase de identificación

Al igual que en la fase anterior, la aplicación de la entrevista dio origen a algunas categorías emergentes de relevancia para el análisis de los resultados en las categorías que conforman la fase de identificación, como se puede ver en la Figura 3.

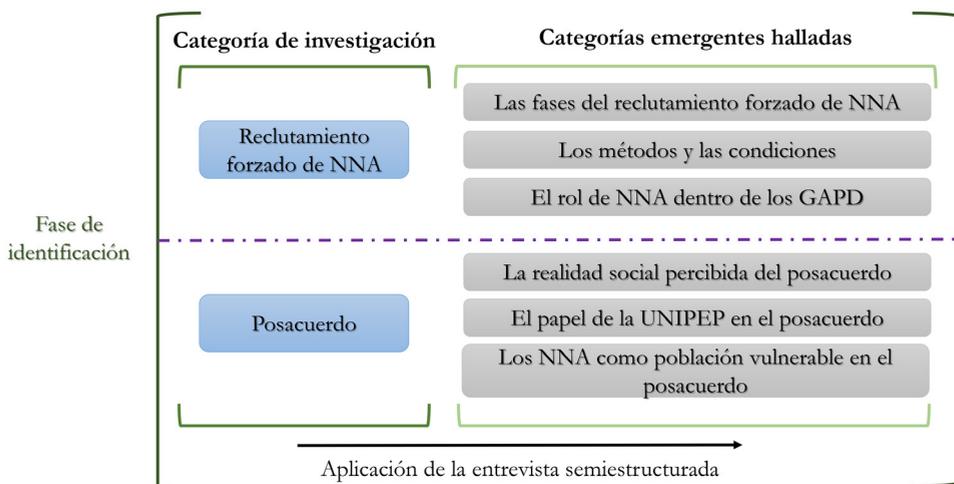


Figura 3. Resultados para la fase de identificación.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la fase de identificación se analizaron dos categorías: *reclutamiento forzado de NNA* y *posacuerdo*. En primer lugar, para la categoría de *reclutamiento forzado de NNA* se hicieron los siguientes hallazgos:

1. Se logró identificar que el reclutamiento forzado de NNA en Tumaco se da en tres etapas esencialmente: la primera de los 9 a los 10 años, la segunda de 11 a 15 años y por último de 16 a 17 años. Esta actividad está ligada a fenómenos causales propios del territorio; inicialmente los GAPD en Tumaco utilizan el factor de oportunidad para reclutar; luego usan métodos de reclutamiento forzado, ya sea por persuasión o coacción; en última instancia, el proceso de inducción y adoctrinamiento es un proceso sistémico que obedece a las necesidades de las economías del narcotráfico y la minería ilegal de los GAPD.
2. Sobre los métodos y condiciones, se encontró que la falta de acceso a oportunidades es una condición que favorece el reclutamiento. Dentro de las etapas de reclutamiento mencionadas, la falta de oportunidades constituye el factor de riesgo más influyente. Según el entrevistado 4: “los menores en Tumaco no tienen acceso a educación, salud, vivienda digna [...], en las zonas rurales no existen condiciones óptimas para el desarrollo de la niñez, y se ven amenazados y vulnerables; mejor dicho, esos menores no tienen ni el más mínimo espacio para desarrollarse libremente”. Esta circunstancia es aprovechada por los GAPD para ofrecer a los NNA un colectivo de desarrollo socioeconómico que les es inalcanzable por otros medios, en especial en las zonas rurales.

3. Por último, se identificó el rol de NNA dentro de las estructuras criminales. Los NNA son usados, desde su condición de víctimas, para alimentar redes de prostitución infantil y de abuso laboral dentro y fuera del GAPD; están dedicados especialmente, según el entrevistado 2, a “raspar coca”. Así mismo, a medida que se fortalece el adoctrinamiento, empiezan a utilizarlos como victimarios. Aparecen allí las tareas relacionadas con el uso de armas de fuego, como prestar centinela; controlar y supervisar otros NNA, y trabajar en laboratorios de base de coca. Por último, también se dedican a delitos de impacto como el secuestro, la extorsión, el sicariato y el microtráfico. Según el entrevistado 1: “vemos niños de 13 y 15 años sicariando personas; hermano: literal, los ves en la calle con un arma cobrando las vacunas, en una moto e intimidando a los comerciantes”. El entrevistado 2 explica que “estos pelados los reclutan estas estructuras porque no tienen nada más que hacer, y cuando son reclutados prácticamente les dan trabajo, y a los 13 y 15 años cualquier peso les ayuda, aunque estén vendiendo su alma al diablo; y es que uno ve a esos chinos matando, robando, vendiendo vicio, raspando coca”.

Para la categoría de *posacuerdo*, se identificaron los siguientes resultados:

1. Sobre la realidad social percibida para el posacuerdo en Tumaco (Nariño), el entrevistado 2 afirma que “la gente sigue percibiendo las mismas realidades en Tumaco; nada ha cambiado antes y después del posacuerdo, en Tumaco no ha cambiado nada”. Esta es una afirmación preocupante, que se refuerza con la afirmación del entrevistado 1: “sigue siendo lo mismo; sí hay días que no se nota la presencia de estos grupos armados, pero siempre están ahí”. En este sentido, la firma del Acuerdo no cambió las realidades sociales en el municipio, este solo se reflejó en el cambio de actores armados que practican el reclutamiento ilícito.
2. Dentro de las estrategias de la PNC para afrontar el posacuerdo, se ha encontrado que la UNIPPEP tiene un papel fundamental frente al reclutamiento de NNA. Al respecto, el entrevistado 4 afirmó lo siguiente: “El modelo es producto del esfuerzo aunado de la UNIPPEP y la Justicia Especial para la Paz. Allí no se tocó de manera taxativa el tema del reclutamiento como un factor de riesgo que afectara la implementación de los acuerdos; sin embargo, la experiencia ha demostrado lo contrario, y hay que reformular muy bien las estrategias de prevención desde la institución [la PNC], en especial en materia de reclutamiento de menores”. Así, se han identificado falencias en la formulación del modelo que, ciertamente, están relacionadas con su carácter neófito. Este modelo debe ir adaptándose a medida que se vislumbren los escenarios de riesgo para el Acuerdo, con el fin de superar dichas falencias.

3. Como último hallazgo, se evidencia que los NNA son población especialmente vulnerable en el posacuerdo. Los menores son víctimas de las fallas en la implementación de los acuerdos, pero esto se hace más complejo cuando, al ser reclutados, asumen un rol de victimarios siendo víctimas aún. Usualmente, los menores que adquieren sentido de pertenencia hacia los GAPD son más difíciles de extraer del conflicto armado, pues su condición de victimarios les ha dado estatus dentro de la organización emergente en el posacuerdo; no obstante, a pesar de ello no dejan de ser víctimas de reclutamiento.

Discusión

A partir de estos hallazgos, se determinó que efectivamente existen retos para la PNC frente al reclutamiento de NNA desde el enfoque preventivo del servicio de policía. En su gran mayoría, estos retos están relacionados con las causas del fenómeno, lo que reafirma el quehacer de la prevención desde su significado. Determinar estos retos lleva a anticipar el fenómeno y permite controlarlo incluso antes de que se materialice. De igual manera, esos retos se relacionan con el nacimiento de nuevas estructuras criminales, provenientes de las disidencias de las FARC-EP. Esto también reafirma el compromiso institucional de construir tejido social a partir de la defensa de los derechos de los NNA en el posacuerdo.

Los resultados de la categoría de *prevención* tienen relación con las afirmaciones de Wanumen (2015) sobre la necesidad de entablar relaciones entre la comunidad y la PNC para responder ante el fenómeno del reclutamiento de NNA. Esto, de acuerdo con Selmini (2009) y Clarke y Gilling (2014), se denomina *prevención comunitaria*, que es la metodología de prevención adoptada por la PNC (2014) para la prestación del servicio de policía. Los resultados demuestran que este tipo de prevención no solo debe utilizarse para la convivencia según el MNVCC, sino que de igual manera puede emplearse para prevenir la ocurrencia de fenómenos criminales y sociales como el reclutamiento de NNA.

La prevención en la PNC debe estar apoyada por otros actores institucionales, tanto del orden gubernamental como del no gubernamental. Los hallazgos de esta investigación corroboran esa afirmación y, además, refuerzan la necesidad de que esa corresponsabilidad se convierta en un principio de la prestación del servicio de policía. La prevención del fenómeno de reclutamiento de NNA por los GAPD debe hacerse desde sus causas conocidas con el mayor número de colaboraciones provenientes de lo fiscal y lo administrativo, lo que se funda en la interinstitucionalidad y la corresponsabilidad social para asumir los retos de la política pública de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra NNA (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, 2019).

Sin embargo, los hallazgos de esta investigación no concuerdan con la caracterización que se ha hecho por algunos autores para los nuevos actores armados que surgen en el posacuerdo desde las disidencias de las FARC-EP. La Directiva Permanente 037 de

2017 del Ministerio de Defensa Nacional se refiere a las disidencias de las FARC-EP como Grupo Armado Organizado Residual o GAO-R, con el fin de brindar a la fuerza pública elementos jurídicos para luchar contra esos grupos. Pero los resultados de este estudio muestran que los GAO-R, desde lo conceptual, pertenecen a una derivación estructural de los GAO ya establecidos, como los Pelusos o el Clan del Golfo (Ministerio de Defensa Nacional, 2019). Esta investigación arrojó que, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, las disidencias deben catalogarse como un Grupo Armado Posdesmovilización (GAPD), pues esta denominación se ciñe al proceso de rearme de excombatientes del grupo desmovilizado. Así mismo, se considera que está en una fase de transición entre los GAOML desmovilizados y su constitución como GAO. Los GAOML tienen una ideología de fines políticos que los GAPD aún alegan conservar; sin embargo, esta ideología se pierde dentro del grupo armado. Al enfocarse en la actividad económica criminal, sin ninguna connotación política o revolucionaria, estos GAPD adquieren características propias de un GAO.

Por otro lado, los autores Springer (2012), Villarraga (2013) y Otálora et al. (2013) afirman que el reclutamiento de NNA es una práctica sistemática enmarcada dentro de las políticas de GAOML, que obedece a las necesidades de mantener conflicto interno en Colombia donde los NNA son víctimas del abandono del Estado. Los resultados de esta investigación coinciden con estas afirmaciones. Sin embargo, difieren un poco respecto a los actores, pues se halló que la mayoría de estructuras criminales realizan reclutamiento ilícito con el propósito de sostener la dinámica de su economía criminal y no el conflicto armado. Adicionalmente, la política de reclutamiento de estos actores armados ha mutado hacia métodos no solo forzados, sino también persuasivos. Esta investigación aporta dentro de sus resultados una actualización de la situación del fenómeno, pues en relación con lo expresado por Coalico (2019) y Human Rights Watch (2018), ya no solo los GAOML realizan reclutamiento de NNA, sino que los GAPD también lo hacen como una práctica sistemática que, según los hallazgos, no obedece a la manutención del conflicto interno armado, sino al sostenimiento de las cadenas de narcotráfico y minería ilegal que controlan estos GAPD.

Los hallazgos sobre el rol de los NNA en los GAPD en Tumaco no es diferente a los que identificaron autores como Springer (2012); sin embargo, el fenómeno dentro del territorio obedece a dinámicas particulares que no se pueden generalizar. Para el caso de Tumaco, el principal método de reclutamiento es el reclutamiento forzado, especialmente para las labores del narcotráfico. Este fenómeno se fortalece con los riesgos sociales tendientes a la marginación y la falta de acceso a mejores condiciones de vida de los NNA, pues es notoria la carencia de educación, vivienda y garantías para el libre desarrollo de los menores aun en el contexto del posacuerdo.

Autores como Insuasty y Borja (2016) mencionan que la firma de los acuerdos no representa el fin del conflicto, frente a lo cual Cardoza (2014) y Pinzón (2019) identificaron la construcción de paz como uno de los principales retos para la institucionalidad del Estado colombiano. Los resultados de esta investigación concuerdan con lo expresado

por los autores, pues, desde el factor territorial, municipios como Tumaco no percibieron cambios en su realidad social tras la firma del Acuerdo. Los hallazgos muestran que el conflicto mutó y sus actores cambiaron, pero están lejos de hablar de posconflicto. Por eso, el concepto de posacuerdo se ha asumido como contexto sociotemporal de estudio, mas no como una realidad social.

Conclusión

A partir de los hallazgos de la investigación, y en respuesta al problema de investigación desde el desarrollo del objetivo general, se ha corroborado la existencia de retos para la PNC. Este apartado cierra la investigación con la respuesta a la pregunta problémica y la determinación de cuáles son los retos para la PNC frente al fenómeno de estudio.

La investigación determinó que hay nuevos retos para la PNC en el posacuerdo, en atención a su enfoque preventivo para la prestación del servicio de policía. En relación con el fenómeno de reclutamiento de NNA, los retos nacen desde la misma aplicación de la prevención, así como respecto a los actores armados emergentes del posacuerdo caracterizados como GAPD.

Específicamente, los nuevos retos que surgen para la PNC frente al reclutamiento de NNA por GAPD, en el marco del posacuerdo, de acuerdo con la naturaleza preventiva del servicio, son los siguientes:

1. Aplicar la naturaleza preventiva del servicio de policía en áreas del territorio nacional donde, por circunstancias históricas, las personas son indiferentes a ella. Este reto implica la reconstrucción de la confianza entre la PNC y la ciudadanía colombiana, en todo el país, pero en especial con las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
2. Transformar el enfoque de servicio de policía en Tumaco en cuanto a las estrategias, que deben ser menos operativas y más preventivas, a fin de atacar el fenómeno desde sus causas y no desde sus efectos. El reto comienza por la reformulación de la metodología de planeación del servicio, en pro de adaptar el servicio a las necesidades de cada territorio y hacerlo más efectivo e incluyente.
3. Crear cercanía y empatía con la comunidad para hacer prevención en el municipio, en especial frente a la vinculación de los NNA al conflicto. Para una institución como la PNC, debe ser una prioridad generar un vínculo de empatía con las poblaciones donde se presta el servicio. De igual manera, se debe fortalecer o generar ese vínculo con las autoridades político-administrativas, mediante un proceso de comunicaciones estratégicas.
4. Realizar prevención situacional haciendo presencia de Estado en los lugares más abandonados del territorio que sufren la práctica del reclutamiento en el posacuerdo, como es el caso de Tumaco. Este reto se concibe como el re-

planteamiento del tipo de prevención utilizada en la planeación del servicio; la prevención situacional es un complemento para la prevención comunitaria y genera sinergias que pueden mitigar fenómenos específicos como el reclutamiento forzado.

5. Aplicar el enfoque diferencial de acuerdo con edad, sexo, grupo étnico y condición socioeconómica de los NNA, para que la prevención frente al reclutamiento sea efectiva e incluyente. Este reto obedece a las nuevas necesidades en materia social que se dan en el posacuerdo. Los NNA son población vulnerable que necesita atención especializada y diferencial, con el fin de desvincularlos del conflicto armado y de las estructuras criminales.
6. Fortalecer la coordinación interinstitucional fomentando espacios de mejoramiento de la calidad de vida de los NNA. A partir del principio de corresponsabilidad, es necesario usar la gestión territorial en la PNC para asumir este reto desde la planeación estratégica. Esto se debe hacer en busca de generar impactos significativos en la calidad de vida de los NNA, a fin de que se mantengan al margen del conflicto armado y las estructuras criminales.
7. Plantear estrategias que se adapten a las realidades del territorio con el propósito de hacer frente a fenómenos que atentan contra el principio de la no repetición y la no revictimización, como el reclutamiento forzado de NNA. En últimas, este es quizás el nuevo reto más significativo, puesto que abarca los anteriores. Está directamente relacionado con los procesos estratégicos y misionales de la PNC, y supone un esfuerzo institucional e interinstitucional para lograr mitigar el reclutamiento de los NNA por los actores armados en el marco del posacuerdo.

Esos nuevos retos vienen a acompañar otros que, si bien no son nuevos, deben adaptarse a las nuevas condiciones que genera el posacuerdo. Estos retos son: 1) neutralizar las estructuras criminales emergentes que se transforman según las necesidades de la actividad delictiva y que reclutan NNA; 2) crear espacios donde los NNA se desarrollen social y libremente alejados del conflicto, con base en la prevención comunitaria; 3) velar por crear factores de oportunidad necesarios para brindar mejores ofertas sociales, económicas y de vida para los NNA que las que ofrecen los GAPD; y ligado con esto, 4) promover el desarrollo de la cátedra para la paz desde el componente de educación ciudadana, para fortalecer la responsabilidad social hacia la protección de los derechos de los NNA.

Esta investigación brinda una actualización pertinente sobre lo abordado respecto al fenómeno del reclutamiento desde un punto de vista policial, y en ese sentido hace un aporte significativo a las investigaciones previas. Además, el fenómeno del reclutamiento de NNA debe ser abordado desde las realidades contextuales actuales, pues muchas de las investigaciones hechas ya hacen parte de la construcción de memoria histórica de lo que dejó el conflicto con las FARC-EP.

El fenómeno del reclutamiento de NNA en el posacuerdo es un tema de investigación que debe seguirse abordando, no solo desde la perspectiva de la PNC y el enfoque preventivo del servicio que presta la institución, sino también desde lo social, lo económico, lo político, etc. En especial, debe investigarse desde una perspectiva de construcción de paz más profunda, que posicione los derechos de los NNA, así como sus garantías constitucionales, siguiendo el derrotero de edificar la paz a partir de las futuras generaciones.

Finalmente, se recomienda asumir estos retos mediante rutas de atención a los NNA en los territorios, basadas en metodologías de prevención y usando el enfoque diferencial. Esto se propone con el fin de que el Estado asuma la responsabilidad institucional en los diferentes niveles territoriales y apoye la labor policial mediante el fortalecimiento de planes, programas y proyectos que apunten a mejorar la calidad de vida de los NNA que se encuentran en riesgo de ser reclutados por GAPD u otros grupos armados que hacen presencia en el territorio nacional. Esto implica, de igual manera, fortalecer la responsabilidad social y la participación comunitaria para la protección de los derechos de los NNA.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Policía Nacional de Colombia, la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (ECSAN) y al grupo de investigación GRUIN ECSAN por su apoyo en la realización de este artículo. Así mismo, a todas las personas que hicieron parte de este arduo proceso investigativo.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo surge de una investigación perteneciente al semillero de Construcción de Paz del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (GRUIN-ECSAN).

Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre los autores

Jean Carlos Pinzón Ramírez es administrador público de la Escuela Superior de Administración Pública. Ha trabajado en diferentes entes territoriales, como asesor de la Oficina de Planeación de varios municipios de Boyacá, y supervisor jefe de operaciones fiscales de empresas privadas. Está en formación para ser oficial de la Policía Nacional y administrador policial.

<https://orcid.org/0000-0002-0795-4937> - Contacto: jean.pinzon@correo.policia.gov.co

Carlos Alberto Remolina Mendoza es estudiante de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, miembro del semillero de investigación Construcción de Paz, perteneciente al programa de pregrado de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.

<https://orcid.org/0000-0001-6996-5802> - Contacto: ca.remolina@correo.policia.gov.co

Juan Camilo Rubiano Galera es estudiante de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, miembro del semillero de investigación Construcción de Paz, perteneciente al programa de pregrado de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-0389-4401> Contacto: juanc.rubiano@correo.policia.gov.co

Luis Carlos Cervantes Estrada es magíster en docencia e investigación universitaria, profesional en lenguas modernas y administrador policial. Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, docente de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.

<https://orcid.org/0000-0002-5706-3251> - luis.cervante@correo.policia.gov.co

Referencias

- Álvarez, E., Pardo, D., & Cajiao, A. (2018). *Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC* (ed. revisada). Fundación Ideas para la Paz (FIP).
- Bautista, D. (2015). Reflexión sobre el papel de los actores en el conflicto armado en Colombia y la importancia de la memoria histórica para la construcción de paz. *Trans-pasando Fronteras*, 8, 73. <https://doi.org/10.18046/ref.i8.2086>
- Botero, L. (2017). Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. *ABCES Jurídico* (2.08). <http://ns3112306.ip-213-251-184.eu/handle/10946/3101>
- Cantor M., J. (2016). *Perfil de la estrategia político-militar de las FARC, Sendero Luminoso y el EPP* [tesis de pregrado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio Institucional EdocUR. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12614>
- Cardoza, G. (2014, junio). *Retos del Estado para la construcción de la paz en Colombia*. IV Seminario Internacional sobre Interculturalidad “Territorialidades, Desarrollo Rural y Paz”. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia. <https://bit.ly/2YCbEpd>
- Carvajal, C. C. (2016). La Policía Nacional en el posconflicto. *Revista Criminalidad DIJIN e Interpol PNC*, 7, 38-48.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. <https://bit.ly/2MYSVyM>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Yordan, uno de los 17778 niños reclutados por la guerra [episodio de podcast]. En *Jueves de Podcast*. <http://centrodememoriahistorica.gov.co/podcasts/jueves-de-podcast/>
- Clarke, D., & Gilling, F. (2014). Prevención del crimen: teoría, policía y políticas. *The British Journal of Criminology*, 38, 527-530.
- Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (Coalico). (2019). *Boletín de Monitoreo 20. Niñez y conflicto armado en Colombia, enero-diciembre 2018*. <https://bit.ly/2Y29a48>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de Estados Americanos.
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Presidenciales. (2019). *Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)*. <https://bit.ly/37LyjU0> Recuperado 20 de febrero de 2020, de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Prevenci%C3%B3n-RUUUVS.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*. <http://bit.ly/2NA2BRg>.
- Crawford, A. (1997). *The local governance of crime. Appeals to community and partnership*. Clarendon Press.
- Decreto 4690. (2007). Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Ministerio de Protección Social. Diario Oficial 46831. <https://bit.ly/30EXQg6>
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2017). *Grupos armados ilegales y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*. <https://bit.ly/3fmip53>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Documento CONPES 3673. Política de prevención del reclutamiento y utilización de menores por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados*. <https://bit.ly/3d0FvN6>
- Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN). (2010). *Investigación criminológica. Niños, niñas y adolescentes: víctimas y victimarios*. Policía Nacional de Colombia.
- Espitia, E. C. (2000, marzo). La fenomenología interpretativa como alternativa apropiada para estudiar los fenómenos humanos. *Investigación y Educación en Enfermería*, 18(1), 27-35. <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105218294002.pdf>
- Fernández, I. (2014). Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. En *Tipos de hechos violentos* (4.ª ed., pp. 43-74). Nancea de Ediciones Madrid.
- García R., M. A. (2017). Grupos posdesmovilización y ejercicio de la oposición política en Colombia. *Reflexión Política*, 19(37), 100-118.
- Guzmán, A., & Alvarado, J. (2009). *Fases y operaciones metodológicas en la investigación educativa* (vol. 1). Asociación de Investigadores de Ciencias de la Educación.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). McGraw-Hill.
- Human Rights Watch. (2018, 13 de diciembre). Colombia: disidencias de las FARC asolan a comunidades afro. <https://bit.ly/3hr0MTv>
- Insuasty, A., & Borja, E. (2016). El papel de la comunidad universitaria en el posacuerdo o posconflicto. *El Ágora USB*, 16(2), 373-376.
- Ley 1098. (2006, 8 de noviembre). Código de Infancia y Adolescencia. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 46446. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Ley 599. (2000, 24 de julio). Código Penal. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 44097. https://www.unodc.org/res/cld/legislation/can/codigo-penal_html/Codigo_Penal.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2017). *Directiva Permanente 037. Lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019, enero). *Política de Defensa y Seguridad PDS. Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. <https://bit.ly/37KC1NS>
- Nieto R., J. H. (2016). *Informe de gestión institucional 2016*. Policía Nacional de Colombia.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2011). *Marco jurídico sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad, conflicto armado, desvinculación y DDR*. Universidad Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3e2OIWG>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia durante el año 2017*. <https://bit.ly/2Y1BK63>
- Otálora, C., Rodríguez, N., & Bermeo, M. (2013). La niñez en el conflicto armado y los contextos de violencia. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y procesos de restablecimiento de sus derechos (2010-2012). En Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia* (pp. 325-388). Imprenta Nacional. <https://bit.ly/3el0tYD>
- Pataquiva, G. (2009). Las FARC, su origen y evolución. *UNISCI Discussion Papers*, 19, 154-184. <https://www.redalyc.org/pdf/767/76711407010.pdf>
- Pécaut, D. (2008). Las FARC: fuentes de su longevidad y de la conservación de su cohesión. *Análisis Político*, 63, 22-50. <http://bdigital.unal.edu.co/43594/1/46015-223254-1-SM.pdf>
- Pinzón, J. C. (2019). La paz, un desafío para la institucionalidad en Colombia: posconflicto, presupuesto público y la Policía Nacional. En Dirección Nacional de Escuelas (ed.), *Memorias XVI Versión del Concurso Nacional de Ensayo Crítico 2018* (ed. revisada, pp. 97-112). Policía Nacional de Colombia.
- Policía Nacional de Colombia. (2014). *Tomo 2.2. Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)*.
- Policía Nacional de Colombia. (2016). *Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana*. <https://bit.ly/3e3kgeT>
- Policía Nacional de Colombia. (2018). *Planteamiento Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2018-2022*. <https://bit.ly/2Y492kZ>
- Policía Nacional de Colombia. (2019). *Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 "Colombia Bicentennial"*.
- Ramírez B., P. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 31(90), 25-32. <https://bit.ly/2C8AsNZ>
- Real Academia de la Lengua Española. (2019). Prevención. En *Diccionario de la lengua española*. Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Resolución 000912. (2009). Por la cual se expide el reglamento del servicio de policía. Policía Nacional de Colombia.
- Salas S., G. (2016). El conflicto armado y su incidencia en la configuración territorial. Reflexiones desde la ciencia geográfica para la consolidación de un periodo de posnegociación del conflicto armado en Colombia. *Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/57605>
- Segura, R., & Mechoulam, D. (2017). *Made in La Habana: Cómo Colombia y las FARC decidieron terminar la guerra*. International Peace Institute.
- Selmini, R. (2009). La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 6, 41-47.
- Shultz, R. H., Farah, D., & Lochar, I. V. (2004). *Armed groups: A tier-one security priority*. US Air Force, Institute for National Security Studies.
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Springer Consulting Services. <https://bit.ly/3cVO0ZW>
- Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP). (2017). *Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional*. Policía Nacional Colombia. <https://bit.ly/3fprTwB>
- Valencia, O., & Daza, M. (2010). Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia. *Revista Diversitas. Perspectivas en Psicología*, 6(2), 429-439. <https://bit.ly/30H7UoR>

- Villarraga, Á. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional*, 77, 107-140. <https://doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.05>
- Wanumen, P. (2015). *Eficacia de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa e instituciones competentes que previenen el reclutamiento y utilización de menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y las redes del crimen organizado* [tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada]. RI UMNG. <http://hdl.handle.net/10654/6981>

Esta página queda intencionalmente en blanco

INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA

Intelligence and Logistics

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 651-672
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.605>

Contabilidad cultural: un campo emergente enfocado en salvaguardar el patrimonio cultural

Cultural accounting: an emerging field focused on safeguarding cultural heritage

Vanessa Cano Mejía

Institución Universitaria de Envigado, Colombia

Juan David Arias Suárez

Politécnico Grancolombiano, Bogotá D.C., Colombia

Carolina Asuaga Tarán

Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

RESUMEN. Este artículo busca aportar al desarrollo de la contabilidad cultural como un campo emergente transdisciplinar dentro de la disciplina contable. Para ello se recurre a una metodología cualitativa de análisis dialéctico y de revisión sistemática de la literatura especializada. Así, se analizan los vínculos y tensiones conceptuales entre la contabilidad, la cultura y el patrimonio cultural, y se exploran los principales avances en este campo, así como sus perspectivas metodológicas de medición, valoración y control contable para los bienes culturales. Se muestra la importancia, como también los retos y encrucijadas, que conlleva este campo emergente, su perspectiva epistemológica, las tensiones normativas y su función social. Así, se ofrece un espectro amplio de comprensión del problema y alternativas heterodoxas a la medición tradicional, más fieles a la complejidad del campo cultural.

PALABRAS CLAVE: contabilidad cultural; cultura; medición; normalización; patrimonio cultural; valoración contable

ABSTRACT. This article seeks to contribute to the development of cultural accounting as an emerging transdisciplinary field within the accounting discipline. To this end, it uses a qualitative methodology of dialectical analysis and a systematic review of the specialized literature. It analyzes the links and conceptual tensions between accounting, culture, and cultural heritage. It also explores the main developments in this field, as well as their methodological perspectives on measurement, valuation, and accounting control for cultural goods. It shows the importance, as well as the challenges and crossroads of this emerging field, its epistemological perspective, normative tensions, and its social function. Thus, it offers a broad spectrum of understanding of the problem, and heterodox alternatives to traditional measurement, more faithful to the complexity of the cultural field.

KEYWORDS: accounting valuation; cultural accounting; cultural heritage; culture; measurement; standardization

Sección: INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 1.º de abril de 2020 • Aceptado: 15 de junio de 2020

CONTACTO: Vanessa Cano Mejía ✉ vcano@correo.iue.edu.co

Introducción

Entre los académicos contables aún se sabe muy poco sobre la contabilidad cultural, sus particularidades y su puesta en práctica. Históricamente, la cultura ha producido fuerzas sociales muy significativas, a través de rituales, tradiciones y acciones sociohistóricas que dominan la vida cultural y le dan sentido a la lógica económica (Jeacle, 2012). Por tanto, es menester redescubrir el papel de las tecnologías calculadoras, como la contabilidad, frente al verdadero significado de las formas culturales contemporáneas, reconociendo el amplio contexto social de las prácticas contables (Jeacle & Miller, 2016) y el campo interdisciplinar emergente entre la sociología, la antropología y la contabilidad que representa la idea de “contabilidad cultural”. Se trata, en este sentido, de un reto epistémico y praxeológico del presente siglo para solventar los vacíos de medición de lo cultural en la óptica económico-financiera. En la óptica de la contabilidad crítica (Gendron, 2018), no todo se mide y contabiliza de igual forma, y no se debe ceder ante las presiones de homogeneización; la forma de abarcar la cultura en contabilidad requiere de antiestandarización del *ethos* del conocimiento contable tradicional.

Las necesidades y desafíos de esta vinculación interdisciplinar se orientan hacia una mirada más amplia de la contabilidad, liderada por la contabilidad social, donde se abarquen los rasgos culturales particulares de la sociedad, lo cual es un reto para los desarrollos clásicos de la contabilidad. Con este fin, auscultar en las bases epistemológicas de la contabilidad a partir de académicos contables latinoamericanos como Sá (1995), García-Casella (2012), Sarmiento (2007), Gómez (2011), Ospina (2006), Gil (2004) y Rueda (2002), es un paso clave para identificar las posibilidades conceptuales y métricas de la contabilidad para el futuro. Igualmente, cabe apoyarse en otros autores como Carnegie y Wolnizer (1995, 1996, 1999), Micallef y Peirson (1997), y Mautz (1988), quienes disertaron sobre las limitaciones de la contabilidad para dar cuenta del patrimonio histórico y cultural, y sobre las incompatibilidades y “ficciones” técnicas de la contabilidad, al notar que los hechos no se compadecen con las definiciones y reconocimientos de esta disciplina, ni con las prácticas generalmente aceptadas. Al margen del tratamiento contable de bienes patrimoniales propuesto por Ernst & Young Global Limited (2017), fundamentado en valoraciones monetarias basadas en el valor razonable como perspectiva preponderante de medición, esta investigación se propone brindar una mirada alternativa de este campo emergente y un desafío académico, pues medir el patrimonio cultural es una tarea llena de dificultades (Ellwood & Greenwood, 2016).

Sin importar su latitud de origen ni sus bases epistémicas, las manifestaciones culturales son un fenómeno/proceso transversal en el mundo, y la contabilidad está en el deber de pensar y actuar en pro de una representación amplia de la vida sociocultural, integrando y dando forma a la riqueza y su realidad diversa. A través de la historia, las relaciones sociales enmarcadas en épocas específicas han dejado diversos tipos de constructos como legado para sus generaciones subsiguientes. Este legado es, en algunos casos, apropiado

por la sociedad como manifestación de su identidad colectiva o, en su defecto, rechazado por las nuevas dinámicas sociales y olvidado con el paso de los años. Así pues, motivados por la importancia que conllevan aquellos recursos que conforman la identidad de un pueblo, en el sentido de que representan la historia, la idiosincrasia y la esencia de su colectividad —es decir, su cultura—, se han planteado los interrogantes: ¿En qué consiste la contabilidad cultural? ¿Cuáles son los elementos teóricos, conceptuales, metódicos y los mecanismos sobre los cuales se sustenta el estudio y desarrollo de la contabilidad cultural? ¿El valor razonable y las métricas emanadas del IASB son suficientes para ilustrar las manifestaciones de la cultura en el plano organizacional público y privado?

Si bien el desarrollo de la contabilidad cultural aún se encuentra en un estado incipiente, este artículo busca avanzar en una línea de investigación donde la contabilidad contribuya al proceso de “representar realidades sociales de naturaleza compleja como lo es la cultura” (Cano, 2018, p. 118). Así, el objetivo de la investigación fue analizar los vínculos conceptuales entre la contabilidad, la cultura y el patrimonio cultural, así como las perspectivas de medición, valoración y control contables de los bienes culturales del patrimonio cultural, mediante el debate epistémico de los principales elementos teóricos que sustentan la contabilidad cultural como una importante dimensión de la disciplina contable.

Metodología

Al tratarse de un estudio de índole cualitativo, la contabilidad se aborda aquí desde posturas heterodoxas que privilegian la visión crítica e interpretativa sobre los objetos de conocimiento contemplados en el análisis de las relaciones sociales y sobre las asociaciones derivadas en la cultura, el patrimonio y los bienes culturales. Para desarrollar esta investigación, se aplicó un método de análisis dialéctico de los conceptos, argumentos y postulados de la literatura académica sobre el tema, haciendo una revisión narrativa de esta (Baumeister & Leary, 1997; Lozano, 2005; Jesson et al., 2011) y evidenciando las bases conceptuales y teóricas que sustentan este campo de conocimiento.

El análisis se centró en identificar las aproximaciones epistémicas de las bases contables y antropológicas de la contabilidad cultural, las diferentes perspectivas del patrimonio y los bienes culturales como epicentro del abordaje de la contabilidad cultural, así como develar algunas tensiones normativas y métricas de la medición contable en la cultura. Esto se desarrolla en el artículo en busca de dilucidar las narrativas y aportes argumentales que representan utilidad para entender la relación entre contabilidad y cultura.

Esta metodología permite abordar diferentes preguntas, aproximaciones y perspectivas de investigación para garantizar una mayor amplitud y diversidad para pensar este problema, y así poder avanzar en la sustentación de la contabilidad cultural como campo emergente. En ese sentido, se realizó un rastreo bibliográfico interdisciplinar por medio de consultas estructuradas en bases de datos especializadas nacionales e internacionales,

tanto de especialidad contable como en campos interdisciplinarios de ciencias económicas, sociales y antropológicas, para identificar las discusiones y contribuciones relacionadas con la contabilidad cultural.

El artículo se divide en tres apartados a los que se suman la introducción y las precisiones metodológicas: el primero de ellos constituye un proceso de análisis estructurado para analizar los conceptos de *contabilidad*, *cultura* y *patrimonio cultural*; en segundo lugar, se ofrece un recorrido histórico a través de la teoría de la medición; lo que conduce, en tercer lugar, a presentar dos discusiones temáticas: a) una alrededor de las perspectivas normativas y alternativas sobre la medición y control contables de los bienes culturales, y b) otra para sustentar disciplinariamente la contabilidad cultural como una dimensión social del campo contable. Para finalizar, se da lugar a unas consideraciones finales que permitan la continuidad de esta línea de investigación en clave crítica.

Posicionamiento epistémico de la contabilidad

Más allá del debate sobre la científicidad y el objeto de estudio de la contabilidad, en el desarrollo de las discusiones epistemológicas, gnoseológicas, metodológicas y ónticas que le han dado sustento teórico a esta disciplina, o de visiones sociológicas como las de Hopwood y Miller (1994) y Potter (2005), históricamente se han sostenido dos conceptos para precisar los enfoques y métodos de estudio de la contabilidad: el control y el patrimonio. Si se entiende la contabilidad como una disciplina social encargada de estudiar hechos y problemas socioeconómicos —como el control integral de la riqueza (Sarmiento, 2014) y la representación integral de la realidad social (Arias, 2017)—, es posible identificar los puentes disciplinares entre la contabilidad y la economía de la cultura, y así también fortalecer los márgenes de la contabilidad (Miller, 1998), a partir de un conocimiento contable más allá de las cuentas económicas y las valoraciones financieras tradicionales. Dentro de este campo amplio de la contabilidad pueden coexistir lo monetario y lo no monetario, lo tangible y lo intangible, para dar cuenta de la realidad social y cultural de las formas contemporáneas de producción humana.

Tanto en el ámbito de lo privado como el de lo público, la contabilidad tiene el deber normativo de representar fielmente la realidad económica. Por ello debe constantemente moldear su corpus teórico-conceptual y técnico-métrico para alcanzar un adecuado reconocimiento, medición, valoración, consolidación, control, planificación, representación y revelación de los hechos socioeconómicos, lo que incluye los derivados económicos de la cultura. Sin ser una perspectiva contradictoria con la visión disciplinar tradicional, pensar la contabilidad como práctica social e institucional (Hopwood & Miller, 1994; Potter, 2005) también aporta a la comprensión del contexto social, donde mutan las prácticas contables al ritmo de las manifestaciones culturales. En esencia, esta posición epistémica de la contabilidad se ampara en visiones críticas de la contabilidad (Roslender, 2018) que amplían su espectro de análisis a lo policausal, multivalorativo, no lineal ni técnico-memorístico.

De esta forma, cabe entender que el conocimiento contable tiene como función social el control de la riqueza y los recursos de la sociedad. Es decir: 1) el concepto “sociedad” no debe ser entendido en los términos específicos de entidad, empresa u organización con fines económicos, sino como un concepto plural y amplio donde tienen lugar las diferentes personas (tanto naturales como jurídicas) que comparten un hábitat, una cultura, unas características e intereses específicos, y 2) los recursos de los que se encarga la contabilidad no solo son económicos y financieros, sino también son socioeconómicos y ambientales.

A partir de lo anterior, Arias y Cano (2018) consideran que la contabilidad desarrolla tres procesos: 1) control de la riqueza; 2) representación de la realidad, y 3) rendición de cuentas para fines sociales y políticos. Así, si bien los aportes de analizar el entramado disciplinar de la contabilidad y la cultura aún son retos académicos y organizacionales en construcción, estos autores hacen hincapié en la importancia de continuar con una ruta de investigación en contabilidad que trascienda lo económico-financiero, fundamentalmente la valoración monetarista y neoclásica de mercado, ya que esto limita las cualidades y las características de la realidad no-financiera. Es allí donde lo cultural se erige como prioritario y necesario, bien sea en contextos donde prime o no el lucro.

Con respecto a la relación entre contabilidad y cultura, se encuentran desarrollos muy importantes en algunas aproximaciones teóricas y prácticas, que resaltan ideas acerca de lo significativo de entender la contabilidad como medio protector de la cultura. No obstante, la contabilidad no se ha preocupado de forma relevante por el control y representación de la cultura y sus derivados (bienes, servicios y manifestaciones). Durante muchos años se ha avanzado en la idea de contabilidad social y ambiental, con exponentes académicos e instituciones reconocidas para promover su investigación; pero en el campo cultural aún se está en deuda.

Así, algunos de los estudios que abordan la influencia de los aspectos culturales, sus efectos e impactos sobre el corpus de la contabilidad han sido presentados por Cieslewicz (2014), Chanchani y MacGregor (1999) y Gray (1988). En igual vía, durante muchos años se ha mostrado la influencia directa que ejercen los cambios en la cultura y la economía cultural nacional en la contabilidad (Braun & Rodríguez, 2008; Chenhall, 2003; Harrison & McKinnon, 1999), así como los compromisos éticos que debe asumir el profesional de la contabilidad frente a los ámbitos sociales y naturales (Ladino & Ramírez, 2018). En suma, estas relaciones deberán reflejar adecuadamente la naturaleza, peculiaridades y nexos de los procesos que se originan en una actividad cultural (Guccio et al., 2012).

Por ejemplo, Linsley et al. (2016) proponen que la teoría neoinstitucional durkheimiana de Douglas (2003) debe ser la base teórica para examinar la complejidad de la investigación contable intercultural. Y a su vez, en una revisión previa de la literatura especializada en términos de la reflexión cultural sobre “accounting for art”, Zan et al. (2000) mostraron tres importantes razones de por qué la contabilidad puede ser un aporte para

este sector. No obstante, al centrarse en el caso de los museos, señalan la desproporción entre las variables de *stock* y de *flow*, y las tensiones del sector público al no poder vender activos cuando el discurso contable doctrinal tiende a centrarse en el detrimento de los activos (Zan et al., 2000). Estos cuestionamientos plantean una encrucijada respecto a la pertinencia del conocimiento contable, que podría ser engañosa si se aborda desde la contabilidad tradicional.

Por ello, es importante entender que por medio de la contabilidad no solo se debe pensar en llevar impuestos y cálculos financieros de utilidad monetaria sobre la cultura y el patrimonio cultural, sino que se puede aprovechar su capacidad comprensiva y representativa de la realidad organizacional; su facultad de dar sustento jurídico a lo que se representa, y sus formas de poner en el escenario social (divulgar) esa realidad, para manifestar lo que está fortalecido o en riesgo, es decir, para convertirse en fuente de protección y salvaguarda de dimensiones como lo cultural. Así, desde la integralidad de las posturas y corrientes de pensamiento, la contabilidad es concebida y desarrollada como una disciplina al servicio de la sociedad para controlar y salvaguardar los recursos y riquezas que componen su patrimonio.

Cultura: precisiones conceptuales

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), como entidad de orden mundial encargada de promover y fomentar la protección de la cultura, reivindica la vigencia de la definición que compiló en el marco de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de 1982:

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y [...] da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos [...]. (Unesco, 1982, párr. 3)

Esta definición ha sido usada como base normativa para implementar políticas estatales orientadas a enmarcar dentro del ámbito regulatorio la protección de la cultura y su importancia en el proceso de construcción social. En sí mismo, este concepto genera la identidad y diversidad que caracterizan a las naciones. En su significado, el término *cultura* evidencia diversas complejidades para su estudio, por lo cual conviene aproximarse tanto desde la perspectiva histórica como desde la perspectiva etimológica del concepto. Desde una perspectiva histórica:

Los hombres somos seres sociales. Eso vale tanto a nivel individual como sociocultural. La creación de capacidades culturales y la inscripción en una cultura forman parte

del crecimiento personal del individuo. Por su parte, esa cultura se basa en un largo proceso de evolución cultural durante la historia de la humanidad. Esa evolución va desde el dominio del fuego, pasando por la creación de ciudades, hasta la invención del internet. (Welsch, 2011, p. 11)

Desde una perspectiva etimológica:

El término cultura admite dos grandes familias de acepciones: las que se refieren a la acción o proceso de cultivar (donde caben significados como formación, educación, socialización, *paideia*, *cultura animi*, *cultura vitae*), y las que se refieren al estado de lo que ha sido cultivado, que pueden ser, según los casos, estados subjetivos (representaciones sociales, mentalidades, buen gusto, acervo de conocimientos, *habitus* o *ethos* cultural en el sentido de Bourdieu, etcétera), o estados objetivos (como cuando se habla de “patrimonio” artístico, de herencia o de capital cultural, de instituciones culturales, de “cultura objetiva”, de “cultura material”). (Giménez, 2005, p. 33)

En relación con esta perspectiva etimológica, el término *cultura* se asume en esta investigación principalmente desde la segunda acepción que presenta Giménez, es decir, la cultura como estado de lo que ha sido cultivado, donde de manera íntegra y articulada se encuentran los estados subjetivos y objetivos del concepto. Esto se explica porque el objetivo aquí es abarcar la manifestación cultural expresada a través de bienes culturales, los cuales en su conjunto conforman el patrimonio cultural.

Patrimonio cultural: el vínculo disciplinar

Los bienes, los servicios y las manifestaciones culturales son expresiones tangibles e intangibles que le dan sentido a la vida social; de hecho, antropológicamente representan la infraestructura simbólica que construye sentido en la esfera social y también económica. Así, el patrimonio cultural se erige como punto de conexión epistémica entre la contabilidad y la cultura, al dar cuenta de las relaciones y capitales patrimoniales de orden cultural. Según la Unesco:

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no solo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. [...] esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables. (Unesco, 2014, p. 132)

Esta definición trae consigo un reto bastante complejo para la disciplina contable, pues allí se dilucida que el patrimonio cultural está compuesto por bienes materiales y bienes inmateriales, lo que requiere diseñar alternativas de medición y control que reconozcan la singularidad de estos bienes y, en su complejidad, velen por preservarlos y

salvaguardarlos. A partir de esto, conviene complementar la definición anterior con las siguientes líneas:

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. (Unesco, s. f., párr. 1)

Con estas reflexiones, la Unesco resalta la importancia del patrimonio inmaterial en la sociedad, pues, tal como lo expresan Chaves et al. (2014), “el papel del patrimonio inmaterial ha sido determinante en la consolidación de un mapa global de la diversidad cultural” (p. 21). Este patrimonio inmaterial requiere mayor conocimiento y sentido humano para su categorización y resguardo, pues el medio por el que cobra vida, se expresa y se manifiesta, puede ser derivado de manifestaciones humanas o naturales (ambiente-naturaleza).

Es así como el patrimonio cultural representa el trasegar histórico de la sociedad. El hombre por naturaleza es cultura y generador de cultura, pues la interacción entre individuos, y la interacción de estos con el ambiente, constituyen prácticas culturales: “El conjunto de bienes culturales de una comunidad constituye su patrimonio. Siendo el fundamento de todo el pasado histórico, artístico, documental, bibliográfico, en fin, cultural. Por ello, el patrimonio cultural encierra la conciencia de un pueblo, en tanto esa rica experiencia cultural define, inclusive, el perfil social de sus individuos” (Pérez, 2011, p. 13). Su transmisión a futuras generaciones dependerá de la identidad con que se apropien, así como de la capacidad y disposición colectiva para su preservación.

El patrimonio cultural ha sido objeto de múltiples y diversos debates en la actualidad, pues si se entiende este concepto en el sentido de propiedad en el contexto del capitalismo, generalmente se tiende a atribuirle un poder singular —si no particular— sobre el conjunto de bienes (materiales y/o inmateriales) que abarca, lo que pone en riesgo la representatividad social, histórica y colectiva que generalmente se asocia con el término:

Aunque la propia etimología de patrimonio (e incluso de *heritage*, en la traducción anglosajona) señala esta evidente relación con la propiedad, no es común que el debate se haga en estos términos; y en todo caso suele hacerse énfasis en el carácter “colectivo” de la apropiación y la patrimonialización cultural, surgiendo siempre que tal carácter inhabilita el paralelo con la propiedad privada, base del liberalismo económico. (Montenegro, 2014, p. 104)

Estas tensiones motivan el diseño de metodologías y políticas de medición y control del patrimonio cultural. Construir las herramientas técnicas de custodia y representación social de las diversas expresiones de la cultura significa un avance importante en el pro-

ceso de defender estos bienes frente a los ánimos de privatización y mercantilización que caracterizan el actual modo de producción capitalista y que, deliberadamente, han sido propiciados por las disposiciones gubernamentales de algunas naciones y regiones, que aún no superan la lógica económica de convertir todo en mercancía para moverlo en los mercados del actual capitalismo tardío.

En este orden de ideas, los bienes culturales en sentido amplio, pero especialmente aquellos que están circunscritos en la categoría de *patrimonio cultural*, pueden ser potencialmente salvaguardados desde la óptica más amplia de una contabilidad cultural alternativa. Las distinciones y tensiones que produce esta clasificación de los bienes culturales está ligadas, más allá de la contabilidad, con los marcos antropológicos, la legislación nacional e internacional y la apropiación social de los gestores culturales contemporáneos, de modo que el papel que juega la contabilidad en este tema debe entenderse como plural y abarcante. En esa vía, se requiere desarrollar esfuerzos y estrategias epistemológicas transdisciplinarias para abarcar el tema desde las relaciones amplias y no segregadas del conocimiento, es decir, aprender de la enseñanza de Morin (2011) sobre el todo y las partes, y abrir el entendimiento humano para pensar y actuar en clave compleja.

Antecedentes en la medición del valor de los bienes culturales

Uno de los conceptos más concretos en relación con el patrimonio cultural es el de *bienes culturales*. La economía, en cuanto ciencia social, ha mostrado interés en los bienes patrimoniales, de lo cual ha surgido una subdisciplina de la economía de la cultura, denominada *economía del patrimonio*, que tiene como objetivo analizar, con los instrumentos metodológicos de la economía, los fenómenos económicos derivados de los bienes patrimoniales, ya sean tangibles o intangibles.

La problemática de la valuación de dichos bienes ha sido un tema recurrente en numerosas publicaciones (Holden y Baltà, 2012). Entre las diversas propuestas al respecto, Asuaga (2011) destaca como de mayor coincidencia doctrinal las técnicas que permiten determinar, con bastante aproximación, el valor de los bienes no disponibles en el mercado con base en la “disposición a pagar” de los individuos. Entre estas se destacan tres metodologías diferentes: el “enfoque hedónico del mercado”, que determina el valor de un bien cultural analizando los mercados privados que reflejan indirectamente la utilidad de que disfrutaran las personas; el conocido “enfoque del costo del desplazamiento”, y la “valoración contingente”. Esta última es la metodología más utilizada por la mayoría de los economistas, y consiste en utilizar sondeos muestrales para calcular la voluntad o disposición a pagar por un objeto cultural.

Cabe destacar la posición sostenida por Throsby (1999, 2001, 2003a, 2003b, 2010), quien considera un valor cultural diferente del valor económico. El capital cultural suele tener características propias que lo distinguen de otros bienes de capital. Al respecto, Throsby (2003a) señala que hay un debate entre los economistas de la cultura con respec-

to a la pertinencia de diferenciar los bienes culturales de otros servicios y bienes económicos. Por un lado, para quienes dicha diferenciación no es necesaria, un bien cultural es aquel bien económico que ha incorporado creatividad humana en su creación, que tiene asociado un significado simbólico (o múltiples significados) y en el cual es identificable la incorporación de cierta propiedad intelectual. Por otro lado, en la visión más fructífera para definir el capital cultural según Throsby (2003a), el valor cultural se puede basar en los tipos de valor a los cuales los activos culturales se cotizan.

Como ejemplo, se puede considerar un edificio religioso histórico: ese edificio puede tener un precio de venta potencial como propiedad inmobiliaria, y otro valor basado, por ejemplo, en la cuantificación del flujo descontado de fondos provenientes de la venta de entradas; pero estas medidas de valor económico pueden resultar incapaces de representar la gama y complejidad del valor cultural del edificio: este puede tener una significación religiosa incapaz de ser expresada en términos monetarios. El edificio pudo haber tenido una influencia en cierto estilo arquitectónico; puede actuar como símbolo de identidad de la ciudad, entre otras posibilidades. Todas estas consideraciones, y muchas más, son elementos que definen el valor cultural del edificio. Su calidad estética, su significado espiritual, su función social, su significación simbólica, su importancia histórica, entre otras cosas, influirán en el valor económico del edificio; pero no hay razón para suponer una correlación perfecta entre valor económico y valor cultural.

Diversos autores han sostenido que “el éxito económico es secundario al valor simbólico, en la competencia que se da por el capital cultural en la forma de reconocimiento, reputación y legitimidad” (Anheier et al., 1995, p. 863). Si este concepto del valor cultural se acepta —a pesar de los problemas considerables de identificarlo y medirlo en la práctica—, podría entonces ser utilizado en la formulación de una definición del capital cultural. Es decir, siguiendo esta línea, el capital cultural se podría definir como un activo que incorpora, almacena o da lugar a un valor cultural, independientemente del valor económico que pueda poseer. A su vez, es clave advertir que en la obra de Hutter y Throsby (2011) sobre valoración de bienes culturales es notoria la falta de abordaje desde la contabilidad, lo cual es pertinente y necesario para el crecimiento de la contabilidad como disciplina.

Discusión

Alternativas de medición, valoración y control contables de los bienes culturales

A partir del reconocimiento del patrimonio cultural como el principal elemento vinculante entre la contabilidad y la cultura, este apartado discute algunos mecanismos de medición y control contable de los bienes culturales. En principio, el proceso de medición en el campo contable es tradicionalmente entendido como el proceso mediante el cual se asigna

un valor a un elemento que requiera ser incorporado en los estados financieros de una organización, y el control se entiende como el conjunto de políticas, directrices y mecanismos diseñados por la organización para preservar un bien y, asimismo, los beneficios que genere. A su vez, es importante resaltar que, desde la posición epistémica y praxeológica heterodoxa adoptada en esta investigación respecto a la contabilidad, no se comparten los fundamentos normativos de la valoración cultural por parte del International Accounting Standards Board (IASB) y la International Federation of Accountants (IFAC); sin embargo, debido a su incidencia mundial sobre los registros y mediciones concretas de la mayoría de organizaciones, vale la pena abordar sus desarrollos normativos. En este orden de ideas, en el actual marco normativo del ámbito contable internacional, el proceso de medición es definido como “el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y en el estado de resultados” (IASB, 2010, párr. 4.54). Para hacerlo efectivo, se requiere especificar una base o método particular de medición.

Esto explica por qué los esfuerzos por desarrollar alternativas de medición contables para los bienes culturales suelen conducir a la determinación del valor monetario con el que estos bienes deberán ser reconocidos en los estados financieros; para este caso, se trata del conocido “estado de situación financiera” o, en términos simples, de incluir en la consolidación económico-financiera un activo que cumpla con las características para ser reconocido como bien cultural, acompañado de una cuantía monetaria que represente su valor. Al respecto, la medición contable del patrimonio cultural puede ser una labor emprendida tanto desde el sector privado como desde el público; aunque debido a la naturaleza colectiva que tienen los bienes que lo conforman, el tema ha sido principalmente desarrollado desde instancias públicas.

En términos generales, desde el sector privado se deben aplicar las NIC, NIIF o normas contables locales que tengan relación con este tipo de activos. Por ejemplo, la NIC 38 (IASC), que aborda el tema de los intangibles. En esta norma se señala que la medición (valoración) inicial debe hacerse por su costo y, para la valoración posterior, la entidad podrá elegir entre el modelo del costo o el modelo de revalorización. También está la NIC 16 (IASC) sobre la propiedad, planta y equipo, la cual da los mismos lineamientos que la NIC 38 sobre modelo de costo y revalorización.

En lo que respecta al ámbito público, en Cano y Arias (2018) se presentan algunas tensiones teórico-normativas de las normas contables del sector público con respecto a su coherencia para atender el bienestar general y social, debido a la lógica rentística y económicamente competitiva que subyace a la medición contable del IASB. En esa vía, la NICSP 17 (International Public Sector Accounting Standards Board [IPSASB], 2006) aborda la propiedad, planta y equipo, y la NICSP 31 (IPSASB, 2011) aborda los intangibles. Específicamente, la NICSP 17 detalla algunos asuntos sobre los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, de modo tal que aclara el alcance y aplicabilidad de esta misma norma en lo que respecta a dicho tipo de bienes:

Esta norma no requiere que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que satisfagan la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de la propiedad, planta y equipo. Si una entidad no reconoce los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, debe aplicar los requerimientos de presentación de información de la presente Norma y puede, pero no tiene la obligación de hacerlo, aplicar los requerimientos de medición establecidos en esta Norma. (IPSASB, 2006, párr. 7)

Así, la NICSP 17 establece que la medición inicial de propiedad, planta y equipo será su costo; mientras que para su medición posterior establece que “deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil” (IPSASB, 2006, párr. 38), a no ser que la entidad aplique el método de contabilización al valor revaluado como tratamiento alternativo. Respecto a los “bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural”, la NICSP 17 describe así algunos activos debido a su importancia cultural, ambiental o histórica. Ejemplos de esto son los edificios y monumentos histórico-artísticos, los lugares arqueológicos, las reservas naturales y las obras de arte. Aunque no de forma exclusiva, los bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural presentan, en general, determinadas características, entre ellas las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta;
- (c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- (d) puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años. (IPSASB, 2006, párr. 8)

Reconociendo las dificultades para su medición fiable, la misma NICSP 17 establece algunas pautas sobre la información a revelar acerca de estos bienes: a) la base de medición utilizada; b) el método de amortización utilizado, si lo hubiere; c) el valor contable bruto; d) la amortización acumulada al final del periodo, si la hubiere, y e) una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de esta. (IPSASB, 2006, párr. 10).

Por su parte, la NICSP 31 sobre intangibles comparte los elementos teóricos y de reconocimiento sobre los bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural expuestos en la NICSP 17, y presenta la misma claridad sobre su alcance y aplicabilidad. Por esa razón, la NICSP 31, conduce a los mismos criterios de revelación brindados en la NICSP 17 sobre este tipo de bienes.

Tomando como base los criterios expuestos sobre la NICSP 17 y la NICSP 31, y resaltando principalmente la carencia de una norma específica que describa el tratamiento contable para los bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural, Carrero y Herrera (2016) emprendieron la labor propositiva de diseñar una norma contable técnica (en el formato NIC/NIIF) para este tipo de bienes. En su propuesta, dichas autoras establecen el objetivo y alcance de la norma; las principales definiciones que se deben considerar dentro de ella; el reconocimiento de los bienes de uso público e históricos y culturales; los criterios para su medición inicial y su medición posterior; ciertas revisiones posteriores, y la información que se debe revelar. Cabe resaltar que la medición inicial que proponen se basa en el modelo del costo; sobre la medición posterior, exponen lo siguiente:

Tratamiento de referencia

25. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural calificados como la Propiedad, planta y equipo deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Tratamiento alternativo permitido

26. Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural calificado como Propiedad, planta y equipo debe ser contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de los estados financieros. (Carrero & Herrera, 2016, p. 139)

Pensar la medición en perspectiva crítica

Desde una perspectiva alternativa crítica, tomando distancia del financiarismo normativo, Monsalve y Cano (2010) propusieron un mecanismo de medición contable basado en el análisis categorial de estos bienes con base en entender la medición como un proceso de clasificación. Dichos autores precisan y definen las categorías de *patrimonio inmaterial*, *patrimonio material*—donde se diferencian y conceptualizan los bienes muebles y los bienes inmuebles (patrimonio arquitectónico, patrimonio urbano y patrimonio arqueológico)—, *patrimonio natural* y *patrimonio mixto*. Además, separan este proceso de medición contable del proceso de valoración, para el cual proponen valorar los bienes culturales con la siguiente fórmula (Monsalve & Cano, 2010, p. 121):

Valor total = costo histórico + valor social + valor formal + valor significativo.

La propuesta consiste en medir el valor a partir de una escala de reconocimiento social efectuada sobre cada bien, para llegar a un valor total que permita designar o identificar el nivel de apropiación social que se tiene sobre el bien. Cabe aclarar que con esa metodología no se precisa un valor monetario para los bienes culturales y, por tanto, su valoración se hace en términos cualitativos. Más adelante, los mismos autores presentaron una propuesta cuantitativa como complemento a su trabajo anterior, donde precisaron valores monetarios sobre los bienes que conforman el patrimonio cultural a partir de las categorías que se resumen a continuación:

Valor de apropiación: Es el grado de significación que otorga la comunidad a cada bien cultural; incluye el valor sentimental, la disposición para el cuidado, protección y conservación, y la identificación con este. Para tasar este valor, se supondrá la cuantía en dinero que está dispuesta a dar la comunidad respectiva a la cual pertenece el bien cultural para conservarlo y protegerlo.

Valor de reconstrucción: Es el valor base de los bienes materiales, el cual representa la cuantía de dinero necesaria para reconstruir el bien con todas sus características esenciales y contextuales.

Valor formado: Es el valor base de los bienes inmateriales, basado por la estimación de lo que valdría formar el mismo bien cultural, incluyendo tanto los recursos necesarios para ello como la convocación, tiempo y convicción que requiera la comunidad para apropiarse de ellos.

Aportes públicos: Aquí se contemplan los aportes capitalizables con los cuales los organismos públicos (el Estado o sus entes descentralizados) anualmente contribuyen para proteger y no dejar desaparecer cada bien.

Aportes de agentes externos: Aquí se suman las contribuciones anuales que aportan las empresas del sector privado y las personas fuera de la jurisdicción municipal a la cual pertenece cada bien cultural. (Cano & Monsalve, 2012, pp. 69-70)

De esta forma, la suma de los valores que representa cada categoría conducirá al resultado del valor del bien cultural, cuyo propósito es el registro contable de cada uno de los bienes culturales identificados. En lo que concierne al control, esta propuesta está dirigida a establecer y fomentar mecanismos que desde la regulación brinden directrices sobre el control de los bienes culturales, no solo en cuanto a su preservación e integridad física, sino también en lo que concierne a su promoción y difusión.

Específicamente en cuanto a los planteamientos normativos sobre el control contable, se hace evidente que la normatividad desarrollada desde la contabilidad aun es limitada e insuficiente. Una vez identificadas estas falencias en el campo normativo contable, es claro que las iniciativas particulares deben incentivar mecanismos normativos que conduzcan al control de los bienes culturales mediante herramientas de registro sobre las cantidades y características específicas de estos bienes. Desde la contabilidad, este proceso se puede precisar en métodos inventariales específicos para este tipo de recursos.

Adicionalmente, se debe advertir que la implementación de un mecanismo de inventario riguroso aplicado sobre los bienes que conforman el patrimonio cultural implica

tanto una medida de protección o salvaguarda como un riesgo inherente. La medida de protección se dilucida al reconocer que efectuar un inventario detallado permite evidenciar y detectar procesos fraudulentos de privatización y mercantilización de este tipo de bienes, que, como se ha reiterado, son de naturaleza colectiva, social. El riesgo se advierte al considerar que, al inventariar y exponer las particularidades de estos bienes, podrían resultar atractivos para diferentes tipos de industrias que tergiversen la esencia de estos recursos y busquen explotar su naturalidad y la del pueblo que los genera.

Contabilidad cultural: un campo emergente

Con base en la discusión anterior, en este apartado se presentan algunos avances en relación con el campo académico de la contabilidad cultural, en el sentido de Bourdieu (2007). Es importante comenzar advirtiendo que la conceptualización de la contabilidad cultural se acerca más a una perspectiva social, cultural y política de las visiones heterodoxas de la contabilidad que a la miope captura de la realidad social que se hace desde la corriente funcionalista, históricamente atrapada en la medición de los recursos que operan y le dan sentido a las transacciones del sistema económico regente. Por ello, la corriente funcionalista ha descuidado la implícita función de la contabilidad de *dar cuenta* de la realidad social, entendiéndola como un sistema complejo abierto que, más que responder a la lógica crematística del dinero y sus equivalentes, transa múltiples relaciones sociales.

Para reflexionar acerca de la contabilidad cultural como campo de conocimiento, cabe partir de los argumentos de Ocampo et al.:

El profesor Bustamante afirma que es necesario tener presente que el asunto de la contabilidad cultural no se reduciría a preparar informes contables o estados contables sobre la cultura, porque la estaríamos dejando solo como práctica social concreta que responde a una exigencia, mientras que cuando la entendemos también como campo de conocimiento estamos diciendo que es necesario y que es pertinente la reflexión sobre las relaciones [entre] contabilidad y cultura, sin necesidad de que prime una exigencia informativa. Igualmente, considera que desde el saber específico como contador y desde la contabilidad establecer reflexiones o relaciones con la cultura interesan, pero no porque haya una necesidad informativa de por medio, sino porque existe un retraso con respecto al reconocimiento de muchos aspectos en contabilidad (Ocampo et al., 2007, p. 38)

En igual sintonía, para Cano (2018) está emergiendo una rama de la contabilidad que da cuenta de los procesos culturales y que puede entenderse como “una ciencia social que consta de un sistema de información que permite identificar, valorar y medir el proceso individual y social del ser humano, en lenguajes simbólicos e imaginarios, con el fin de controlar dichos recursos tangibles e intangibles” (p. 115). Esto es posible gracias a las constantes interacciones interdisciplinarias de la contabilidad con campos como la antropología y la sociología, que generan nuevas distinciones no ultraspecializadas, sino completamente abiertas, como la contabilidad cultural.

Por ello, ahora se puede entender la contabilidad cultural como “un tipo de contabilidad no monetaria que mide y representa el patrimonio cultural de una organización social” (Fuentes & Peña, 2016, p. 342). A su vez, Ramírez et al. (2018) definen la contabilidad cultural e indican que la principal problemática está en formular métricas e indicadores que midan la eficiencia y eficacia de los proyectos culturales. A su vez, los iraníes Mansourinia et al. (2019) utilizan la categoría de “contabilidad cultural” como un entramado académico que considera la interacción social y cultural entre individuos y dominios en el entorno contable, con el fin de comprender los contextos contables endógenos en las organizaciones.

Históricamente, la contabilidad no ha estado interesada en reconocer, medir, valorar, consolidar, controlar, revelar o representar hechos aislados de la lógica económico-financiera del capital monetario. Sin embargo, los desplazamientos en la preponderancia de la producción industrial y los sectores económicos, con campos emergentes como el de la cultura, han generado un interés creciente por controlar y representar los ejes centrales del campo cultural:

1. La organización económica alrededor del sector cultural. Allí la contabilidad tiene un papel central en la reinterpretación de la adaptación del presupuesto, la contabilidad financiera, el control de existencias, la auditoría y la medición monetaria y no-monetaria en el campo cultural y creativo como sector de aplicación.
2. La representación social y económica de la riqueza generada a partir de la interacción de las comunidades con los elementos derivados de la cultura, las industrias y los servicios culturales y creativos.

De esta manera, la contabilidad se erige como opción científica para representar estos hechos, sin ser servil ante concepciones que invisibilizan las riquezas simbólicas de las manifestaciones culturales. Es posible y desafiante, y a la vez necesario para avanzar en la operatividad de este campo, generar un modelo de contabilidad multivalorativa que pueda representar realidades diversas y polifuncionales, cuyos procesos den cuenta económicamente de la realidad cultural.

También es necesario aclarar que no se pretende delimitar la concepción de cultura a la idea de patrimonio cultural, pues ya se ha expuesto la complejidad del concepto de *cultura*, sobre todo las amplias características, recursos, manifestaciones y nociones que le son propias. Si bien se ha resaltado el patrimonio cultural como principal eje vinculante entre la contabilidad y la cultura, en ningún caso podrá ser reconocido como el único. El patrimonio cultural como concepto recoge una parte (no todas) de estas expresiones y manifestaciones de índole cultural.

Con esto se especifica el abordaje y el desarrollo de los estudios sobre contabilidad cultural, que no parten de un objetivo informativo, sino epistemológico y conceptual,

ya que la intención es sustentar la contabilidad cultural como una dimensión del campo del conocimiento contable, a la luz de sus principales elementos teóricos (contabilidad y cultura), métodos (medición y control) y puntos de enfoque (patrimonio cultural).

Aunque algunos autores han planteado que “el propósito de la contabilidad cultural es enfocarse a crear un sistema de información, medición y control que evidencie los efectos socioeconómicos que inciden sobre la cultura” (Bucheli et al., 2010, p. 8), cabe considerar que esta es una visión limitada de la contabilidad cultural, más cercana al funcionalismo. En contraposición, debe reconocerse que esta dimensión del saber contable tiene un alcance mayor al de informar mediante estados financieros. La contabilidad cultural puede caracterizar y comprender las construcciones sociales a partir de elementos identitarios. Por consiguiente, hay que aclarar que los procesos de medición y control constituyen los métodos, hasta ahora, más explorados en el desarrollo de esta dimensión contable, mas no constituyen su centro de análisis o núcleo problémico.

En este sentido, se hace un llamado al carácter multidimensional del conocimiento contable, gracias al cual la contabilidad puede analizar fenómenos sociales desde múltiples dimensiones, como la dimensión financiera, tributaria, de planificación, de gestión, social, ambiental, entre otras. Así, cada dimensión responde a intereses específicos, por lo cual se desarrolla a través de diversos tipos de sistemas, métodos y modelos, según el tipo de bien, recurso o fenómeno en el que se concentre su estudio. En este contexto, la contabilidad cultural se ubica como una dimensión social de la contabilidad desde la cual se estudian las manifestaciones culturales a través de la comprensión, análisis y caracterización de los bienes culturales materiales e inmateriales.

Para esto se requiere indiscipinar el saber para descolonizar las formas de entender y representar. Por ejemplo, en la Amazonía colombiana un indígena invita a los contadores a hacer una sinapsis neuronal para profundizar en la esencia de los números y sus representaciones, planteando otra forma de pensar la numeración: 1 constituye el todo; 2, la paridad; 3, la continuidad de la vida; 4, la relación entre seres vivientes, agua, aire y tierra; 5, la consumación de hechos para la existencia; 6, una entidad continua para que la creación se expanda; 7, niveles de pensamiento como colores del arcoíris; 8, infinito en su máxima expresión; 9, conformación de nosotros en la galaxia, y 0, útero de la creación (Caicedo, 2015, p. 61). ¿Qué implica ello? Los significados, los símbolos y las representaciones son variables que dependen de la perspectiva del emisor (en este caso, los contadores) en su búsqueda de significar un hecho; pero a la vez coexisten representaciones desde la perspectiva de los receptores de la información, que forjan información distinta y socialmente más legítima, conocida como informes sombra, contracuentas o “representaciones contrarias”, elaboradas por actores sociales desligados de las estructuras organizacionales de orden económico, pero que potencian la comprensión de los fenómenos culturales y fomentan futuras líneas de investigación en este campo emergente. Muchas de estas aproximaciones encuentran sustento académico en ámbitos disciplinares conocidos como contabilidad social, cultural, ambiental, popular, etnográfica o multidimensional. Por lo

tanto, la contabilidad cultural necesita revolucionar el campo conceptual y activar dimensiones ocultas de la contabilidad para acercarse a representaciones holísticas de la cultura.

Conclusiones

Con este recorrido para exponer una de las dimensiones de la contabilidad más inexploradas, la contabilidad cultural, este artículo busca invitar a su desarrollo y a aunar esfuerzos para avanzar en la exploración de estudios, perspectivas, métodos, teorías y campos de acción que sustenten la contabilidad cultural como un campo del conocimiento contable que es pertinente, válido y, sobre todo, necesario investigar. Se requiere vincular esfuerzos investigativos transdisciplinarios, una perspectiva sistémica y una óptica compleja para futuros análisis sobre el tema. Los constructos contables que integren valoraciones polifuncionales más allá del valor razonable o el valor de uso, y que en esta medida ayuden a representar fielmente las condiciones particulares de la cultura, se erigen entonces como campos emergentes.

Este artículo ha mostrado los avances, tensiones y posibilidades conceptuales, técnicas y normativas de fortalecer el campo de la contabilidad cultural, haciendo hincapié en la miopía del saber contable para abarcar la cultura y la necesidad de hacer de la contabilidad un mecanismo de defensa y salvaguarda del patrimonio cultural. Los indicadores, métricas y estadísticas sobre el patrimonio cultural no deben ser el principal esfuerzo del saber, sino ante todo la sabiduría profesional para controlar, representar y proteger su contexto cultural como práctica amplia del ejercicio contable. La contabilidad cultural debe descolonizarse del constructo tradicional contable y actuar con las comunidades y las organizaciones en una perspectiva valorativa crítica frente al modelo neoliberal, que se centre en el sentir de los pueblos y sus manifestaciones culturales.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este deriva del proyecto de investigación titulado “Propuesta de medición y control contables de los bienes culturales del municipio de Envigado. Un compromiso con la salvaguarda del patrimonio cultural” de la Institución Universitaria de Envigado.

Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre los autores

Vanessa Cano Mejía es contadora pública, magíster en contabilidad internacional y de gestión de la Universidad de Medellín (Colombia). Docente investigadora de tiempo

completo de la Institución Universitaria de Envigado. Sus intereses académicos giran en torno a la relación entre contabilidad y cultura. Es autora de diversos artículos y ponente nacional e internacional.

<https://orcid.org/0000-0001-6084-668X> - Contacto: vcano@correo.iue.edu.co

Juan David Arias Suárez es contador público, magíster en contabilidad financiera y de gestión de la Universidad de Antioquia. Editor de la *Revista Colombiana de Contabilidad*, líder del Grupo de Investigación Eicos y docente investigador del Politécnico Grancolombiano. Autor de diversos artículos, se interesa por la epistemología de la contabilidad y la contabilidad socioambiental, entre otros temas.

<https://orcid.org/0000-0002-4218-953X> - Contacto: jdarias@poligran.edu.co

Carolina Asuaga Tarán es contadora pública, especialista en costos y gestión, y turismo cultural, y máster en economía financiera y contabilidad de la UCLM (España). Docente titular de la Universidad de la República (Uruguay). Ha participado en investigaciones en varios países latinoamericanos y europeos. Se interesa por la economía de la cultura y la contabilidad de gestión.

<https://orcid.org/0000-0002-4454-4152> - Contacto: casuaga@ccee.edu.uy

Referencias

- Anheier, H., Gerhards, J., & Romo, F. (1995). Forms of capital and social structure in cultural fields: Examining Bourdieu's social topography. *American Journal of Sociology*, 100(4), 859-903. <https://www.jstor.org/stable/2782154>
- Arias, J. (2017). Ecología política: desafíos de la contabilidad frente a la justicia ambiental. *En-Contexto*, 5(6), 303-326. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/414>
- Arias, J., & Cano, V. (2018). Contabilidad y modos de producción. Apuntes reflexivos para repensar el papel social de la contabilidad. *Contaduría*, 73, 33-48. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n73a02>
- Asuaga, C. (2011). *El coste de las obras de arte y la gestión de museos*. Editorial Académica Española.
- Baumeister, R., & Leary, M. (1997). Writing narrative literature reviews. *Review of General Psychology*, 1(3), 311-320. <https://doi.org/10.1037/1089-2680.1.3.311>
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Siglo XXI Editores.
- Braun, G., & Rodríguez, R. (2008). Earnings management and accounting values: a test of Gray. *Journal of International Accounting Research*, 7(2), 1-23. <https://doi.org/10.2308/jiar.2008.7.2.1>
- Bucheli, M., Castillo, C., & Villarreal, J. (2010). Reflexiones sobre el patrimonio cultural y la contabilidad. *Revista Criterios*, 1, 5-25.
- Caicedo, H. (2015). Rasgos latinoamericanos frente a la protección del patrimonio natural y cultural. En *Desafíos y realidades latinoamericanas* (pp. 60-67). Universidad de la Amazonía.
- Cano, V. (2018). Elementos conceptuales para valorar el patrimonio cultural: construcción de un corpus necesario. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 109-124. <https://doi.org/10.21830/19006586.301>
- Cano, V., & Arias, J. (2018). Algunas tensiones teórico-normativas de la contabilidad pública en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(12), 97-112. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/105>

- Cano, V., & Monsalve, H. (2012). La contabilidad al rescate del patrimonio cultural como una alternativa para la defensa de la riqueza nacional. Una propuesta para defender propio y valorar lo nuestro. En *Centinelas. XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública* (pp. 51-84). Fenecop. <https://bit.ly/3dr5Rbn>
- Carnegie, G., & Wolnizer, P. (1995) The financial value of cultural, heritage and scientific collections: An accounting fiction. *Australian Accounting Review*, 5(9), 31-47. <https://doi.org/10.1111/j.1835-2561.1995.tb00164.x>
- Carnegie, G., & Wolnizer, P. (1996). Enabling accountability in museums. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 9(5), 84-99. <https://doi.org/10.1108/09513579610151962>
- Carnegie, G., & Wolnizer, P. (1999). Unravelling the rhetoric about the financial reporting of public collections as assets. *Australian Accounting Review*, 9(17), 16-21. <https://doi.org/10.1111/j.1835-2561.1999.tb00095.x>
- Carrero, A., & Herrera, W. (2016). Metodología de reconocimiento, evaluación, medición y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturales de acuerdo con la NICSP 17 en Colombia. *Apuntes Contables*, 18, 125-143.
- Chanchani, S., & MacGregor, A. (1999). A synthesis of cultural studies in accounting. *Journal of Accounting Literature*, 18, 1-30.
- Chaves, M., Montenegro, M., & Zambrano, M. (2014). Introducción. Agentes sociales, estrategias políticas y mercados culturales en los procesos de patrimonialización. En *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Chenhall, R. H. (2003). Management control systems design within its organizational context: Findings from contingency-based research and directions for the future. *Accounting, Organizations and Society*, 28(2-3), 127-168. [https://doi.org/10.1016/S0361-3682\(01\)00027-7](https://doi.org/10.1016/S0361-3682(01)00027-7)
- Cieslewicz, J. K. (2014). Relationships between national economic culture, institutions, and accounting: Implications for IFRS. *Critical Perspectives on Accounting*, 25(6), 511-528. <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2013.03.006>
- Douglas, M. (2003). Being fair to hierarchists. *University of Pennsylvania Law Review*, 151(4), 1349-1370. <https://bit.ly/2YVxN1O>
- Ellwood, S., & Greenwood, M. (2016). Accounting for heritage assets: Does measuring economic value 'kill the cat'? *Critical Perspectives on Accounting*, 38, 1-13. <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2015.05.009>
- Ernst & Young Global Limited. (2017). *Accounting treatment of heritage assets with a view to financial reporting requirements under the future European Public Sector Accounting Standards (EPSAS)*. European Commission. Eurostat. <https://bit.ly/2AYLeWQ>
- Fuentes, J., & Peña, F. (2016). Un intento de reconstrucción de la contabilidad del chamán Makuna que habita en las selvas del Vaupés en la Amazonia colombiana. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(17), 285-346. <https://doi.org/10.21830/19006586.16>
- García-Casella, C. (2012). La persona humana y la ciencia factual cultural aplicada llamada contabilidad. *Teuken Bidikay*, 3, 25-36.
- Gendron, Y. (2018). On the elusive nature of critical (accounting) research. *Critical Perspectives on Accounting*, 50, 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2017.11.001>
- Gil, J. M. (2004). *Enfoque de la contabilidad basado en la tecnología: un apunte* [ponencia]. XV Congreso JUC y IJUIC, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Giménez, G. (2005). *Teoría y análisis de la cultura*. Conaculta.
- Gómez, M. (2011). Pensando los fundamentos de la contabilidad como disciplina académica. *Lúmina*, 12, 120-150. <https://doi.org/10.30554/lumina.12.696.2011>

- Gray, S. (1988). Towards a theory of cultural influence on the development of accounting systems internationally. *Abacus*, 24(1), 1-15. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.1988.tb00200.x>
- Guccio, C., Pignataro, G., & Rizzo, I. (2012). Evaluating the efficiency of public procurement contracts for cultural heritage conservation works in Italy. *Journal of Cultural Economics*, 38(1), 43-70. <https://doi.org/10.1007/s10824-012-9194-2>
- Harrison, G., & McKinnon, J. (1999). Cross-cultural research in management control systems design: A review of the current state. *Accounting, Organizations and Society*, 24(5-6), 483-506. [https://doi.org/10.1016/S0361-3682\(97\)00048-2](https://doi.org/10.1016/S0361-3682(97)00048-2)
- Holden, J., & Baltà, J. (2012, enero). *The public value of culture: A literature review* [documento de trabajo]. EENC Paper. <http://www.interarts.net/descargas/interarts2550.pdf>
- Hopwood, A., & Miller, P. (1994). *Accounting as social and institutional practice*. Cambridge Studies in Management.
- Hutter, M., & Throsby, D. (2011). *Beyond price. Value in culture, economics and the art*. Cambridge University Press.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2010). *Marco conceptual para la información financiera*. Fundación IFRS.
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). (2006). *NICSP 17. Propiedad, planta y equipo*. <https://bit.ly/3fOR3oE>
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). (2011). *NICSP 31. Activos intangibles*. <https://bit.ly/317BRie>
- Jeacle, I. (2012). Accounting and popular culture: framing a research agenda. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 25(4), 580-601. <https://doi.org/10.1108/09513571211225051>
- Jeacle, I., & Miller, P. (2016). Accounting, culture, and the state. *Critical Perspectives on Accounting*, 37, 1-4. <http://dx.doi.org/10.1016/j.cpa.2015.10.001>
- Jesson, J., Matheson, L., & Lacey, F. (2011). *Doing your literature review. Traditional and systematic techniques*. SAGE Publications.
- Ladino, Y., & Ramírez, J. (2018). Medio ambiente y sociedad: ¿un compromiso ético de la profesión contable? *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(11), 67-84. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/86>
- Linsley, P., Linsley, A., Beck, M., & Mollan, S. (2016). Employing neo-Durkheimian institutional theory in cross-cultural accounting research. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 29(8), 1270-1293. <https://doi.org/10.1108/AAAJ-07-2015-2156>
- Lozano, J. M. (2005). Editorial. De patos, gansos y cisnes. Revisión narrativa, revisiones sistemáticas y meta-análisis de la literatura. *Acta Médica Colombiana*, 30(1), 1-3.
- Mansourinia, E., Faghani, K., & Aghaahmady, G. (2019). Constructing and validating the cultural accounting measurement scale to present a local model. *Management Accounting*, 12(41), 197-217. http://jma.srbiau.ac.ir/article_14164_en.html
- Mautz, R. (1988). Monuments, mistakes and opportunities. *Accounting Horizons*, 2(2), 123-128.
- Micallef, F., & Peirson, G. (1997). Financial reporting of cultural, heritage, scientific and community collections. *Australian Accounting Review*, 7(13), 31-37. <https://doi.org/10.1111/j.1835-2561.1997.tb00025.x>
- Miller, P. (1998). The margins of accounting. *European Accounting Review*, 7(4), 605-621. <https://doi.org/10.1080/096381898336213>
- Monsalve, H., & Cano, V. (2010). Pasado y legado: la contabilidad frente a la medición, valoración y control del patrimonio cultural de la Nación. En *Zhatakuãlsika: el saber contable en defensa del patrimonio natural y cultural de las naciones*. Fenecop.

- Montenegro, M. (2014). Patrimonialización, propiedad cultural y mercados culturales. El caso de Expoartesánías y la Feria de las Colonias. En *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Morin, E. (2011). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Ocampo, C., Lastra, C., & Gómez, J. (2007). *Algunas relaciones entre contabilidad y cultura* [trabajo de grado en Contaduría Pública, Universidad de Antioquia]. <https://bit.ly/3fO3y3Q>
- Ospina, C. (2006). Sobre la investigación en contabilidad. Algunos apuntes. *Porik An*, 11, 73-121.
- Pérez, H. (2011). *A manera de introducción. Arte y patrimonio cultural, inequidades y exclusiones*. Universidad del Cauca.
- Potter, B. (2005). Accounting as social and institutional practice: Perspectives to enrich our understanding of accounting change. *Abacus*, 41(3), 265-289. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.2005.00182.x>
- Ramírez, J., Daza, M., Padilla, L., Ibarra, J., & Avalos, A. (2018). Contabilidad cultural y evaluación económica de proyectos culturales. *Retos de la Dirección*, 12(2), 1-21.
- Roslender, R. (2018). Introduction. *The Routledge companion to critical accounting*. Routledge.
- Rueda, G. (2002). Desarrollo alternativo y contabilidad pública: hacia una línea de investigación. *Revista Nómadas*, 16, 195-203. <https://bit.ly/37P0eTh>
- Sá, A. L. (1995). Autonomía y calidad científica de la contabilidad. *Revista de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga*, 17.
- Sarmiento, H. (2007). Retorno a la idea. Elementos metodológicos para la construcción de conceptos propedéuticos de investigación contable. *Lúmina*, 8, 43-57. <https://doi.org/10.30554/lumina.08.1184.2007>
- Sarmiento, H. (2014). Infidencias de la vida privada del control. Apuntes para una relectura del origen de la vertiente latina de la contabilidad. En *Horizontes plurales e identitarios para recrear el pensamiento de la contabilidad. IX Simposio Nacional y VII Internacional de Investigación Contable y Docencia*. Centro Colombiano de Investigaciones Contables.
- Throsby, D. (1999). Cultural capital. *Journal of Cultural Economics*, 23(1-2), 3-12. <https://doi.org/10.1023/A:1007543313370>
- Throsby, D. (2001). *Economics and culture*. Cambridge University Press.
- Throsby, D. (2003a). Cultural value. En R. Towse (Ed.), *A handbook of cultural economics*. Edward Elgar Publishing.
- Throsby, D. (2003b). Determining the value of cultural goods: How much (or how little) does contingent valuation tell us? *Journal of Cultural Economics*, 27(3-4), 275-285. <https://doi.org/10.1023/A:1026353905772>
- Throsby, D. (2010). *Measuring the economic and cultural values of historic heritage places* [reporte]. Environmental Economics Research Hub Research Reports 1085.
- Unesco. (1982). *Líneas generales*. Oficina de la Unesco en México. <https://bit.ly/2OVhqO9>
- Unesco. (2014). Patrimonio. En *Indicadores Unesco de cultura para el desarrollo. Manual metodológico* (pp. 131-140). <https://bit.ly/2V8N1iP>
- Unesco. (s. f.). *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?* <https://bit.ly/3fS5ng9>
- Welsch, W. (2011). ¿Qué es la transculturalidad? En *Multiculturalismo, transculturación, heterogeneidad, poscolonialismo. Hacia una crítica de la interculturalidad*. Herder.
- Zan, L., Blackstock, A., Cerutti, G., & Mayer, C. (2000). Accounting for art. *Scandinavian Journal of Management*, 16(3), 335-347. <https://ssrn.com/abstract=1094279>

INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

Industry and Technology

Esta página queda intencionalmente en blanco



Revista Científica General José María Córdova
(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 18, número 31, julio-septiembre 2020, pp. 675-706
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.583>

Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad

Taxation models in Latin America and their impact on inequality

José Miguel Caro Arroyo

Universidad Central, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. Este artículo analiza, desde la teoría de la regulación francesa, los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en los modos de acumulación y la desigualdad. Para ello se estudian las estructuras tributarias de Argentina, Colombia y México. Luego se analizan tanto las formas institucionales como también los modos de regulación y su relación con los regímenes de acumulación. De allí se muestra que los Estados, dada su adhesión a un régimen internacional, no son los únicos actores en el diseño de sus políticas tributarias. Dado el interés en las transformaciones económicas globales y sus consecuentes modelos reguladores en el último siglo, este artículo aporta un marco de análisis para comprender la forma en que se establecen los modelos de tributación en Latinoamérica, sus razones y sus problemas.

PALABRAS CLAVE: desigualdad social; formas institucionales; política económica; política fiscal; regímenes de acumulación; teoría de la regulación francesa

ABSTRACT. This article analyzes the Latin American taxation models, from the perspective of French regulation theory, and their impact on modes of accumulation and inequality. To this end, it studies the tax structures of Argentina, Colombia, and Mexico. It then analyzes both the institutional forms and modes of regulation and their relationship with accumulation regimes. It concludes that the States are not the only actors involved in the design of their tax policies, given their adherence to an international regime. Based on the interest in global economic transformations and their consequent regulatory models in the last century, this article provides a framework of analysis to understand how taxation models are established in Latin America, their motives, and problems.

KEYWORDS: accumulation regimes; economic policy; fiscal policy; French regulation theory; institutional forms; social inequality

Sección: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 20 de febrero de 2020 • Aceptado: 2 de junio de 2020

CONTACTO: José Miguel Caro Arroyo ✉ jcaroa3@ucentral.edu.co

Introducción

La ineluctable globalización, en cuanto fenómeno que ha logrado unir lo antes dividido al romper las barreras del espacio terrestre y marítimo, el tiempo y la regulación, ha sido un tema de alto valor para los investigadores modernos que pretenden comprender muchos de los fenómenos sociales, políticos y económicos contemporáneos. Este fenómeno ha dejado marcas indelebles en la historia reciente de la humanidad que, en su mayor parte, han ocasionado diferentes intentos de explicación en las ciencias económicas, que en la mayoría de los casos terminan siendo simples mecanismos para desarrollar políticas de contingencia en busca de mitigar y controlar las muy temidas crisis financieras. Esto ha puesto al mundo moderno a repensar los fundamentos de la teoría económica que actualmente sustenta el perfeccionamiento de las políticas económicas de muchos países, tal como lo advierten Boyer (1992), Aglietta (1976) y Lipietz y Vale (1988).

Con el fin de comprender la relación que existe entre la desigualdad, los modos de acumulación y los modelos de tributación, vale la pena considerar los intentos de muchos teóricos contemporáneos de la economía para evitar la reproducción de las crisis financieras. A partir de dichos intentos, se hace evidente que muchas de estas crisis son en gran medida originadas en primera instancia por los efectos de la falta de control en el manejo de flujos de capitales y por desregulación o regulación sesgada. Es necesario comprender esto como estrategia política para evitar el colapso de un sistema capitalista famélico basado en la acumulación, que, para Habermas (1999), carece en su estructura de elementos para poder conservarse de manera autónoma, por lo cual no tiene posibilidad alguna de subsistir desligado del modelo desregulativo promovido por las grandes potencias mundiales y organismos interinstitucionales.

La presente investigación aborda el campo de la regulación en los modelos de tributación de Latinoamérica, a partir de la revisión de la literatura oficial emitida por los diferentes organismos internacionales, así como algunos artículos científicos y estadísticas de los diferentes Gobiernos. Con base en esto, hay que comenzar por reconocer la cohesión de los países latinoamericanos con el régimen internacional. Si bien se pueden hallar diferentes rasgos entre estos países, no muestran diferencias muy marcadas en relación con algunos impuestos, sus formas de recaudo o la eficiencia económica que estos generan.

El alcance de este estudio es exploratorio y descriptivo, por lo cual pretende abrir caminos para investigaciones futuras sobre los cambios estructurales en la economía y la política fiscal, como también mostrar el papel que juega la teoría de la regulación francesa en la comprensión y el análisis de las transformaciones de los modelos tributarios en un contexto macroeconómico regulacionista, en el cual se concibe una macroeconomía basada en procesos históricos y no solo como un desplazamiento de un equilibrio general (Boyer, 1992).

Cabe aclarar que la finalidad de este trabajo no es criticar los procesos de reproducción de la regulación tributaria internacional en Latinoamérica, sino establecer una

serie de pautas para comprender las dinámicas implícitas en los modelos de tributación impuestos en Latinoamérica y su incidencia en los modos de acumulación y la desigualdad. Así, se busca “esclarecer el origen de las regularidades que canalizan la reproducción económica durante un periodo histórico determinado” (Boyer, 1992, p. 54).

Por consiguiente, en este artículo se describen los modelos tributarios vigentes en Latinoamérica para mostrar algunas de sus características, haciendo énfasis en Colombia, México y Argentina, debido a los estudios de autores regulacionistas provenientes de estos países, los cuales son base para la comprensión y comparación de la incidencia de las formas institucionales dentro de dichas estructuras. Para finalizar, se exponen los aportes de la teoría de la regulación francesa en la comprensión de las dinámicas de reproducción de las estructuras económicas y los regímenes de acumulación, así como las formas institucionales que son afectadas por la aplicación de estos modelos de tributación internacional. Cabe tener en cuenta que, para referirnos a la dinámica regulativa, “es menester que las relaciones que constituyen el sistema tengan una lógica interna de transformación” (Aglietta, 1976, p. 4) para lograr caracterizar la temporalidad como la fuerza de esos movimientos.

Metodología

Siguiendo los niveles y diseños de la investigación planteados por Arias (2012), este artículo es de nivel descriptivo, dado que recopila información necesaria para ofrecer una comprensión sobre un hecho o comportamiento. El diseño es de índole documental basado en la creación de una base de información a partir de datos, fuentes y documentos para su análisis, con el propósito de aportar a la construcción de nuevos conocimientos.

Para entender la dinámica regulativa implícita en los modelos de tributación impuestos en Latinoamérica y su incidencia en los modos de acumulación y la desigualdad, se hace una descripción de los modelos tributarios vigentes en Colombia, México y Argentina. El enfoque de esta investigación es cualitativo-comprensivo.

La teoría de la regulación francesa conforma el enfoque teórico que logra establecer las interrelaciones entre lo social, lo económico y lo político, de modo tal que brinda las herramientas necesarias para determinar la incidencia de las formas institucionales en los modelos de tributación implementados, y cómo estos ayudan a la persistencia y reproducción de un régimen de acumulación establecido. Se ha hecho una revisión de literatura que sirve como marco teórico para aproximarse a la forma en que se constituyen los fenómenos sociales de la desigualdad y la pobreza, en el contexto determinado del sistema tributario, posicionado desde la perspectiva del constructivismo (Berger & Luckmann, 2003).

Además de la revisión cualitativa, se procedió a buscar datos cuantitativos para el análisis de las variables de desigualdad, pobreza e ingresos de las naciones. Las fuentes de estos datos fueron la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Banco Mundial, todas organizaciones de gran relevancia en el manejo de datos macroeconómicos, por lo cual son datos que cuentan con validez y confiabilidad.

Reproducción de estructuras económicas, regímenes de acumulación y su relación con las estructuras tributarias

Stiglitz (2003) afirma que uno de los criterios que debe regir la regulación en materia tributaria es la capacidad que tenga la regulación propuesta de lograr generar el mayor desarrollo social de los sujetos que conforman una sociedad. Los contribuyentes transfieren algunos de sus recursos al Estado con el único fin de que sean administrados con una alta capacidad de gestión y transformación para el bienestar social colectivo, bajo el supuesto de una relación de confianza entre el contribuyente y el Estado. Además, a diferencia de otros tipos de transacciones económicas, los impuestos no son de carácter voluntario, sino obligatorio, lo que le permite al Estado convertir su sistema tributario en una herramienta de reproducción y acumulación de capital para algunos, o de mitigación de la pobreza y desigualdad para otros.

La obligatoriedad de los impuestos puede ser fundamentada desde la teoría contractualista de Hobbes (2015), en la que este tipo de imposiciones son necesarias para pasar a una vida civil, abandonando el peligro de vivir sin convenciones sociales, y garantizar que el poder soberano pueda ejercer el control necesario para proteger a quienes le obedecen. La relación entre soberanía y obediencia es en sí misma legitimada por el intercambio económico que se produce mediante la tributación, pues esta se constituye en un mecanismo para financiar al soberano con miras a garantizarle al obediente protección frente a los peligros que trae consigo la desobediencia a la civilidad impuesta a la sociedad. Los estudios de Weber (1979) sobre el monopolio de la violencia sirven para comprender los mecanismos de obediencia a la autoridad, la cual es establecida por medio de la regulación impuesta que coacciona la acción de los sujetos por medio del temor al uso de la violencia monopolizada por el Estado.

En este sentido, la tributación moderna, en efecto, no se aleja mucho de su fundamentación contractual antigua. De hecho, su capacidad coercitiva es cada vez mayor, pero no siempre tiene la misma dinámica positiva respecto a la amplitud de la protección que debe ofrecer el Estado. Este es el caso de muchos de los Estados de Latinoamérica con respecto a sus ciudadanos en términos de igualdad de oportunidades. De acuerdo con un estudio adelantado por la OCDE, CAF y Cepal (2010), uno de los principales problemas de los modelos de tributación impuestos en Latinoamérica es su incapacidad de garantizar bienestar. Esta falta de garantías envía un mensaje negativo para los electores, quienes tienen la creencia de que la tributación es el único elemento que puede impulsar las propuestas económicas de los nuevos gobiernos, sin tener en cuenta la industrialización, la capacidad de consumo, el desarrollo de tecnologías y la infraestructura.

Desigualdad y subdesarrollo como efectos de la acumulación de riquezas

La desigualdad surge de la imposibilidad del Estado de distribuir los ingresos obtenidos de la forma más justa posible y conforme a un panorama de necesidades establecido. Para Stiglitz (2003), el pago de los impuestos es en sí mismo una parte de la fuerza de trabajo diaria del contribuyente que va destinada al Estado, que al final se transfiere en forma monetizada, pero que no deja de ser efecto de la fuerza laboral. Esto indica que el contribuyente es, por medio de su fuerza de trabajo, uno de los principales actores que sustentan los costos del Estado moderno, y por lo cual espera que su fuerza de trabajo sea recompensada de manera proporcional a lo trabajado por él.

Dado el aporte que hace la fuerza de trabajo del contribuyente al Estado por medio de los impuestos, la desigualdad también puede tener origen en la distribución inequitativa de las cargas impositivas en relación con las cargas laborales aportadas a la sociedad. Un núcleo familiar con menor capacidad adquisitiva, que paga la misma cantidad de impuestos que otro núcleo familiar con mayor capacidad de consumo, tiene menos posibilidad de acumular riqueza con respecto a su semejante. “La acción del Estado puede incidir de varias maneras en los niveles de desigualdad de ingresos imperantes en una economía” (Amarante & Jiménez, 2015, p. 25).

En el 2017, el coeficiente Gini para la mayoría de los países en la región está en promedio en cifras muy cercanas al 0,5 (Tabla 1), lo que ubica a Latinoamérica como una de las regiones más desiguales en el mundo en comparación con los datos de los países miembros de la OCDE, cuyo promedio para el 2016 y 2017 gira alrededor de 0,3 (Figura 1). Dicha desigualdad se puede explicar, en muchos casos, por la corrupción que permea las políticas redistributivas o, de acuerdo con Boyer (2007), por el grado de relevancia que tienen algunas formas institucionales en los modos de regulación y su incidencia en la repartición desigual de valor en la sociedad para el sostenimiento de algún tipo de régimen de acumulación vigente.

Tabla 1. Coeficiente Gini para el 2017 en Latinoamérica

País	Coeficiente Gini (2017)
Argentina	0,42
Bolivia	0,45
Colombia	0,51
Costa Rica	0,49
Ecuador	0,45
México	0,43

Continúa tabla...

País	Coefficiente Gini (2017)
Panamá	0,50
Paraguay	0,48
Perú	0,44
Uruguay	0,40
Promedio para la región	0,46

Nota: Algunos países de América Latina aún se encontraban sin índice Gini para el año 2017.

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores de desarrollo del Banco Mundial (2018).

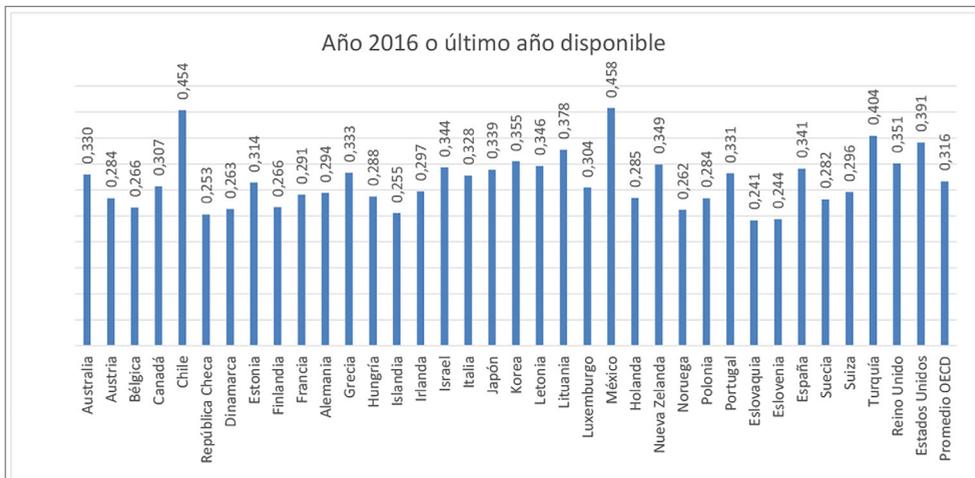


Figura 1. Índice Gini de países miembros de la OCDE 2016 o último año disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores de distribución del ingreso de la OCDE (2019).

En términos reales, la distribución de la riqueza puede ser entendida como la suma de los porcentajes de la renta nacional distribuida para cada miembro de una población. Para Chang (2015), la desigualdad, desde una perspectiva tributaria, afecta el desarrollo económico, dado que la pretensión de resguardar a los que generan mayor renta por medio de incentivos y exenciones tributarias, bajo el supuesto de que estos invertirán más y así se obtendrán mayores retornos de la inversión que terminarán en las arcas de la nación en forma de tributos, está sometida a los parámetros de incertidumbre y riesgos propios de las finanzas.

En su obra *El capital en el siglo XXI*, Piketty (2013) logra dibujar la estructura de la desigualdad, configurada a partir de tres elementos: la desigualdad de los ingresos producto del trabajo, la desigualdad en la propiedad del capital y, por último, la desigualdad en los ingresos producto de las rentas de capital. Entre los ingresos por parte del trabajo y los ingresos por parte del capital pueden producirse dinámicas regulativas que inciden en la brecha de desigualdad, y que pueden influir en la construcción de modelos de tributación. Estos modelos intentan reproducir condiciones preestablecidas con el objetivo de favorecer un régimen económico, pero en ese intento de reproducir regularidades, también reproducen crisis subyacentes (Boyer, 2007).

Para quien brinda una parte de su fuerza de trabajo al Estado, en vez de usar dichas ganancias para mejorar individualmente su calidad de vida, en espera de mejores servicios públicos, infraestructura, aumento en la calidad de los servicios de salud y acceso a una mejor educación, entre otras cosas, hay una sensación de insatisfacción con las exigencias mínimas esperadas. “En 2016, 80 % de los latinoamericanos afirmaron que su gobierno era corrupto, lo que representa un aumento considerable desde 2010 (65 %)” (OCDE et al., 2010, p. 21). La percepción por parte de los contribuyentes con respecto al destino de los tributos es de desconfianza debido al manejo inadecuado de sus recursos.

Amarante y Jiménez (2015) afirman: “las intervenciones públicas redefinen la distribución generada por el mercado por medio de instrumentos como los impuestos y las transferencias, mecanismos que tienen una incidencia directa en la distribución del ingreso disponible de los hogares” (p. 25). El Estado puede incidir de forma positiva o negativa en la desigualdad, y es probable que dicha incidencia se relacione con la ideología política del gobierno de turno. Esto puede ayudar a entender el modo de regulación establecido por un gobierno y su intención de favorecer intereses de algún tipo de régimen de acumulación alineado con la ideología en el poder.

Regímenes de acumulación y sus incidencias en la tributación moderna

La desigualdad se traduce en exceso de acumulación de riqueza para unos y desposesión y pobreza para otros. A nivel global, el exceso de acumulación ha llegado a tal punto que el 1 % de la población mundial posee más del 50 % de la riqueza total (Figura 2). Esto implica enormes desafíos para la economía moderna y sus formas de regular los procesos de acumulación.

En la historia económica reciente, las innovaciones para la transformación y mejoramiento de las relaciones de consumo y producción generaron una intensificación que resultó en enormes tasas de crecimiento y marcó la pauta global en los procesos de producción, distribución y consumo a nivel mundial. Uno de los más importantes cambios en el modo de producción, que dejó una huella indeleble en la economía, es el conocido como *fordismo*. Este consistió en un sistema de producción en masa de bienes durables, una especie de estandarización de los procesos productivos que generó dominio y crecimiento en la economía occidental (Filinich, 2016).

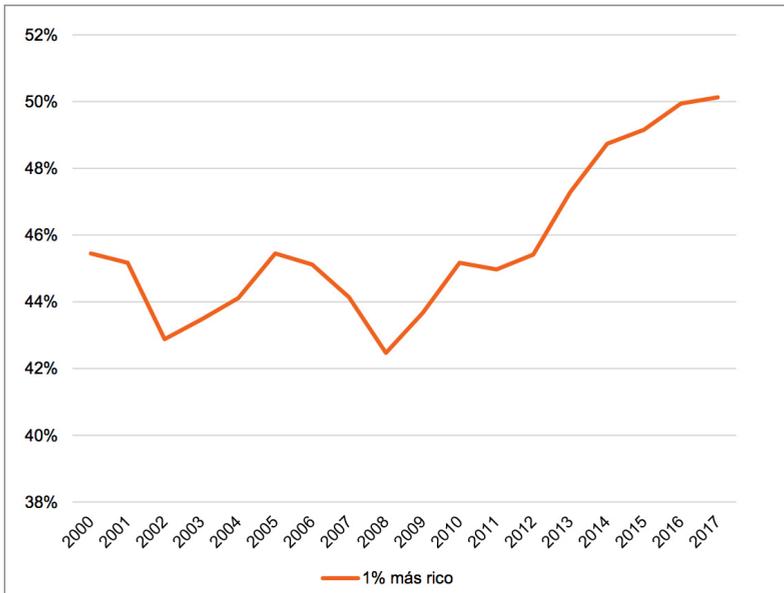


Figura 2. Porcentaje de riqueza global del 1 % más rico de la población mundial.
Fuente: Oxfam (2018)

El nuevo sistema productivo fordista fue, en sí mismo, uno de los regímenes de acumulación más importantes de la historia, entendiendo un régimen de acumulación como lo define Chesnais (2003):

Incremento de los medios y de las capacidades de producción a través de la inversión y la extensión de las relaciones de propiedad y de producción capitalistas hacia países o hacia sectores y actividades sociales que todavía no están sometidas a esas relaciones. (p. 43)

La acumulación de capital dentro de un régimen de acumulación moderno tiende a separarse de la generación de riqueza producto de la gestión y producción eficiente. Mediante herramientas del campo de las finanzas, se puede notar cómo el capital financiero se separa de la industria y, en consecuencia, la generación de riqueza pasa a ser producto de la captación de dineros por medio de los préstamos y los intereses por su uso, tal y como se plantea en el estudio de Orlean (2006).

Boyer (1992) indica que los regímenes de acumulación, a lo largo de la historia, poseen características inherentes que distan mucho de las generalidades tendenciales establecidas en el marco del marxismo. Estas características explican el origen de algunas distintivas catástrofes económicas globales y permiten comprender los ciclos de las crisis económicas, cada una de las cuales es propia de un modo de regulación establecido. Para Boyer (2013), las crisis surgen como un ajuste automático y peculiar inherente al régimen

de acumulación, y profundizan las desigualdades en una sociedad con la única intención de mantenerse y extenderse, sin importar las incoherencias y desequilibrios generados por el régimen mismo.

En la Figura 3 se puede observar la configuración de un régimen de acumulación. Este se da bajo dos parámetros: el carácter de acumulación y su modo de consumo. El carácter de acumulación de un régimen depende de la naturaleza de su dominación, que puede ser *extensiva* o *intensiva*. El carácter de acumulación extensivo implica conseguir la mayor cantidad de espacio posible sin importar el cambio de la técnica de producción; en cambio, el carácter intensivo de un régimen de acumulación depende exclusivamente de la innovación permanente orientada a obtener mayor productividad. El modo de consumo, integrado o no al capitalismo, es el que finalmente asegura la vigencia del régimen, pues son los asalariados los que aseguran una parte del consumo de la producción a un valor mucho mayor que el obtenido por su fuerza de trabajo (Boyer, 2007).

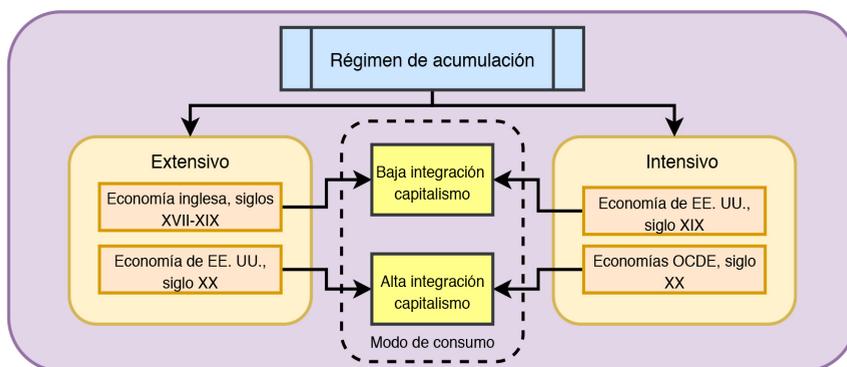


Figura 3. Regímenes de acumulación.

Fuente: Elaboración propia con base en Boyer (2007).

Así pues, cuando las relaciones de producción se enmarcan en un régimen de acumulación, enfocan su subsistencia en las mejores condiciones posibles para obtener rentas que permitan un reparto de valor apropiado entre las diferentes clases sociales. Este reparto debe ser lo suficientemente adecuado para que la parte más baja de la escala social pueda consumir y asegurar la demanda para la oferta de la producción, y para que la parte con mayor riqueza pueda seguir reproduciendo su capital con la seguridad de saber que “la demanda de un régimen de acumulación muchas veces es soportado por el gasto público” (Boyer, 2007, p. 66).

Es allí donde los modelos de tributación juegan un papel importante y tienden a ser obsecuentes con las ideologías del gobierno de turno y su gestión para la reproducción de algún régimen de acumulación. Dado que en los países en vías de desarrollo hay un aumento del gasto público que desborda a sus gobiernos, surge la necesidad para los Estados

de buscar nuevas fuentes de ingresos. La opción acostumbrada es una reforma fiscal (Díaz & Carmona, 2018).

Los modelos de tributación terminan adhiriéndose a las modos de regulación y, por ende, a las necesidades de un régimen de acumulación, debido a que los modos de regulación cumplen con las cualidades necesarias para satisfacer cualquier régimen de acumulación, principalmente una capacidad coercitiva y estimulante para que el régimen se reproduzca, sin importar la equidad y el bienestar social. Así, los modelos de tributación se definen conforme a necesidades específicas de acumulación de los grupos de poder detrás de las dinámicas regulativas, tal como indica Lipietz (citado por Boyer, 1992).

Los modelos de tributación: la tensión entre eficiencia y justicia

Como fundamento teleológico, los sistemas de tributación deben contribuir al desarrollo económico de una sociedad de manera justa y proporcionada. Para ello, deben tener unos atributos que eviten aumentar el bienestar de un grupo de personas a costa de la disminución del bienestar de otras. En la Figura 4 se pueden observar los principios generales que, según Stiglitz (2003), todo sistema tributario debe seguir: la eficiencia, la sencillez, la flexibilidad, la responsabilidad política y la justicia. Estos, en conjunto, deben ser los pilares que sustentan un buen sistema tributario.

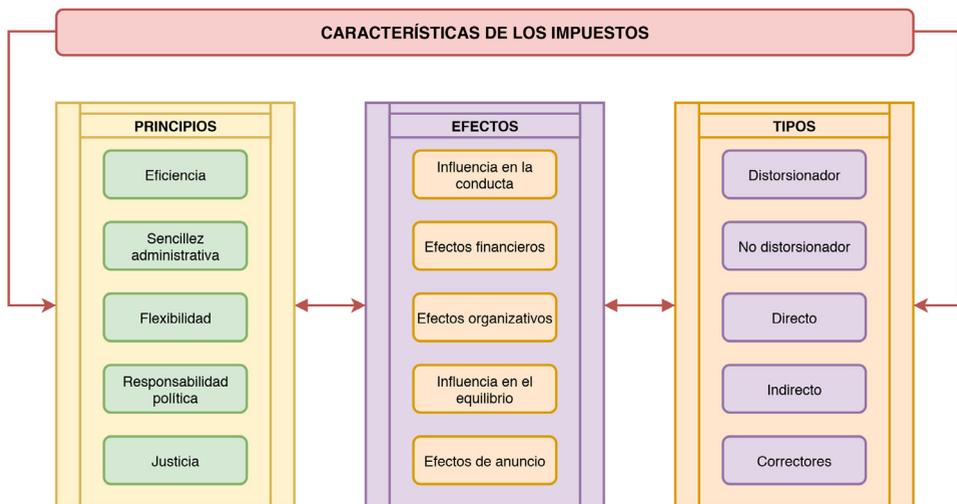


Figura 4. Características de los impuestos.
Fuente: Elaboración propia con base en Stiglitz (2003).

A continuación se abordan en detalle los principios de eficiencia y justicia, ya que estos principios, actualmente, generan conflictos en el diseño de los sistemas tributarios

en los países de la región, puesto que pueden llegar a ser excluyentes entre sí. Así pues, un camino expedito para hacer más eficiente el sistema tributario es gravar igual el consumo para todos sin importar los ingresos percibidos; pero como la capacidad contributiva de cada individuo es distinta, esta medida hace más injusta la carga de impuestos. En contraste, un sistema basado en justicia, en el que la carga de impuestos es proporcional al nivel de ingresos de los contribuyentes, hace menos eficiente el recaudo (Lara, 2018).

El concepto de *eficiencia* tiene múltiples acepciones y usos en diversos campos del conocimiento, pero es en la economía donde más aportes existen debido a los trabajos de Edgeworth (1881), Pareto (1927), Kaldor (1939/2007), Hicks (1939) y Coase (1960). Para el caso de la tributación, la eficiencia de un impuesto está concebida por los costos que acarrea su recaudación, fiscalización y control. Entre menos costos se generen en la captación para el Estado, mayor es la eficiencia de un impuesto (Borda & Caballero, 2016).

Ronald Coase, uno de los principales referentes en el tema de eficiencia, sostiene: “con independencia de quién tenga los derechos, lo primero que debe buscarse es la solución que minimice el coste social” (Calsamiglia, 1988, p. 303)¹. Esta tesis implica un aislamiento de los entes encargados de impartir justicia frente a los problemas entre las partes, pues la negociación de derechos se convierte en el factor clave para una asignación más eficiente de recursos, o menos costosa que la que puede brindar una decisión basada en la justicia. Es claro aquí el sesgo hacia la economía neoclásica, ya que esta es la fuente teórica de la tesis de la racionalidad del máximo beneficio con mínimo costo. Asimismo, es evidente la estrecha relación de los impuestos indirectos con dichos preceptos.

De acuerdo con el ensayo de Coase (1960) acerca del problema de los costos sociales, uno de los principales generadores de altos costos en el funcionamiento del Estado es la ineficiencia de la regulación y su aplicación. Según él, una solución más eficiente es la poca o nula participación del Estado, especialmente en aquellos casos en que este no ofrece soluciones más eficientes que las que brindan los mismos actores que conocen la coyuntura y el contexto de esta. Sin embargo, cabe anotar que hay situaciones en que el Estado puede ser el principal generador de eficiencia para solucionar algún conflicto; este es el caso de los impuestos.

Uno de los principales argumentos para afirmar que la regulación de un impuesto es ineficiente consiste en su complejidad. Para Stiglitz (2003), el manejo de diferentes tasas, las especificidades en las deducciones y los diferentes tipos de gravámenes impuestos al contribuyente inducen a la implementación de mecanismos de control y fiscalidad por parte de las entidades administradoras de impuestos, lo cual en muchos casos genera mayores costos en comparación con el beneficio de los impuestos fiscalizados. Esto ocurre especialmente en el caso de los impuestos conocidos como directos.

¹ Para profundizar en esto es necesario comprender el teorema de Coase y la teoría de los costos de transacción. En esta, la negociación entre las partes de un conflicto lleva a un punto óptimo de asignación de costos o, para este caso, de derechos.

Así, esto indica que, dada la ineficiencia inherente de los impuestos directos —como el impuesto de renta en el caso colombiano—, estos no deben ser la base de imposición de los sistemas tributarios debido a los altos costos de su correcto recaudo. En su lugar, un sistema asentado en el consumo como base de captación tributaria genera mayor eficiencia en el recaudo e incluso, para algunos economistas, mayor justicia. La mayor eficiencia se explica porque son más difíciles de evadir. Y la mayor justicia, porque el ingreso de una persona puede terminar en consumo o en ahorro, de modo que gravar el ingreso es gravar también lo que ahorra o no consume, mientras que gravar solamente el consumo genera un alto grado de justicia y satisfacción para el contribuyente que decide ahorrar (Kaldor, 2016).

De este modo, un sistema tributario eficiente es un sistema que logra mitigar la evasión, la elusión, la fiscalización y, sobre todo, que logra reducir los costos generados por la administración en sus procesos de recaudo y vigilancia a los contribuyentes. Para esto, la eficiencia debe estar directamente relacionada con la confianza hacia las autoridades del recaudo, dado que la intención de cumplimiento del pago de los tributos se eleva en la medida que aumenta la confianza hacia quienes los administran (Batrancea et al., 2019).

En contraste con las tesis expresadas por los defensores de la eficiencia, está el principio de equidad cuyo principal referente es Rawls, creador de la teoría de la justicia. Rawls (2006) propone una justicia social entendida como equidad, como alternativa al pensamiento utilitarista que gobierna las diferentes esferas de la política en la modernidad. La justicia como equidad está en la base de la creación de su teoría de la justicia, para la cual la injusticia es producto de la desigualdad:

Aquí el concepto intuitivo es que esta estructura contiene varias posiciones sociales y los hombres nacidos en posiciones sociales diferentes tienen diferentes expectativas de vida, determinadas en parte, tanto por el sistema político como por las circunstancias económicas y sociales. De este modo, las instituciones de una sociedad favorecen ciertas posiciones sociales frente a otras. Estas son desigualdades especialmente profundas [...] y, sin embargo, no pueden ser justificadas apelando a las nociones de mérito o demérito. Es a estas desigualdades de la estructura básica de la sociedad, probablemente inevitables, a las que deben aplicar en primera instancia los principios de la justicia social. Estos principios regulan, pues, la selección de una constitución política y los elementos principales del sistema económico y social. (Rawls, 2006, p. 21)

La justicia como equidad pretende mitigar esas desigualdades, o, propuesto de otra manera: “la justicia social en una sociedad bien ordenada depende fundamentalmente de la manera en que se asignen los derechos y deberes de toda persona, y se distribuyan las ventajas y desventajas de la cooperación entre sus miembros” (Osorio, 2010, p. 148). Con base en esto, la equidad se propone como una prioridad por encima de la eficiencia, para promover una construcción ordenada de la sociedad.

En el campo de la tributación moderna, la equidad tiene un papel rector en la administración de justicia tributaria y en la mitigación de la desigualdad, y contribuye a su

aceptación social y la confianza depositada en el sistema. Debido a que el tributo se ajusta a la circunstancia económica de cada contribuyente, estos se benefician de una inclusión efectiva y cohesionada a los objetivos de suficiencia del sistema fiscal, lo que presenta al sistema tributario como una política de distribución de riqueza y no como un sistema coercitivo de extracción de esta (Jiménez et al., 2010).

En este sentido, la regulación con base en la eficiencia no es suficiente ni adecuada en la medida que omite diferentes aspectos sociales, políticos y éticos ya discutidos por los principios de imposición de Neumark (1994). Por ello se hace necesaria una aceptación general del sistema impuesto que permita a la ciudadanía tener garantías certeras de la distribución justa de la riqueza sin favorecer a determinados sectores económicos.

Estructura tributaria de Colombia, Argentina y México: entre la homogeneidad, la crisis y el subdesarrollo

Durante el siglo XX y lo que va del XXI, Latinoamérica ha sido escenario de diferentes crisis económicas, políticas y sociales que, si bien ha podido superar, han dejado consecuencias permanentes que han dificultado en gran medida su capacidad de desarrollo. En los últimos cincuenta años ha existido una relativa estabilidad de la desigualdad, que no deja de ser alta, y tiene un alto grado de relación con el estancamiento de los ingresos percibidos por sus habitantes. Salama (2006) explica esta tendencia al estancamiento como producto de un agotamiento de los beneficios del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (conocido como modelo ISI), como también por el aumento de las capacidades instaladas ociosas.

A inicios del siglo XX, las economías en Latinoamérica comenzaron a implementar modelos que les permitieran acumular el capital necesario para modernizarse. El más utilizado fue el modelo ISI, que consistía en una fuerte protección y el fomento al desarrollo de la industria local, invirtiendo en tecnologías y educación para lograr tecnificar la oferta de bienes y servicios, y así evitar la dependencia de las importaciones. Se estableció un rol realista, en términos de relaciones internacionales por parte del Estado, “que implicó no solo la creación de condiciones de protección (arancelaria y para-arancelaria elevadas) [...] para la acumulación del capital, sino también la creación de muchos de los actores necesarios para que el nuevo modelo de desarrollo tuviera lugar” (Misas, 2002, p. 66).

Este intervencionismo del Estado en las relaciones internacionales generó roces significativos con las élites sociales predominantes que basaban su economía en la captación de rentas extranjeras; las grandes fuerzas del exterior y el poder de los capitales multinacionales entraron en conflicto con el rol proteccionista del Estado (Misas, 2019). El temor de que fuertes capitales desaceleraran el crecimiento de los empresarios locales, sumado a los problemas de obtención de financiamiento en divisas extranjeras, impulsaron, según Salama (2006), un proceso paradójico en el que los costos de las importaciones de los bienes de equipamiento y algunos productos intermedios para el desarrollo de la industria

local resultaban mayores al valor de los ingresos obtenidos por la circulación de los bienes que se lograban sustituir con la producción local. Esto condujo a una desafortada obtención de financiación exterior para poder garantizar la integridad del modelo.

De esta forma, en muchos países de Latinoamérica, dicho modelo económico no logró el objetivo esperado, lo que derivó en un vuelco de la mayoría de estos países, como efecto de la coacción de la globalización mundial, hacia una rendición total al *laissez faire*, esto es, a modelos aperturistas de mercado en los que el Estado se desliga en gran medida de la economía real como fuente de ingresos para la nación y se ve obligado a buscar otras fuentes para generar rentas para su funcionamiento. Una de esas fuentes son los modelos tributarios diseñados para el mayor recaudo posible, sin importar su agresividad, desproporción y regresión para las economías familiares.

El aumento de las capacidades instaladas ociosas, en cuanto causa del estancamiento, es otro factor que permite comprender la incapacidad de las políticas económicas que excluyen la regulación de Estado. Salama (2006) explica el papel de la desigualdad de los ingresos en el fenómeno del estancamiento. Puesto que los bienes durables y de alto valor, como los producidos por las industrias automotrices (Ford en Estados Unidos o Toyota en Japón), no pueden ser fácilmente adquiridos con los ingresos percibidos por un obrero, sino por aquellos pocos que poseen ingresos más altos, se genera una baja demanda que no produce las rentas necesarias para el crecimiento del sector. Esto es lo que termina en un aumento de las capacidades ociosas, circunstancia nociva para la existencia del modelo.

A pesar de algunos resultados positivos que la autarquía y el libre comercio dejaron a finales del siglo, los mecanismos implementados con base en la globalización, denominados regionalismo abierto, no fueron efectivamente generadores de desarrollo económico en la mayor parte de Latinoamérica. “En América Latina, en particular, ese consenso se vio desafiado por las crisis económicas que golpearon la región desde 1994 a 2001, y el creciente malestar social con reformas económicas que no lograron abatir la pobreza y la desigualdad” (Sanahuja, 2016, p. 40).

Los estudios económicos regulacionistas empezaron a abrirse paso a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. Desde entonces, se han convertido en herramientas importantes para comprender, desde una visión financiarizada, las crisis mundiales, sus formas de reproducción y los efectos colaterales sobre los sistemas tributarios actuales. Las finanzas, entendidas normalmente como “financiamiento de las actividades reales de inversión y de los gastos públicos o privados” (Brunhoff et al., 2009, p. 26), hoy en día representan la principal causa de crisis económicas mundiales; sin embargo, tienen una importante vigencia en las agendas económicas de los mandatarios actuales (Brunhoff et al., 2009)

Pero fue Marx (1867/2000) quien brindó un aporte significativo para la comprensión de las crisis actuales con su crítica a la economía política que imperaba en Europa en el siglo XIX. Marx dio un giro a la teoría económica reinante en aquella época, establecida por David Ricardo en 1817 (1973). De Brunhoff et al. (2009) resume el aporte de Marx en diferentes proposiciones, en las cuales se evidencia el rol económico de las finanzas bajo un sistema de créditos que favorece la centralización de fondos, lo que conlleva a la supre-

sión de la competencia. Asimismo, critica la falacia que plantea el capitalismo como un estado natural que requiere una adaptación a las desigualdades de la mejor manera posible.

Colombia, Argentina y México: particularidades de sus sistemas impositivos

En el contexto Latinoamericano es posible notar un alto índice de desconfianza e insatisfacción, resultado de un largo cúmulo de conflictos sociales, políticos y económicos que han azotado fuertemente las pretensiones de desarrollo. Flagelos como la corrupción y la violencia han llevado a las nuevas ciudadanías y a una clase media creciente a plantear una fuerte oposición a los sistemas impositivos locales:

la clase media asume la mayor parte del costo de las políticas de bienestar, los impuestos indirectos ponen más presión en los pobres y en los vulnerables. Los impuestos indirectos, sobre todo el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y otros impuestos especiales sobre productos no elásticos gravados a los consumidores por la vía de precios más elevados, afectan especialmente a la clase media y a individuos con bajos ingresos. En el caso de Brasil, Colombia, Costa Rica y Uruguay, la proporción de impuestos como porcentaje del ingreso de mercado es más elevada para la clase vulnerable que para la clase media consolidada. En el caso de El Salvador, Guatemala y Perú, la proporción es similar para ambas cohortes de la clase media. (OCDE et al., 2010, p. 57)

Para esta región se puede establecer un perfil de la estructura tributaria según lo mostrado en la Figura 5, en la que se observa notoriamente que la mayoría de los esquemas tributarios establecidos para la consecución de los ingresos es producto de impuestos de índole indirecto, que no gravan las rentas obtenidas por parte de los sujetos pasivos, sino la acción al consumo.

Según estudios de Madrueño (2016), algunos países como Colombia, Argentina y México tienen particularidades que han determinado unos procesos atípicos e incoherentes en la construcción de un modelo de desarrollo económico. Allí, la violencia ha jugado un papel fundamental en el comportamiento de la sociedad y sus instituciones, lo que ha alterado constantemente la jerarquía de las formas institucionales que hacen parte de los modos de regulación imperantes en los últimos cincuenta años. Esto puede entenderse debido a que “la asimetría correspondiente deriva a menudo de compromisos políticos particulares” (Boyer, 2007, p. 54).

Los estudios regulacionistas en América Latina han sido de vital importancia para la comprensión de muchas de sus crisis, puesto que logran trascender la visión basada en el fordismo como piedra angular para la comprensión de un régimen de acumulación, e incluyen la noción de una multiplicidad de regímenes de acumulación, en función de las diversas economías en las que se desarrollan. De esta manera, logran ilustrar el papel de la regulación para el crecimiento económico, así como su relación con los salarios, la moneda, las relaciones internacionales y demás formas institucionales que antes no se tenían en cuenta (Soria, 2000).

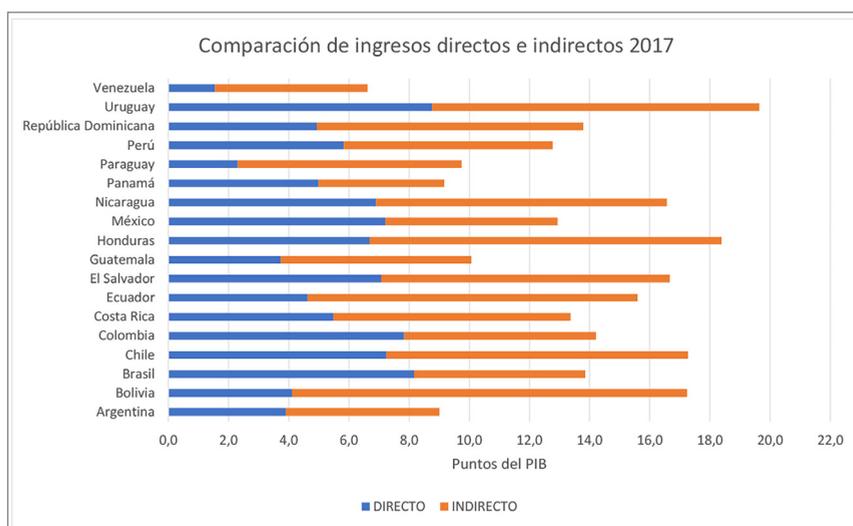


Figura 5. Comparación de ingresos directos e indirectos en América Latina (2017).
Fuente: Elaboración propia con base en indicadores de desarrollo de Cepal (2018a).

Colombia

El conflicto ha sido uno de los principales actores de la desintegración y fragmentación social que vive Colombia desde mediados del siglo pasado (Kalmanovitz, 1988; Misas, 2002; Cruz, 2016). Según la forma en que una sociedad aborda sus conflictos, estos pueden ser negociables o no negociables; para el caso colombiano, infortunadamente los conflictos han sido de naturaleza no negociable. En este marco, con la entrada del Estado de derecho y la protección de derechos y garantías individuales codificados en constituciones, códigos, leyes y demás dispositivos jurídicos, se configuraron las primeras contradicciones y tensiones que derivaron en conflictos sociales de orden legal.

Se debe prestar especial atención a estos conflictos, puesto que explican las características del contexto particular configurado en Colombia. Pese al marco teórico asumido por Misas (2002), quien encuentra una explicación económica, política y social del escenario nacional a partir de la teoría de la regulación francesa, dichos conflictos transversales constituyen las condiciones de acumulación de capitales en el país. Además, explican cómo esas condiciones influyen en el modo de regulación fiscal establecido, que para el año 2017 presenta una diferencia de tan solo el 1,4% en porcentaje del PIB entre los impuestos directos y los impuestos indirectos, con una alta posibilidad de igualarse en un futuro cercano (Tabla 2).

Tabla 2. Estructura de impuestos en Colombia 2010-2017 (porcentaje del PIB)

Clasificación de impuestos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total de ingresos tributarios	13,0	14,2	15,0	14,7	14,7	14,9	14,1	14,3
Ingresos tributarios directos	6,5	7,6	8,8	8,7	8,4	8,5	8,1	7,8
Impuestos sobre los ingresos, utilidades y ganancias de capital	4,8	5,4	6,6	6,7	6,6	6,6	6,4	6,3
Personas físicas	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	...
Corporaciones y empresas	3,7	4,2	5,4	5,4	5,3	5,1	4,9	0,5
No clasificables	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	...
Impuestos sobre la propiedad	1,0	1,5	1,5	1,4	1,4	1,5	1,4	1,2
Otros impuestos directos	0,7	0,7	0,7	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
Ingresos tributarios indirectos	6,4	6,6	6,3	6,0	6,3	6,4	6,0	6,4
Impuestos generales sobre bienes y servicios	5,3	5,7	5,5	4,9	5,1	5,2	4,9	5,6
Impuestos específicos sobre bienes y servicios	0,3	0,3	0,3	0,6	0,6	0,6	0,6	0,4
Comercio y transacciones internacionales	0,9	0,7	0,5	0,6	0,5	0,6	0,5	0,4
Otros indirectos
Otros impuestos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Contribuciones sociales	2,1	1,7	1,8	2,3	2,6	2,5	2,5	3,1
Total ingresos tributarios (incluyendo contribuciones sociales)	15,1	15,9	16,8	17,0	17,2	17,4	16,6	17,3

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores de desarrollo de la Cepal (2018a).

La violencia es uno de los principales conflictos transversales en Colombia. Ha logrado absorber en promedio un poco más del 13% del presupuesto de la nación por concepto de defensa, una cifra que ha superado el 3,2% y el 0,2% destinados a salud y a ciencia y tecnología entre los años 2004 y 2017 (Espitia et al., 2018). Sin embargo, un último conflicto producto de los cambios en las formas de regulación de la economía ocasionó el surgimiento de nuevas rupturas por parte de nuevas élites con los compromisos adquiridos bajo el modelo económico.

Los compromisos institucionales que se adquirieron en Colombia después de la eliminación del modelo ISI, con la apertura económica de 1991, alteraron la política fiscal en el país (Kalmanovitz, 2015). Hasta la actualidad, es posible aún notar cómo el Estado, en su función de mediador en las relaciones sociales de producción, tiende a imponer una reformulación fiscal basada en las reducciones de impuesto a las sociedades comerciales, la

exoneración de los rentistas de capital, a beneficiar a las personas de altos ingresos salariales y a favorecer a ciertos subsectores económicos.

En la Tabla 3, que presenta los porcentajes de participación por sector económico dentro de las rentas consideradas exentas dentro del país, se evidencia que los bancos y seguros poseen una participación del universo de rentas exentas del 45 %, superando más de cuatro veces el 11 % de participación del sector educativo, y casi cinco veces el 9,5 % de participación de las actividades de atención a la salud humana y la asistencia social. Esto muestra un claro beneficio regulativo para el sector bancario, que se traduce en un traslado de esas fuertes cargas impositivas no realizadas a las relaciones sociales de consumo, lo que produce desigualdad y pobreza para las personas:

[...] la reducción impositiva a los más ricos se presenta como el mecanismo para generar inversión, más empleo y mayores salarios en el futuro, de un lado, y, de otro, se niega que el pago de mayores impuestos indirectos sea regresivo o a lo sumo, dice el nuevo discurso, es “neutral”. (Misas, 2019, p. 133)

Tabla 3. Rentas exentas por tipo de declarante, 2017 (miles de millones de pesos)

Subsector económico	Contribuyente	Régimen especial	Total	Participación %
Actividades financieras y de seguros	3.920	126	4.045	45,0%
Educación	2	987	988	11,0%
Construcción	822	29	850	9,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2	488	490	5,5%
Otras actividades de servicios	4	476	480	5,3%
Industrias manufactureras	370	12	382	4,3%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	303	0	303	3,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	103	126	229	2,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	137	57	194	2,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	124	34	159	1,8%
Transporte y almacenamiento	140	14	154	1,7%
Actividades inmobiliarias	54	89	143	1,6%
Información y comunicaciones	117	21	137	1,5%
Alojamiento y servicios de comida	92	25	117	1,3%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	77	23	100	1,1%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1	66	67	0,7%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	48	17	64	0,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	18	38	55	0,6%
Explotación de minas y canteras	23	1	24	0,3%
Total	6.355	2.628	8.983	100,0%
Participación dentro del total de declarantes	70,7%	29,3%	100,0%	

Fuente: DIAN (2018).

Argentina

En el caso de Argentina, la crisis de 2001 ha sido una de las más estudiadas por parte de los regulacionistas históricos, gracias a lo cual han logrado establecer el origen de las decisiones políticas para frenar la bomba inflacionaria de finales del siglo XX y las consecuencias

que estas tuvieron en las crisis posteriores. Con esto han mejorado las visiones institucionalistas y logrado emprender lo que denominan una puesta en perspectiva histórica de largo plazo que impida la repetición de errores pasados (Boyer & Neffa, 2004).

Múltiples errores y fragilidades condujeron el proceso económico argentino hasta su última crisis. El país pasó transitó por la escasez y el encarecimiento del crédito interno, la apertura apresurada al comercio internacional y el endeudamiento externo, hasta llegar a su peor depresión, producto de la disminución exponencial del consumo. Esta disminución fue consecuencia de los ajustes en los salarios como política de austeridad, que, sumados a un sistema tributario de imposición al consumo (IVA) (Figura 6), ocasionaron fuertes retaliaciones sobre la demanda interna del país. Esto destruyó la industria, deslegitimó el pago de impuestos y aumentó la desigualdad (De Angelis et al., 2013):

La capacidad para cobrar los impuestos es débil, pues la evasión y el fraude fiscal son aparentemente importantes. Por otra parte, es el impuesto indirecto el que juega un papel determinante, dado que los ingresos de las personas y los patrimonios soportan una baja presión impositiva. La distribución de la responsabilidad fiscal entre los diversos niveles del Gobierno no facilita la conducción de la política económica. Finalmente, el sistema fiscal parece tener un papel regresivo sobre la distribución del ingreso e induce políticas macroeconómicas pro-cíclicas. (Boyer & Neffa, 2004)

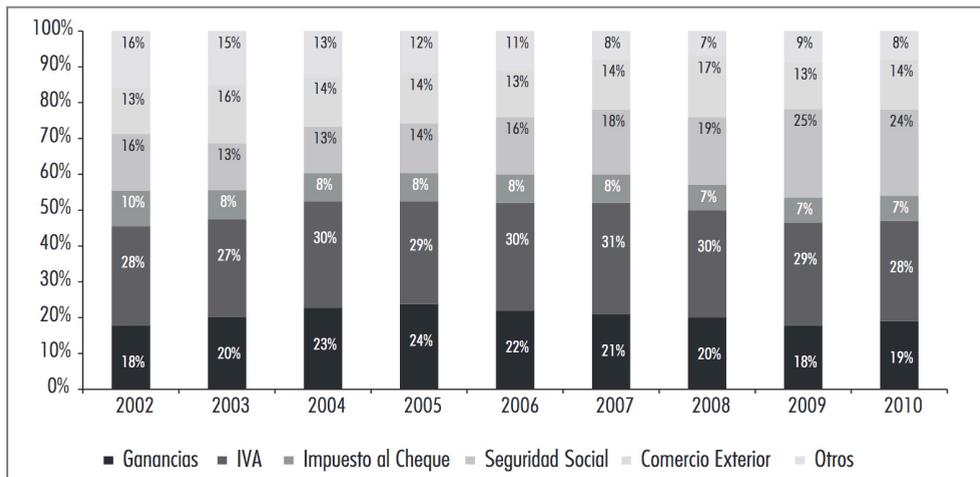


Figura 6. Origen de los ingresos fiscales en Argentina (2002-2010).

Fuente: De Angelis et al. (2013).

La estructura tributaria argentina se caracteriza por una fuerte presión tributaria, que ha crecido un 74 % entre el 2002 y 2016. En el 2018 llegó al 33 %, superando al promedio de 25,2 % de América Latina y poniendo al país como uno de los que más se acerca al promedio de 34,3 % de presión tributaria en la OCDE ese mismo año. Estudios de Garriga et al. (2018) demuestran que, en el caso argentino, la sobrecarga tributaria supera

a la presión fiscal potencial; por esta razón, se concluye que la estructura se mantiene con impuestos fáciles de recaudar (como el IVA), los cuales no siempre disminuyen la pobreza o aumentan la economía.

México

México, al igual que Colombia y muchos países de la región, implementó a mediados del siglo XX el modelo ISI con la intención de mejorar la acumulación interna del país y así poder responder por el Estado de bienestar que buscaban establecer los gobiernos de la época (Aboites, 1989; Conde, 1984; Soria, 2000; 2017). Todas las formas institucionales que lograron adecuarse a los propósitos del régimen de acumulación vigente en ese espacio de tiempo terminaron debilitándose con la llegada de gobiernos neoliberales que establecieron políticas de flexibilización salarial para fomentar el corporativismo, lo que produjo deslegitimación del Estado a causa de la desigualdad instituida y el empobrecimiento (Soria, 2000).

Después del establecimiento de un modo de regulación contradictorio al bienestar social, el efecto fiscal en México llevó a la disminución de las cargas impositivas para las empresas, a una falta de reforma fiscal que lograra evitar los déficits fiscales, a la disminución del gasto social y a un aumento desaforado de la deuda externa, todo como solución a las necesidades de funcionamiento del Estado: “las formas institucionales de los impuestos y subsidios beneficiaron ostensiblemente al capital, a cambio de la pasividad política de sus representantes” (Soria, 2000, p. 98).

La Figura 7 y la Tabla 4 muestran la composición de los ingresos tributarios en México. Se evidencia una tendencia de crecimiento en los impuestos indirectos que casi duplica el crecimiento de los impuestos directos, con un aumento de más de 2,1 puntos del PIB para el periodo comprendido entre 2013-2016, pasando de 4,2 a 6,3 puntos, en comparación con el crecimiento de los impuestos directos, el cual aumentó en 1,2 puntos. Conforme a los regímenes de acumulación actuales en México, se ofrecen ciertas ventajas y exenciones a las empresas para favorecer la reproducción de su capital: “en la etapa neoliberal se ha tendido a privilegiar los impuestos indirectos (como el IVA), ya que son de amplia aplicación, menos complicados de administrar y sobre todo porque las empresas los traspasan al consumidor” (Soria, 2017, p. 144).

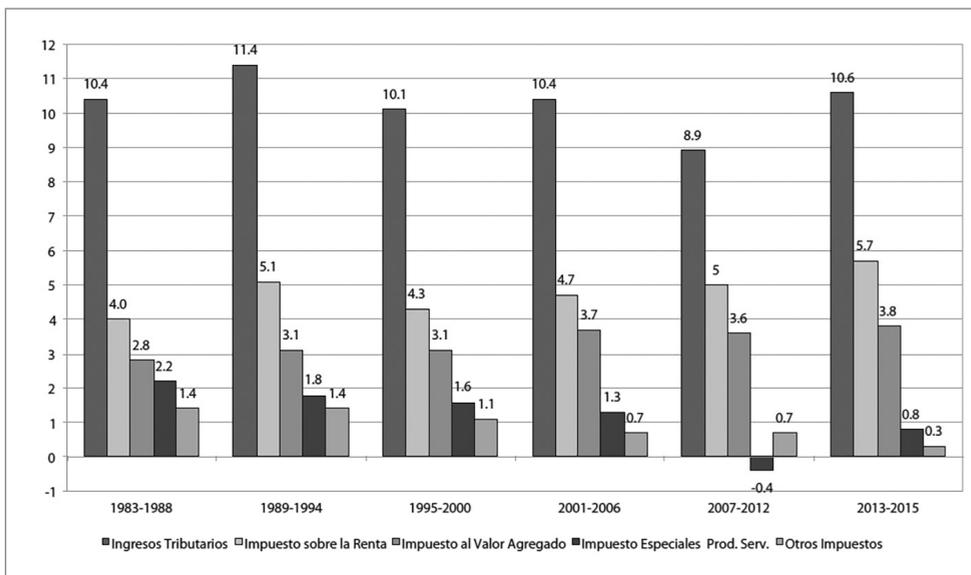


Figura 7. Ingresos del Gobierno Federal de México por rubros de impuesto (1983-2015). Porcentaje anual promedio del PIB por periodos.
Fuente: Soria (2017).

Tabla 4. Estructura de impuestos para el Gobierno Federal de México (2010-2017) (porcentaje del PIB)

Clasificación de los impuestos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total ingresos tributarios	10,0	10,0	9,7	10,2	10,6	12,8	13,5	13,1
Ingresos tributarios directos	5,0	5,3	5,1	5,9	5,6	6,7	7,1	7,2
Impuestos sobre los ingresos, utilidades y ganancias de capital	5,0	5,3	5,1	5,9	5,6	6,7	7,1	7,2
Personas físicas	2,4	2,4	2,5	2,6	2,9	3,3	3,4	3,5
Corporaciones y empresas	1,9	2,1	1,8	2,4	2,5	3,2	3,5	3,5
No clasificables	0,9	0,8	0,7	0,9	0,1	0,2	0,2	0,2
Impuestos sobre la propiedad
Otros impuestos directos
Ingresos tributarios indirectos	4,8	4,5	4,5	4,2	4,8	6,0	6,3	5,7
Impuestos generales sobre bienes y servicios	3,8	3,7	3,7	3,4	3,8	3,8	3,9	3,8
Impuestos específicos sobre bienes y servicios	0,8	0,7	0,6	0,6	0,8	1,9	2,1	1,7

Continúa tabla...

Clasificación de los impuestos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comercio y transacciones internacionales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Otros impuestos indirectos
Otros impuestos	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2
Contribuciones sociales	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,1
Total ingresos tributarios (incluyendo contribuciones sociales)	12,1	12,0	11,8	12,4	12,7	15,0	15,7	15,2

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores de desarrollo de la Cepal (2018a).

Dentro de la estructura de impuestos mexicana, es importante comprender la importancia del comercio del petróleo, que normalmente lleva a crear una nueva clasificación de ingresos: petroleros y no petroleros, donde se subclasifican los no petroleros como tributarios y no tributarios. Esto se debe a la magnitud de ingresos que deja en impuestos y demás regalías este rubro. Además de los impuestos comunes que poseen las estructuras tributarias de la región, en México existe el impuesto especial sobre producción y servicio, conocido por su sigla como IEPS. La característica principal del IEPS consiste en ser indirecto y gravar el consumo de bienes y servicios que afecten progresivamente la salud y que puedan en algún futuro representar aumentos en gasto social por parte del Estado para contrarrestar estos problemas (Banda-Ortiz & Tovar-García, 2018).

Incidencia de los cambios en las formas institucionales y los modelos de tributación

Lipietz y Vale (1988) argumentan que la reproducción del modelo económico de una sociedad se basa en las necesidades de los grupos hegemónicos, los cuales guían las prácticas mediante regulaciones. Esto ilustra la forma de reproducción de la regulación de los modelos tributarios multilaterales, que también puede entenderse como la permanencia de la hegemonía de ciertos grupos de interés o instituciones, en una dinámica de cooperación para mitigar los conflictos naturales que surgen en las relaciones entre las instituciones.

A pesar de que las estructuras económicas obedecen a generalidades abstractas que dificultan comprender su relación con las formas sociales de producción y consumo, existen diferentes perspectivas que aportan a ello. Desde la economía clásica, dicha relación puede ser comprendida metafóricamente bajo la noción de la *mano invisible*, donde la libertad de competencia y el egoísmo configuran un marco de autorregulación. Esto, sin embargo, es insuficiente para entender problemas como el de los monopolios y las asimetrías de poder. Por su parte, la teoría del equilibrio, base del programa de investigación de la economía neoclásica, se enfoca en el individualismo racional de los sujetos en una economía de mercado, pero no logra prever la conservación social y la importancia que

tiene el campo político en la solución de conflictos que generalmente se producen en el interior del campo económico (Misas, 2019).

Por ello se necesitan nociones intermedias que establezcan la relación entre la estructura económica, las formas sociales y las condiciones políticas, y que determinen las particularidades de los sujetos inmersos en las dinámicas económicas. En la teoría de la regulación, estas nociones son conocidas como formas institucionales, que son “toda codificación de dos o más relaciones sociales fundamentales” (Boyer, 1992, p. 54), cuya importancia radica en que son susceptibles de ser analizadas empíricamente y permiten concebir un tránsito intrínseco de lo microeconómico a lo macroeconómico (Figura 8). Existen cinco formas institucionales o dominios de la teoría de la regulación que logran esbozar particularidades de las formas sociales y las regularidades económicas: la moneda, la relación salarial, la competencia, la adhesión a un régimen internacional y el Estado. Estas formas institucionales corresponden a instituciones ocultas que desde la teoría neoclásica son imperceptibles, excluidas o exógenas a los desarrollos de la teoría general de equilibrio en una economía de mercado, omitiendo hipótesis fundamentales como la dinámica histórica y la delimitación espacial.

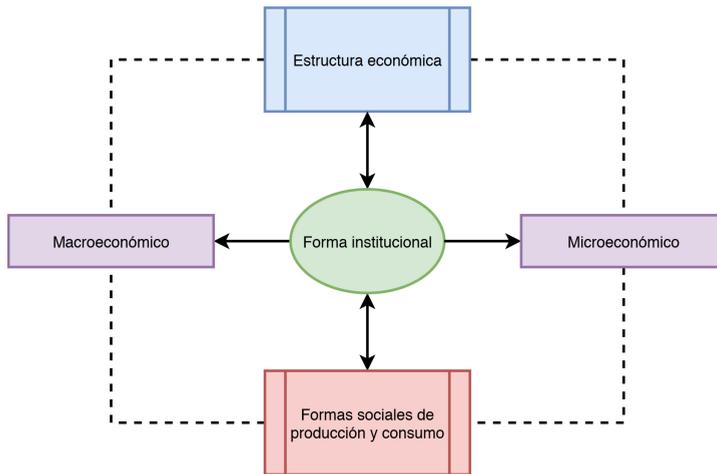


Figura 8. La forma institucional

Fuente: Elaboración propia con base en Boyer (1992) y Misas (2019).

La moneda o el régimen monetario es, dentro de la teoría de la regulación, una institución de carácter endógeno a las dinámicas económicas, dada su posibilidad de legitimar cualquier intercambio. El proceso de legitimación es tomado por Aglietta & Orlean (1990) como un proceso elemental de todo asunto social, dada la necesidad de satisfacer comprensiones de fenómenos que no se pueden observar desde una concepción cuantitativa, sino desde su noción de institución social.

La relación salarial está constituida no solamente por los ingresos que percibe un trabajador, sino también por unas relaciones de capital-trabajo que, en las dinámicas históricas de la economía, logran intervenir en muchos aspectos sociales, tales como la división de clases, el modo de vida de los asalariados, la capacidad de consumo, las formas de agremiación, entre otros. La relación entre salario y productividad es de vital importancia para el establecimiento de una dinámica de crecimiento económico estable y duradero; el desequilibrio de esta relación puede terminar en regímenes de acumulación o procesos de estancamiento y deflación nocivos para la economía (Boyer, 1992; Misas, 2019).

La competencia es la forma como se organizan y relacionan entre sí las diferentes entidades acumuladoras de capital, con independencia en la toma de decisiones. La relevancia de la forma de competencia radica en la fijación de los precios, analizada desde la teoría de la regulación en tres regímenes: uno competitivo, donde los precios nunca están en equilibrio y se ajustan constantemente; otro monopolista, donde la concentración de la producción y el capital permiten fijar precios bajo la racionalidad de la oferta y la demanda, y, por último, un régimen de competencia administrada, donde el Estado interviene como mediador en los procedimientos de fijación de precios (Boyer, 2007).

La forma de adhesión a un régimen internacional es la manera como los Estados se someten a las reglas y normas establecidas en un régimen internacional que busca organizar las relaciones internacionales en torno al comercio internacional, la transferencia de capitales y el acceso a deuda del exterior. Krasner (2007) define un régimen internacional como un “conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de decisiones alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales” (p. 3). El régimen internacional tiende a generar alteraciones en las estructuras de cada economía nacional, afectando desde sus políticas fiscales hasta sus leyes migratorias.

El Estado, como forma institucional, tiene una distinción jerárquica clara con respecto a las demás formas, dada su función en las naciones. El carácter político y económico que reviste el Estado le permite restringir o permitir los compromisos institucionales adquiridos para un modo de regulación establecido. En muchas ocasiones, esto condiciona las demás formas institucionales y lleva a priorizar los acuerdos por encima de los compromisos adquiridos, y estos se descuidan según las demandas políticas internas de los que gobiernan. En esta perspectiva, la función de regulación social del Estado “es concebida como la expresión de mediaciones institucionales que aseguran la coexistencia y coevolución de los órdenes políticos y económicos” (Misas, 2019, p. 28).

Así, en la teoría de la regulación francesa, las formas institucionales representan nociones intermedias que logran establecer relaciones entre las dinámicas sociales y las estructuras económicas, visibilizando factores sociales que antes no se tenían en cuenta en las percepciones de análisis para la comprensión de muchos fenómenos económicos. La relación salarial, la adhesión a un régimen internacional y el Estado representan un importante avance en el entendimiento de muchas decisiones en economía política y geopolítica.

ca. A su vez, los modelos de tributación tienen un grado de incidencia en la canalización de estas formas (Figura 9), dado que afectan la capacidad de consumo y riqueza (salario); el nivel de equidad y desigualdad (adhesión a un régimen internacional), y la política económica para el funcionamiento de las naciones (Estado).

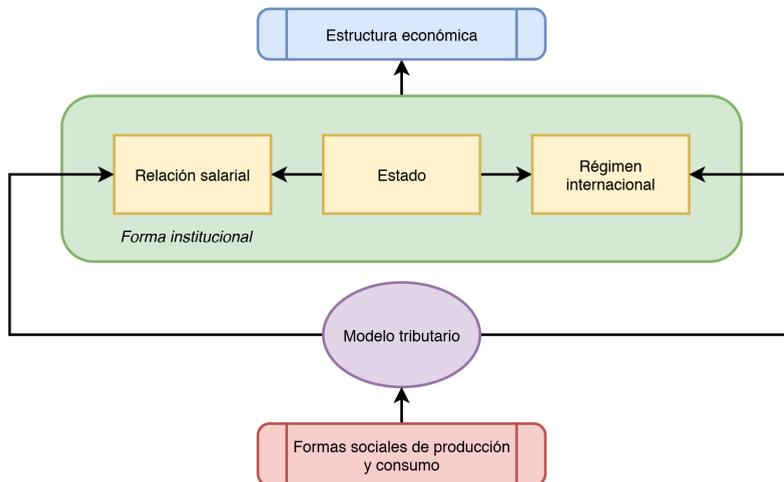


Figura 9. Formas institucionales y su relación con la tributación
 Fuente: Elaboración propia con base en Boyer (1992) y Misas (2019).

En cuanto a las relaciones salariales, Kaldor (2016) defiende la protección de la acumulación o el ahorro mediante impuestos que graven el consumo, e intenta revestir de equidad su tesis al argumentar que esto evita gravar el total del ingreso del trabajador; para él, es más justo gravar solamente la parte de los salarios que se consume y proteger la parte que se ahorra o acumula. Sin embargo, por cuanto las relaciones salariales son la forma de subsistencia de los trabajadores, los impuestos que no gravan la riqueza sino el consumo o el gasto personal tienden a alterar la capacidad de consumo en una economía.

Además, la tesis de Kaldor desconoce las características de los salarios en países en desarrollo, donde estos impuestos favorecen los desequilibrios en la distribución de la riqueza. Trasladar la mayor carga impositiva al consumo y proteger la acumulación son más bien condiciones necesarias para mantener un régimen de acumulación y, además de ello, un control en la división social y en el modo de vida de los asalariados. En economías en desarrollo, como las de la mayoría de países en Latinoamérica, la Cepal (2018b) ha demostrado la relación que tiene el salario y los impuestos con la disminución de la desigualdad.

A esto se suma la incapacidad de ahorro producto de condiciones salariales paupérrimas, lo cual induce a los trabajadores a acceder a créditos para satisfacer las necesidades de consumo de los hogares. Así, la incapacidad de consumo del trabajador y los excesos

de capital de las empresas generan en la economía una dinámica de reasignación de la sobreacumulación del capital por medio de la intermediación financiera; a través de la oferta de deuda, el sector bancario logra financiar los excedentes de oferta de bienes que no se pudieron agotar por medio de valores reales. En últimas, esto coacciona al trabajador a consumir con deuda, lo que constituye un medio de acumulación por desposesión (Harvey, 2004; Lazzarato, 2013).

Por otro lado, las formas de adhesión a un régimen internacional son claves para comprender los grados de apertura económica y las políticas de adopción de modelos de tributación en los países de la región. Franco (2012) y Krasner (2007) afirman que los regímenes internacionales constituyen una manifestación pragmática de la búsqueda de ciertos objetivos sin importar el grado de cooperación; desplazan la soberanía de los Estados e incentivan una captura de lo público por lo privado. Se trata de una hegemonía corporativa que se autorregula y legitima con el amparo de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la ONU, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras.

Actualmente, muchos países de la región aceptan las imposiciones en materia fiscal de organismos como el Banco Mundial o el FMI, en un escenario de adaptación coaccionada por la necesidad de acceder a créditos o recibir apoyo de otras instituciones internacionales (Keohane & Nye, 1988). De esta manera, los compromisos adquiridos implican ceder ante sugerencias y disposiciones como la protección de los capitales acumulados y el libre movimiento del capital; el aumento en las edades de pensión; la privatización de empresas del Estado, y aumentar el espectro de los impuestos indirectos. Como ejemplo, se reciben recomendaciones del FMI como la siguiente, para mejorar los sistemas de tributación:

Si bien el IVA ha sido adoptado en la mayor parte de los países en desarrollo, con frecuencia presenta deficiencias porque es incompleto en su aplicación, en un aspecto u otro. Muchos sectores importantes, en especial los servicios y el sector mayorista y minorista, están fuera de la red del IVA. (Tanzi & Zee, 2001, p. 11)

El Estado, como forma institucional, tiene la compleja responsabilidad de establecer un orden político y un orden económico sin que se distorsionen entre sí, y que además no vayan en contra de los compromisos adquiridos en su adhesión a un régimen internacional. Una de sus principales funciones es la formulación permanente de una política económica que logre articular estratégicamente su necesidad de seguir en funcionamiento con la de proveer la reproducción del Estado en las prácticas sociales, en contraposición al fallido modelo único de Estado formulado por el Consenso de Washington (Arbeláez & Cortez, 2010).

Para Théret (2007), el papel del Estado en la configuración de políticas económicas tiene incidencia en la estabilización o creación de un régimen de acumulación, mientras que Boyer (2014) califica de demasiado laxo el papel del Estado en Latinoamérica

—exceptuando a Brasil— y su lucha contra la desigualdad por medio de la tributación y redistribución: “Latinoamérica es un ejemplo notable de la extrema modestia de las políticas redistributivas que apuntan más a la reducción de la pobreza que a la lucha explícita contra la desigualdad” (p. 43).

Conclusiones

Actualmente, los estudios de la economía moderna centran su objeto de análisis en la economía de mercado y dejan fuera de su horizonte el comportamiento histórico de algunas dinámicas que podrían enriquecer la comprensión de fenómenos de gran relevancia como las crisis financieras, así como los elementos necesarios para evitarlas y combatirlas. Sobre las políticas implementadas para resolver crisis, Boyer (2013) afirma que se han planteado sin haber entendido el trasfondo histórico de las dinámicas que llevaron a la crisis misma. Por ello, dichas políticas no tienen por sí mismas la capacidad de evitar una repetición de las crisis.

Esto obliga a pensar unos modelos de tributación que tengan elementos que sirvan de combustible para el desarrollo económico de una región, y no sean solo una construcción de necesidades políticas y expresiones del derecho para la solución de déficits o inconvenientes macroeconómicos arrastrados de crisis anteriores. La fragilidad de las estructuras económicas de muchos de los países de la región se debe a la incapacidad de acción de los encargados de establecerlas, probablemente por factores de subordinación o dependencia (adhesión a un régimen internacional), que inhabilitan la capacidad de formular medidas que logren evitar recesiones económicas y generen resiliencia financiera.

La articulación de los modos de acumulación del capital industrial y el capital monetario con los modos de competencia intercapitalista facilitaron la implementación de reformas estructurales económicas y financieras, entre ellas las tributarias, que originaron dinámicas para reproducir el capital y mantener regímenes de acumulación. En los países de la región, esto ha provocado altos índices de desigualdad y de distribución inequitativa de la riqueza.

En este sentido, los modelos de tributación implementados en muchos países de la región tienen un enfoque proteccionista para la acumulación del capital. En estos casos, el gasto social y el funcionamiento del Estado es soportado en su mayoría por los impuestos que gravan el consumo, bajo el supuesto de brindar al capital posibilidades de seguir reproduciéndose en los mercados financieros, bajo una lógica que pone los posibles ingresos tributarios de un Estado a merced de los riesgos propios de los sistemas especulativos financieros.

Además, en el contexto latinoamericano, las estructuras tributarias no solo son excreables por las formas como se regula. También existen factores relacionados con las formas sociales y cómo estas viven un ambiente de insatisfacción y desconfianza a raíz de las crisis económicas que terminan siendo soportadas por las clases más bajas de una socie-

dad; las formas de gestión inescrupulosas de la clase dirigente que controla los recursos, y la violencia, producto de guerras internas financiadas con el erario.

Por estos efectos, es evidente que los modelos de tributación implementados en Latinoamérica a lo largo de las últimas décadas obedecen más al cumplimiento de unos compromisos adquiridos con el régimen internacional a causa de las necesidades de obtención de deuda, más que a la necesidad de establecer una forma armónica de captación de ingresos que deriven en el aumento del gasto social y ayuden a redistribuir la riqueza en la sociedad.

El papel del crédito o financiación, como mecanismo para subsanar la incapacidad de consumo, ha sido descrito desde la concepción de Marx y Engels (1971) como un elemento fundamental para el mantenimiento del circuito económico. Además, a partir de los estudios de Brunhoff et al. (2009), se logró establecer el rol transcendental del crédito en la concentración y centralización del capital. Esto se traduce en asignaciones calculadas de recursos monetarios producto de los excesos de acumulación por desposesión, los cuales se distribuyen bajo la lógica financiera a través de los mercados, en especial de los mercados financieros: los bancos y el mercado de capitales.

La teoría de la regulación francesa ayuda a comprender los problemas de desigualdad y pobreza que surgen al implementar modelos tributarios como mecanismo de legitimación de ideologías de gobiernos de turno y no como herramientas para mejorar el Estado de bienestar. Su principal aporte se orienta a establecer las relaciones necesarias para percibir el origen y la solución de estos inconvenientes, en niveles de análisis que van desde lo más concreto —una forma institucional— hasta lo más abstracto —un régimen de acumulación—, pasando por los modos de regulación, que determinan el tránsito por las formas sociales de producción y consumo hasta la estructura económica general. Todo esto lo plantea la teoría de la regulación francesa con base en la integración con otras ramas del conocimiento que normalmente son ajenas a los modelos matematizados de la economía ortodoxa, lo que permite romper con limitaciones disciplinares para construir modelos político-económicos que detecten y mitiguen la reproducción de estructuras dominantes nocivas, que suelen derivar en modelos tributarios potencialmente desfavorables para el desarrollo económico.

Siguiendo las ideas de Keynes (2018), un sistema tributario adecuado en pro del mejoramiento del Estado de bienestar sería aquel que, a corto plazo, lograra mejorar la capacidad adquisitiva de las clases más bajas, con lo cual se aumenta la demanda de bienes y servicios, y, por ende, se impulsa el desarrollo de la industria local. Esto derivaría en mayor captación de impuestos a largo plazo. Asimismo, financiar el gasto social y de funcionamiento del Estado no solamente con impuestos sino también con bonos de deuda se convierte en una opción que podría mejorar la confianza y la insatisfacción por parte de los contribuyentes.

Agradecimientos

El autor desea agradecer a la Universidad Central y su Maestría en Tributación por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo es producto del trabajo de grado para optar al título de magíster en tributación de la Universidad Central y está avalado por el Grupo de Investigación Ataralawaa Amaa, categoría C de Colciencias.

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

José Miguel Caro Arroyo es contador público de la Universidad del Atlántico y magíster en tributación de la Universidad Central, Bogotá. Actualmente es profesor investigador de la Universidad Central, programador de *software* y consultor en NIIF y NIC-SP. <https://orcid.org/0000-0003-1142-7723> - Contacto: jcaroa3@ucentral.edu.co

Referencias

- Aboitis, J. (1989). *Industrialización y desarrollo agrícola en México*. Plaza y Valdés Editores.
- Aglietta, M. (1976). *Regulación y crisis del capitalismo*. Siglo XXI Editores.
- Aglietta, M., & Orlean, A. (1990). *La violencia de la moneda*. Siglo XXI Editores.
- Amarante, V., & Jiménez, J. (2015). Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina. En J. P. Jimenez (Ed.), *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina* (pp. 13-44). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). <https://bit.ly/2Y8L0nE>
- Arbeláez, F., & Cortez, F. (2010). La justicia económica global ante la vuelta a la economía de la gran depresión. *Estudios de Filosofía*, 41, 9-34. <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n41/n41a02.pdf>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). Editorial Episteme.
- Banco Mundial. (2018). *World Bank: Country and lending groups* [Data Website].
- Banda-Ortiz, H., & Tovar-García, E. D. (2018). Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 13(4), 585-601. <https://doi.org/10.21919/remef.v13i4.340>
- Batrancea, L., Nichita, A., Olsen, J., Kogler, C., Kirchler, E., Hoelzl, E., Weiss, A., Torgler, B., Fooker, J., Fuller, J., Schaffner, M., Banuri, S., Hassanein, M., Alarcón-García, G., Aldemir, C., Apostol, O., Bank Weinberg, D., Batrancea, I., Belianin, A., ... Zukauskas, S. (2019). Trust and power as determi-

- nants of tax compliance across 44 nations. *Journal of Economic Psychology*, 74, 102191. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2019.102191>
- Berger, P., & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Borda, D., & Caballero, M. (2016). Eficiencia y equidad tributaria. Una tarea en construcción. *Población y Desarrollo*, 22(42), 81-91. <http://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/866>
- Boyer, R. (1992). *La teoría de la regulación. Un análisis crítico*. Edicions Alfons el Magnànim.
- Boyer, R. (2007). *Crisis y regímenes de crecimiento: una introducción a la teoría de la regulación*. Conicet.
- Boyer, R. (2013). *Los financieros ¿destruirán el capitalismo?* CEIL; Conicet.
- Boyer, R. (2014). *Is more equality possible in Latin America? A challenge in a world of contrasted but interdependent inequality regimes* (Working Paper 67). desiguALdades.net. International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America. <https://bit.ly/2Aalw1c>
- Boyer, R., & Neffa, J. C. (2004). *La crisis argentina (1976-2001): lecturas institucionalistas y regulacionistas*. Editorial Miño y Dávila.
- Brunhoff, S., Chesnais, F., & Duménil, G. (2009). *Las finanzas capitalistas: para comprender la crisis mundial*. Ediciones Herramienta.
- Calsamiglia, A. (1988). Justicia, eficiencia y derecho. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1, 305-336.
- Chang, H. (2015). *Economía para el 99% de la población*. ePublibre. <https://bit.ly/2Y2Keby>
- Chesnais, F. (2003). La teoría del régimen de acumulación financiarizado: contenido, alcances e interrogantes. *Revista de Economía Crítica*, 1, 37-72. <https://bit.ly/2ANXZ5Y>
- Coase, R. (1960). The problem of social cost. *Journal of Law and Economics*, 3. <https://doi.org/10.1086/466560>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2018a). *Cepalstat. Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas*. <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2018b). *Panorama social de América Latina*. LC/PUB.2019/3-P. www.cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018
- Conde, R. (1984). La regulación, una teorización intermedia. En *La crisis y los modos de regulación del Capitalismo* (pp. 15-31). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cruz, J. S. (2016). Un modelo alternativo de análisis de la inversión del capital autónomo en Colombia desde la teoría de la regulación (1951-2013). *Administración y Desarrollo*, 46(2), 146. <https://bit.ly/37a5sbQ>
- De Angelis, I., Calvento, M., & Roark, M. (2013). ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo? Desde la teoría de la regulación. Argentina 2003-2010. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 44(173), 31-56. [https://doi.org/10.1016/S0301-7036\(13\)71874-1](https://doi.org/10.1016/S0301-7036(13)71874-1)
- DIAN. (2018). *Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2017*. <https://bit.ly/37cFCnI>
- Díaz, C., & Carmona, N. (2018). El desarrollo socioeconómico en Latinoamérica. Un análisis a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. *Atlantic Review of Economics*, 1(1), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6525199>
- Edgeworth, F. Y. (1881). *Mathematical psychics*. London School of Economics. <https://bit.ly/2MEFL9X>
- Espitia, J., Ferrari, C., González, J. I., Hernández, I., Reyes, L. C., Romero, A., Tassara, C., Varela, D., Villabona, J., & Zafra, G. (2018). El gasto público en Colombia. Reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional*, 21(40), 291-326. <https://doi.org/10.18601/01245996.v21n40.11>
- Filinch, N. R. (2016). El capitalismo y el rechazo de los límites: el caso ejemplar del taylorismo y el fordismo. *Acta Sociológica*, 69, 17-50. <https://doi.org/10.1016/J.ACSO.2016.02.002>

- Franco, R. (2012). Teoría del régimen internacional en contabilidad. *Revista Lúmina*, 13, 8-29. <https://doi.org/10.30554/lumina.13.679.2012>
- Garriga, M., Rosales, W., & Mangiacone, N. (2018). Presión tributaria efectiva y potencial en Argentina. *Estudios Económicos*, 35(71), 25-46. <https://revistas.uns.edu.ar/ee/article/view/1370>
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Cátedra Teorema.
- Harvey, D. (2004). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register*, 40, 99-129.
- Hicks, J. R. (1939). The foundations of welfare economics. *The Economic Journal*, 49(196). <https://doi.org/10.2307/2225023>
- Hobbes, T. (2015). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Jiménez, J. P., Gómez, J., & Podestá, A. (Comps.). (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ). <https://bit.ly/3dHGnHM>
- Kaldor, N. (2007). Welfare propositions of economics and interpersonal comparisons of utility. In D. Hausman, *The philosophy of economics: An anthology* (pp. 222-225). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511819025.016> (originalmente publicado en 1939)
- Kaldor, N. (2016). *Impuesto al gasto* (4.ª ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Kalmanovitz, S. (1988). Colombia: la industrialización a medias. *Cuadernos de Economía*, 9(12), 71-89.
- Kalmanovitz, S. (2015). *Breve historia económica de Colombia*. Universidad Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/2502>
- Keohane, R. O., & Nye, J. S. (1988). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Keynes, J. M. (2018). *The general theory of employment, interest, and money*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-70344-2>
- Krasner, S. D. (2007). Structural causes and regime consequences: Regimes as intervening variables. In B. A. Simmons & R. H. Steinberg (Eds.), *International law and international relations* (pp. 3-17). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511808760.004> (originalmente publicado en 1982)
- Lara, G. (2018). La equidad horizontal en la tributación de las cooperativas en México. *Boletín de La Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 53, 251. <https://doi.org/10.18543/baidc-53-2018pp251-253>
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Amorrortu Editores.
- Lipietz, A., & Vale, M. (1988). Accumulation, crises, and ways out: Some methodological reflections on the concept of “regulation”. *International Journal of Political Economy*, 18(2), 10-43.
- Madrueno, R. (2016). Instituciones, violencia criminal e interdependencia: el camino acotado del desarrollo en América Latina y el Caribe. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 55, 45. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1877>
- Marx, C., & Engels, F. (1971). La ideología alemana. *Obras escogidas de Carlos Marx y Federico Engels*. Grijalbo.
- Marx, K. (2000). *El capital*. Akal. (originalmente publicado en 1867)
- Misas, G. (2002). *La ruptura de los 90 del gradualismo al colapso*. Ediciones Antropos.
- Misas, G. (2019). *Regímenes de acumulación y modos de regulación: Colombia 1910-2010*. Universidad Nacional de Colombia.

- Neumark, F. (1994). *Principios de la imposición*. Instituto de Estudios Fiscales.
- OCDE, CAF, & Cepal. (2010). *Perspectivas económicas de América Latina 2018*. OCDE. <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2018-es>
- OCDE. (2019). *OECD Income Distribution Database (IDD): Gini, poverty, income, methods and concepts*. <https://www.oecd.org/social/income-distribution-database.htm>
- Orlean, A. (2006). *El poder de las finanzas*. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales.
- Osorio, S. N. (2010). John Rawls: una teoría de justicia social su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(1), 137-160. <https://bit.ly/2UkBTyX>
- Oxfam. (2018). *Premiar el trabajo, no la riqueza. Nota metodológica*. OXFAM Internacional. <https://www.oxfam.org/es/informes/premiar-el-trabajo-no-la-riqueza>
- Pareto, V. (1927). *Manuel d'économie politique*. Giard. <https://doi.org/10.3917/droz.paret.1981.02>
- Piketty, T. (2013). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Ricardo, D. (1973). *Principios de economía política y tributación*. Editorial Ayuso.
- Salama, P. (2006). ¿Por qué América Latina no puede alcanzar un crecimiento elevado y sostenido? En *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales* (pp. 67-102). Clacso.
- Sanahuja, J. A. (2016). Regionalismo e integración en América Latina: de la fractura Atlántico-Pacífico a los retos de una globalización en crisis. *Pensamiento Propio*, 44, 29-76. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2017/02/007-sanahuja.pdf>
- Soria, V. (2000). *Crecimiento económico, crisis estructural y evolución de la pobreza en México: un enfoque regulacionista a largo plazo*. Plaza y Valdés Editores.
- Soria, V. (2017). *Los saldos perversos de la política neoliberal en México: estancamiento económico, corrupción, desigualdad y pobreza, violencia e inseguridad (1983-2015)*. Colofón.
- Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público*. Antoni Bosch.
- Tanzi, V., & Zee, H. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Temas de Economía 27. Fondo Monetario Internacional. <https://bit.ly/2MDpd1X>
- Théret, B. (2007). La efectividad de la política económica: de la “autopoiesis de los sistemas sociales” a la “topología de lo social”. En R. lo Vuolo (Ed.), *La credibilidad social de la política económica en América Latina*. Mino y Dávila.
- Weber, M. (1979). *El político y el científico* (5.ª ed.). Alianza Editorial.

Revista Científica

General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

Editorial: Dilemas de los escenarios cambiantes en seguridad y defensa

Andrés Eduardo Fernández-Osorio, Leonardo Juan Ramírez López y Marina Miron

Airpower and the concept of centers of gravity: The battle of Britain as a case study

Ingrid Yuliana Arango-Calderón y Carolina Pedraza-Mariño

Relación entre valores universales y compromiso académico en cadetes del Ejército y la Marina de Perú

Alberto Díaz Rosillo, Walter Rolando Paz Palacios y Galia Susana Lescano López

Representación de la norma y factores que influyen en su cumplimiento en policías jóvenes

Martha Lucía Gallego Betancourth

La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado

Sara Patricia Quintero Cordero

La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia

Diana Patricia Arias Henao

Creación de escenarios de diálogo intercultural para la eliminación de la mutilación genital femenina

Marcela del Pilar Roa Avella

La doctrina militar colombiana en las prácticas de los oficiales durante el conflicto armado interno (1995-1998)

Jorge Mauricio Cardona-Angarita

Los retos del servicio de policía para prevenir el reclutamiento ilícito en el posacuerdo

Jean Carlos Pinzón Ramírez, Carlos Alberto Remolina Mendoza, Juan Camilo Rubiano Galera y Luis Carlos Cervantes Estrada

Contabilidad cultural: un campo emergente enfocado en salvaguardar el patrimonio cultural

Vanessa Cano Mejía, Juan David Arias Suárez y Carolina Asuaga Tarán

Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad

José Miguel Caro Arroyo

Rev. Cient. Gen. José María Córdova	Bogotá Colombia	julio-septiembre 2020	Vol. 18	Núm. 31	pp. 477-706	ISSN 1900-6586
--	--------------------	--------------------------	---------	---------	-------------	-------------------

